

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

TESIS: FAMILIAS DE ACOGIDA, UN MODELO DE CUIDADO ALTERNATIVO
GESTIONADO POR EL ESTADO PARA PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS.

PRESENTA

Xochiquetzal Esparza Moreno

PARA OBTENER EL GRADO EN DOCTORA EN ESTUDIOS
SOCIOCULTURALES

TUTORA

Dra. María Eugenia Patiño López

COMITÉ TUTORIAL

Tutor: Dr. José Luis Eloy Morales

Tutor: Dr. Miguel Ángel Sahagún Padilla.

Aguascalientes, Aguascalientes., 15 de noviembre de 2025.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

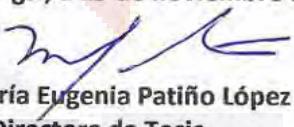
MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

P R E S E N T E

Por medio del presente como DIRECTORA designada del estudiante **XOCHIQUETZAL ESPARZA MORENO** con ID **173234** quien realizó la tesis titulado/a: **FAMILIAS DE ACOGIDA, UN MODELO DE CUIDADO ALTERNATIVO GESTIONADO POR EL ESTADO PARA PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la facción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que **ella** pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“Se Lumen Proferre”
Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre de 2025.


Dra. María Eugenia Patiño López
Directora de Tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

P R E S E N T E

Por medio del presente como **ASESOR** designado del estudiante **XOCHIQUETZAL ESPARZA MORENO** con ID **173234** quien realizó la tesis titulado/a: **FAMILIAS DE ACOGIDA, UN MODELO DE CUIDADO ALTERNATIVO GESTIONADO POR EL ESTADO PARA PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permite emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que ella pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“Se Lumen Proferre”
Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre de 2025.



Dr. Miguel Ángel Sahagún Padilla
ASESOR DE TESIS

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

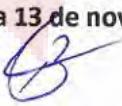
MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

P R E S E N T E

Por medio del presente como **ASESOR** designado del estudiante **XOCHIQUETZAL ESPARZA MORENO** con ID **173234** quien realizó la tesis titulado/a: **FAMILIAS DE ACOGIDA, UN MODELO DE CUIDADO ALTERNATIVO GESTIONADO POR EL ESTADO PARA PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la facción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que **ella** pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“Se Lumen Proferre”
Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre de 2025.


Dr. José Luis Eloy Morales
ASESOR DE TESIS

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 24/11/2025

NOMBRE: Xochiquetzal Esparza Moreno **ID:** 173234

PROGRAMA: Doctorado en Estudios Socioculturales **LGAC (del posgrado):** PROCESOS SOCIOCULTURALES

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: Tesis *Tesis por artículos científicos **Tesis por Patente Trabajo Práctico

TÍTULO: Familias de Acogida, un modelo de cuidado alternativo gestionado por el Estado para proteger a niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): Se generó conocimiento sobre una política pública de reciente creación, para que niñas, niños y adolescentes que están institucionalizados en una casa hogar, puedan restituir su derecho de vivir en familia.

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: SI, NO, NA (No Aplica)

<i>Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:</i>	
<i>SI</i>	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
<i>SI</i>	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
<i>SI</i>	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
<i>SI</i>	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
<i>SI</i>	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
<i>SI</i>	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
<i>SI</i>	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
<i>SI</i>	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
<i>SI</i>	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)

<i>El egresado cumple con lo siguiente:</i>	
<i>SI</i>	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados
<i>SI</i>	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.)
<i>SI</i>	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial
<i>NO</i>	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda)
<i>SI</i>	Coincide con el título y objetivo registrado
<i>SI</i>	Tiene congruencia con cuerpos académicos
<i>SI</i>	Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado
<i>SI</i>	Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda)

<i>*En caso de Tesis por artículos científicos publicados (completar sólo si la tesis fue por artículos)</i>	
<i>N.A.</i>	Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa
<i>N.A.</i>	El (la) estudiante es el primer autor(a)
<i>N.A.</i>	El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico
<i>N.A.</i>	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
<i>N.A.</i>	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados

<i>**En caso de Tesis por Patente</i>	
<i>N.A.</i>	Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato)

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

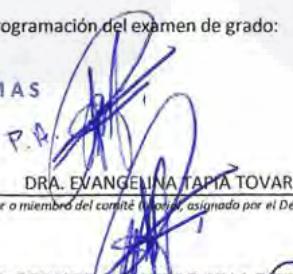
Sí

No

FIRMAS

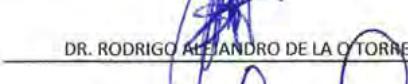
Elaboró:

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCIÓN:


DRA. EVANGELINA TAPA TOVAR

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano.

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO:


DR. RODRIGO ALEJANDRO DE LA TORRE

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:


DR. ALFREDO LÓPEZ FERRERA

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO:


MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación.

31 de 514

[ERECEAP] Decisión del Editor Recibidos x

Dr. Jason Alexis Camacho Pérez via Revistas de la UNAM <revistas.unam1@gmail.com>
para mí

Xochíqueztal Esparza, María Eugenia Patiño López:

Hemos tomado una decisión sobre su presentación a Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública, "Programa Familias de Acogida, una alternativa en México para mitigar la institucionalización de infantes y adolescentes en centros residenciales.: Restituir el derecho de niñas, niños y adolescentes de vivir en familia".

Nuestra decisión es: Publicable con modificaciones.

Le pedimos atender las observaciones a la brevedad para que pueda continuar el proceso editorial y contar con el número integrado.

Saludos cordiales.

Dr. Jason A. Camacho Pérez

Editor de "Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública"

Tel. 56229470 Ext. 84424

3

Jason Alexis Camacho Pérez para mí

mié, 26 nov, 2:35 p.m. (hace 2 días)

Estimada articulista, gracias por su correo. Le comento que el artículo está en los últimos acabados de maquetación, espero que a más tardar el viernes nos lo hagan llegar para subirlo a plataforma.

No se preocupe, todo marcha en orden, la actualizaré una vez que el artículo se suba.

Saludos cordiales.

Dr. Jason A. Camacho Pérez
Profesor de Asignatura
Centro de Estudios en Administración Pública
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM

De: xochiqueztal esparza <xochiqueztal76@gmail.com>
Enviado: Wednesday, November 26, 2025 11:46:06 AM
Para: Jason Alexis Camacho Pérez <jacamacho@politicas.unam.mx>
Asunto: Re: Duda sobre envío con correcciones de artículo.

Agradecimientos:

Investigar temas que nos hacen vibrar es una satisfacción personal, pero cuando este esfuerzo va acompañado de un apoyo institucional es un verdadero privilegio, y desde esta posición quiero agradecer a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), por la beca para cursar un posgrado, una experiencia desafiante y gratificante. A la Universidad Autónoma de Aguascalientes mi reconocimiento por su oferta educativa interesante, pertinente y de calidad, el Doctorado en Estudios Socioculturales (DESC) fue una gran oportunidad de profesionalización y crecimiento personal.

En el desarrollo de una investigación siempre hay personas que marcan la diferencia, porque comparten su conocimiento, facilitan el proceso y se convierten en guías para el estudiante, por eso agradezco a mi tutora, la Dra. María Eugenia Patiño López, por su acompañamiento, paciencia y orientación. Cada una de las observaciones fueron muy valiosas para enriquecer mi proyecto y arribar con precisión al tema de investigación.

Asimismo, mi gratitud al comité que me acompañó y que hizo posible integrar otras disciplinas del conocimiento para ampliar el espectro del fenómeno social de estudio. Mi gratitud al Dr. José Luis Eloy Morales, que siempre estuvo atento para responder todas mis dudas, sugerir líneas de investigación y motivarme a seguir adelante. Al Dr. Miguel Ángel Sahagún Padilla, gracias por su respaldo inmediato y por todas las sugerencias para integrar técnicas de investigación más horizontales para niñas, niños y adolescentes.

Mi reconocimiento al DIF Estatal, por su apertura y facilidades para realizar la investigación y tener contacto con todos los participantes. A Carlos Palacios, gracias por ayudarme y compartir su experiencia en el trabajo con infancias. Igualmente, valoro los comentarios de Blanca Pedroza, fueron muy útiles para mejorar mi trabajo, y mi aprecio para Beatriz Herrera, por toda la asesoría administrativa y apoyo incondicional desde las primeras etapas para ingresar al doctorado. Gracias a todos.



Dedicatoria:

Para cada niña, niño y adolescente que no tengo la fortuna de conocer, pero sé que existen, están en el anonimato de las estadísticas que dan cuenta de su presencia social, aunque no de la potencia de su voz.

Índice General

Índice de Tablas	5
Índice de Ilustraciones	5
Acrónimos y siglas utilizados	6
Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción.....	9
Capítulo I	
1. Acercamiento al tema.	23
1.1 Problemas de la institucionalización detonan interés por cambios en el sistema de protección.....	28
1.1.1. Cifras difusas de cuidados alternativos a nivel internacional y nacional... .	37
1.2. Modelos de protección para niñas, niños y adolescentes en México.....	39
1.2.1. Acogimiento formal e informal.....	39
1.2.2. Casas Hogar, lugares seguros.....	40
1.3 Los cambios en el concepto de familia y el sistema de protección	42
1.3.1. Modelo de Familias de Acogida, una opción de protección.....	46
1.3.2. Procedimiento para certificar a una familia de acogida.....	51
1.3.3. Perfil de familias y subsidios del programa	56
1.4. Familias de Acogida y adopción	58
1.5. Protección del Estado Mexicano para niñas, niños y adolescentes migrantes.	
.....	62
Capítulo II	
2. El modelo de protección familias de acogida desde el abordaje de los estudios culturales y el construccionismo social.....	63
2.1 Una aproximación al contexto de niñas, niños y adolescentes en	64
acogimiento.	
2.1.1 Beneficiarios del programa de acogimiento en Aguascalientes	75

2.1.2. Relaciones que se articulan para crear un fenómeno social.....	76
2.2 Niñas, Niños y Adolescentes construyen socialmente su realidad (internalización).....	88
2.2.1 Socialización primaria.	90
2.2.2 Roles y el “yo” asignado.....	95
2.2.3 Socialización secundaria y orden social.....	98
2.3 Un mundo diseñado para aprender (objetivado).....	99
2.4 Proceso de construcción de sentido.....	103
2.5 Mantenimiento de reglas.....	106
2.6 Exteriorización, práctica de derechos.....	109
2.7 La familia de Acogida, proveedora de bienes tangibles e inmateriales...110	
2.8 La familia de acogida ante el estigma.....	111
2.9 Resocialización.....	115
2.10 El apego en la socialización.....	118
Capítulo III.	
3. Metodología para conocer el modelo de acogimiento y cómo contribuye en la protección y cuidado de la niñez y la adolescencia.....	128
3.1 Investigación cualitativa.....	130
3.2 Conocer al otro a partir de su voz (investigación horizontal)	133
3.3. Una epistemología que privilegia al sujeto conocido.....	135
3.4. Metodología para niñas, niños y adolescentes.....	137
3.5 Grupos que intervienen en el modelo de hogares de acogida: equipo técnico, cuidadores y las NNA.....	139
3.6 El camino para conocer la experiencia de acogimiento.....	143
3.6.1 Técnica Grupos de Discusión.....	146
3.6.1.1 Grupo de Discusión para cuidadores.....	148
3.6.1.2 Grupo de Discusión Equipo Técnico del DIF Estatal....	149
3.6.2 Selección de Niñas, Niños y Adolescentes	151
3.6.2.1 Cartografía 5D (para las NNA)	152
3.6.2.2. Condiciones éticas.....	161
3.7 Operacionalización de categorías, subcategorías y propiedades.....	162

Capítulo IV

4. Trabajo en campo para la recolección de datos, análisis de información y conclusiones.....	168
4.1 Aproximación al campo	
4.1.1 Grupo de cuidadores.....	168
4.1.2 Grupo de especialistas.....	170
4.1.3 Niñas, niños y adolescentes.....	171
4.2. Estructura de presentación de hallazgos.....	186
4.3. Grupos Temáticos.....	188
4.3.1 Conocimiento general del programa de acogimiento desde el enfoque de los actores.....	189
4.3.1.1 Intereses de participación distantes al objetivo principal.....	192
4.3.1.2 La capacitación y acompañamiento institucional para no distorsionar roles familiares.....	193
A) Seguimiento institucional a las etapas del proceso.....	198
B) Contexto de vida de niñas, niños y adolescentes	201
4.3.1.3 El encierro y la libertad	204
A) Respaldo psicológico como brújula de vida	207
4.3.1.4. Situación jurídica de NNA y el tema de adopción	210
4.3.1.5. El programa no promueve la adopción, pero hay casos de Excepción	212
4.3.2. Socialización primaria en el entorno de acogimiento	215
4.3.2.1. Adaptación de NNA en la convivencia diaria.....	220
4.3.2.2. Reglas, disciplina, consecuencias y estímulos en la adaptación	224
4.3.2.3. Aprendizajes y prácticas cotidianas en el hogar.....	227
4.3.3. Construcción de sentido.....	228
4.3.3.1. Poner en práctica sus derechos.....	231
4.3.3.2. Nuevos aprendizajes y manejo de estigma.....	233
4.3.4. Espacio estable para generar confianza y seguridad.....	236
4.3.4.1. Familia solventa necesidades básicas, satisface y restituye	

derechos.....	238
4.3.4.2. El vínculo afectivo, una relación que se construye, finaliza y se se recuerda.....	241
4.3.4.3. Adolescencia, la antesala de una vida independiente.....	245
4.3.4.4. Beneficios del acogimiento.....	248
Percepciones generales del acogimiento desde la mirada de niñas, niños y adolescentes.....	252
4.3.4.5. Sugerencias para fortalecer el programa.....	262
4.4. Conclusiones.....	264
4.5. Agenda	287
Glosario.....	291
Referencias.....	295
Anexos	
Anexo I. Carta de consentimiento para niñas, niños y adolescentes.....	312
Anexo II. Carta de consentimiento para participantes adultos.....	314
Anexo III. Ficha de datos personales para participantes.....	318

Índice de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de categorías, subcategorías y propiedades.....	163
Tabla 2. Datos generales sobre los cuidadores	169

Índice de Ilustraciones

Figura 1. Construcción social de la realidad.....	89
Figura 2. Actividad Humana. Fuente: Engeström (2001)	154
Figura 3. Percepción del programa de acogimiento desde la experiencia de Lorena.	
.....	252
Figura 4: Percepción del programa de acogimiento a partir de la experiencia de Vero.....	253
Figura 5. Percepción del modelo de acogimiento desde la perspectiva de Julio.	254
Figura 6. Percepción del modelo desde la vivencia de Paty.....	255
Figura 7. Percepción del programa a partir de la experiencia de Daniel.....	256
Figura 8. Percepción del modelo desde la mirada de Mayra.....	257
Figura 9. Percepción del modelo de protección desde la vivencia de Bety.....	258
Figura 10. Percepción de la medida de protección a partir de la experiencia de Alicia	
.....	259
Figura 11. Percepción del programa de acogimiento desde la mirada de Alex...	260
Figura 12. Percepción del programa a partir de la mirada de Karina.....	261
Figura 13. Contraste de percepciones de los tres grupos participantes.....	266

Acrónimos y siglas utilizados

CAS.	Centro de Asistencia Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño.
CTAFA	Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida.
DIF ESTATAL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.
ISN	Interés Superior del Niño.
LDNNAEA:	Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.
LGDNNA.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
LPDNNA	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes.
NOM.	Norma Oficial Mexicana.
ONU.	Organización de las Naciones Unidas.
SNDIF.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
PPDNNA	Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
RELAFF.	Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar.
RLDNNAEA:	Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.
RLGDNNA.	Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
RNCAS	Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.
UNICEF.	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
5D	Quinta Dimensión.

Resumen:

A partir del siglo XX se gesta un cambio sociocultural relacionado con la forma en que se visibiliza, cuida y se trata a niñas, niños y adolescentes a nivel internacional. Después de ser concebidos como sujetos de protección, por depender y estar bajo la responsabilidad de adultos, se les reconoce como titulares de derechos, por lo tanto, la familia, los gobiernos y la sociedad son corresponsables de su bienestar.

En el siglo XXI, el ejercicio y respeto de sus derechos, así como la apertura de espacios de participación para que se escuche su voz, son aspectos que sobrepasan lo jurídico, porque tienen que permear en la cultura de las distintas sociedades. En México, cuando por alguna circunstancia la infancia y la adolescencia se encuentran en una condición de desamparo, indefensión o carecen de cuidados familiares, el Estado los tutela y los resguarda en centros de asistencia social, mejor conocidos como casas hogar.

La atención en instituciones residenciales es una práctica culturalmente arraigada en el país, sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que se debe dar preferencia a otro tipo de cuidado que restituya el derecho de este sector de vivir en una familia. En el 2014, México impulsa la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la cual se contempla la figura de familias de acogida, una medida de protección temporal para este grupo social que está en resguardo del Estado, con lo cual se empieza a modificar la forma predominante de salvaguardarlos.

La investigación analiza desde la mirada de los participantes: niñas, niños y adolescentes, cuidadores y autoridades, qué aporta este programa en el desarrollo integral de los beneficiarios. El interés es conocer cómo funciona esta medida excepcional de protección para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad. Mientras no se resuelva de origen el descuido, omisión y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, el acogimiento en un hogar será una alternativa para proteger su integridad.

Abstract.

Since the 20th century, sociocultural change has been taking place in how children and adolescents are viewed, cared for, and treated internationally. After being conceived as subjects of protection, due to their dependence on and responsibility to adults, they are now recognized as rights holders, and therefore families, governments, and society are jointly responsible for their well-being.

In the 21st century, the exercise and respect of their rights, as well as the opening of spaces for participation so that their voices can be heard, are aspects that go beyond the legal sphere, because they must permeate the culture of different societies. In Mexico, when children and adolescents find themselves in a situation of neglect, defenselessness, or lack of family care, the State takes them into custody. It shelters them in social assistance centers, better known as foster homes.

Care in residential institutions is a culturally entrenched practice in the country. However, the United Nations (UN) considers that preference should be given to other types of care that restore this sector's right to live in a family. In 2014, Mexico promoted the General Law on the Rights of Children and Adolescents, which contemplates the figure of foster families, a temporary protection measure for this social group that is under the protection of the State, thereby beginning to modify the predominant form of safeguarding them.

The research analyzes, from the perspective of the participants (children, adolescents, caregivers, and authorities), what this program contributes to the comprehensive development of the beneficiaries. The interest is to understand how this exceptional protection measure works in order to identify its strengths and areas for improvement. Until the root causes of neglect, omission, and violation of the rights of children and adolescents are resolved, foster care will be an alternative to protect their integrity.

Introducción.

Cuando niñas, niños y adolescentes están privados de cuidados familiares, independientemente de las causas que los dejan en una situación de desamparo o indefensión, la medida de protección preponderante que ofrecen los gobiernos a nivel internacional es el cuidado residencial, según reconoce la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los motivos de ingreso a un centro de asistencia social, conocido como una casa hogar, están relacionados con problemas en la crianza, pero también por circunstancias ajenas que dependen del contexto en el que vive la familia (ONU, 2019, Resolución 73/155).

Para la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), un organismo que analiza los efectos de la institucionalización de la niñez y la adolescencia, entendida como el resguardo en un centro residencial o casa hogar, considera que esta medida de atención no es lo más adecuado, dado las secuelas que genera el aislamiento social y un entorno desprovisto de lazos afectivos (RELAF, 2011). Hay investigaciones que consideran que el acogimiento en instituciones acota el desarrollo físico y cognitivo de la infancia y la adolescencia (Di Iorio & Seidmann, 2012), por ello debería ser el último recurso para su cuidado, sobre todo, por las huellas emocionales que puede dejar la experiencia en su formación (Yslado-Méndez et al., 2019), al no tener una atención personalizada con una vinculación afectiva sólida y estar distanciados de la vida en comunidad.

Son múltiples las razones por las cuales la niñez y la adolescencia ingresan a una casa hogar, sin embargo, las más recurrentes son por abandono, pobreza, orfandad, migración, conflictos armados, segregación por etnia, género, orientación sexual, motivos socioeconómicos, discapacidad, maltrato, omisión de cuidados, abuso sexual, entre otros factores, según lo da a conocer la ONU (2019) en un informe que hace sobre la Convención de los Derechos del Niño. El documento también reconoce que, aunque las instituciones residenciales han sido el modelo de protección imperante, en algunos contextos estos espacios son una oportunidad de desarrollo para niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad (ONU, 2019, Resolución 73/155).

La modificación en el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, en adelante NNA, se deriva de una transformación de paradigma en cómo se les define socialmente. El rol de la niñez y la adolescencia en el siglo XIX y XX es distinto y esto se puede evidenciar en cómo se les concibe, que es el argumento base para posicionarlos y que tengan un “papel” social con determinadas expectativas, en donde se engloban sus derechos, participación y el trato que les dan los adultos. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2016), sobresalen tres etapas en las que evoluciona el reconocimiento social para este sector de población.

Antes del siglo XX había un enfoque indiferenciado de la infancia, se les trataba como “adultos con menos habilidades”. El segundo encuadre social es una postura tutelar que se extiende a principios del siglo XX, la cual se caracteriza por considerar a NNA personas dependientes de las decisiones de los adultos, por lo tanto, quedaban a expensas de su criterio sobre cómo debían ser protegidos. La tercera fase, que también surge en el siglo XX, es cuando se les reconoce como titulares de derechos, por serles inherentes y no algo que se les otorga, por lo tanto, la familia, los gobiernos y la sociedad son responsables de promover las condiciones necesarias para que los ejerzan (UNICEF, 2016).

Los cambios en el rol social de NNA obedecen a una renovación en la percepción de este grupo social con respecto a su posición y agencia, no solo para ser receptores de políticas públicas, sino que sean partícipes en la medida de su desarrollo físico y cognitivo. En el caso de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece que este sector puede dar su punto de vista en las acciones que emprendan los adultos sobre temas que tienen que ver con su protección, bienestar y proyecto de vida (LGDNNA, 2024, Cap. XV, Art. 71-74).

Arribar a este punto, donde se reconozcan y respeten los derechos de NNA no es una tarea sencilla, hay estructuras sociales que deben ajustarse para que sea una realidad, pero cómo fue que se gestó el interés de proteger a la infancia y la

adolescencia en situaciones de desamparo o vulnerabilidad en un modelo distinto a la institucionalización. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Sociedad de Naciones (antecesora de la Organización de las Naciones Unidas, ONU), define en la Declaración de Ginebra de 1924 los primeros criterios para asistir a la niñez y la adolescencia privadas de cuidados familiares; se adopta la propuesta de derechos que había impulsado Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children Fund (UNICEF, 2022).

La iniciativa de Jebb surgió por la necesidad de hacer frente a los efectos que dejó la Primera Guerra Mundial en la infancia, como el copioso número de NNA en estado de orfandad. Al ser pionera en el tema, instituyó cinco derechos para garantizar que este grupo de población contara con los medios indispensables para su desarrollo, y uno de ellos era apoyar a quienes se encontraban en desamparo o abandono. Es decir que, los derechos de las infancias y las propuestas para atender a quienes carecen de cuidados familiares, se vuelven un compromiso de los gobiernos con la creación de organismos promotores de su bienestar, tratados internacionales y leyes nacionales.

En 1946 la Organización de las Naciones Unidas crea la UNICEF, la cual se centra en la promoción de políticas, servicios y programas de protección a la niñez en todo el mundo. En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos y en su artículo 25 remarca que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, sin embargo, no especifica qué medidas se deben aplicar para auxiliar a la niñez que carece de una familia, ya sea por orfandad, abandono, o porque fueron vulnerados sus derechos (ONU, 1948, Resolución 217 A).

En 1959 la ONU aprueba la Declaración de los Derechos del Niño en su decreto 1386, el cual establece diez principios, siendo la primera vez en que se aborda de manera directa la condición de NNA que por alguna circunstancia no viven con su familia. En el principio número seis se puntualiza que el niño debe crecer, siempre que sea posible, bajo la responsabilidad de sus figuras parentales. Cuando hay

situaciones que le impiden estar con su familia de origen: “la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia” (ONU, 1959, Principio 6, p.1).

En 1986 la ONU introduce en la discusión pública el modelo de cuidado “hogares de guarda” como una alternativa para atender a NNA que no viven con sus cuidadores primarios. En su resolución 41/85 (ONU, 1986, 3 de diciembre), destaca la temporalidad de esta alternativa de protección y quiénes deben hacerse cargo de la supervisión de este modelo. También aborda la problemática de cuando la atención de las figuras parentales es inapropiada para la niñez y la adolescencia, de tal manera que deben considerarse diferentes opciones de cuidado a cargo de otros familiares, o bien, de una familia sustitutiva (adoptiva o de guarda), o en caso necesario, una institución.

Cuando se asigna a NNA a un hogar de guarda, la misma resolución abunda sobre la pertinencia de que el procedimiento se reglamente por ley y que su permanencia en una familia ajena sea de manera transitoria, aunque en algunos casos podría continuar hasta la mayoría de edad, siempre y cuando se agote la posibilidad de reintegrarse con su familia de origen o de ser adoptado:

En todas las cuestiones relativas a la colocación de niños en hogares de guarda deberán tener participación adecuada la futura familia de guarda y, según proceda, el niño y sus propios padres. Una autoridad u oficina competente deberá encargarse de la supervisión para velar por el bienestar del niño”. (ONU, 1986, 3 de diciembre, Resolución 41/85, Art. 11 y 12, p.279)

El documento queda en una recomendación para los Estados miembros, sin embargo, se asume como un compromiso internacional cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, concreta la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989). En este acuerdo se establece que NNA que están privados de un entorno familiar temporal o de manera permanentemente, tendrán derecho a la asistencia especial del Estado.

La Convención de los Derechos del Niño que se formalizó el 20 de noviembre de 1989, es un tratado vinculante y obligatorio para los Estados parte. Los firmantes deben aplicar las medidas necesarias para acatar cada uno de los 54 artículos que lo integran. El número 20 se refiere al cuidado de la infancia que no vive con su familia de origen, en el cual se instruye a los gobiernos a adecuar sus leyes nacionales para garantizar su protección, dando prioridad a que crezcan y se desarrollen en un ambiente familiar (ONU, 1989, Resolución 44/25). México forma parte de este acuerdo, por lo tanto, se compromete a impulsar los hogares de guarda para NNA privados de un entorno familiar:

Los estados parte garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la Kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores (ONU, 1989, Art. 20, p.3).

Para profundizar sobre la importancia del cuidado familiar, en el 2010 la ONU propone en su resolución 64/142 las “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado para Niños”. El organismo internacional urge a los Estados a que se apeguen a los esquemas de atención para NNA que no residen con su familia de origen, a fin de llegar a una progresiva eliminación del acogimiento en instituciones. Para disminuir el resguardo residencial se insta a las autoridades a que asuman la responsabilidad de promover y vigilar que NNA sean atendidos por familias declaradas idóneas, es decir, que hayan pasado varios filtros de seguridad para ser certificadas y ejercer el acogimiento temporal.

En las directrices se solicita a los gobiernos mantener una supervisión permanente sobre el funcionamiento de este modelo, para salvaguardar la integridad de la infancia y la adolescencia, además de que define los principios rectores en la atención de NNA que carecen de cuidados parentales:

- 3.- Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños; 4. Los niños y

jóvenes deberían vivir en un entorno en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados y que promueva todo su potencial. Los niños total o parcialmente faltos del cuidado parental se encuentran en una situación especial de riesgo de verse privados de la crianza que da ese entorno" (ONU, 2010, Resolución 64/142, 3-4, p.2).

La intención de estas pautas de cuidado es que los Estados fomenten una atención individualizada, o por lo menos, en grupos pequeños, a fin de proporcionar un acogimiento que responda a estándares de calidad y seguridad para la infancia y la adolescencia (ONU, 2010, 64/142). Como los avances fueron moderados en la implementación de estrategias para una progresiva reducción del ingreso de NNA en centros residenciales, la ONU emite una nueva resolución en el año 2019, la cual busca priorizar que la niñez y la adolescencia sin cuidados parentales vivan en una familia o en la comunidad, anteponiendo esta condición al aislamiento en instituciones. Además, recomienda: "la reorientación de los recursos hacia servicios de cuidado en la familia [...] y apoyo adecuado para los cuidadores y mecanismos sólidos de control y supervisión" (ONU, 2019, Resolución 74/133, p.13).

La experiencia de la institucionalización no es igual en todas las casas hogar, depende de qué tan abierta o cerrada sea la interacción del centro residencial con el exterior y la dinámica social, y para ello el perfil de estos espacios es importante contemplarla. En algunos se ofrece una atención que incluye alimentación, vestido, educación, salud física y psicológica, educación, recreación y hasta apoyo espiritual (en el caso de los que están a cargo de asociaciones de congregaciones religiosas), mientras que otros tienen un mayor contacto con la vida en la comunidad, porque en sus instalaciones no se ofrecen ciertas actividades o servicios como la instrucción escolar, consultas médicas, rehabilitación, deportes, entre otros.

Los centros de asistencia social se caracterizan por las barreras físicas que limitan el contacto de los internos con la vida exterior, pero también por cumplir con un programa de actividades diarias que disciplinan a sus usuarios en aspectos de higiene personal, educación, limpieza, mantenimiento del inmueble y desarrollo

personal. Aunque se proporcionan servicios de asistencia, hay investigaciones que resaltan la falta de capacidad de estos espacios para brindar una atención personalizada, lo cual va en detrimento del bienestar de NNA (Ibarra & Romero 2017).

En instituciones que se caracterizan por su marcado aislamiento y falta de integración social, NNA tienden a ser dependientes de la institución. Esto significa que se les forma intencionalmente para acatar reglas, negándoles la oportunidad de considerar su participación en las decisiones importantes que contribuyen con su bienestar:

En algunas ocasiones se les da el espacio para ser escuchados, pero luego, sus opiniones no son tomadas en cuenta. Esto produce que no se vean a sí mismos como sujetos con capacidades y opinión propia, lo que muchas veces provoca que no denuncien situaciones de vulneración de derechos debido a miedo, desconocimiento, baja autoestima o inseguridad. (RELAF, 2011, p.27)

El mismo reporte de RELAF (2011) sobre el Contexto, Causas y Consecuencias de la Privación del Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria, señala que son los adultos quienes de manera permanente deciden el destino de NNA, pocas ocasiones piden su punto de vista, por lo tanto, se ignora su derecho y capacidad de participar en las actividades que tienen relación con su vida. Durante la estancia en una institución, la niñez y la adolescencia experimentan privaciones en muchos sentidos, siendo la casa hogar un espacio que se convierte para ellos en una vida “normal”, cuando socialmente no lo es, sin embargo, también se debe reconocer que aprenden una cultura institucional donde prevalece la organización, disciplina, trabajo en equipo y valores acordes al perfil del centro (Di Iorio & Seidmann, 2012).

De los 5.4 millones de NNA que se estima están institucionalizados (Desmond et al., 2020), se desconoce una cifra aproximada de cuántos residen en acogimiento familiar y esto se debe a una falta de registros sistematizados de los programas de protección en el mundo (Petrowsky et al. 2017). Por consiguiente, no se dispone de cifras confiables a nivel global, y menos en países como el caso de México, en

donde el modelo de cuidado alternativo tiene cinco años de haberse implementado en algunos estados.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México la población total es de 126 millones 014 mil habitantes, de los cuales 38 millones 247 mil son personas menores de 18 años. Con relación a quienes viven en un centro de asistencia social, el INEGI revela que son 31 mil 889, sin embargo, no todos son casas hogar, debido a hay otras modalidades en las que este grupo de población recibe servicios o están internados en compañía de algún familiar, por ejemplo, refugios para mujeres violentadas, hospitales, albergues para migrantes e indígenas, centros de rehabilitación, entre otros. En lo que respecta a casas hogar residen 21 mil 973 usuarios, quienes están distribuidos en mil espacios en todo el país (INEGI, 2021).

Para el caso de Aguascalientes, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI registra que en la entidad la población total es de 1 millón 425 mil 607 habitantes, de los cuales 385 mil son personas menores de 18 años. Con relación a la infancia y la adolescencia que viven en una casa hogar o centro de asistencia social son aproximadamente 348 usuarios, los cuales están distribuidos en diez instituciones, según revela un reporte del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI, 2024, 19 de febrero).

La ley marca que las personas menores de 18 años tienen derecho de crecer en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, lo cual contempla la satisfacción de sus necesidades de salud, educación, alimentación y sano esparcimiento. Los responsables legales de su cuidado son sus ascendientes, tutores y custodios, quienes tienen la obligación de preservar y hacer cumplir sus derechos, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2025, Art. 4). El Estado interviene cuando por diversas circunstancias carecen de cuidados parentales o familiares, haciéndose cargo de su tutela legal y protección, y la mayoría de las veces ofreciéndoles resguardo en una institución.

En México se promueve el cambio en el sistema de protección para la niñez y la adolescencia tuteladas por el Estado a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) del 2014. En este marco legal se contempla la figura familias de acogida, una modalidad de cuidado alternativo para que NNA residan de manera temporal en un hogar ajeno a su familia de origen.

Mientras la tendencia internacional es promover el proceso de la desinstitucionalización a través de modelos alternativos de cuidado como los hogares de acogida, es un hecho que las casas hogar tampoco pueden desaparecer, al ser una opción de atención para casos especiales (Ruiz, 2023), en los cuales se pueden ubicar problemas severos de salud, adolescentes que se acercan a la mayoría de edad y que no han podido ser colocados en una familia permanente, o bien, para grupos de hermanos numerosos en los que se privilegia su unión y convivencia, evitando con ello su separación, debido a que es complicado que una familia acepte cuidar a todos al mismo tiempo.

Aunque se relaciona a las casas hogar con obstáculos para brindar un espacio armonioso y cálido con los usuarios, es un hecho que estas instituciones a lo largo de la historia han tenido una fuerte importancia social en la protección de la niñez y la adolescencia en condiciones de vulnerabilidad. Gracias a la existencia de estos centros se han brindado oportunidades de desarrollo personal a NNA para que se integren a la comunidad, además de tener una función de prevención de otras problemáticas que se pueden originar cuando están en situación de calle (Fletes, 1996).

Después de todo, las casas hogar son una respuesta social para atender a NNA en desamparo, un fenómeno multidimensional que puede tener su origen en la crianza, pero también en condiciones atribuibles a contextos adversos: “muchos motivos de ingreso están vinculados con violencias estructurales como la trata de personas, fines de explotación sexual, mendicidad forzada, adopciones ilegales, niños y niñas implicados en el crimen organizado; niñas, niños y adolescentes que han vivido en condiciones de movilidad irregular” (Ruiz, 2023).

Promover que NNA vivan en un ambiente familiar es uno de los compromisos contemplados de la Convención de los Derechos del Niño, pero también en la ley mexicana para este sector (LGDNNA, 2024, Cap. 4, Art. 22). Las procuradurías locales de protección son las encargadas de restituir los derechos que les han sido vulnerados, por ello el interés de garantizar que este sector crezca en un hogar, por los beneficios que les aporta en su desarrollo personal y social (UNICEF, 2020). Por lo anterior, la tesis tiene el propósito de estudiar el modelo de protección familias de acogida, al ser la opción que propone México como política pública para atender a NNA privados de cuidados familiares.

El objetivo del programa de acogimiento temporal en hogares es impulsar la desinstitucionalización de la niñez y la adolescencia bajo resguardo del Estado, aunque eventualmente podría ampliarse para favorecer a NNA que se encuentran en casas hogar o internados por decisión voluntaria de su familia de origen, principalmente porque requieren de un soporte institucional para que tengan mayores oportunidades de superación personal.

Como se hizo referencia, la modalidad de cuidados en hogares de guarda llega con retraso a México, debido a que no se implementó a partir de que el país se comprometió a impulsar esta medida de protección en la Convención de los Derechos del Niño en 1989. Es decir, pasaron más de 30 años desde que se firmó el tratado hasta que se hizo el lanzamiento oficial del Programa Nacional Familias de Acogida, el cual dio a conocer el Consejo Técnico de Evaluación del Sistema DIF Nacional en el 2020 (SNDIF, 2020, 30 de julio).

Para el año 2023, trece estados tenían en operación este modelo de cuidados y otros doce más estaban en una etapa de capacitación para implementar el programa de acogimiento familiar (SNDIF, 2023). En el 2025 el DIF revela que ya son 19 entidades las que tienen esta modalidad en funcionamiento (SNDIF, 2025, 8 de octubre), no obstante, como la implementación es reciente, todavía no se dispone de literatura que documente evidencias de los procesos de desinstitucionalización a partir de esta medida alternativa de protección.

Aguascalientes es uno de los 19 estados en los que se puso en marcha este programa de acogimiento familiar, y la autoridad encargada de su ejecución es el DIF Estatal. El organismo recibió capacitación de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) para modificar el sistema de protección y comenzar a aplicar este tipo de cuidado alternativo. La Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Aguascalientes señala que se han beneficiado a 31 personas menores de 18 años con este modelo de atención, y 37 familias han obtenido la certificación de idoneidad para participar como cuidadores temporales (INAI, 2024, 19 de febrero; L. Rivera, comunicación personal, 4 de agosto de 2025).

En el modelo de acogida se pretende que NNA generen vínculos afectivos sanos con sus cuidadores, de tal manera que tengan la confianza y certeza de que hay personas interesadas en ayudarles, protegerlos y defenderlos cuando sea necesario. Partiendo de que es una medida de protección incipiente en el país, el interés del estudio es conocer su aplicación en el contexto local y cómo incide en los beneficiarios, por lo tanto, la pregunta que se propone para guiar la investigación es la siguiente:

¿Cuál es la contribución del modelo familias de acogida en el desarrollo integral y en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Al responder el cuestionamiento central se podrá conocer qué aporta el modelo de protección a NNA que están bajo la tutela del Estado. Interesa saber si este programa permite que se cumpla con el propósito de que vivan en un entorno que les provea de todos los satisfactores necesarios, y que su estancia con los cuidadores sea semejante a vivir con una familia de origen, en la que su bienestar y cumplimiento de sus derechos es lo importante. Analizar el acogimiento puede aportar información relevante sobre el programa desde la percepción de NNA, los cuidadores y el equipo técnico. Los datos recabados pueden revelar las fortalezas y áreas de oportunidad de este cuidado alternativo, donde la intención es avanzar

en la desinstitucionalización de la niñez y la adolescencia, para que en lugar de que vivan en una casa hogar se restituya su derecho de vivir en familia.

El propósito de estudiar las vivencias de NNA con las familias de acogida servirá para conocer su impacto en la dinámica de su vida diaria, los aprendizajes que tienen en el núcleo familiar y si favorece su desarrollo integral, además del ejercicio de sus derechos. Considerando que no es un sistema de protección nuevo a nivel internacional, pero sí en el país, las experiencias pueden reflejar la eficacia del modelo, o bien, mostrar algunas complicaciones que inhiben el cumplimiento de las expectativas del acogimiento.

Objetivo general

Transitar de una casa hogar a una familia de acogida implica retos de adaptación, y aunque los cuidadores han recibido capacitación del DIF Estatal, para participar en este proceso de protección de NNA que provienen de un centro residencial, surge la pregunta de si esta medida ayuda a quienes ya estaban habituados a vivir en el entorno de una casa hogar. Por lo anterior, el **objetivo general** de la tesis es: Analizar la experiencia del modelo familias de acogida desde la mirada de los beneficiarios, sus cuidadores y el equipo técnico del DIF Estatal, para conocer cómo coadyuva en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en resguardo.

Objetivos particulares

La presente investigación tiene como objetivos particulares los siguientes: a) describir cómo opera este sistema de cuidado alternativo en Aguascalientes; b) conocer la percepción de NNA sobre el modelo de protección; c) identificar cuáles habilidades y prácticas han incorporado NNA en su vida diaria que sean distintas a las que realizaban en la casa hogar o en su anterior lugar de residencia; d) conocer los aprendizajes que NNA adquieren en esta experiencia; y e) analizar el modelo e identificar las ventajas e inconvenientes de su implementación en el desarrollo de este sector y el ejercicio de sus derechos.

El programa familias de acogida es relativamente nuevo, debido a que se puso en operación en el 2020, por ello gran parte de la literatura sobre el tema es de carácter internacional. Aunque son abundantes las referencias y ejemplos de otros países, se requiere conocer los resultados en el país. En este sistema de cuidado participa la sociedad para restituir derechos vulnerados o restringidos de NNA, por lo tanto, es necesario conocer su aplicación de manera situada en Aguascalientes, con sus propias particularidades. Las investigaciones sobre el tema destacan por exponer una perspectiva de adultos, de lo que ellos consideran aporta a la infancia y adolescencia, por esta razón, hay un amplio margen para documentar cómo contribuye este programa a partir de la percepción de sus beneficiarios.

Bajo esta intención de conocer experiencias de NNA, también se cumple con el propósito de impulsar su derecho de participar con respecto a la aplicación de políticas públicas relacionadas con su vida, tal como se suscribe en el artículo 71, del capítulo Décimo Quinto, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En el referido artículo se establece que: “tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez” (LGDNNA, 2024, 24 de diciembre, p.34).

Insertar el enfoque de la infancia y la adolescencia en un estudio es reconocer, de acuerdo con Tobón e Isaza (2021), que este sector es más que un objeto de estudio, son actores sociales con derechos y con la capacidad de contribuir con su opinión sobre lo que pasa en su familia y en su comunidad. NNA pasan de ser los receptores de los derechos de sus padres o adultos, a sujetos que también pueden aportar en los diversos espacios de la vida pública. Es sustancial saber cómo repercute esta medida de protección en su bienestar, y si contribuye a dar sentido a distintas situaciones de su vida cotidiana.

La investigación busca generar conocimiento sobre este cuidado alternativo en Aguascalientes y durante el desarrollo del estudio, NNA son considerados como sujetos con derechos y agencia para comprender, tener voz propia y compartir su

experiencia. El análisis del acogimiento temporal también tiene como propósito compartir los resultados con las autoridades encargadas de tomar decisiones sobre la protección de este sector, no con el fin de demeritar el trabajo realizado, al contrario, para identificar posibles áreas de oportunidad de mejora, lo cual puede redundar en un servicio de mayor calidad, comodidad y seguridad para NNA, a fin de que residan en un entorno afectivo y comprensivo (LGDNNA, 2024, Art.103).

El estudio se alinea al derecho que tiene este grupo social de vivir en condiciones de bienestar y desarrollo integral, lo cual implica un: “crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social” (LGDNNA, 2024, Art. 43, p.22). La tesis puede proporcionar datos empíricos para futuros estudios que emprenda la procuraduría de protección local o la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Son dos instancias que por ley tienen la obligación de promover y realizar investigaciones que aseguren la atención, protección y defensa de la niñez y la adolescencia, además de difundir los resultados con las instituciones competentes para garantizar un mayor bienestar de este sector (LGDNNA, 2024, Art. 122, fracc. XV y Art. 130, fracc. IX).

Por otro lado, el interés por el tema de investigación tiene correspondencia con la observación de un compromiso internacional, que es el Artículo 20 de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, en el que los Estados son los principales obligados de proteger a la infancia y la adolescencia cuando por distintas circunstancias están privados de vivir con su familia. Asimismo, el acogimiento forma parte de las políticas que promueve la UNICEF (2021) a nivel global, para evitar la separación de NNA de sus familias, eliminar la institucionalización y fomentar el acogimiento en ambientes familiares.

Como una de las pretensiones de la autoridad es incentivar la transformación de los sistemas de protección para NNA, a fin de erradicar el cuidado en instituciones, el tema de investigación se justifica para conocer la experiencia de los involucrados en este cambio de modalidad de protección en Aguascalientes. El afán no es

encontrar resquicios para desacreditar un programa, sino que los datos obtenidos coadyuven a encontrar áreas perfectibles de un cuidado alternativo que busca restituir los derechos de la niñez y la adolescencia sin cuidados familiares.

Capítulo I

1.- Acercamiento al tema.

La protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados familiares es un derecho garantizado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como en otros acuerdos internacionales de carácter vinculante como la Convención de los Derechos del Niño. El marco legal federal y estatal contempla diversas formas de atención a este grupo social que no reside con sus cuidadores primarios, y una de ellas es la familia de acogida, que es una medida protección temporal mientras se resuelve la situación jurídica, es decir, que la autoridad asegure una opción permanente para restituir su derecho de vivir en familia.

Durante 15 años laboré en el DIF Estatal en la Unidad de Información, en donde la actividad preponderante consistía en difundir las actividades institucionales en los medios de comunicación local. Una de las áreas sobre las cuales se divulgaban los servicios que ofrecía a la sociedad era la otrora Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la cual cambió de nombre a partir de la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2014, denominándose Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Entre las modificaciones más significativas en el marco jurídico está la especialización de sus funciones para atender a la niñez y la adolescencia, delegando a otros departamentos de la institución los asuntos de materia familiar que anteriormente estaban a su cargo, como divorcios, pensiones alimenticias, denuncias por violencia doméstica, entre otros. A través de la promoción de las actividades de la procuraduría mantuve un acercamiento con el tema de la infancia

y la adolescencia institucionalizadas en casas hogar, pero ¿Qué fue lo que despertó la curiosidad? Varias condiciones se empezaron a entrelazar, aunque dos eventos en particular fueron detonantes para agudizar la observación de lo que podría llegar a convertirse en un tema de estudio.

Grossberg (2012) señala que hay realidades que le significan al investigador cuando se van configurando eventos que él percibe como confusos, y el hecho de no dar por sentado algo, y no encontrar respuestas claras y sencillas para entender una situación, hacen que un acontecimiento se problematice, porque una respuesta puede ser “verdad”, pero si se analiza desde otro enfoque también puede ser verdad, y así sucesivamente, todo depende de la perspectiva.

Los datos aislados de un contexto pueden ser indicadores, pero no aportan explicaciones de peso para comprender un fenómeno. Elegir un tema, construirlo de acuerdo con la información disponible en otras investigaciones, el contexto como experiencia empírica y los datos emanados de otro tipo de fuentes, es un proceso que se va nutriendo con el acceso a diferentes contenidos. En las primeras etapas no se conoce la teoría y menos aún, cuál es el conocimiento científico que hay al respecto sobre lo que llama la atención, simplemente se tiene la intuición, producto de la experiencia personal, y desde esa subjetividad se empiezan a realizar conjeturas sobre un evento.

El ejercicio profesional de comunicadora en el área de información del DIF Estatal me permitió tener contacto con NNA que estaban bajo la protección de la procuraduría y residían en casas hogar. En las supervisiones de rutina a estos centros comencé a identificar algunas conductas recurrentes de los internos con relación a las personas que acudían a las revisiones, siendo habituales las preguntas: ¿Ya vienes por mí?, ¿Me llevas?, ¿Quieres ser mi mamá?, yo me llamo “N” ¡llévame contigo! Estas expresiones siempre iban acompañadas de abrazos o de proximidad corporal, buscando la mano de quien llegaba, o por lo menos de llamar su atención.

También había usuarios del centro cuyos comportamientos introvertidos contrastaban con las actitudes de confianza de otros compañeros, ya que observaban a los visitantes desde lejos y no mostraban interés en acercarse. Cuando asistía a estas supervisiones desconocía que entre las niñas y niños eran frecuentes dos tipos de conductas: las extrovertidas, de quienes buscaban conocer y platicar con las personas que llegaban; y las hurañas, de los que evitaban tener contacto con adultos ajenos a la institución. No siempre eran tan contrastantes las actitudes de NNA con respecto al personal, y la variedad de matices tal vez tenía relación con su historia de vida, su estado de ánimo en ese momento o su tipo de personalidad, entre otros factores.

En el caso de los adolescentes, a diferencia de las niñas y niños, no procuraban relacionarse, más bien se mantenían alejados y preferían concentrarse en sus actividades. En este punto, también desconocía el porqué del interés de algunos de ellos de querer abandonar la casa hogar, ¿Qué significaba? Como me causaba curiosidad, en una ocasión cuestioné a uno de los abogados que formaba parte de la comitiva de revisión sobre ¿Cuál era la razón principal para querer marcharse de un centro residencial? Su respuesta fue que anhelaban ser adoptados para tener una familia, sabían que entre más tiempo pasaba y ganaban años, perdían la oportunidad de encontrar un hogar.

Mi primera inferencia sobre ese anhelo por salir de la casa hogar fue que los internos extrañaban a su familia. Para el caso de aquellos que entraron muy pequeños y no se acordaban de sus figuras parentales, tal vez añoraban formar parte de un hogar porque habían idealizado esa forma de convivencia en las pláticas con otros compañeros de la institución. Entonces, la otra pregunta fue ¿Por qué para ellos es importante crecer en una familia?

La respuesta no la tenía, pero el interés por el tema de las casas hogar robusteció mi inquietud. En una ocasión, le pregunté a una funcionaria de la procuraduría que si tenía alguna anécdota que la hubiera marcado. Su plática me resultó significativa y reveladora con relación al tema, la cual comparto cuidando el anonimato de los

implicados, dado el contexto en que la conocí; a la servidora le llamaré Laura y a la joven, Cinthia.

Laura pasaba por las oficinas de maltrato infantil cuando escuchó unos gritos con llanto que repetían la misma súplica: "no me lo quiten, es mi hijo y yo lo quiero". La funcionaria abrió la puerta y preguntó a la colaboradora qué pasaba. Quien lloraba era una mujer de nombre Cinthia, la que no vio cuando Laura ingresó porque tenía su cabeza reclinada encima sus brazos que se encontraban sobre el escritorio de la procuradora.

No dejaba de insistir: "por favor, no me lo quiten, es mi hijo y es lo único que tengo". Imaginando qué pasaba, que le habían retirado al niño por posible maltrato, Laura volvió a hacer la pregunta ¿Cuál es el problema con la señora? Y antes de que la procuradora respondiera, volteó Cinthia y reconoció a Laura.

-Laura, ¡eres tú, ayúdame!, me quieren quitar a mi hijo, yo no le hice nada y me están echando la culpa. Sabes que no soy mala, pero ellos no me conocen y piensan que no quiero a mi hijo- argumentaba la joven sin dejar de llorar.

-Cinthia, ¡Qué sorpresa verte aquí!, tranquilízate, te vamos a ayudar- respondió con asombro al ver a esa joven en condiciones totalmente opuestas por las que pasó hace más de 10 años.

A Laura le tocó promover el juicio de pérdida de patria potestad para rescatar a Cinthia de sus progenitores que la maltrataban de manera violenta, poniendo en riesgo su integridad física. En aquel tiempo se logró ganar el juicio cuando Cinthia era una niña y permaneció en una casa hogar hasta la mayoría de edad.

- ¿Por qué te quieren retirar a tu hijo? - inquirió Laura.
- Ellos dicen que le pego y no le hago caso, pero no es cierto. Tú me conoces, por favor diles que soy buena gente, además sabes lo que sufrió.
- Por eso, Cinthia- remarcó en su comentario Laura, acercándose a ella y tomándole la mano-. Me sorprende que estés aquí replicando con tu hijo lo que en tu niñez te hizo tanto daño, acuérdate que te rescatamos de esa vida.
- Por eso, tú sabes lo que pasé, ¡no me hagas esto, Laura! - insistía Cinthia.

- Acuérdate, tantos años sola, no le hagas lo mismo a mi hijo, te lo pido, no lo dejes ahí solito- suplicaba a Laura de manera desconsolada.
- Si tan mal la pasaste, ¿Por qué haces lo mismo con tu hijo?, acuérdate de lo que luchamos por ti, para que estuvieras protegida – argumentaba Laura, desconcertada por un patrón de conducta que volvía a presenciar, pero no con la víctima, sino ahora con quien ejercía maltrato.

La procuradora compartió este recuerdo como un inesperado reencuentro de una funcionaria con quien fuera su representada, una niña que años atrás había ingresado a una casa hogar para recibir protección, pero a decir de la servidora, reprodujo la conducta de la que fue liberada en su niñez. Según la percepción de Laura, NNA que pasan largos periodos en un centro de asistencia social se sienten solos y abandonados, aunque estén cuidados, y la institucionalización les resta oportunidades para aprender habilidades que les facilite integrarse a la vida cotidiana. Una casa hogar cubre sus necesidades físicas, sin embargo, difícilmente pueden ser atendidos de manera integral por la gran cantidad de niños que hay.

De acuerdo con la opinión de la servidora, NNA que egresan de una casa hogar están desvinculados de una dinámica social relativamente “normal”, llevan consigo las deficiencias de un sistema de institucionalización y también de la falta de una cultura de adopción de niñas y niños mayores de seis años. Asimismo, considera que en una familia sana hay mayores probabilidades de que la infancia y la adolescencia se preparen para enfrentarse a la vida y formen un criterio que les ayude a tomar mejores decisiones.

Como el tema se complejizaba, en otra oportunidad pregunté a un psicólogo ¿Por qué si la institucionalización tenía sus desventajas no descendía el número de NNA? Su respuesta, sin llegar a comprobarla o refutarla con evidencias, cimbró mi esquema de creencias romantizadas sobre la caridad en algunos centros. Me contestó que: “tener a niños bajo cuidado puede ser como una empresa, entre más niños, más ingresos de donativos, lo cual posibilita una forma de vida”. Sea verdad o no, el tema de investigación fue tomando forma, ¿Qué pasaría si esos niños en

lugar de estar en una casa hogar residieran en otro espacio? ¿Sería posible tener un modelo como el foster care¹, para que ya no estén en una institución?

Al compartir esta pregunta con el procurador en funciones sobre la posibilidad de aplicar el modelo de cuidado Foster Care, como se conoce en otros países, su respuesta fue que legalmente no era posible y la manera de atender a NNA que estaban bajo la tutela del organismo era mediante la institucionalización. Lo único a lo que podían acceder era a salidas recreativas con los “padrinos”, es decir, personas confiables que tenían contacto con la autoridad y se ofrecían a llevarlos un fin de semana al cine o a un parque, como una actividad de labor social.

Cada una de las respuestas y anécdotas compartidas por el personal que convivía con NNA institucionalizados, se convirtieron en datos desde una óptica profesional, pero faltaba analizarlos en conjunto. En el 2020 se puso en marcha a nivel nacional y estatal el programa Familias de Acogida, una forma alternativa de protección para la infancia y la adolescencia privadas de cuidados parentales o familiares, y es en este momento cuando surge mi interés de conocer si el acogimiento mejoraba la atención de NNA en comparación a los servicios que recibían en una casa hogar.

1.1. Problemas de la institucionalización detonan interés por cambios en el sistema de protección.

Mitigar el acogimiento en centros residenciales tiene su fundamento en las: “hondas repercusiones negativas que el acogimiento en instituciones tiene para el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional del niño” (ONU, 2019, Resolución 73/155, p.13), al ser instancias en donde se carece de una atención personalizada, y por lo mismo, se presentan condiciones de omisión de cuidados, violencia, exclusión o

¹ Foster care es un sistema protección para NNA que por alguna circunstancia no pueden ser cuidados por su familia de origen. En algunos países este modelo es muy popular, tal es el caso de Estados Unidos de América, en el que hay familias que atienden a este sector de manera temporal mientras los servicios sociales resuelven la situación. En este país el gobierno otorga una remuneración a quienes realizan esta labor de acogimiento.

negligencia. Algunos motivos por los cuales NNA carecen de una adecuada protección son el nutrido número de internos en las residencias y que el personal es limitado, situación que dificulta brindarles un servicio individualizado, además de que los centros no disponen de procedimientos de regulación, vigilancia, control y seguimiento de casos.

En ocasiones el personal de los centros no cuenta con las habilidades requeridas para atender a NNA, y en algunos casos se no se reconoce a la infancia y la adolescencia como sujetos con derechos, por lo que tienen más probabilidades de ser víctimas de maltrato, exclusión y falta de cuidados (ONU, 2019, Resolución 73/155). De igual forma, el incumplimiento del derecho de vivir en una familia también provoca prejuicios, afectando el trato y las actividades de integración social de NNA (RELAF, 2011).

En el contexto mexicano también se tienen documentados casos que aluden a esta problemática de maltrato, al ser una realidad reconocida por instituciones gubernamentales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En varios informes esta instancia ha exhibido casos de violaciones graves a NNA albergados en estos sitios, quienes fueron víctimas de abuso sexual, tortura, pérdida de identidad, trato cruel e inhumano, maltrato infantil, condiciones insalubres, abandono educativo, entre otros (CNDH, 2019).

El cuidado de crianza alternativa u hogares de guarda es un programa que ya está vigente en algunos países, y se caracteriza porque la infancia y la adolescencia reciben un cuidado integral. Se cubren aspectos de protección, salud, alimentación, educación, recreación y un entorno que favorece la construcción de vínculos afectivos, aunque también presenta desventajas cuando no se hace una adecuada selección de cuidadores o surgen problemas en la adaptación (UNICEF, 2018).

Cuidados alternativos en diferentes países.

En Estados Unidos de América los hogares de guarda empiezan a difundirse con el surgimiento de la Oficina de la Infancia en el año de 1912, siendo prioridad encontrar familias para la niñez y la adolescencia sin cuidados familiares, preferiblemente

conformadas por parientes (Childwelfare, 2022). Este objetivo sigue vigente, ya que en sus estadísticas refiere que del total de NNA que se encuentran en hogares de guarda, tres cuartas partes están con familiares directos y más de la mitad que finalizaron el programa, se reunifican con sus cuidadores de origen, mientras que una quinta parte son adoptados por personas sin vínculos de parentesco.

En Estados Unidos el cuidado en hogares temporales, conocido como Foster Care, opera con recursos públicos, de tal manera que el gobierno brinda un subsidio a las familias que participan en este programa (Children's Bureau, 2022). Con este apoyo se solventan gastos de comida, asistencia, transporte, vivienda, entretenimiento, entre otras necesidades. También existe un reembolso por gastos de movilidad especiales o asuntos médicos, además de que se dispone de fondos flexibles por parte de la autoridad para cuestiones de maestros particulares, ayuda emocional, entre otros.

Como el programa ya está consolidado en ese país, a través de Children's Bureau (2023), la autoridad concentra información estadística sobre las familias participantes y el número de beneficiarios. Asimismo, dispone de una clasificación por edades, etnias, origen de procedencia, nacionalidad de ellos y de sus progenitores, tiempo de duración de cuidados, reunificaciones con familias de origen, reintegros en hogares temporales, visitas de supervisión domiciliarias, y hasta datos de maltrato en este modelo de cuidados. Derivado del avance en materia de protección infantil, sus cifras les permiten identificar a nivel nacional las principales problemáticas y esto se ve reflejado en el reporte Nacional de Abuso y Negligencia Infantil 2020 (NCANDS, por sus siglas en inglés).

Mientras que a inicios del siglo XX se empieza a replicar en Estados Unidos de América el modelo foster care (hogares de guarda), ya había antecedentes de cuidado en entornos familiares en Australia en 1860, aunque su auge fue en los años 60 del siguiente siglo, periodo en el que también se registró un crecimiento de este modelo de protección en Nueva Zelanda. Un estudio sobre la desinstitucionalización en ambos países (Fernandez & Atwool, 2013) revela que su

crecimiento fue acelerado, así como también los problemas surgidos por una sobrerepresentación de NNA de pueblos originarios en familias con un nivel socioeconómico contrastante al de sus comunidades, lo cual generó un desarraigo cultural para la infancia y la adolescencia sujetas a protección oficial.

En Europa surge una modalidad similar a los hogares de guarda después de la Segunda Guerra Mundial, la cual es conocida como Aldeas Infantiles SOS (AI), cuyo objetivo fue proteger a la niñez y la adolescencia que quedaron en situación de orfandad y abandono por el conflicto armado. La principal diferencia con los foster care es que en estos sitios se atiende a un número mayor de NNA, ya sea por una familia ajena o por un empleado designado por la asociación, logrando con ello que reciban una atención más personalizada en comparación a una casa hogar.

De acuerdo con la organización Aldeas Infantiles SOS (2022, 2 de septiembre), la primera comunidad de convivencia familiar para la niñez en desamparo u orfandad (Children's Villages) fue en 1949 en Tirol, Austria. Esta modalidad de protección opera con donativos, son autosuficientes y dispone de 541 aldeas distribuidas en 138 países, a través de las cuales se atienden aproximadamente a 65 mil NNA. En México la asociación inició actividades en 1971 y se han establecido en Baja California, Puebla, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México y Michoacán, las cuales brindan protección a mil 700 beneficiarios.

En América se empieza a extender el acogimiento familiar como medida de protección aproximadamente en 1970. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) refiere que en 1974 se establece en la ley de Colombia los primeros lineamientos para la operación de lo que llamó los hogares sustitutos, esto como respuesta a las transformaciones de las familias y a que se intensificó en el país una lucha armada, situaciones de pobreza, desempleo, violencia social y doméstica, así como casos de explotación sexual y laboral infantil (ICBF, 2021).

Los Hogares Sustitutos se crearon en Colombia como una modalidad familiar y comunitaria, la cual tenía como propósito evitar la deprivación afectiva de NNA en las instituciones. En 1989 se comienza a replicar este modelo y a partir del 2006

se promueven reformas para asignar recursos mensuales a cuidadores, con el fin de cubrir los gastos de manutención de los beneficiarios que eran atendidos por familias, esto como una medida de apoyo financiero para las personas que participan en el programa.

En 1978 Argentina tiene su referente de acogimiento familiar con la iniciativa “Amas Externas”, en medio de una situación política compleja como lo fue la dictadura (Farias & Marlon, 2016). Este programa buscaba disminuir el internamiento de la niñez y la adolescencia en macro-hogares, a fin de que pudieran ingresar a un ambiente familiar y a un entorno comunitario. El objetivo era brindar cuidado transitorio a NNA sin cuidados parentales por diferentes motivos, como el abandono, la necesidad de tratamientos médicos, o que sus progenitores no pudieran atenderlos debido a una enfermedad, entre otras causas.

En América comienzan a multiplicarse los países que se interesan en el cuidado alternativo y esto sucede después del año 2000, por consiguiente los hogares de guarda surgen en Chile, Brasil, Perú, El Salvador, Ecuador, Guatemala, entre otros (UNICEF, 2018). En Nicaragua el tema de la desinstitucionalización fue prioridad en el 2006, por lo que lanzó el programa “Retorno Seguro”, para vincular a la infancia sin cuidados parentales con su familia de origen, extensa, afectiva o adoptiva (UNICEF, 2022 b). De acuerdo con un estudio que realizó en Latinoamérica y el Caribe la Organización de Beneficencia Internacional LUMOS (2021), este país logró reducir significativamente el número de casas hogar, pasando de 95 a 25, al colocar a la mayoría de los usuarios en un entorno familiar.

Hay países que destacan por su labor para reducir la institucionalización de NNA. De acuerdo con Eurochild (2024), en el Reino Unido el 74 por ciento de la infancia y la adolescencia sin cuidados parentales residen en un entorno familiar, mientras que en Europa el promedio es del 60 por ciento. Algunos países registran un avance sobresaliente, por ejemplo, en Irlanda únicamente el nueve por ciento de NNA que están bajo resguardo de la autoridad viven en centros residenciales; en Suecia la

cifra es del 22 por ciento, y entre los que presentan niveles más altos de institucionalización está Grecia, con un 84 por ciento.

Familias de Acogida en el marco legal federal de México y de Aguascalientes.

Para el caso de México, el cuidado alternativo en hogares de guarda se contempla en el marco legal a partir del 29 de mayo del 2000, cuando se publica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNA). El concepto que se utiliza para denominar este tipo de atención es el de familias sustitutas:

Cuando una niña, un niño, un o una adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y mientras se encuentre bajo la tutela de éste, se les brinden los cuidados especiales que requieran por su situación de desamparo familiar; se dará prioridad a la adopción plena, la participación de familias sustitutas y a falta de las anteriores, se recurrirá a las instituciones de asistencia pública o privada, o se crearán centros asistenciales para este fin (LPDNNA, 2010, de 19 de agosto, Artículo 25, p. 6).

Aunque la modalidad de cuidado alternativo se encontraba en la ley, no se puso en práctica porque se carecía de reglas para su aplicación, por lo cual quedó en propuesta. En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se publica en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del 2014, permanece el interés por la protección de este sector en un entorno familiar, por lo tanto, la figura de familias sustitutas se retoma, pero con el término de familias de acogida, en donde se destaca la temporalidad de esta medida de atención: “sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de niñas, niños y adolescentes pudieran hacerse cargo” (LGNNA, 2024, Artículo 26, Fracc. II, p.12).

Si bien el modelo de protección familias de acogida estaba en la ley en el 2014, fue hasta el 2020 cuando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) lo puso en marcha de manera oficial, lo cual implicó promover cursos de sensibilización y difusión (DIF, 2022, 2 de septiembre). Los 19 estados que ya cuentan con la modalidad de acogimiento familiar son: Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Sonora, Veracruz, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Aguascalientes, según datos de una solicitud de información ante la plataforma digital Transparencia para el Pueblo (TP, 2025, 8 de octubre, solicitud 340038800008425).

Con relación a la estadística del número total de NNA beneficiados con esta modalidad de cuidado no hay cifras oficiales de acceso público, según lo refiere el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en respuesta a una solicitud de información ante el otrora Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), hoy renombrado Transparencia para el Pueblo, donde señala que no hay un informe cuantitativo de un padrón nacional de familias de acogida por dos razones que a continuación se detallan (INAI, 2022, 26 de septiembre, DIF-oficio-260 000/00/1094/2022).

1) el Estatuto Orgánico del DIF Nacional es un área con atribuciones solo de carácter normativo, por lo tanto, se restringe a promover políticas públicas mediante el establecimiento de programas. 2) el DIF Nacional trabaja en coordinación con las 32 Procuradurías de Protección Estatales para la implementación y consolidación del Programa Nacional de Familias de Acogida, pero no actúa como autoridad central en materia de Acogimiento Familiar, debido a que cada procuraduría es autónoma y cuentan con sus propios lineamientos y acciones pertinentes referentes al tema en cuestión.

Por lo anterior, se deduce que no existe a nivel nacional un control estadístico o un informe público con datos cuantitativos sobre el programa Familias de Acogida, lo cual dificulta conocer un avance comparativo entre cada entidad del país en el tema

de desinstitucionalización. El DIF Nacional cuenta con estadísticas en materia de ingresos y egresos de usuarios de centros de asistencia social o casas hogar, así como del número de adopciones, sin embargo, se carece de un documento de acceso abierto que concentre el número de NNA en familias de acogida y la cifra de cuidadores certificados a nivel nacional. La ausencia de esta información limita el conocimiento del número de asignaciones y reingresos a diferentes familias, tiempos de estancia y reunificaciones con sus figuras parentales.

En Aguascalientes el programa de acogimiento familiar se aplica desde el 2020, aunque la figura de familias de acogida se contempló en el marco legal hasta el mes de mayo del 2022. La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes adicionó el Artículo 516 Bis al Código Civil del Estado de Aguascalientes (CCEA), a efecto de establecer la iniciativa de que NNA en resguardo del Estado vivan temporalmente en una familia de acogida mientras se resuelve su situación jurídica, la cual definen como:

Aquella que cuente con certificación del Sistema DIF Estatal Aguascalientes y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva. Este programa tiene como finalidad restituirles a los menores su derecho a vivir en familia y evitar su institucionalización. (CCEA,2025, Cap. V, p.92)

El interés de la iniciativa es procurar un mejor entorno para la infancia y la adolescencia atendidas en centros de asistencia social, con la esperanza de que puedan ser asignados a un hogar temporal para que tengan mejores condiciones de vida. En la exposición de motivos que justifican su existencia se retoman estudios de la UNICEF que destacan las consecuencias negativas de vivir en un centro residencial, principalmente porque genera efectos adversos en el desarrollo psicológico, social y biológico de este sector, de ahí la trascendencia de que vivan en un entorno familiar.

En el boletín informativo de la LXV Legislatura del Estado de Aguascalientes (2022, 19 de mayo), la iniciativa establece que con el modelo de Familia de Acogida:

Se pretende que el menor viva temporalmente con una familia, la cual le brindará un entorno seguro, responsable, y emocionalmente disponible, la cual estará restituyéndole su derecho a la educación, a la salud, a vivir en condiciones de bienestar y a tener un desarrollo integral; tiene un carácter temporal y permite al menor seguir manteniendo un vínculo jurídico y afectivo con su familia biológica, fomentando siempre que el infante se reintegre a esta última. El Estado seguirá teniendo la obligación de velar por la representación del menor y la guarda será ejercida por la Familia Acogedora (p.2).

Aunque la modificación jurídica se concretó en el 2022, el DIF de Aguascalientes comenzó a trabajar con las familias de acogida desde el 2020, cuando el 14 de enero de este año firmó un convenio de colaboración con la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), la cual es reconocida por la UNICEF por su contribución en la difusión de estrategias de desinstitucionalización. Esta organización capacita para adecuar políticas públicas que permitan garantizar el derecho de vivir en familia y no quedar aislados del contexto comunitario. RELAF ofreció asesoría técnica sobre el modelo de acogimiento a los trabajadores de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que está adscrita al DIF Estatal.

La capacitación abarcó desde la producción de un manual de actuación, los mecanismos de vigilancia, selección de familias, el acompañamiento a los cuidadores, hasta la implementación y el seguimiento de este modelo (RELAF, 2021). El propósito de este esquema de protección es asegurar que NNA residan en hogares confiables, armoniosos y saludables, donde se cubran sus necesidades básicas. El 20 de septiembre de 2020 la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes entrega las primeras cinco certificaciones, documentos que avalan que las familias de acogida son idóneas, es decir, seguras y confiables para cuidar a NNA. Los pasos para obtener este reconocimiento están contenidos en el “Manual para la Implementación de un

Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes” (RELAF, 2021).

Las familias que desean formar parte de este programa tienen que cubrir algunos requisitos que plantea el manual, en donde se especifica el procedimiento, las etapas de selección, asignación de NNA, acompañamiento de las autoridades, supervisión y cierre de su intervención (RELAF, 2021). En ese documento se establecen las atribuciones de los cuidadores, sus responsabilidades y se detalla el vínculo legal que siguen manteniendo los beneficiarios con su familia de origen, salvo algunas excepciones, en donde la autoridad decide iniciar un juicio de pérdida de patria potestad. Este modelo de acogimiento se caracteriza por brindar una protección solidaria y no lucrativa por parte de los cuidadores. El desglose de todas las etapas y requerimientos se expone más adelante, cuando se aborde quiénes participan en su implementación y ejecución.

1.1.1. Cifras Difusas de cuidados alternativos a nivel internacional y nacional.

A demás de los esfuerzos que cada país realiza para garantizar una mejor atención a la niñez y la adolescencia sin cuidados familiares, es necesario reconocer que a nivel mundial no se cuenta con cifras exactas del número de NNA que están en esta condición y que son atendidos en el modelo de acogida. Además, no todos los países manejan estadísticas que marquen la diferencia entre modelos de protección residencial, entornos familiares o en otro tipo de cuidados alternativos, como pueden ser las aldeas infantiles.

En un estudio sobre cuidados alternativos a nivel internacional, de los 197 países contemplados por la UNICEF en sus informes (Petrowsky et al., 2017), 142 disponen de estadísticas sobre el tema, sin embargo, los datos no cuadran cuando se cotejan varias fuentes de un mismo país en fechas similares y la razón es una interpretación distinta sobre los sistemas de protección. Algunos llevan registros sobre acogimiento residencial, otros sobre acogimiento en familias, y solo 86

maneján ambos conceptos, aunque también con sus debidas discrepancias que complejizan conocer datos exactos de cómo están distribuidos.

Cuando a nivel internacional no hay un conteo y clasificación homogénea sobre los sistemas de protección, también se torna difusa la información de la institucionalización, porque no hay claridad sobre la cantidad de NNA que están en centros, dónde están y por qué llegan a estos espacios. Las diferencias son notorias dependiendo de quién realiza el estudio sobre el tema y qué variables no se consideran, como es el caso de NNA institucionalizados de manera voluntaria por sus figuras parentales (LUMOS, 2021; Desmond et al., 2020).

En México, también hay diferencias con las cifras de NNA institucionalizados y los que están en acogimiento familiar. En lo que corresponde a quienes residen en casas hogar, ya sea por una medida de protección o de manera voluntaria, los datos del INEGI (2021) reportan que son 21 973, 11,491 mujeres y 10,482 hombres, distribuidos en mil casas hogar, y de estos centros más de la mitad son privados (867) y el resto públicos (133). En lo que corresponde a datos de la infancia y la adolescencia en cuidados alternativos (familias de acogida, aldeas infantiles, etc), no se cuenta con información.

Otra fuente que proporciona cifras sobre el tema de institucionalización es el DIF Nacional, el cual maneja otros datos y sostiene que son cerca de 11 200 el número de NNA que están en acogimiento residencial en 697 casas hogar; con relación a los beneficiarios del Programa Nacional Familias de Acogida, divulga que son 225 en todo el país (Castañeda, 2023). En una actualización de datos en la plataforma Transparencia para el Pueblo, a través de una solicitud de información, el organismo señala que no dispone de un conteo nacional de personas menores de 18 años en acogimiento familiar, ya que actualmente estas cifras están en proceso de consolidación, lo cual significa que tampoco se encuentran disponibles para consulta (TP, 2025, de 8 de octubre, solicitud 340038800008425).

No obstante, el mismo organismo complementa cifras cuando presenta el “Modelo Nacional de Cuidados Alternativos”, el 30 de octubre del 2025, en donde refiere

que, en un mapeo nacional realizado al cierre del 2022, se cuantificaron 444 familias certificadas para el programa de acogimiento familiar, y hasta ese año el número de NNA beneficiados fue 229. Con esta publicación el organismo da cuenta de que sí lleva un registro, aunque no sea público.

1.2.-Modelos de protección para niñas, niños y adolescentes en México.

1.2.1. Acogimiento informal y formal.

El acogimiento familiar informal es una práctica social arraigada en México y se caracteriza por brindar alojamiento, manutención y cuidados a personas ajenas a la familia, pero que necesitan de apoyo. Es común que algunos hogares reciban por temporadas a parientes, amigos o hijos de conocidos como una manera de solidaridad, compañerismo o fraternidad entre familias. De acuerdo con Lestage y Olavarrieta (2011), la insolvencia económica es una de las razones más frecuentes para solicitar acogimiento informal, por lo tanto, hay familias que apelan a la generosidad de parientes o conocidos, inclusive hasta de patrones, para que se hagan cargo de alguno o varios miembros de otro hogar, por lo que la paternidad puede llegar a ejercerse a distancia.

El acogimiento informal ha sido una práctica de altruismo y búsqueda de respaldo entre familias para proteger a sus miembros. La solidaridad de las familias ha beneficiado a la niñez y la adolescencia con cuidados temporales, los cuales son el resultado de acuerdos privados y de manera voluntaria entre cuidadores y los responsables legales de NNA, sin la supervisión de la autoridad. Para los asuntos en donde media una situación de orfandad, desamparo o agravio de derechos, cada NNA es protegido por el Estado y se procede al acogimiento formal en un centro de asistencia social, mejor conocido como casa hogar.

En los casos en que los padres de manera voluntaria e informal dan la guarda de sus hijos a parientes o conocidos, actualmente se recomienda que se formalice esta convivencia ante la autoridad competente que es el DIF Estatal. La intención es que

las personas acogedoras informales también reciban acompañamiento por parte de las autoridades en el aspecto jurídico, psicológico y de trabajo social, de tal forma que represente un beneficio directo para las personas que cuidan (RELAF, 2021). Si la cuestión económica es el impedimento para que NNA permanezca con su familia de origen, el Estado tiene la responsabilidad de apoyarlos, brindándoles las herramientas necesarias para que sus hijos puedan crecer y desarrollarse con ellos. (LGDNNA, 2024, Capítulo IV, Art. 22).

1.2.2. Casas hogar, lugares seguros.

Las casas hogar son la modalidad de protección preponderante en México para NNA sin cuidados familiares, por ello distintas fuentes han documentado este tipo de atención. En estos sitios se busca restituir los derechos de NNA y garantizar su desarrollo mientras se resuelve su situación jurídica, por lo tanto, también son regulados. El Artículo 108 de la LGDNNA establece que, para garantizar la integridad de los beneficiarios de estos centros, deben cumplir con las normas de la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

Las casas hogar son una clasificación dentro del universo de los centros de asistencia social, que son establecimientos que brindan un servicio de atención a individuos o familias en condiciones de vulnerabilidad², y que requieren de protección y distintos apoyos para su desarrollo social. En el caso de estudio, que son la infancia y la adolescencia institucionalizadas, los centros deben asegurar su óptimo funcionamiento y evitar riesgos potenciales para los usuarios. Cada recinto, independientemente si es del orden público o privado, debe cubrir requisitos mínimos de infraestructura y de recursos humanos, los cuales se establecen en la Norma Oficial Mexicana (NOM 032-SSA3, 2010) especializada en atención a NNA,

² De acuerdo con la Ley General de Salud se entiende la vulnerabilidad como: “aquella condición multifactorial por la que se enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por tanto, requieren de la atención del gobierno y sociedad para lograr su bienestar” (NOM-032-SSA3, 2010).

además de diversos lineamientos de regulación, supervisión y estándares de competencia que deben cumplir los CAS (SNDIF, 2025, de 30 de octubre).

Todas las normativas en torno al funcionamiento de los centros y la Ley de Asistencia Social, establecen pautas de calidad que deben cumplirse en la prestación de los servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento. Es responsabilidad de cada centro proteger el desarrollo físico y psicológico de NNA, a fin de que residan en un entorno adecuado (LGDNNA, 2024 Art. 109). Ahora bien, si todos estos requisitos son obligatorios para los centros de asistencia social y además son verificables por un grupo multidisciplinario, también deberían establecerse medidas similares, con sus debidas proporciones, para supervisar el cuidado que brindan las familias de acogida a NNA, de tal forma que se pueda garantizar que están en espacios seguros, pero como no existe una norma, esta revisión recae únicamente sobre el personal de la procuraduría.

El inicio de las casas hogar o instituciones tiene su antecedente en un esquema de protección que brindaban religiosos dominicos desde 1410 en Valencia, España (Fundación Colegio Imperial Niños Huérfanos San Vicente Ferrer, 2022), mientras que en América Latina y el Caribe, el modelo de institucionalización está presente desde la colonia con asociaciones religiosas que daban protección a la infancia desamparada.

Antes de la conquista también había atención a niñas y niños en condiciones vulnerables, la comunidad mantenía una actitud solidaria (Cárdenas, 2017), y el hecho de ayudar a los más desfavorecidos también tenía la intención de frenar problemas de la comunidad (Escalante, 2004). De igual forma, la infancia abandonada no era un problema tan fuerte en los pueblos indígenas, éste se acentuó con el descubrimiento de América, cuando cambia el contexto social y político y se fractura la convivencia en las familias (Solís, 1964). Una de las primeras acciones que se documentaron en la colonia a favor de los grupos marginados, incluyendo la niñez, fue el Hospital de Santa Fe, promovido por Vasco de Quiroga en 1531 (Madrigal, 2011).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El caso más representativo para atender a la niñez en situación de abandono fue el Hospicio Cabañas, que inició como la Casa de la Misericordia, la cual entró en operación el 1 de febrero de 1810; en este recinto se daba albergue a enfermos, mujeres con hijos pequeños en situación de pobreza, o niñas y niños en orfandad o desamparados, pero al paso del tiempo recibía a NNA que eran internados por sus figuras parentales de manera voluntaria, para que tuvieran mejores condiciones de vida u oportunidades de desarrollo, como el acceso a la educación (Fletes, 1996).

1.3. Cambios en el concepto de familia y el sistema de protección.

La familia es una institución social que se caracteriza por la convivencia y organización de personas a quienes las une un lazo consanguíneo, de parentesco legal o de afecto. Dependiendo del contexto social en el que están inmersas, así como de las necesidades de sus miembros, surgen distintos modelos de integración familiar, y como lo plantea Olavarrieta (2011), la realidad sociocultural supera la noción generalizada de que la familia está formada exclusivamente por quienes tienen una relación biológica entre padres e hijos, o aquella que por elección se construye (adopción), pues el espectro de estructuras de familias es más amplio.

Olavarrieta (2011) señala que los distintos tipos de familias no ponen en riesgo la existencia de este sistema de convivencia, al contrario, surgen otras formas de unidad que las constituyen, por lo tanto, la familia es un concepto que sigue vigente en la actualidad y lo que se ha modificado es la manera en cómo se compone, lo cual responde a las necesidades y circunstancias de vida de los distintos grupos de población.

La constante recomposición del concepto de familia se puede advertir a través de la historia, por tanto, es un término que debería usarse en plural, porque esta unidad de interacción ha evolucionado conforme a los cambios sociales. Desde los tiempos prehistóricos fue reconfigurándose con base al tipo de relación que mantenían las personas que pertenecían a una tribu, tal como lo señala Engels (1970) en su

estudio que retoma de investigaciones del antropólogo Morgan, donde los vínculos de consanguinidad, sobrevivencia y de control sobre las propiedades, fueron claves en la concepción de la familia.

Burin y Meler (1988) destacan que la propuesta de Engels responde a una tesis de corte economicista basada en la división del trabajo, sin embargo, al profundizar sobre el origen de la familia, partiendo desde la antropología evolucionista, es complejo develar con precisión cómo se fue transformando la convivencia entre hombre y mujer, sobre todo porque la historia tiene un perfil androcéntrico. Las autoras señalan que el papel preponderante del hombre también se teje en otras tesis de corte psicológico, en cuya explicación estructural del hombre y mujer, a la hembra se le encasilla únicamente en la dimensión maternal, minimizando su subjetividad, sus deseos sexuales y su aportación social, ubicándola en un papel indiferente y con pocas capacidades para transformar e integrarse a las propias reglas de la cultura, siendo objeto de las decisiones de los hombres.

En la prehistoria la reproducción de la especie era a través de uniones conyugales grupales en donde prevalecía la promiscuidad, las mujeres quedaban a cargo de las actividades de crianza y los hombres salían a buscar comida, por ello es entendible que ellas tuvieron un papel preponderante en el control de la descendencia (Engels, 1970). El matriarcado también tiene su vigencia y el declive responde al desarrollo y perfeccionamiento de actividades de supervivencia por parte de los hombres. En el Paleolítico la economía dependía de la caza, pesca y siembra, y la línea de filiación de parentesco era matrilineal (Michel, 1991); en el Neolítico, que es aproximadamente del 6 mil a los 3 mil años a. C. se registró un avance en la agricultura y ganadería, en la invención de herramientas de trabajo, manejo de metales y otros artículos que propiciaron que el hombre reemplazara a la mujer en las labores de cultivo. Por lo tanto, la línea de parentesco cambió y fue patrilineal, por ello el poder del hombre se impuso en la familia.

La configuración de los grupos fue cambiando y la promiscuidad también empezó a acotarse, por eso se identifican diferentes tipos de familia. La “consanguínea” es la primera que surge con restricciones en donde los progenitores están excluidos,

aunque todavía se presentan encuentros íntimos entre hermanas y hermanos. Al entrar en vigor esta norma de prohibición del incesto, es un paso importante de la naturaleza a la cultura, porque fue el producto de una regla impuesta (Lévi Strauss, 1998). ¿Cuál fue la razón de este impedimento que se consideró un tabú?, hay varias teorías que van desde el aspecto psíquico (animadversión), biologicista o cultural, sin embargo, para Lévi Strauss (1998) el origen tiene que ver con la expansión y las alianzas entre las familias para sobrevivir y tener mayor fuerza como grupo social, así como por creencias mágico-religiosas.

La manera de asociarse con otros grupos se da a través de la exogamia, la costumbre de tribus de raptar a mujeres de otros grupos. Pero cuando las condiciones contextuales cambian y los hombres se involucran más en actividades del sector primario, la acumulación de productos del campo les da poder económico, por lo que ahora ya no roban a las mujeres, sino que las intercambian (Burin & Meler, 1988). Al disponer de mayor número de mujeres distintas a las de los grupos de pertenencia, surgen más tipos de familias como la Panalúa, en la que se excluyen las relaciones sexuales entre hermanos, pero persiste la poligamia y poliandría (Morales, 2015). El siguiente tipo de familia fue la Sindiásmica, en la que prevalece la cohabitación de pareja, pero se mantiene la poligamia.

Antes de pasar de la familia Sindiásmica a la monógama, Morales (2015) destaca el empoderamiento del hombre en el entorno familiar, al desempeñar un rol que se caracteriza por ser la figura de autoridad y de toma de decisiones en el hogar, lo cual tendrá repercusiones en el trato hacia la mujer, al ser considerada como objeto de permuta (Michel, 1991), siendo el inicio de su dependencia económica al hombre y que se prolonga hasta la monogamia moderna (Burin & Meler, 1988). La familia monógama tiene como fin preservar la propiedad privada y garantizar la línea sucesoria del patrimonio a descendientes directos, en donde la paternidad no es puesta en duda y las herencias favorecen a los hijos consanguíneos (Engels, 1970).

Si el interés de la propiedad privada fue el inicio de la monogamia y el arraigo de un sistema patriarcal, es un hecho que el concepto de familia se fue reconstruyendo de acuerdo con el entorno social, político, económico y cultural. Esto quiere decir

que la estructura de familia que predomina en un grupo social tiene sus raíces en su contexto sociocultural, por lo tanto, no significa matrimonio con hijos. Por ejemplo, en la época de los romanos la palabra familia: “ni siquiera se aplica a la pareja conyugal y a sus hijos, sino tan sólo a los esclavos. Famulus que quiere decir esclavo doméstico, y familia es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre” (Engels, 1970, p.22).

En este sentido, Ramos (2009) agrega que la palabra “familia” deriva del osco “famel” y fue absorbida por el latín cuyo significado era “siervo”, por lo cual es posible que de manera vulgar se hiciera referencia a la familia como un grupo de personas que vivían en el mismo hogar subordinados a un jefe. Esto remarca que no hay un concepto hegemónico de familia y menos si se relaciona como resultado del matrimonio, ya que la raíz etimológica de este acto también es latino: “matrimonium”, derivado de los vocablos “matris y monium”, que significa el cuidado legal de la madre. En consecuencia, el término “familia” tampoco se puede restringir a la protección de una madre, siendo que no en todas las familias existe ese rol.

Derivado de lo anterior, la familia es un grupo social versátil en su composición al no ser limitativo, sin embargo, hay relaciones de filiación que sí tienen una repercusión jurídica que debe acatarse, ya sea por un vínculo consanguíneo, legal (adopción), o por afinidad (Ramos, 2009). Desde el punto de vista legal, la familia en el siglo XXI es un concepto vigente, se le reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como un sistema de convivencia, sin especificar cómo debe estar integrada, únicamente el Artículo 4 establece la obligatoriedad del Estado de proteger a la familia y su desarrollo, al igual que la constitución local de Aguascalientes donde agrega que: “cualquier doctrina o credo que en alguna forma mine sus cimientos se considerará atentatoria de la integridad misma del Estado” (Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2025, Art. 4, p. 4).

En el marco legal federal y estatal se indican las obligaciones de ciertos miembros por ostentar relaciones jurídicas de parentesco o de responsabilidad, pero no precisa cómo se conforma esta célula social. Por lo anterior, puede entenderse que

familia no es un modelo, representa múltiples estructuras de convivencia, por lo tanto, pueden participar diferentes perfiles de familias, no se circumscribe a un patrón en su conformación. En la estrategia internacional de desinstitucionalización lo importante es que NNA se inserten en un sistema de convivencia sano, y no en cómo está conformada la estructura familiar, por ello se habla de familias en plural, porque no existen restricciones en cuanto a la estructura y número de miembros que integran el hogar, por ello pueden participar personas solteras o matrimonios, además de que no es importante ni su género o estado civil.

1.3.1.-Modelo Familias de Acogida, una opción de protección.

Las familias de acogida se constituyen como un modelo de protección transitorio reconocido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su función es cuidar temporalmente a la niñez y la adolescencia que carece de cuidados familiares y que están bajo la tutela del Estado, por lo que durante el tiempo que los tienen a su cargo, asumen la responsabilidad de brindarle una atención integral para garantizar su bienestar.

Las familias de acogida no tienen un vínculo de parentesco con quienes cuidan, son la opción de protección temporal cuando están en desamparo NNA por diferentes causas y no fue posible integrarlos con su familia de origen, extensa o ampliada. La razón del impedimento puede estar relacionada con el hecho de que no fueron idóneos o porque carecen de dichas redes, por ese motivo se recurre a esta figura como alternativa, antes de llegar a ser albergados en una institución, sitio que debe ser el último recurso, según lo refiere la legislación federal en su Artículo 26 (LGDNNA,2024, Art.26, II).

La familia de acogida no busca sustituir a los cuidadores primarios, aunque sí ejercen sus funciones por lapsos determinados. Tampoco tiene la misión de ser un tipo de padrino/a afectivo, en donde esporádicamente visite o apoye a la niñez y la adolescencia institucionalizadas en una casa hogar. El papel de los cuidadores es la atención integral de NNA por períodos de tiempo establecidos por la

Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en tanto se determina cuál será su futuro, es decir, que se encuentre una solución adecuada y permanente para su vida, en alguna de sus tres posibilidades como: integrarse con su familia de origen o extensa, tener la oportunidad de ser adoptado, o prepararse para una vida independiente.

De acuerdo al Manual para la Implementación del Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes (RELAf, 2021), la familia de acogida es la alternativa a un cuidado institucional y su aportación es atender a NNA en situación de desamparo y también restituir los derechos vulnerados de este sector, al ser la opción más conveniente, después de que no haya sido posible la permanencia en su familia de origen, debido a que se considera que en este modelo tendrá una atención más personalizada, y lo que se busca es replicar el entorno de un hogar armónico y afectivo.

Como el acogimiento siempre será el camino alterno cuando se agote la posibilidad de permanecer con los cuidadores primarios o familia extensa, el programa debe cubrir y cumplir con ciertos principios para asegurar una atención óptima. Para lograr este objetivo es indispensable tomar en consideración su historia de vida, el contexto social en el que creció y aquellas condiciones especiales en su desarrollo, como puede ser algún tipo de discapacidad o enfermedad que tenga que ser monitoreada, pues en el acogimiento debe darse continuidad a procesos de rehabilitación o atención médica, debido a que la ley es puntual en su derecho a la salud. (LGDNNA, 2024, Cap. IX, art. 50).

De igual manera, así como el estado de salud física y emocional de NNA es relevante a considerar, para no truncar tratamientos o terapias, también se debe tomar en cuenta el entorno cultural en el que crecieron, a fin de que la inclusión en una familia de acogida no sea una experiencia antagónica a su estilo de vida. Por esta razón, es pertinente valorar sus raíces étnicas, culturales, religiosas, el idioma, nivel socioeconómico, costumbres y aquellas características que les dan identidad y pertenencia en su comunidad, de tal manera que el cambio de residencia no sea abrupto, sino que responda a las particularidades de su vida en la sociedad.

El Manual para la Implementación del Programa de Acogimiento Familiar para NNA (RELAf, 2021) contempla las siguientes fases: 1) Capacitación y Formación de Familias de Acogimiento; 2) Desarrollo de un Plan de Trabajo; 3) Ejecución; 4) Finalización; 5) Monitoreo posterior al cierre; 6) Levantamiento de Resultados de la Intervención; y 7) Seguimiento de la Operatividad Permanente del Programa. En este documento también se enfatiza que el equipo interdisciplinario que participa en el análisis, colocación y seguimiento de NNA en el hogar de acogida, capacitará a los cuidadores, pues el objetivo es sensibilizarlos y apoyarlos durante todo el proceso.

El trabajo de los capacitadores consistirá en enseñar a los cuidadores a redefinir sus roles, motivándolos a que desarrollen una mayor empatía con NNA, de tal manera que cuenten con habilidades para enfrentar problemas de comportamiento, conflictos de adaptación, vinculación emocional, situaciones de estigma, así como el manejo de temáticas complejas que tienen relación con la vulneración de derechos. El equipo técnico se integra por un psicólogo, un trabajador social y un abogado y de manera interdisciplinaria se encargan de atender a los participantes durante todo el proceso de acogimiento.

El Departamento de Psicología del DIF Estatal es el área responsable de liderar los planes de formación continua para los cuidadores mediante de talleres, dinámicas participativas y técnicas vivenciales. Los temas que se abordan hacen énfasis en las características de NNA en situación de maltrato, estilos de crianza, expectativas, resiliencia, separación, retroalimentación, entre otros tópicos. También esta unidad de profesionales se encarga de evaluar y seleccionar a las familias para acogimientos especiales, aquellos en donde se requiere que los cuidadores tengan cierta formación profesional o práctica para apoyar a quienes tienen necesidades muy concretas en su cuidado físico o emocional (SNDIF, 2023, 6 de junio).

Cuando se trabaja con NNA el equipo técnico utiliza la “caja de herramientas”, una Guía Práctica que promovió la UNICEF y el DIF Nacional para brindar técnicas de acercamiento, recursos prácticos y ejemplos concretos para obtener mejores resultados en el programa (UNICEF, 2016), todo ello para cumplir con el artículo

123 de la LGDNNA, en el que se especifica el compromiso y los procedimientos para restituir los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de desamparo (LGDNNA, 2024, Art.123, IV-VI).

En la fase de ejecución del programa se sigue una serie de estrategias para ubicar a NNA con la familia idónea, la cual responda a sus necesidades particulares y además armonice con el proceso de adaptación en la convivencia (RELAF, 2021). La medida de protección comienza con la elaboración de un mapa integral de la historia de vida de NNA, posteriormente se elabora un proyecto individualizado a cubrir en diferentes etapas, se estudia y ubica a la familia con mayor pertinencia, se efectúa una sugerencia de acogimiento y finalmente se realiza un escrito de cumplimiento de objetivos.

Cada asunto es particular y lleva un proceso diferente de adaptación, permanencia y término del acogimiento, pero tomando en consideración que el propósito del programa es la reunificación de NNA con su familia de origen y no la adopción, los cuidadores temporales, en la mayoría de los casos, tendrán cercanía con los padres biológicos o cuidadores primarios (RELAF, 2021). En casos excepcionales, si contraviene el interés superior de NNA, no se dará esa proximidad (LGDNNA, 2024, Art.122, VI), o bien, porque están liberados jurídicamente y las figuras parentales perdieron la patria potestad.

Cuando NNA no pueden ser reunificados con su familia extensa o ampliada por no ser idónea, y además están liberados jurídicamente, no hay impedimento legal para que puedan ser adoptados. En el caso que proceda su colocación con una familia permanente (adopción), los cuidadores temporales tendrán contacto con la familia preadoptiva y colaborarán con ella hasta el momento en que reciban la custodia preadoptiva, que es cuando NNA pueden vivir con la que será su familia definitiva. En el caso de que la infancia y la adolescencia, por cuestiones de edad, hayan perdido la oportunidad de adopción, la familia de acogida puede convivir con ellos mientras se prepara para la vida independiente, o la autoridad decide sobre su futuro (Peña, 2023).

Las personas que están interesadas en participar deben tener claridad sobre este modelo de atención alternativo, en el sentido de que los cuidados son temporales y el objetivo es ser solidarios y ayudar a la niñez y la adolescencia por un tiempo limitado, a fin de que no se preste a una confusión con otro tipo de programas que buscan la protección definitiva, como es la adopción. Si las personas tienen la intención de formar un hogar con NNA de manera permanente, para establecer un vínculo afectivo y legal definitivo, el procedimiento a seguir no es el programa familias de acogida.

En el modelo de acogimiento temporal se busca que las personas tengan una actitud abierta y libre de prejuicios para aceptar la identidad, costumbres e historias de vida tanto de NNA como de sus familias de origen, con quienes tendrán que colaborar en un momento dado, a menos que no lo considere pertinente la autoridad porque contravenga su seguridad. Asimismo, los interesados deben ser flexibles a los cambios, a la intervención permanente de las autoridades durante el proceso de acogimiento y a las situaciones de despedida (RELAf, 2021).

El equipo técnico es enfático en señalar que la familia de origen tendrá presencia permanente durante todo el proceso que dure el acogimiento, siempre y cuando como ya se refirió, no haya perdido la patria potestad o represente un riesgo al interés superior de NNA. Si no hay restricción para convivir, la familia de acogida debe mantener una posición colaborativa y de respeto a los modelos socioculturales de los cuidadores primarios (RELAf, 2021). Ante posibles interrogantes de si la convivencia en el acogimiento puede ser contraproducente porque se generan lazos afectivos, Villela (2023) señala que en oposición a lo que pudiera creerse, el vínculo que se da entre NNA y la familia de acogida es uno de los propósitos esperados.

En una casa hogar, en donde se hace el mejor esfuerzo con lo que tienen a su alcance, es complejo que la niñez y la adolescencia institucionalizadas establezcan una relación de cariño, cercanía y de seguridad con los responsables de cuidarlos, debido a que el principal obstáculo es la gran cantidad de internos que tienen que atender a la vez. Villela (2023) sostiene que en un ambiente familiar se facilita que NNA aprendan a recibir y dar afecto, y aunque la relación puede dejar una herida

emocional al término del periodo de convivencia, es el acompañamiento del equipo de expertos el que prepara a cada una de las partes involucradas para que puedan transitar esta etapa, la cual puede ser un duelo al final del acogimiento.

Cuando la motivación de los cuidadores corresponde con el objetivo del programa, la etapa de cierre se convierte en una experiencia enriquecedora para los participantes. Por otro lado, el programa no nace para cubrir las necesidades y deseos de los adultos, por ello siempre se privilegia el interés superior de la niñez, es decir, buscar cuál entorno es el más favorable según sus características de desarrollo. Esto se constata cuando NNA tienen familia extensa o ampliada y son asignados a familias ajenas, dando prioridad a su bienestar y no al vínculo de sangre (RELAF, 2021), en especial porque la consanguinidad tampoco es garantía de que será un lugar seguro para proteger sus derechos (Villela, 2023).

1.3.2. Procedimiento para certificar a una familia de acogida.

De acuerdo con el procedimiento del Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento para NNA en el Estado de Aguascalientes, las familias que están interesadas en participar en este modelo deben ser certificadas por el Consejo Técnico de Adopciones y Acogimiento Familiar, el cual depende del DIF Estatal. Este reconocimiento es el último paso de una serie de evaluaciones que garantizan ser un hogar estable y seguro para proteger a la niñez y la adolescencia institucionalizadas.

La primera fase es la revisión legal, en la que un abogado certificado verifica que la persona o personas interesadas en participar tengan más de 25 años cumplidos, y por lo menos 17 años más de diferencia con respecto de a cada NNA que desean cuidar. Asimismo, se encarga de examinar que los adultos cuenten con los medios suficientes para solventar la manutención del nuevo integrante, que comprueben un estilo de vida honesto y que no hayan sido o se encuentren en un proceso judicial por delitos contra la salud, sexuales o que contravengan el bienestar de la familia.

El abogado también es el responsable de completar la información del Anexo III del manual, en donde hay un listado de requisitos que se piden como: la solicitud firmada, actas de nacimiento y de matrimonio (en el caso de ser pareja), fotografías y descripción de la vivienda, certificado de buena salud, identificaciones con fotografía, cartas de recomendación y de no antecedentes penales, comprobantes de domicilio, constancia laboral, así como recibos de ingresos o estados de cuenta que garanticen solvencia.

La segunda fase la elabora un trabajador social certificado en el modelo y entre los aspectos más importantes a analizar están las características de la familia acogedora, es decir, cómo se integra y cuál es su organización, qué roles tiene y qué funciones desempeñan. En el manual no se especifica de manera tácita qué modelo o cómo debe estar integrada la familia de acogida, la importancia se centra en la relación y funcionalidad de los integrantes del hogar. El trabajador social y el psicólogo realiza un llenado de formalidades en donde se recaban datos como: nombre, edad, religión, idioma, estado civil, estudios cursados, domicilio, entre otros.

Cuando los participantes son pareja, el equipo técnico indaga sobre la historia de vida juntos, desde cómo se conocieron, la etapa de noviazgo, fechas de la boda civil y religiosa, reacciones de la familia ante la noticia de que se casarían, así como descripciones sobre su matrimonio. También se pide información sobre el número de integrantes del hogar, edades de los hijos (si los hay) y la opinión de ellos de participar en este programa. Asimismo, se les solicita que aporten información sobre las redes de apoyo familiar y comunitario.

Adicionalmente se profundiza sobre cuál es su motivación para acoger y cuál es la dinámica del contexto familiar, qué actividades realizan en pareja y como familia, y cuáles son los hábitos de alimentación, higiene y condiciones de salud en el hogar. Se les pregunta en torno a los ajustes y modificaciones que harían en caso de cuidar a NNA. Se solicitan datos sobre gastos de vestimenta, vacaciones, servicios básicos, créditos e hipotecas, transporte, cuestiones de salud y nutrición; también se piden detalles sobre el tipo de vivienda, espacios con los que cuenta y el lugar

en dónde dormiría el nuevo miembro temporal. Adicionalmente se les pide una descripción de la zona en la que se ubica la casa, así como los servicios e infraestructura que hay en la colonia.

Al trabajador social también le corresponde realizar un familiograma y un genograma³, además de recabar información sobre la flexibilidad de adaptación a cambios, disponibilidad de tiempo para cuidar a NNA, características de la vida familiar, actividades, condiciones de vida y de salud, así como la actitud para trabajar con los profesionales canalizados por la autoridad. A través de entrevistas individuales y de familia también se identifica si requieren de un apoyo especial en el aspecto económico, educativo, de salud o vivienda.

La última evaluación está a cargo de un psicólogo certificado, quien elabora una historia familiar para conocer su sistema de funcionamiento y sus vínculos con otros grupos de pertenencia. Analiza las actitudes para colaborar con la familia de origen en todo el proceso, a excepción de que no lo apruebe la autoridad porque contravenga el interés superior de NNA. Para este profesionista es relevante obtener información sobre motivaciones y expectativas, cuál es su petición en cuanto a la edad y características de personalidad de NNA a acoger, además de conocer si los cuidadores manifiestan apertura para cuidar a beneficiarios del programa que presentan alguna necesidad particular, ya sea por una condición de discapacidad o una situación emocional que requiera de un trato especializado.

El psicólogo hará un diagnóstico sobre las habilidades parentales, en especial cómo es su estilo de disciplina, las medidas que adopta ante comportamientos que no son los esperados, cuál es su punto de vista sobre los castigos, los golpes, duelos y despedidas, así como información personal sobre las fortalezas y áreas de oportunidad para mejorar técnicas de crianza. Cuando son pareja se pregunta sobre cuál es la percepción de su matrimonio, cómo toman decisiones, qué actividades

³ De acuerdo con el Manual para el Programa de Acogimiento, un familiograma es una imagen de las relaciones familiares en la que se visualiza la historia de una persona; el genograma es un formato para dibujar un árbol genealógico que registra información sobre los miembros de una familia y sus relaciones sobre las tres últimas generaciones.

realizan entre semana y los fines de semana, cómo resuelven conflictos, si han tenido separaciones o fracturas en la relación, y de ser afirmativo, cómo lo superaron. Otro punto de interés es su salud física y emocional, por lo que se les cuestiona sobre cómo fue su niñez, juventud y su situación actual, la relación con sus padres y familiares, y finalmente, por qué deciden acoger a una NNA.

Como último filtro, el equipo técnico realiza una valoración integral, en donde se establece si la familia es idónea para el cuidado de NNA. El resultado lo envían al Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida, para que en su asamblea bimestral los integrantes voten y determinen si emiten la certificación a la familia postulante, de tal manera que forme parte de un Banco de Familias de Acogimiento.

El Consejo Técnico de Adopciones y de Acogimiento Familiar está integrado por el presidente, que es el titular de la Procuraduría de Protección de Derechos de NNA; el secretario, que es un representante de la Unidad de Adopciones y Acogimiento; un servidor público de la Fiscalía General de Justicia del Estado; así como cuatro consejeros que deben ser colaboradores del DIF Estatal con un perfil profesional de derecho, psicología o trabajo social; adicionalmente, el consejo puede invitar a las sesiones a representantes de los tres poderes del Estado y a directivos de asociaciones civiles, quienes tienen voz, pero no derecho al voto (DIF, 2017).

Después de que el consejo autoriza la certificación, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes termina el proceso mediante la emisión de un certificado de acreditación, un documento que reconoce a la familia con las capacidades y habilidades suficientes para asegurar el óptimo cuidado de NNA. Este reconocimiento tendrá una duración de dos años, según lo establece el propio manual del programa.

La etapa de colocación es compleja y por ello a nivel internacional también hay estudios que profundizan sobre los problemas a los que se enfrentan los profesionales que tienen que decidir cuál es la familia más apta para cada NNA. La dificultad es que tienen que considerar las necesidades de quienes están en resguardo y las características de las familias disponibles para el acogimiento. No

todas tienen las habilidades para apoyarlos, especialmente cuando son casos graves de violencia física y abuso sexual, en donde se requiere de un acogimiento especializado, a fin de que los cuidadores tengan cierto conocimiento sobre maltrato, además de que se sugiere que sean proactivos para trabajar de cerca con especialistas que aborden estos temas (RELAF, 2021).

La asignación de NNA en una familia de acogida es una decisión que va acompañada de varios retos y uno de los más importantes es la colocación con familias idóneas. Se espera que además de restituir sus derechos vulnerados, puedan lidiar con las necesidades personales, pues no se debe ignorar que provienen de entornos adversos, por eso están bajo la tutela de la autoridad. En Aguascalientes, por lo incipiente del programa, no se cuenta con un banco amplio de familias interesadas y certificadas; hasta el año 2024 eran 33, y al 2025 son 37, muchas de las cuales ya no tienen activa su certificación (dura dos años), lo cual puede convertirse en un problema en el momento de la asignación, debido al reducido número de opciones.

Es pertinente destacar el hecho de que, al no disponer de una nutrida participación de personas en este tipo de programas sociales, los resultados no tienen el efecto esperado por las autoridades, como lo demuestran estudios en países que tienen más experiencia en este modelo de atención. Como ejemplo está Chile, en donde desde el 2005 se privilegia esta modalidad de cuidado, sin embargo, en el proceso de colocación que también se le conoce como “matching” o emparejamiento, se presentan significativas fallas (Muñoz Insunza, J., et. al, 2022), porque no existe una estandarización en los criterios de los responsables que eligen a los cuidadores, y esto se debe a la escasa participación de familias de acogida.

Asimismo, hay investigaciones que exaltan la importancia de la etapa de selección y lo delicado del proceso, ya que si no se hace con bases científicas los resultados son deficientes (Vanderfaellie, 2015), como el caso de Flandes, en Bélgica. El estudio señala que, cuando no es óptima la colocación no se puede prevenir el derrumbe de la relación entre NNA y las familias de acogida, dando como resultado fracasos en el acoplamiento y rupturas anticipadas de la relación. Parte del

problema también surge porque los cuidadores no saben manejar las conductas de NNA.

De acuerdo con el manual (RELAF, 2021), durante todo el proceso de acogimiento el equipo técnico de la Procuraduría de Protección de los Derechos de NNA, realizará una supervisión y seguimiento de cada caso. El propósito del acompañamiento institucional es que los beneficiarios del programa estén debidamente cuidados, lo cual implica también estar atentos a posibles cambios en la familia de acogida, los cuales pueden repercutir en la convivencia, como puede ser el nacimiento de un integrante, el fallecimiento de un miembro, enfermedades, entre otras circunstancias.

1.3.3. Perfil de familias y subsidios del programa.

Los sistemas de protección para NNA sin cuidados familiares tienen diferencias muy marcadas a nivel internacional, y la razón es que cada país tiene un contexto distinto, desde la fecha en la que se concretaron las modificaciones legales para autorizar el cuidado alternativo, hasta la puesta en marcha del programa, con sus debidas reglas de operación. Una de las condiciones más significativas es que algunas naciones incluyen recursos para sostener programas de cuidado alternativo, pero también están las que descartan la entrega de subsidios económicos para los cuidadores.

El aspecto de la economía también puede ser un obstáculo para aquellos cuidadores que tienen la voluntad y deseo de atender a NNA, pero que carecen de solvencia suficiente para cubrir algunas necesidades, como puede ser una cuestión médica. Cuando no hay recursos de por medio, también se puede limitar el número de familias interesadas en participar, aunque tengan habilidades de crianza y otras aptitudes para la protección. Sin que llegue a ser el aspecto económico una barrera, esta situación puede llegar a condicionar el perfil de familias que se inscriben.

Por ejemplo, en Irlanda la tarifa de apoyo semanal por cuidar a una niña o niño menor de 12 años es de 325 euros, y para mayores de 12 años la retribución se fija

en 352 euros (TUSLA, 2023). En el caso de países como Estados Unidos de América que tiene una amplia experiencia en el tema, hay distintas agencias que se encargan de hacer los trámites, pero entre las cifras que proporcionan, el promedio es de los 500 a 700 dólares mensuales por cada NNA (Alba Care, 2023).

En países como Australia el monto de apoyo varía por el tipo de cuidado proporcionado, la edad de NNA, el Estado que lo emite, y si la atención se proporciona en zona urbana o rural. Otras experiencias como Colombia especifican las becas de retribución con base a la cantidad de niños que se atienden, sus características (si presentan alguna limitación o enfermedad) y los días que los cuidan, debido a que también se considera la categoría de hogares sustitutos sólo para fines de semana. La cuota de sostenimiento se fija en salarios mínimos vigentes mensuales, además de otros apoyos en especie que se brindan para alimentación, vestido, educación, higiene personal y recreación (Instituto Colombiano de Beneficencia Familiar [ICBF], 2021).

En Argentina, exponen Llobet y Villalta (2021), hay una tendencia muy marcada de cuidadores ligados a grupos religiosos, inclusive definen este programa como “clasista”, por la relación tan estrecha que hay de las autoridades con evangélicos, católicos y Organizaciones no Gubernamentales, en adelante ONG’s, en una conexión que amalgama lo espiritual, las obras de caridad y las actividades de labor social. La manera en cómo los gobiernos apoyan económicamente el programa de cuidados alternativos es distinta, desde los presupuestos que se destinan a estrategias de desinstitucionalización, hasta lo que reciben directamente los cuidadores.

En México, se considera que el programa debe ser totalmente solidario, sin remuneración, debido a que: “no puede ser un negocio como en otros países, sino una labor ligada al interés superior de la niñez y al esfuerzo comunitario” (Fernández, 2023). Hay estudios que exaltan la conveniencia de que el programa tenga un enfoque fraternal, sin retribuciones económicas, ya que al haber formas de pago puede convertirse en un trabajo, desvirtuándose el objetivo principal del programa (Llobet & Villalta, 2021). Más allá de lo que cada país o autoridades

locales destinen a su sistema de protección, depende de ellos el establecimiento de medias para supervisar la aplicación de sus recursos y verificar si se ejercen en servicios y atención de calidad para la niñez y la adolescencia tuteladas por el Estado.

1.4. Familias de acogida y adopción.

Cuando se promueve la desinstitucionalización de casas hogar se restituye el derecho de NNA de vivir en familia de manera temporal, aunque el objetivo es que sea de forma definitiva, por ello se busca reintegrarlos a su familia de origen o extensa, o bien, que sean adoptados. Este modelo de protección es distinto a un proceso de adopción, en donde la familia adoptiva adquiere otras responsabilidades, porque se crea una filiación de parentesco definitiva e irrevocable, y esto significa que se pierde la relación con la familia de origen. Las familias de acogida son protectoras, pero sin crear lazos jurídicos con NNA, porque siguen teniendo contacto con sus padres biológicos o tutores, a menos que la autoridad no lo permita por distintas razones.

El propósito de este sistema de protección es que, en tanto la familia de origen modifica algunas formas de vida que aseguren un sano entorno para sus hijos, los cuidadores asumen la atención de las NNA hasta que se concrete la reunificación. Cuando no es posible, permanecerán en este modelo hasta que sean adoptados o cumplan la mayoría de edad y se emancipen. Sin embargo, ¿Qué pasaría si no fueran reintegrados o adoptados y la familia de acogida desea iniciar el trámite para adoptarlos?, ¿Está permitido por la ley cambiar el estatus de familia de acogida a familia preadoptiva? La ley no especifica esta opción.

El marco jurídico únicamente presenta los requisitos para el proceso de adopción nacional e internacional. Expone cómo se evalúa a las personas interesadas, quiénes participan en la asignación, cómo se integra y cuáles son las funciones del Consejo Técnico de Adopciones, entre otros puntos a cumplir para el trámite. También se especifican los motivos por los cuales se prohíbe la adopción, y

establece once fracciones en donde se puntuiza en qué situaciones no se debe autorizar, pero en ninguna de ellas se enuncia que una familia de acogida esté impedida para adoptar a NNA en acogimiento temporal, obviamente considerando que tengan su situación jurídica resuelta (LGDNNA, 2024, Art. 30 Bis 2).

Es necesario resaltar que, cuando una NNA está liberado jurídicamente, sus progenitores o tutores perdieron la patria potestad, por lo tanto, no hay lazos jurídicos que les permitan tener derechos y obligaciones legales sobre ellos. En este supuesto, en el que no existe un vínculo legal, o que NNA se encuentren en condición de expósito o abandono⁴, ¿Será posible que los cuidadores, si así lo desean, puedan adoptar a quienes tienen en acogimiento temporal? No hay una respuesta explícita que lo permita o prohíba, debido a que no hay claridad jurídica, ni administrativa. El asunto queda a la interpretación de las autoridades competentes, porque no se impide en la ley, pero tampoco se contempla en el manual de operación del programa a nivel federal y estatal.

En las guías para la implementación del programa se detalla que el acogimiento no es lo mismo que una adopción, al ser dos procesos distintos (RELAf, 2020; PRONFAC, 2023). Se establecen los objetivos de cada figura (acogimiento y adopción), las diferencias, las responsabilidades y los alcances jurídicos, pero no se aborda la posibilidad o impedimento de que los cuidadores puedan adoptarlos, aunque sea con ciertas salvedades o excepciones. Es decir, no existe un procedimiento que atienda la circunstancia de que una familia de acogida tenga la opción de adoptar a quien cuida temporalmente y tiene su situación jurídica resuelta.

En el Artículo 74 del Reglamento de la LGDNNA (2015) se determina que los interesados en adoptar no pueden tener contacto con NNA que participan en el

⁴ En la LDNNEA (2024) se establece en el artículo 30 BIS 1 que: "Niñas, Niños y Adolescentes acogidos en Centros de Asistencia Social serán considerados expósitos o abandonados una vez que hayan transcurrido sesenta días naturales sin que se reclamen derechos sobre ellos o se tenga información que permita conocer su origen" (p. 21). El plazo se puede extender 60 días más, si así lo considera la autoridad.

El expósito es la persona en situación de desamparo del cual se desconoce su origen, y quien está en situación de abandono es el que se encuentra en una situación semejante, pero se conoce su información familiar.

proceso de selección, primeramente, deben cumplir con el requisito de recibir un certificado de idoneidad que, por cierto, también lo reciben las familias de acogida, pues así se estipula en el artículo 72 del reglamento, es decir que, para ambos procesos este certificado es necesario.

Como en el reglamento de la LGDNNA tampoco se explicitan restricciones o procedimientos para que las familias de acogida adopten a NNA liberados jurídicamente, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFDNNA, 2023) argumenta que cada Sistema Estatal DIF es autónomo. En lo que atañe a su ámbito de competencia federal, establece que no existen criterios legales o excepciones jurídicas, a través de las cuales se autorice la adopción de NNA a personas que participan en el Programa Nacional Familias de Acogida, pero como cada uno de ellos tiene características diferentes que lo hacen singular, la solución permanente de su situación estará determinada por su interés superior.

En el ámbito local, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, tampoco prohíbe o autoriza la adopción para las familias de acogida. Pese a la ausencia de especificaciones en la ley, en el Artículo 87 de su reglamento (RDNNA, 2019), deja abierta la opción a una interpretación afirmativa, tomando como sustento el argumento del interés superior de la niñez:

Otorgada la tutela de la niña, niño o adolescente por la autoridad jurisdiccional competente en favor del Sistema DIF Estatal, bajo el principio de interés superior, la Familia de Acogida, únicamente en los casos previstos en las reglas de operación expedidas por el Sistema DIF Estatal, podrá constituirse como familia pre-adoptiva respecto de la niña, niño o adolescente al que le brindó el acogimiento, previo análisis y autorización del Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida (RLDNNAEA, 2019, p. 47).

En correspondencia al texto, es indispensable resaltar que, hasta principios del año 2024, el Sistema DIF Estatal de Aguascalientes no ha emitido las reglas de operación sobre el programa Familias de Acogida. Por lo tanto, las decisiones se

toman con base a los principios generales del Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes (2020). En ausencia de reglas que lo prohíban, se abre la posibilidad de que una familia de acogida se convierta en familia-preadoptiva, atendiendo al principio del interés superior de la niñez.

El principio del interés superior de la niñez es priorizar aquellas decisiones en las que surgen varias interpretaciones, decantándose por las que respondan en mayor medida a la satisfacción plena de sus necesidades (alimentación, salud, educación, esparcimiento) para su sano desarrollo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025, Art. 4). Este concepto jurídico en el que se evalúa qué es mejor para cada NNA, no tiene una claridad contundente, llega a ser indeterminado, porque tiene que aplicarse de acuerdo con situaciones concretas; en ocasiones puede ir en contra de la forma de pensar de los progenitores, por ejemplo, la libertad religiosa, cuando no les permiten algunos procedimientos médicos debido a sus creencias. (Carbonell, 2020).

Este concepto también se enuncia en el Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, en la cual se establece que los Estados miembros deben atender este interés en todas las medidas que asuman las instituciones públicas y privadas de servicio social, así como las autoridades y entidades legislativas y judiciales. Aunque no se pueden precisar los límites para su aplicación, Carbonell (2020) establece que las decisiones, acciones, e iniciativas sobre el tema, deben satisfacer las necesidades vitales, las afectivas y las que permitan su desarrollo integral.

En Aguascalientes, si se presenta el caso de que una familia de acogida desea adoptar a quien tiene en acogimiento, NNA también lo desean, y su situación jurídica está resuelta, no existe un procedimiento claro en la ley que lo permita. Por consiguiente, una posible autorización de adopción quedaría a la voluntad de los miembros que integran el Consejo Técnico de Adopciones, quienes pudieran respaldarse en la interpretación del reglamento de la ley local, argumentando el interés superior de la niñez (RDNNA, 2019).

1.5. Protección del Estado Mexicano niñas, niños y adolescentes migrantes.

Cuando se aborda en la tesis el tema de acogimiento formal como sistema de protección se alude a NNA mexicanos, debido a que existen otros medios de atención para la infancia y la adolescencia migrantes, ya sea que viajen no acompañados o lo hagan con sus familias. En estos casos donde también se requiere protección, el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de cuidarlos por un tiempo transitorio. La Ley General de los Derechos de NNA establece un procedimiento de seguimiento especial en espacios exclusivos para migrantes, los cuales están a cargo de los DIF Estatales (LGDNNA, Cap. XIX, Art. 94).

El hecho de que se les cuide en espacios distintos a casas hogar en una primera instancia se debe a que se prioriza la unión familiar, es decir que, mientras se analiza su situación migratoria se procura que estén junto a sus figuras parentales, parientes o referentes afectivos, por lo que se les brinda albergue de manera conjunta para no separarlos. Con respecto a quienes transitan no acompañados, también se les resguarda y protege en los Centros para la Niñez en Contexto de Migración, en tanto la autoridad del Instituto Nacional de Migración define su situación de repatriación, de permanencia en el país como refugiados, o de alguna otra medida de protección internacional que se considere conveniente para ellos y sus familias.

En México se cuenta con 77 centros para NNA en situación de movilidad migratoria y la meta es llegar a 105 al final del año 2024, con una capacidad para brindar refugio seguro, ordenado y regulado a 9 mil 500 personas en todo el país (Fernández, 2024). Con el cambio de sexenio en el Poder Ejecutivo, a los sitios de atención se les conoce como establecimientos asistenciales habilitados del sistema DIF.

Capítulo II

2.- El modelo de protección familias de acogida desde el abordaje de los estudios culturales y el construcccionismo social.

La investigación del programa familias de acogida que se implementa en Aguascalientes se analizará desde la propuesta de los Estudios Culturales, el interés es conocer cómo coadyuva esta política pública en la protección de NNA sin cuidados familiares, quienes de manera predominante reciben asistencia en casas hogar. Para indagar sobre su experiencia en este modelo y cómo es su proceso de adaptación en la vida cotidiana con los cuidadores que los acogen, se tomará como marco de análisis el construcccionismo social.

Al profundizar sobre cómo se articula su realidad con la de una familia que no es la de origen, se podrá explorar si en esa convivencia la percepción de su mundo cambia, se modifica o se mantiene similar. Con el anclaje teórico del construcccionismo será posible analizar si NNA reconfiguran el sentido que dan a sus acciones, pues al enfrentarse a un ambiente social y cultural distinto del cual provienen, entrarán en contacto con otras actividades y formas de interpretar la vida. Asimismo, en la socialización con los cuidadores se restituye uno de sus derechos, vivir en familia, pero falta identificar si esta experiencia favorece su protección, desarrollo integral y ejercicio de sus derechos.

Indagar sobre los elementos que conforman el entorno social de NNA, así como su estancia en una casa hogar, permitirá comprender qué circunstancias han modelado socialmente su realidad. Para analizar la experiencia de este modelo, será necesario considerar la historia de vida de quienes se integran al acogimiento, en donde no solo serán atendidas sus necesidades básicas, sino que tienen que interactuar con sus cuidadores y otras redes de pertenencia, quienes les ofrecerán, a través de diferentes prácticas, una visión del mundo que puede ser semejante o contraria a la percepción que ellos tienen.

A través de las perspectivas teóricas referidas se estudiará el modelo en un entorno contextualizado, evitando generalizaciones sobre los resultados de la aplicación de

este programa de carácter público, del cual se carece de datos empíricos por lo reciente de su implementación en Aguascalientes, además de que no se dispone de evaluaciones para ser consultadas. Las categorías analíticas que se proponen son: a) la familia de acogida, en tanto modelo de protección de derechos de NNA y coadyuvadora en la construcción subjetiva del sentido social; b) socialización primaria; c) interiorización del modelo; y d) entorno de convivencia, como la conformación de un espacio estable de desarrollo. Las cuatro guardan una relación constante entre sí, para tener una interpretación particular del mundo y posteriormente guiar la acción social del individuo, en este caso de la infancia y la adolescencia.

El modelo familias de acogida como objeto de estudio no puede desvincularse del entorno cultural, económico, ambiental, educativo, religioso y hasta político en el que viven los cuidadores, ya que todas estas condiciones son las que determinarán la experiencia de vida de NNA que se integrarán a un nuevo hogar. Las características de cada familia y sus redes de contacto social pueden ser una diferencia relevante en la manera de cuidar y proteger a la niñez y la adolescencia como beneficiarios del acogimiento, por lo tanto, el contexto resultará medular para comprender la experiencia de la integración de este sector a una familia temporal.

2.1. Una aproximación al contexto de niñas, niños y adolescentes en acogimiento.

En el marco de los estudios culturales se desnaturaliza lo que se considera obvio socialmente, pues solo reconociendo la multiplicidad de acontecimientos, intereses, agentes, características del entorno físico y de un tiempo histórico determinado, se puede entender por qué las cosas de la vida cotidiana son así (Grossberg, 2012). El hecho de que haya NNA que no vivan con su familia de origen y residan en una institución o en una familia ajena, es una situación social que no se originó por una sola causa, sino que varias circunstancias interfirieron para llegar hasta esta medida de protección.

Las familias de acogida son una alternativa de cuidados que promueve la autoridad para proteger a la infancia y la adolescencia que están bajo su tutela, pero no se puede afirmar, con base a experiencias internacionales (Fernández et. al, 2010; RELAF, 2011; Instituto Colombiano de Beneficencia Familiar [ICBF], 2021), que este modelo en México, y en especial en Aguascalientes, sea una mejor opción en comparación con las casas hogar, pues todo depende del contexto. Es preciso situar cuál es el entorno social en el que funciona, ya que los resultados de esta medida de atención infantil y para adolescentes no se puede examinar de manera aislada, porque tiene relación con aspectos culturales, económicos, religiosos y hasta políticos de la vida cotidiana en donde se implementa.

Los Estudios Culturales se contraponen al esencialismo de creer que los sucesos cotidianos ya tienen un orden porque “así debe ser la vida”, al contrario, se cuestiona qué relaciones, contextos y eventos se han articulado para crear realidades, las cuales pueden ser transformadas, porque no son ineludibles (Restrepo, 2013). Esto significa que los estilos y prácticas de la vida diaria pueden ser de otra manera, y no precisamente como se les conoce (Almanza, 2008). Cuestionarse por qué es relevante que NNA sin cuidados familiares residan en un hogar de acogida como alternativa a una institución, permitirá responder qué aporta este modelo en su protección, si es conveniente y cómo contribuye en su desarrollo.

Los cuidadores que constituyen la familia temporal forman parte de una sociedad en la que comparten referentes sociales, y de manera adicional han recibido una capacitación que versa sobre la atención que deben proporcionar a las NNA. Castañeda (2023) señala que vivir en una casa hogar no implica que sea negativo, incluso el servicio de asistencia puede ser óptimo, sin embargo, también hay estudios que destacan que esta modalidad tiene sus limitaciones para alcanzar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en resguardo (Bravo & Del Valle, 2009).

El estudio de la familia como reflejo de una cultura, se justifica porque sigue vigente, aun cuando hay autores que consideran que es una clasificación de estudio

anacrónica, como lo destaca Denzin (2012) cuando hace referencia a la perspectiva del sociólogo Ulrich Beck, de que es una de tantas categorías zombis, porque han perdido la fuerza del significado que tenían en el pasado, pero que se continúan usando pese a que “están muertas” (p.342). Contrario a esta postura, en la presente tesis se aborda el concepto de familia como unidad analítica por considerarla una institución social que se reconstruye y adapta a los cambios del entorno.

El concepto de familia puede llegar a perder sentido, o a debilitar su impacto si se limita a un modelo que responda a un perfil específico de integrantes. A nivel social, el no encasillar este término a un solo modelo, hace que su presencia sea trascendente y vigente, por esta razón se mantiene en la constitución, porque se reconoce su relevancia en la dinámica social. En México, el marco legal protege el desarrollo de esta unidad social, a través del compromiso del Estado de promover políticas públicas que favorezcan su seguridad y permanencia (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025, Art. 4).

Los cambios que ha tenido este núcleo de convivencia también se presentan en su estructura, la cual se adapta a las necesidades de sus integrantes. En cuanto a su composición es diversa, según el INEGI (2023), los hogares familiares se dividen en nucleares, ampliados y compuestos, que más adelante se detallarán, pero en cada uno de ellos al menos hay un integrante que guarda un lazo de parentesco; en cambio, los hogares no familiares, son aquellos en los que residen una o más personas de manera habitual en la misma vivienda particular sin vínculo de parentesco. Para conocer cómo se da la relación entre familias y el objeto de estudio, primeramente, es necesario separar algunos elementos que de inicio están articulados con el tema de NNA sin cuidados familiares, cuidadores primarios y el contexto social.

Para tener un panorama nacional del fenómeno de NNA institucionalizados, es pertinente referir que, según datos del INEGI (2021), en los últimos 20 años se crearon 491 casas hogar, una cifra en rápido ascenso si se considera que el ritmo de crecimiento promedio, a partir de los años 70, era de 120 por decenio. Asimismo,

el número de años que este sector permanece institucionalizado varía, no obstante, son 2 mil 984 los que tienen de cuatro a cinco años internados, y 4 mil 212 superan los seis años institucionalizados.

El perfil de la casa hogar puede llegar a incidir en la atención que se ofrece a los usuarios, debido a que no es lo mismo residir en un centro de carácter público o privado, sobre todo porque en las particulares se cuenta con asociaciones laicas y religiosas. El INEGI (2021) informa que, de 1000 centros que hay en México, 133 son públicos, lo cual significa que la mayoría de las casas hogar están bajo la conducción de la sociedad organizada, y es una labor que compete principalmente a la autoridad, según la Ley de Asistencia Social. Por consiguiente, la responsabilidad de la operación de estos centros, aunque pueden recibir recursos públicos, recae sobre sus directivos, de tal manera que el papel del gobierno se ha limitado a la supervisión de estos centros, y no tanto a la operación.

Según el DIF Nacional el 92.5 por ciento de NNA institucionalizados ingresan a una casa hogar por algún acto de autoridad, por lo tanto, los ingresos voluntarios son mínimos (Castañeda, 2023). En un mapeo realizado por la misma dependencia para conocer las causas de ingreso a una casa hogar, en el periodo del 2018 al 2024, identificó que el 40 por ciento es por omisión de cuidados, un 38 por ciento es por violencia familiar, un 8 por ciento se conecta al tráfico de personas, el 4 por ciento se liga a la trata de personas, un 4 por ciento tiene relación con la corrupción de menores, un 4 por ciento se vincula al abandono de personas y el resto a otros motivos (SNDIF, 2025, 8 de octubre).

Si la infancia y la adolescencia están en resguardo para ser protegidos, qué está pasando en los hogares. De acuerdo con el Centro Nacional de Información (CNI) que depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel federal, durante todo el año 2023, el Servicio Telefónico de Emergencia 911 recibió un total de 579 mil 362 reportes de incidentes de violencia familiar⁵ en todo el país, así como

⁵ El Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia define la violencia familiar como: hecho o acción es que el victimario realiza en forma reiterada y continua como actos de violencia física, verbal, moral o psicológica en contra de algún miembro de su familia.

258 mil 683 llamadas por asuntos de violencia de pareja⁶. Las llamadas no son denuncias, se interpreta como incidentes de emergencia desde el punto de vista de la persona que se comunica.

Ante una autoridad competente (procuradurías generales de justicia o fiscalías generales del Estado), se registraron 330 mil 942 denuncias por delitos contra la familia (CNI, 2024), en donde se aglutan actos de violencia familiar, violencia de pareja, incumplimiento de obligaciones familiares, entre otros. Aunque no se especifica quiénes son las víctimas principales, se puede inferir que este tipo de hechos pueden repercutir en NNA que viven en esos hogares.

Si se quiere conocer la adaptación de NNA en las familias, también se requiere considerar su experiencia en la casa hogar, la cual puede ser satisfactoria, aunque también ser desagradable. No se debe descartar que en los centros públicos y privados se puedan dar situaciones de maltrato, como lo ha documentado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019) en varias recomendaciones, en las cuales se evidencia la violación a la integridad física y emocional de algunos usuarios. Cuando se articulan las relaciones, todas las voces son importantes, en especial aquellas a quienes va dirigido un programa, porque ofrecen una retroalimentación de los resultados de su implementación.

Preguntar a las infancias qué opinan de su contexto, del mundo donde viven, qué les preocupa o les interesa, es abrir espacios para que participen en la agenda pública y se manejen programas y acciones enfocados en su bienestar. En la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes “¿Me escuchas? 2024” (CNNNA), la cual fue promovida por el DIF Nacional, participaron cerca de dos millones de menores de 18 años, principalmente en el territorio nacional, aunque también se tuvieron colaboraciones de infancias y adolescentes mexicanos que viven en otros países como Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, entre otros.

⁶ De acuerdo con el Catálogo de Incidentes de Emergencia, la violencia de pareja es: agresión infligida por la pareja que incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.

Para el desarrollo de esta actividad se convocó a NNA en diferentes espacios como escuelas, asociaciones civiles, parques y plazas públicas, por mencionar algunos (SNDIF, 2024, 19 de julio). Dependiendo de la edad se aplicaron cuestionarios y dibujos; la mayoría respondió que son felices cuando están con su familia, y lo que les provoca nostalgia es estar solos. Como tercer tema de su interés está la protección a la naturaleza y mejorar el lugar en donde viven. Si la respuesta principal se relaciona con la satisfacción de convivir con su familia, podríamos cuestionarnos qué pasa con quienes viven alejados de sus figuras parentales o relaciones familiares. A caso los cuidadores del programa podrán mejorar la experiencia de residir en una casa hogar o será similar.

En el contexto local, el censo del INEGI (2021) revela que en Aguascalientes existen 386 mil 445 hogares censales y la media de ocupantes por casa habitación es de 3.7 personas. Los hogares se dividen en familiares y no familiares; el primero está compuesto por un jefe o jefa de vivienda y al menos otro miembro emparentado con el responsable de la casa y estos representan el 88 por ciento del total de hogares. En el segundo caso, los no familiares, integrados por una persona, o también por varios individuos que no guardan un lazo de parentesco, son cerca de 46 mil hogares.

En torno a las variantes de cómo se integran los hogares familiares, el 66.2 por ciento son nucleares (persona de referencia con cónyuge o hijos, o ambos); el 21 por ciento son los ampliados (persona de referencia y al menos otro integrante que guarde parentesco, también puede ser un hogar nuclear con otro pariente); los compuestos representan el 0.9 por ciento (se integran por hogares nucleares o ampliados y al menos una persona sin parentesco); y el resto, son los hogares de tipo no familiar, que son unipersonales. Asimismo, se estima que el 70.3 por ciento de NNA residen con ambos padres, el 20.9 por ciento solo viven con la madre, el 1.89 residen con el padre, y el resto no viven con sus progenitores.

El mismo cuestionario ampliado del censo (INEGI, 2021) proporciona datos sobre la distribución porcentual de la población de 12 años y más según su situación

conyugal, el 40.2 por ciento está casada, el 36 por ciento es soltera, el 12.9 por ciento viven en unión libre, el 3.9 por ciento están separados, el 3 por ciento divorciados y el resto han enviudado. La tasa de fecundidad es de 2.2 hijos por mujer y se ubica por arriba de la media nacional que es de 1.9. Con relación a las creencias religiosas de la población, 89.3 por ciento pertenecen a la religión católica, el 5.1 por ciento son protestantes, cristianos o evangélicos, el 4.4 por ciento no tienen religión, el .8 por ciento son creyentes sin adscripción religiosa y el resto no definió. De los 11 municipios de la entidad, Calvillo es el que tiene la mayor proporción de católicos, llegando al 95.6 por ciento.

La tasa de participación económica de la población de 12 años y más en Aguascalientes es de 76.5 por ciento para los hombres y 50.9 por ciento para las mujeres. Más de la mitad de la población económicamente activa (64.5 %) se dedica a labores de comercio y servicio, el 30.2 por ciento está inserto en el ámbito industrial y de la construcción y el resto en el sector agropecuario. Según su posición en el trabajo, el 77.3 por ciento son asalariados, el 16.8 por ciento trabajan por cuenta propia, el 4 por ciento son empleadores y el resto trabajan, pero no perciben ingresos. Del sector de los asalariados, el 75.8 por ciento de los hombres y el 78.5 de las mujeres tienen prestaciones de ley.

El 81 por ciento de los trabajadores son derechohabientes de alguna institución de salud, siendo la más representativa, con un 67 por ciento, el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en segundo lugar, el Instituto de Salud para el Bienestar (23.4 por ciento), en tercer lugar, el ISSSTE (8.3 por ciento), y el resto pertenecen a varias instituciones de salud; el IMSS e ISSSTE cuentan con la prestación de guardería para los hijos de las madres trabajadoras. Por otro lado, como apoyo a los hogares para mejorar sus ingresos y condiciones de vida, 39 de cada cien personas recibe algún tipo de percepción que no depende directamente de un trabajo remunerado, sino que proviene de un apoyo gubernamental derivado de programas sociales.

Con relación al nivel educativo, las personas de 6 a 14 años que asisten a la escuela representan el 95 por ciento, mientras que en el sector de 15 a 24 años, que es en donde se logra alcanzar el nivel educativo superior, asisten el 44.6 por ciento. El grado promedio de estudios en la población de Aguascalientes de 15 años y más es de 10.3 años de escolaridad. En cuanto a la cifra de analfabetismo, únicamente el 2.1 por ciento de la población no sabe leer ni escribir y el mayor porcentaje de personas en esta condición se ubican en el municipio de Calvillo, Tepezalá y El Llano.

En cuanto a las condiciones de vida de la población, el 99.3 por ciento de las casas censales cuentan con los servicios públicos de agua entubada y drenaje; el 68 por ciento de las viviendas son propias, el 20 por ciento alquiladas y el resto están prestadas o en otra situación. En el 93.2 por ciento de las viviendas se cuenta con un celular, el 61.1 por ciento tienen servicio de internet y en el 45.9 por ciento tienen al menos una computadora. En el 96 por ciento de las viviendas hay televisión, el 45.1 por ciento disponen del servicio de televisión de paga, el 61.8 por ciento tienen microondas, el 18.2 por ciento poseen consolas de video y en el 62.3 por ciento de las viviendas hay un automóvil.

Con respecto a la movilidad de las personas, el 46.6 por ciento de la población de 12 años y más que trabaja utiliza automóvil para llegar a su sitio laboral, el 23.3 por ciento acuden caminando, el 22.1 por ciento utilizan camión, combi o colectivo, el 12.5 por ciento toma transporte de personal y el 6.2 por ciento se traslada en bicicleta. Los porcentajes no cuadran porque algunas personas suelen utilizar varias modalidades. Finalmente, en cuanto a la distribución del tiempo de desplazamiento al lugar de trabajo, el 35.2 por ciento de la población hace menos de 15 minutos, el 30.9 por ciento hace de 16 a 30 minutos, el 17.8 por ciento tarda de 31 minutos a una hora, y el resto supera más de una hora, no se traslada o no es posible determinarlo.

Después de tener un panorama de cómo se integran los hogares, sus características y algunas condiciones económicas con las que tienen relación, es

preciso ahondar en los números que tienen que ver con su dinámica de vida, especialmente si es que se presentan conflictos de convivencia entre alguno o varios de sus integrantes. En Aguascalientes durante el 2023 (CNI, 2024) el servicio de emergencia 911 recibió un total de 17 mil 348 llamadas por presuntos incidentes de violencia familiar, pero como se hizo referencia, esto no representa una denuncia formal, sin embargo, refleja el ánimo social de dar a conocer potenciales conflictos al interior de un hogar.

Para tener una aproximación a la incidencia delictiva⁷ formal que se presenta en el Estado, durante el 2023 se registraron 43 mil 322 presuntos delitos (CNI, 2024), y los concernientes al tema de familias fueron 3 mil 550, de los cuales 3 mil 214 correspondieron a violencia familiar, 17 por violencia de género⁸, 290 por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, y el resto por otros delitos. Asimismo, en otra categoría de delitos en donde el bien jurídico afectado es la “sociedad”, se cuenta con 67 carpetas de investigación por presuntos casos de corrupción de menores.

Por lo tanto, en el contexto de Aguascalientes la violencia familiar ocupa el tercer lugar en los hechos delictivos más recurrentes, únicamente por debajo del robo y lesiones dolosas, y en cuanto a las nuevas formas de delinquir, en los últimos 20 años han surgido otras modalidades como la ciberdelincuencia, la suplantación de identidad a través de tecnología y las extorsiones virtuales (Figueroa, 2024). Pese a los incidentes delictivos, las personas que residen en Aguascalientes también tienen su punto de vista sobre las condiciones de seguridad en su entorno, y esta opinión se plasma en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. De acuerdo con este instrumento (ENVIPE,

⁷ La incidencia delictiva es un término que hace referencia a la ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

⁸ Definición que se utiliza en la clasificación y reporte de delitos y víctimas por parte del Centro Nacional de Información. Uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo en contra otra persona o un grupo o comunidad. Puede causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

2023), las entidades federativas más seguras son: Baja California Sur, le sigue Yucatán, Coahuila, Nayarit y en quinto lugar se posiciona Aguascalientes.

El INEGI (2021) reporta que en Aguascalientes son 403 NNA los que residen en diez casas hogar. En lo que se refiere a su sostenimiento algunos tienen dos fuentes de ingreso, pero cuatro de ellos dependen de instituciones religiosas, tres reciben subsidio internacional y ocho obtienen presupuesto del gobierno. Por su parte, el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, que depende del DIF Nacional, señala que son 279 los usuarios que residen en nueve casas hogar en Aguascalientes (SNDIF, 2022).

La diferencia de cifras en el número de beneficiarios se debe a que el registro nacional no está actualizado, aunque es una obligación que establece el Artículo 112 de la LGDNNA. Como tercera fuente de datos, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Aguascalientes informa que, hasta el mes de enero del 2024, se tenían registrados 348 usuarios distribuidos en diez casas hogar en la entidad, según lo refiere en una solicitud de datos ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI, 2024, 19 de febrero, folio 010052824000023). Del total de internos, solo cinco fueron ingresados a instituciones de manera voluntaria por sus progenitores o tutores, y el resto fue por una medida de protección. El 30 por ciento de NNA institucionalizados, es decir 104, han permanecido por más de cinco años en un centro y el uno por ciento, supera los 8 años de residir en una casa hogar.

Antes de que la procuraduría de protección emita una medida de protección se debe seguir un procedimiento: primeramente, se recibe y documenta un reporte de posible maltrato, ya sea por llamada telefónica, de manera presencial o a través de la plataforma digital; posteriormente trabajadores sociales investigan el caso, y cuando se detecta un riesgo a la integridad física, mental o emocional de NNA, quedan bajo el resguardo de la autoridad. Para poner en perspectiva la recurrencia de reportes, la instancia revela que en el mes de enero del 2024 se recibieron 95

quejas de maltrato, de las cuales 63 fueron verídicas, siendo los motivos principales: descuido, negligencia, omisión de cuidados, violencia física y psicológica.

El mayor número de reportes de maltrato contra la niñez y la adolescencia (INAI, 2024, 19 de febrero) se recibe de las colonias del oriente del municipio de Aguascalientes, de algunas comunidades de Jesús María y también de San Francisco de los Romo. Esta información complementa los datos proporcionados por la misma procuraduría en fechas previas (Martín del Campo, comunicación personal, 4 de enero de 2024), al compartirse que en el municipio de Aguascalientes la zona de las ladrilleras, en la comunidad de Los Arellano, es de donde se recibe el mayor número de reportes por maltrato; también se señaló que hay casos especiales en los que el consumo de cristal deriva en problemas familiares y actos de violencia en contra de NNA, como ha ocurrido en la comunidad La Fortuna, en Calvillo.

Aunque son asuntos aislados, para la procuraduría es importante identificar aquellas situaciones en las cuales las figuras parentales son los principales responsables del deterioro físico de sus hijos (Martín del Campo, entrevista personal, 4 de enero de 2024), por ejemplo, se atendió el caso de un adolescente que vendía brownies con marihuana, pero además de comercializarlos, la madre lo forzaba a prepararlos, promoverlos por redes sociales y también consumirlos cuando no tenía dinero para comprar otro tipo de alimentos. Asimismo, se señaló que, en más del 20 por ciento de los actos de violencia en contra de NNA, está presente el tema del consumo de sustancias psicoactivas ilegales en el seno familiar.

En lo que corresponde al número de NNA sin cuidados familiares que forman parte del programa de acogimiento temporal, los datos tampoco son precisos, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no concentra estadísticas del programa (INAI, 2022, 26 de septiembre, oficio 250.001.00/442/2022). No obstante, en un comunicado de prensa, la institución dio

a conocer que a nivel nacional son 225 menores de edad los que viven en este modelo de protección (SNDIF, 2024, 4 de enero).

2.1.1. Beneficiarios del programa de acogimiento en Aguascalientes

Desde que se puso en marcha este programa en el año 2020 y al corte del mes de agosto del 2025, son 31 usuarios beneficiados con esta medida de protección y 37 las familias certificadas, de acuerdo con datos de la procuraduría (L. Rivera, comunicación personal, 4 de agosto de 2025). En el momento que se realizó el trabajo de campo, en el mes de octubre de 2024, se encontraban en acogimiento 13 NNA y se tenía un registro de 33 familias que habían obtenido el reconocimiento de idoneidad, de las cuales únicamente dos decidieron renovar el documento para seguir vigentes.

La mayoría de NNA que están en acogimiento todavía tienen un lazo jurídico con su familia de origen, pero si ésta pierde la patria potestad quedan liberados y pueden ser colocados en adopción. Esta opción no se comunica de manera abierta y directa a las familias, a decir de la autoridad, para no crear confusiones y que finquen falsas esperanzas de quedarse con quien cuidan. Aunque no es el propósito del acogimiento convertirse en hogares permanentes para las NNA, este tema ha estado presente, prueba de ello es que once participantes solicitaron formalmente la adopción de quien les fue asignado de manera temporal, y por razones especiales se autorizó este procedimiento a seis familias (INAI, 2024, 19 de febrero) y en el primer semestre del 2025 procedió una más, según datos del Departamento de Adopciones (L. Rivera, comunicación personal, 4 de agosto de 2025), dando un total de siete adopciones por excepción.

El Departamento de Adopciones y Acogimiento Familiar (S. Peña, comunicación personal, 18 de julio de 2024) refiere que no existen lineamientos en un marco jurídico para autorizar las excepciones por las cuales proceda la adopción para familias de acogida, sin embargo, hay condiciones muy particulares que se analizan

para tomar este tipo de decisiones, sobre todo atendiendo al interés superior de la niñez, pues cada caso requiere un análisis individualizado.

Para las adopciones que se autorizaron se tomaron en consideración las siguientes condiciones (INAI, 2024, 19 de febrero): 1) la situación jurídica de NNA estaba resuelta (se determinó por parte de la autoridad jurisdiccional que la tutela la ejerciera la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes); 2) en el Registro Estatal de Familias de Acogimiento Pre-adoptivo no se contaba con personas certificadas como idóneas que estuvieran interesadas en adoptar a NNA que estaban en acogimiento temporal, ya sea porque no correspondía al rango de edad que solicitaban o por alguna otra condición.

Para los cuidadores que manifestaron su intención de adoptar, pero no procedió, el impedimento fue porque las NNA todavía tenían vínculo legal con sus progenitores, además de que había amplias posibilidades de reintegrarse con su familia de origen (S. Peña, comunicación personal, 18 de julio de 2024). Por esta razón y para evitar desconcierto, desde un inicio se informa a las familias de acogida que no pueden adoptar, por lo tanto, su función se constriñe a brindar un cuidado temporal. El argumento oficial de por qué no se puede alentar la transición del acogimiento a la adopción es por las siguientes razones: 1) la prioridad es reintegrarlos con su familia de origen; y 2) se debe privilegiar la lista de espera del Registro Estatal de Familias de Acogimiento Preadoptivo, participantes que desde un inicio manifestaron su motivación por tener un hijo.

2.1.2 Relaciones que se articulan para crear un fenómeno.

Después de mostrar de manera desarticulada algunos elementos diversos que pueden tener un punto de encuentro con el modelo de Familias de Acogida, los estudios culturales facilitan la identificación de distintas causas que pueden dar origen a un problema, que para Hall (2013) sería la articulación de múltiples relaciones sociales que no tienen que ser similares, pues las diferencias no impiden su conexión. Por ejemplo, NNA que están bajo la tutela del Estado fueron víctimas

de violencia por distintas circunstancias, algunas quizá se detonaron por problemas económicos, otras por fracturas en la relación de pareja, o quizá por cuestiones culturales de normalización de la violencia, entre otras razones que pudieran no tener un enlace lógico o predeterminado.

Cuando varias relaciones se conectan se crean nuevas formaciones sociales (Hall, 2013), como es el caso de NNA que permanecen institucionalizados o en una familia ajena. Asimismo, los nexos no se dan de manera automática, siempre se requiere de algunas condiciones para existir (Restrepo, 2017). Por ejemplo, la pobreza, el desempleo o situaciones de adicciones no son causas aisladas que detonen una problemática, ésta surge con la intersección de eventos.

La articulación es un término que se utiliza de manera constante en la construcción de contextos; Hall (2013) encumbra este concepto que retoma de la Teoría de la Articulación, de Ernesto Laclau, para profundizar sobre las conexiones de distintos elementos en la configuración de realidades, las cuales siempre son complejas y no pueden atribuirse a un solo hecho, por ejemplo, como cuestiones emocionales o pobreza. Para Grossberg (2012), la articulación es una respuesta a posturas reduccionistas que no consideran una lógica conjuntiva de contemplar varios aspectos en la formación de un problema, ya que juntos pueden cambiar el significado de una acción.

Por lo anterior, no puede darse un solo marco explicativo a una realidad. En el caso de NNA institucionalizados por omisión de cuidados, el argumento no es exclusivamente la falta de interés de las figuras parentales. Es posible que no tuvieran opción y necesitaron buscar el sustento económico en otras actividades que quizá desequilibraron los tiempos de convivencia y cuidados; o bien, el emplearse en dos trabajos no fue suficiente para solventar las obligaciones de un hogar y por ello los descuidaron. En una lógica conjuntiva podrían añadirse más particularidades como, y si los progenitores tuvieron problemas de drogadicción, y si únicamente están replicando patrones de crianza creyendo que hacen lo correcto, entre otras explicaciones, evidencian que las articulaciones modifican un contexto.

Hay entornos de vida que parecen similares, pero por ser una construcción social, ninguno es idéntico, ya que siempre habrá conexiones que le den su propio matiz a un evento, por lo tanto, la coincidencia de circunstancias no limita el cambio. Restrepo (2017) señala que es un determinismo sin garantías, porque incluso en condiciones parecidas, los resultados pueden variar, no hay una seguridad de que se concreten, todo depende de los factores que intervengan en el ambiente social. Por lo tanto, el modelo de cuidados puede alcanzar los objetivos planteados, o bien, no ser lo que se esperaba para el bienestar de NNA, pero todo depende de los contextos con los que hayan tenido relación.

Grossberg (2012) detalla que el contexto tiene varias dimensiones y las principales son las siguientes: 1) el medio, 2) el territorio y 3) la época. La primera está conformada por las características materiales que existen en un lugar y su relación con las prácticas. Es el enlace que se da entre lo natural, lo físico y lo creado por el hombre, incluyendo modelos de interacción. En el tema de estudio, el medio es la relación que conecta a NNA con el entorno material y las prácticas que se dan en dichos espacios; esto puede llegar a ser significativo porque la experiencia será distinta si residen en una casa hogar o en una familia. Los espacios marcan una diferencia, al igual que las acciones sociales que desarrollan cada uno de ellos.

En un centro residencial y en una vivienda hay barreras físicas distintas, al igual que las reglas y formas de interactuar que se dan en cada uno de estos sitios. No será lo mismo convivir con 25 niños que con dos o tres hermanos, según la estadística de natalidad para los hogares, así como tampoco hay semejanza en tener una o dos figuras parentales en un hogar, que varias personas responsables de su cuidado, como ocurre en una casa hogar. El medio también puede conocerse a partir de dos niveles: a) desde la proximidad de lo microsocial, como es la dinámica de la familia en la que estarán integrados NNA; y b) desde una distancia más amplia, que es la ubicación social de los mismos cuidadores, esto es, el tipo de comunidad en la que viven, su cultura, las costumbres del lugar, transporte, nivel económico, todo aquello que es material, y que muchas veces no depende de ellos, sino de la política vigente, pero que se conecta con su vida diaria.

Integrarse a una familia temporal es adaptarse a su estilo de vida con aspectos materiales como el tipo de transporte a utilizar, escuelas a las que asisten, servicios de salud de los que disponen, y todos aquellos bienes o servicios que cubrirán las necesidades básicas de atención de la niñez y la adolescencia. En ambos niveles se puede tener un conocimiento de la realidad desde dos ópticas: si la intención es lo cercano (Simmel, 2018), arrojará información sobre lo singular e individual de las personas; y si el enfoque es más amplio, se desvanece lo específico para tener una visión completa de la estructura en la que están inmersos los seres individuales, el entorno social y cultural.

Para el interés del presente trabajo, las dos distancias del conocimiento son importantes, porque en la construcción social de la realidad, que más adelante se explicará, NNA podrán incorporar en su percepción lo próximo de sus cuidadores, y también lo lejano, que es el entorno social en el que vive la familia de acogida. Esto implica que la niñez y la adolescencia dispondrán de los recursos de lo cercano, a través de la socialización primaria, pero también de todo lo distante, mediante la socialización secundaria, hágase de instituciones, medios de comunicación, redes sociales, círculos de pertenencia, entre otros.

El segundo elemento del contexto es el territorio, pero no como un lugar geográfico, sino como la asimilación de ciertos significados que son compartidos por un grupo social. Grossberg (2012) señala que esta característica se deriva de las articulaciones que generan pertenencia, por lo cual no hay límites o fronteras definidas, son expresiones y formas de convivir que se dan en la interacción social. Asimismo, los enlaces que se concretan no son duraderos, una vez logrados, pueden modificarse por otros elementos que hay en el entorno, por lo tanto, el territorio es el espacio donde confluyen articulaciones con distintas trayectorias e intereses (Navarrete, 2021).

Si el territorio es donde convergen distintas relaciones, entonces, la familia de acogida y sus círculos de convivencia representan la segunda dimensión del contexto. En este rasgo del contextualismo también se manifiestan preferencias,

gustos, intereses, placeres y emociones, que al ser aprendidos en un entorno cultural pueden replicarse, modificarse o ignorarse, como consecuencia de las mismas conexiones (Grossberg, 2012). En este aspecto NNA serán partícipes de las creencias de la familia, de los valores con los que se conduce al interior del hogar y de la convivencia con las personas con las que tiene contacto. Aquí entran las actividades o rituales de cómo se organiza la familia para quehaceres del hogar, para el uso del tiempo libre, actividades de esparcimiento, entre otras particularidades.

La tercera característica del contextualismo es la época y se refiere al tiempo histórico en el que se presentan las articulaciones, pues éstas construyen modos o modelos de ser en una cultura. Los períodos son un referente importante para comprender el entorno, pues hay instantes en los que se facilita o es inviable la conexión de relaciones, pero que en otra época sería distinto, similar o prohibido (Navarrete, 2021). Esto significa que, dependiendo del momento en el que se viva y las circunstancias, surgen las condiciones para enlazar distintos eventos y crear una unidad de interacción (Hall, 2013), en la cual lo que importa es el enlace, porque dependiendo de lo que se forme, serán las acciones por realizar.

La unidad de interacción entre actores surge cuando confluyen distintas situaciones de la vida cotidiana en un tiempo específico, es decir, se requieren de varias situaciones para concretar la coincidencia de relaciones. Así como se articulan de una manera, también pueden enlazarse de otra, dependiendo de las variantes existentes en el periodo de tiempo del que se trate (Hall, 2013). El modelo de acogida es un ejemplo, no se puso en marcha a la par que otros países décadas atrás, porque México no había modificado su marco legal. Asimismo, este sistema de cuidado, tomando en consideración la tercera dimensión de la contextualidad, no está arraigado socialmente, y eso se refleja en las cifras de los más de 10 mil NNA institucionalizados a nivel nacional y los 225 que están en este modelo (SNDIF, 2024, 4 de enero).

Las circunstancias que se van rearticulando en el tiempo son relevantes, esto permite comprender que algunas prácticas pueden ser posibles y aceptadas en momentos concretos. Para el caso del presente trabajo, la “época” refleja que ya se concretó un cambio en el sistema de protección de NNA sin cuidados parentales, aunque es incipiente. Esta dimensión permitirá conocer en el campo, cuáles son las familias que forman parte de esta unidad de interacción, qué perfil tienen, quiénes participan, cuál es su motivación, entre otras características que serán relevantes en el momento del acoplamiento, ya que su estilo de vida es el que compartirán con los beneficiarios del programa.

Todas las formas de interacción van cambiando a lo largo del tiempo, se ajustan a distintas necesidades de los grupos sociales y siempre tienen una conexión con el entorno. Las prácticas no son del todo independientes, autónomas o ajenas al contexto en donde se realizan, sino que tienen un vínculo de correspondencia (Gadea, 2018). Cuando las acciones sociales dan un giro de manera abrupta, distanciándose de una adaptación permanente y “controlada”, es decir, que no siguen la tendencia esperada, es porque se presenta una coyuntura, una nueva formación social que surgió de una fractura (Grossberg, 2012), generada por la coincidencia o lucha de otras relaciones y circunstancias.

En el caso de estudio, la coyuntura es esa nueva forma de interacción que rompe con el patrón socialmente esperado, que es la institucionalización en casas hogar de NNA sin cuidados familiares. En México se ha “normalizado” que la niñez y la adolescencia que por alguna causa no pueden vivir con sus progenitores, crezcan en un centro, y el acogimiento viene a romper esa dinámica en la asistencia social a este sector. La pregunta que se abre con este nuevo modelo en México es, si esta coyuntura cubrirá los requerimientos de restituir y garantizar el ejercicio de los derechos de NNA bajo el amparo del Estado, y si le proveerá a este grupo de población de otro contexto que favorezca su bienestar y la manera como entiende e interpreta su mundo.

El acogimiento entendido como coyuntura, una nueva formación de relaciones, conectará dos contextos, el de la familia de acogida y el de cada NNA, quienes provienen generalmente de una institucionalización, cuyas conexiones previas han sido estilos de vida violentos, o de negligencia en su atención. En el caso de Aguascalientes, en el momento de la realización del estudio, que es la época del contexto, no hay NNA institucionalizados por orfandad (INAI, 2024, 19 de febrero), entonces se descarta la premisa de que pudieron estar bien cuidados, pero quedaron huérfanos. Por lo tanto, las relaciones en la coyuntura serán el pasado conflictivo o restrictivo de los derechos de NNA y su nueva conexión con el entorno de la familia de acogida, el cual se prevé será armónico y seguro, de acuerdo con la certificación que recibieron los cuidadores como familias idóneas. (RELAF, 2020).

El contexto del cual provienen NNA ha influido en cómo perciben su realidad y cómo han aprendido el ejercicio de sus derechos. Por tanto, el ambiente que brindará la familia de acogida también podrá incidir en la manera en que se conducen en su vida social, al ser una articulación coyuntural con el potencial de tener un desarrollo rizomático. Cuando se hace referencia al rizoma, un término proveniente de la botánica, pero que es trasladado al ámbito filosófico y social por Deleuze y Guattari, permite explicar que las nuevas conexiones que convergen en este sistema de protección para NNA, no son limitativas, sino que pueden ser un nuevo enlace con la posibilidad de evolucionar, para que tengan una perspectiva de su realidad más amplia y con una mayor riqueza de experiencias.

Para Deleuze y Guattari (2010 b) tiene importancia este concepto por las características que retoman de ese tallo vegetal subterráneo. El rizoma crece horizontalmente, se propaga en diferentes orientaciones y en su trayectoria de expansión, logra enlazarse con otros puntos (nudos) a manera de una red. Si llegara a trozarse, puede desarrollar nuevas plantas en cada uno de los fragmentos, siempre y cuando las condiciones lo permitan. Su dispersión se debe a que no depende de una raíz principal, como puede ser un árbol, cuya particularidad es la jerarquía y la procedencia, porque todas sus raíces dependen de su tronco.

Ese crecimiento rizomático se puede replicar en la familia de acogida, y pese a que las NNA provenga de contextos de violencia o descuido, que son sus raíces principales, los cuidadores serán la conexión social horizontal o alterna, en donde pueden seguir desarrollándose y aprendiendo nuevas formas de convivencia. Esto significa que estarán en otro entorno en el que, como un rizoma, tendrán la manera de vincularse con el mundo desde otra ubicación social, que no es la de sus figuras parentales, ni tampoco la de una casa hogar. En el caso de que se reintegren con su familia de origen, habrán tenido contacto con otros puntos de vista de la realidad, otros significados y sentido de la vida, que más adelante se explicará cómo se construye.

Ahora bien, qué pasa con NNA que por diversas circunstancias no retornan a sus raíces principales (contexto original de vida); al igual que sucede con un rizoma cuando hay una desviación en la trayectoria, se pueden iniciar nuevas conexiones horizontales (Deleuze y Guattari, 2010 a), se abre la posibilidad de redireccionar su crecimiento mediante distintas líneas de fuga, es decir, nuevos caminos de experiencia personal. En el modelo de estudio, una persona menor de 18 años representa un rizoma fragmentado, porque lo apartaron de su mundo conocido, sin embargo, esto no impide que pueda recomenzar, por eso es relevante que los cuidadores provean de las condiciones necesarias para reorientarlo en temas relacionados con sus derechos y bienestar.

Así como los rizomas pueden reiniciar su trayecto a otros puntos cuando el medio es fértil y favorable, también se puede truncar su desarrollo cuando no se dan las condiciones para que se expanda, por lo tanto, no multiplican sus conexiones. Esto mismo es posible que ocurra con el modelo de acogimiento, puede ser adecuado y benéfico para NNA, o también afectar su integración a la vida social. No todo depende del contexto del cual provienen los beneficiarios del programa, la forma de vida de los cuidadores también es central, sobre todo porque en la articulación de relaciones de ambos participantes, cada uno crea su realidad, su vida cotidiana, la forma de convivir en sociedad y la adquisición de significados sociales y culturales.

El concepto de cultura abarca tantos aspectos de la vida diaria que también puede tornarse ambiguo, sin embargo, en la presente investigación se entiende el término como aquellas actividades que marcan un estilo de vida común en una sociedad. Desde la perspectiva de Grossberg (2012), la cultura tiene varias dimensiones que se relacionan con la experiencia, el cómo se manifiesta y la forma en que se interpreta el significado, por lo tanto, una práctica cultural cubre las siguientes características: 1) es un esquema distintivo de vivir y organizarse, 2) hay significados que se exteriorizan en el comportamiento de la persona y cómo se conduce con otros, porque ha internalizado valores e ideas de un grupo social, 3) hay una configuración propia de los significados y valores; 4) hay una forma peculiar de interpretar todos los puntos anteriores; y finalmente, 5) hay formas para vincular y representar significados.

Ingresar a una familia de acogida representa arribar con un bagaje cultural en el que NNA atribuyen significados a sus acciones y a las de otros actores que hay en su entorno. Estas formas peculiares de vivir se articularán con las de los cuidadores, quienes también asignan significados a sus acciones y a las de otras personas. Derivado de lo anterior, cada integrante de este modelo de acogida, NNA y cuidadores, comparten sus prácticas culturales, no obstante, el interés es que prevalezcan las de la familia receptora, sobre todo en contenidos que tienen relación con los derechos de la infancia y la adolescencia, al ser los responsables de la socialización y de reproducir un estilo de vida favorable para los integrantes temporales.

Como el objetivo del modelo de cuidado es cubrir las necesidades básicas de NNA y además abarcar otros aspectos de su desarrollo integral, el papel de la familia es fundamental como retransmisora y productora de significados sociales, especialmente de la cultura en la que viven. La intención es enriquecer la percepción de la realidad de los beneficiarios del programa, que conozcan otras formas de convivencia y de ser tratados, donde sus derechos son el principio del cual parte su integración social. Lo que interpretan de sus experiencias y prácticas

está relacionado con lo que aprenden, por lo tanto, los significados sociales con los cuales se vinculan son relevantes en la concepción de su realidad personal.

Las acciones y prácticas que realiza el ser humano tienen un significado que está tamizado por la cultura, llegando en ciertos puntos a ser simbólico, es decir, que se les atribuye una interpretación específica dependiendo del grupo social que los utilice. Para Giménez (2007), la cultura es: “el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados” (p. 39).

La cultura tiene un carácter simbólico porque las acciones asumen un significado dentro de un grupo. Para Gadea (2018) es la consecuencia de la interacción, en donde los sujetos forman parte de un sistema social, y bajo esta postura, “es la experiencia vivida, algo que denota un estilo de vida, históricamente contextualizado” (p.44). Los significados que se manejan en una cultura son centrales porque tienen relación con las decisiones y acciones de las personas, como lo destaca Geertz (1990), al establecer que la cultura: “es la urdimbre de significaciones atendiendo a las cuales los seres humanos interpretan su experiencia y orientan su acción” (p.133).

Para conocer las acciones, prácticas, aprendizajes y ejercicio de los derechos de NNA en las familias acogedoras, se debe partir del contexto social y cultural en el que viven los cuidadores, al ser el entorno en donde se establecen qué significados se utilizan para interpretar la realidad y actuar en consecuencia. El proceso simbólico de la cultura se manifiesta en prácticas, acciones, comportamientos, costumbres, festividades y en todo aquello (Giménez, 2007) que dé sentido a una experiencia compartida y que pueda ser entendida por quienes intervienen, por lo tanto, lo simbólico no es lo que una persona deseó que otros interpreten, sino lo que ya tiene un significado común.

El significado compartido no se remite exclusivamente a la ejecución de actividades, sino que también se puede observar en el diseño de espacios físicos, textos, tipos de comida, entre otros, por tanto, como lo destaca Geertz (1990), los actos culturales son extrínsecos, perceptibles y requieren de la participación de las personas, porque forman parte de una vivencia intersubjetiva. Los significados compartidos son un patrón de interpretación y al ser reconocido por un grupo, se gesta un modelo cultural, que son formas de conocimiento cotidiano y de sentido común que facilitan la interacción de personas y la acción social (Rodríguez, 2013); esto no implica que los significados sean uniformes, al ser una construcción sociocultural los consensos no son absolutos, hay variaciones al interior de los grupos.

Cuando se pertenece a un modelo cultural, los integrantes manejan un proceso cognitivo de contenidos que permiten dar sentido y coherencia a la manera en que se relaciona con los demás, y esos significados además de que son flexibles, permiten comprender actitudes, comportamientos, ambientes, entre otras manifestaciones sociales (Feltes, 2018). Entonces, residir en una familia de acogida representa integrarse a un modelo cultural, cuyos miembros interactúan bajo significados comunes. Es posible que los contenidos que manejen NNA sean semejantes o divergentes con respecto al de los cuidadores.

Los cuidadores tienen una forma particular de interpretar el mundo, con base a ello guían sus acciones, y esta cosmovisión será compartida con NNA, ya sea mediante la comunicación verbal o corporal. En la convivencia transmitirán sus modos de interactuar, cómo visten, qué costumbres tienen, cuál es la organización física de los espacios de su vivienda, el tipo de alimentación, actividades recreativas, la manera como hablan, los temas que abordan, el tipo de vestimenta, su comportamiento, hábitos, habilidades, entre otras características que le dan sentido a sus vidas.

Tras considerar que las acciones y obras⁹ de las familias de acogida están vinculadas a un significado simbólico de su cultura, es pertinente conocer si este entorno logra ser un espacio de aprendizaje y reforzamiento de saberes para que NNA afiancen el conocimiento de sus derechos de una manera práctica y encarnada en acciones cotidianas. En el transcurso de esta experiencia la infancia y la adolescencia estarán en contacto con percepciones de la realidad “normalizadas” por los cuidadores, las cuales se han configurado en el manejo de significados en su vida diaria, lo que para Villarroel (2007) son las representaciones sociales, conocimientos de sentido común que facilitan la comprensión del mundo y del entorno, mientras que para Rodríguez (2013), son significados de referencia, por ser una información objetivada.

El entorno en el cual vivirán temporalmente NNA tiene el potencial para incidir en la interpretación que tengan del mundo, y esta situación es relevante por la oportunidad de conectarse con el aprendizaje, respeto y ejercicio de sus derechos; por ejemplo, si provienen de un entorno en donde es “común” o “normalizado” el castigo corporal como práctica de crianza, es posible que en el acogimiento, en donde no se utilice esta medida correctiva, se modifique la percepción de lo que consideran formativo y educativo, lo cual tiene relación directa con su derecho a una vida libre de violencia (LGDNNA, 2024, VIII, Art. 46).

De la manera en que la infancia y la adolescencia conciban las reglas y esquemas de comportamiento de su mundo, así actuarán en consecuencia, y el propósito de la familia de acogida, además de ser un lugar seguro y de protección, es incidir en la construcción de la realidad de NNA, proporcionándole cuidados en los que se respeten sus derechos y se restituyan aquellos que fueron vulnerados. Por lo tanto, la realidad personal del infante y adolescente está vinculada a la percepción de las vivencias en las cuales crece, porque los seres humanos: “en la interacción crean

⁹ Se retoma el concepto propuesto por Guiddens (1998). Acción, como un hacer con intención, y cuando se carece de ésta y el acto es accidental, se le considera respuesta reactiva. Una obra es aquella que genera un impacto sobre uno o varios sujetos por una posición de poder.

significados que incorporan a su autoreflexión" (Sautu, 2004, p. 50), y con base a lo que se cree, se actúa, por eso es sustancial los significados que se manejan.

En el acogimiento NNA pueden integrar significados que utilice la familia, la cual estimula formas de conducirse socialmente, a través de pautas sociales como una forma de sentido común que facilita a los beneficiarios pensar en soluciones para hacer frente a situaciones de vida. Después de reconocer cómo la familia es producto de la cultura y circunstancias sociales (contexto), en el que su interpretación de la realidad marca esquemas para conducirse en la vida cotidiana, el modelo de acogida, más que una imposición de un estilo de vida para NNA, puede cumplir la función de crear nuevas maneras de individualidad (Grossberg, 2012), es decir, de concebir su mundo con otra mirada y sentido de vida en el proceso de interacción social con los cuidadores.

Ahora bien, la convivencia no genera cambios inmediatos en la forma de comprender la realidad, ni garantiza la adquisición de prácticas que afiancen el ejercicio de sus derechos, por ello es importante desglosar cómo se construye socialmente la realidad, para considerar si es posible que los beneficiarios lleguen al punto culminante de hacer suyos conocimientos que contribuyan con su bienestar e integración social.

2.2. Niñas, niños y adolescentes construyen socialmente su realidad (Internalización)

Para comprender cómo surge la percepción individual en el entorno en el que se posiciona socialmente la persona, es pertinente retomar cómo se adquieren los conocimientos en la interacción de la vida diaria, y para ello los autores Berger y Luckmann (2021) proponen la teoría de la construcción social de la realidad. A través de este encuadre se puede comprender la influencia que puede tener una familia de acogida en la transmisión de significados y prácticas culturales, así como en la creación de sentido social, para que NNA tengan la posibilidad de reconfigurar

la interpretación de su mundo, con un especial acento en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Los autores consideran que son tres las etapas para construir socialmente la realidad, desde adquirir nuevos conocimientos, hacerlos propios y también reproducirlos, por lo tanto, el proceso contempla la: a) internalización, b) objetivación y c) externalización. En cada una de las fases interviene el contexto de la familia acogedora que forma parte de una horma cultural y la historia de vida de cada NNA, además de sus necesidades, deseos y reflexiones.



Figura 1. Construcción social de la realidad. Adaptado de Zalpa (2019).

Como las etapas no llevan un orden consecutivo, porque una puede ser la que detone el surgimiento de la otra, se retoma el concepto de circularidad (Figura 1) que propone Zalpa (2019), en la interpretación que hace de Berger y Luckmann. Una fase conecta con las otras dos y así sucesivamente, debido a que se presenta una interdependencia entre las tres. La explicación es que antes de que la persona aprenda algo (internalización), dicho conocimiento le precede porque ya está objetivado y externalizado en la sociedad, es decir que, antes de la existencia de un sujeto hay prácticas y significados sociales, y cuando el individuo no está presente, igualmente permanecen, quizás con modificaciones, porque todo cambia, pero la dinámica social persiste.

Al esquema propuesto por Zalpa se agregaron algunas modificaciones. Se colocó en el centro al sujeto, porque la construcción social de su realidad está condicionada por el exterior, pero sin prescindir de su agencia, la cual se encarna en las decisiones que asume. Como se muestra en la Figura 1, lo que se internaliza recibe influencia del contexto, posición social (pertenencia) y de su historia de vida. Los conocimientos objetivados que funcionan como esquemas, expectativas o pautas sociales a seguir, no siempre se cumplen y esto se refleja en la externalización de las acciones o formas de pensar de los sujetos. Las flechas tienen un doble sentido y esto se debe a que en la misma circularidad puede haber retrocesos para reaprender cosas que ya cambiaron por múltiples factores.

En la internalización el ser humano tiene contacto con un mundo de significaciones que le anteceden, y es mediante el proceso de socialización primaria que comienza a tener acercamiento con un mundo objetivado, que ya es conocido por la sociedad, pero que todavía no lo comprende (Berger y Luckmann, 2021). Conforme pasa el tiempo, el individuo reconoce que comparte su mundo con otras personas, y es mediante la interacción de la vida cotidiana como asimila los significados de su contexto (Villaroel, 2007), el individuo comprende e incluye aprendizajes que le darán coherencia y sentido a su realidad.

2.2.1. Socialización primaria

La niñez y la adolescencia entienden y adoptan los conocimientos de la vida diaria de su grupo de socialización más cercano, puede ser la familia de origen o extensa, la casa hogar o la familia de acogida. Es mediante la socialización que NNA internalizan las actitudes de los distintos roles con los que tienen contacto, adquieren el lenguaje y tienen las primeras conexiones con su cultura. Con los nuevos aprendizajes este sector de población edifica su realidad que, para él o ella, es la única, pues no existen otras, y esta percepción se irá transformando en la medida que vaya teniendo cercanía con grupos de socialización secundaria (Berger y Luckmann, 2021).

Los autores señalan que mediante la socialización primaria cada NNA se convertirá en miembro de la sociedad, al aprender de manera paulatina los significados que hay en su entorno, los cuales serán transmitidos desde la perspectiva de sus figuras parentales o cuidadores primarios; por esta razón es relevante quién conduce el proceso de conocimiento de su realidad, ya que la enseñanza no se limita únicamente a compartir conceptos, roles , reglas y prácticas, sino que todas las acciones van acompañadas de una interpretación social, por ello es relevante la visión del cuidador.

Tener una percepción de la vida y de experiencias personales no es un acto intelectual sin alcances prácticos, la manera en cómo se piensa el mundo influye en las decisiones que se toman para actuar. Lo que las personas creen sobre su realidad las llevará a conducirse de cierta forma, por eso es importante el entorno de socialización en el que se genera o se transforma la manera de comprender los acontecimientos de la vida. Aunque las NNA provienen de contextos adversos y se integran a la familia de acogida con una idea del mundo en el que les ha tocado vivir, los cuidadores temporales tienen la capacidad de brindarles conocimientos y experiencias constructivas distintas a su interpretación actual (Ibarra y Romero, 2017), y esto les puede aportar otra mirada de la realidad.

En la socialización primaria NNA entran en contacto con esquemas de interpretación de acciones sociales que ya tienen un significado objetivado, y conforme vayan creciendo, los adaptarán y aplicarán a su contexto personal, lo cual implica reproducirlos, modificarlos o evitarlos. Uno de los instrumentos que les facilitará la comprensión de lo que sucede a su alrededor es el lenguaje, un sistema de signos que tendrán que internalizar para adaptarse a sus reglas (Berger y Luckmann, 2021). Además, les permite entender a los demás y ser comprendidos, pues si cada persona inventara palabras, sería un caos el intercambio de información. En aquellos casos en donde se presenta alguna discapacidad, se asimilarán otras formas de manifestación que les permitan comunicarse.

Cuando NNA se integran a una familia de acogida en edades que ya comprenden el lenguaje, la internalización de este sistema no se detiene. El léxico de la familia refleja su contexto y también puede influir en la forma en que se relacionan. Además, pueden emplear recursos acústicos de este medio de expresión (Martínez, 1995) como el ritmo, la tonalidad, pronunciación o inclusive los silencios entre vocablos para reforzar o modificar la intencionalidad de la información que se transmite. Al ser la lengua una creación social, facilita compartir conocimientos y la interpretación de las acciones de los demás (Luckmann, 1996).

En la socialización primaria NNA internalizarán los esquemas de interpretación de conocimientos que son relevantes para ellos, y que serán el cimiento de la percepción de su mundo. Cuando se hace referencia a la expresión “su mundo”, se entiende que es el significado subjetivo que le da a todo lo que se presenta en su entorno, y no sólo de sus vivencias, sino también de lo que ocurre en su ámbito cercano, es el resultado de una acción cognitiva de reflexión para comprender qué pasa a su alrededor, es decir, su realidad. El término “mundo” se enlaza con aquellos hechos que ocurrieron en el pasado, que acontecen en el presente y que están proyectados para el futuro y que tienen resonancia en la vida cotidiana de la persona (Schütz, 1972).

En el tema de estudio, el “mundo” de NNA en acogimiento es el que experimentan, y que ha sido configurado por las acciones pasadas de su familia de orgien, por la vivencia actual con los cuidadores, y por lo que esperan que acontecerá con ellos en el futuro. A este “mundo”, se integran maneras de actuar en sociedad, es un sistema de prácticas no solo de quien las ejecuta, sino de las que tienen eco en su contexto de vida (Gadea, 2018), porque son un marco de referencia que emplean los adultos responsables de su cuidado y que han retomado de la cultura en la que se encuentran inmersos.

En la socialización primaria se pretende que sean internalizadas prácticas que NNA deben conocer como un modelo de actuación en la sociedad y ¿cuáles serán?, las que fomenten los cuidadores. La enseñanza del acto empieza con lo que se permite

y lo que no se debe hacer en la sociedad (Luckmann, 1996); desde la perspectiva de la familia pueden darse ejemplos como, las niñas no juegan brusco, los niños no cocinan, o cualquier situación que sea una referencia social de su cultura y normas sociales.

En la socialización primaria hay un repertorio de actos sociales que se pueden interpretar de diferente manera, y esto tiene relación con el tiempo. Dependiendo de la época su significado puede cambiar, por ejemplo, antes del siglo XX eran marcadas las diferencias de ciertas actividades para el género masculino y femenino, pero hoy en día algunas prácticas no son exclusivas de mujeres u hombres. Igualmente pasa con los derechos de NNA, durante la primera mitad del siglo pasado, eran considerados sujetos de protección, ahora son titulares de derechos, con voz propia. La familia de acogida tiene a su cargo la responsabilidad de proveer de un marco de interpretación social en el que se prioricen los derechos de este sector a través de acciones en la vida cotidiana.

El significado de los fenómenos o situaciones sociales, de acuerdo Schütz (1972), es una creación social intersubjetiva, esto es, se comparte. Y en ese esquema de interpretar qué representan, tiene dos significados: uno objetivo (el común) y otro subjetivo, el que le atribuye la persona con sus debidas particularidades. El primero, se relaciona con el ámbito social y representa lo que entiende la mayoría; en cambio el segundo, se refiere al que se crea en la conciencia de una persona, pero siempre bajo patrones de conocimientos sociales previamente aprehendidos (Villarroel, 2007), los cuales permiten pensar y entender la realidad, porque sirven para clasificar las circunstancias de la vida.

En el momento que se incorporan NNA a una familia de acogida llegan con un esquema de interpretación de vida que han formado con su familia de origen, en el contacto con sus redes sociales y en la casa hogar. Por lo anterior, en la experiencia del acogimiento los cuidadores también serán transmisores de conocimientos sociales, los cuales pueden ser distintos al acervo que manejan ellos. La experiencia en una familia de acogida enriquecerá el bagaje individual de

significados, los cuales pueden ser incorporados a su biografía si logran consumar las otras fases del proceso de la construcción social de la realidad, que más adelante se precisarán, pero que consisten en la institucionalización de los conocimientos objetivados.

El marco de referencia de significados que ellos utilicen en su vida diaria puede llegar a ser relevante para comprender por qué frente a ciertos estímulos del entorno, toman determinadas acciones. Quizá en sus circunstancias de vida hayan aprendido que “es natural” lo que los demás hacen, o que ciertas cosas deben efectuarse de alguna manera en particular (Luckmann, 1996). Si NNA se incorporan a la familia de acogida y provienen de un hogar con relaciones violentas, puede darse el caso de que quieran comportarse de manera similar en el nuevo contexto, porque es el esquema que conoce de comportamiento.

La niñez y la adolescencia se rigen en sus actividades por el archivo personal de significados sociales (objetivos y subjetivos) que conocen y que permanecen en constante construcción en el proceso de socialización. Ante la pregunta de cómo interpretan sus experiencias, Luckmann (1996) señala que éstas se forman cuando toman conciencia de su realidad y son capaces de comprender lo que sucede en su entorno; además hacen un ejercicio de reflexión (cognitivo) para relacionar su acción con una consecuencia, tomando como referencia el marco de conocimientos sociales que han asimilado. Por otro lado, el autor señala que el significado de una experiencia no es el mismo para todas las personas y puede cambiar dependiendo de la distancia temporal desde la cual se analice.

Si la percepción (primera impresión) y la interpretación de las experiencias se modifica de un momento a otro, esta particularidad también es posible que se replique en la vivencia de NNA en una familia de acogida. El modelo de cuidados les puede sumar conocimientos que les permitan configurar otra interpretación de su historia de vida. A través del respaldo y orientación de los cuidadores, los beneficiarios del programa también pueden entender de una manera diferente sus vivencias, y si algo pensaban que no tenía solución o que les afectaría en su futuro,

estar en contacto con otras formas de concebir el mundo, puede resultarles esperanzador, dando paso a otros enfoques de vida mediante la fórmula: “entonces yo creía, ahora sé” (Berger y Luckmann, 2021, p.168).

2.2.2. Roles y el “yo” asignado.

En la internalización se identifican los roles, que se distinguen por ser modelos de actividades y labores que se atribuyen a individuos que desempeñan una función determinada. Berger y Luckmann (2021) refieren que el rol lo encarnan actores que realizan tareas específicas para cubrir expectativas sociales de una posición determinada en un contexto. Quien ejerce un rol se vuelve parte de una estructura social en la que debe realizar trabajos concretos acordes con lo que representa, así como acatar normas y cumplir con las rutinas que hacen que se mantenga vigente. Por ejemplo, si es un ingeniero, una esposa, un cliente o un directivo, cada uno de ellos tiene funciones propias que le dan singularidad y lo diferencian de otros roles.

Para los autores, quien personifica un rol asume el compromiso de actuar de manera institucional, conforme a patrones de comportamientos típicos, los cuales no se limitan al ejercicio de quehaceres concretos, sino que también se relacionan con valores, reglas y conocimientos cognitivos que exige el papel que representan. Los roles se conocen en la convivencia diaria, se internalizan y una vez consentidos, pueden ser replicados o modificados, por esta razón las familias de acogida son un esquema de cuidados que facilita reforzar algunos roles ausentes en una casa hogar, como las figuras parentales, hermanos o parientes.

En una institución residencial los roles no se generan por las relaciones de parentesco, sino que responden a un organigrama laboral, en consecuencia, se cuenta con directivos, niñeras, cuidadores, psicólogos, cocineros, etc., y cada uno de ellos asume tareas concretas. Sin embargo, al estar sujetos a un esquema administrativo, sus quehaceres son poco flexibles, en el sentido de que realicen otras actividades que estén fuera de sus responsabilidades. Asimismo, se rigen por

jornadas, y al contrario de los roles en una familia, su presencia no es estable, porque dependen de un contrato y pueden ser removidos.

En una familia de acogida NNA tendrán cercanía con roles permanentes, por ejemplo, la mamá, papá, hermano, tío o abuelos, por mencionar algunos, siempre asumirán esa categoría, con todo lo que ello implica, desde su posición social de jerarquía que va implícita, la conducción en el hogar, establecimiento de reglas en la familia, hasta labores de protección, educación y guía en el desarrollo personal. Cada miembro en el núcleo familiar tiene actividades que le son propias por realizar, según patrones sociales. La familia se caracteriza por ser:

Un entramado de roles y expectativas de rol, uno de cuyos cometidos principales es hacer que los hijos se conviertan en miembros de la sociedad interiorizando la cultura, esto es, haciendo suya una visión de la realidad, así como emociones y valores propios, específicos, de una cultura (Zalpa, 2020, p. 156).

Las personas que desempeñan un rol participan de un orden social, porque también sirven para ubicar la posición que tienen los individuos en su grupo de pertenencia, por este motivo, en las familias de acogida NNA pueden modificar la percepción que tienen de algunos roles sociales, incluyendo el propio, lo cual puede resultar relevante, ya que los individuos “no solo se comportan en conformidad con sus roles, sino que la manera que piensan, sienten y se conciben a sí mismos se ciñe a la conducta propia de su rol” (Berger y Luckmann, 1997, p. 82).

Esto significa que el rol marca e influye en la manera de concebir la realidad, por consecuencia, el rol que adquieran las NNA en una familia de acogida tendrá un impacto en su punto de vista sobre su mundo, su situación social presente y futura, así como en el ejercicio de sus derechos. Es posible que su posición en este nuevo entorno difiera del que tenía en la casa hogar o con su familia de origen, donde los quehaceres y actividades eran distintos.

En el proceso de internalización, además de conocer roles, también se da el conocimiento individual del “yo” social, es decir, el concepto personal del rol que

asume la persona en un determinado orden social, y que se genera con base a lo que los otros le atribuyen que es, de tal modo que su “yo” no es invariable, pues está condicionado por quienes están en su entorno. Con relación a NNA, la familia de acogida será sustancial para reforzar ese “yo”, donde lo importante es enseñarles que, a pesar de sus experiencias previas, hay personas que velan por sus derechos.

En la construcción del “yo”, Berger y Lukmann (2021) destacan que es un reflejo del concepto que tienen los otros hacia un individuo, mientras que para Goffman (2021), el “yo” es parte de las disposiciones de las instituciones sociales con las que tiene contacto la persona. Por tanto, la familia de acogida es una institución que definirá la posición social de NNA y lo que se espera de ellos, y en esta asignación de expectativas, tenderán a construir su propia percepción social de sí mismos. Por consiguiente, es relevante el entorno en dónde se forma ese “yo”, porque será distinto si se genera en una casa hogar o en una familia de acogida.

Cuando NNA se integran a una familia de acogida, los cuidadores son referentes de la imagen o concepto que tienen de sí mismos, pero desde un ámbito social, no para generar una idea distinta en el plano psicológico de su personalidad. Actúan como guías en un aspecto más amplio, en lo que representa su “yo” de NNA en una sociedad, en otros términos, como personas en desarrollo que tienen derechos y que merecen vivir su infancia y adolescencia en un ambiente de armonía y seguridad.

El “yo” no solo es receptor de las actitudes de los otros, sino que también actúa en respuesta a los estímulos del exterior, es decir, al orden que marcan algunas instituciones, como lo refiere Goffman, y también a su posición social. Lo que hay en el entorno en el que vive, le proporciona su capacidad de acción, porque: “el empleo del yo se desarrolla a partir de la postura del agente en encuentros sociales”, (Giddens, 1988, p.45), por lo tanto, la ubicación donde interactúa el sujeto es fundamental para su capacidad de agencia.

La repercusión de la posición social es básica no solo para conocer prácticas e identificarse con su rol, sino que proporciona información sustancial sobre las posibilidades de las que dispone el individuo para hacer frente a un contexto con relación a sus deseos personales. Grossberg (1992) destaca que dependiendo del sitio en el que se desarrolle socialmente el sujeto, se derivará la percepción de sí mismo (yo) y su capacidad de actuar. Esto significa que existe una articulación entre instituciones y la acción individual, no como un determinismo, sino como una propensión a actuar de determinada manera; es lo que para Boudon (1980) representan las instituciones, y en el caso de estudio es la familia, la cual no determina la manera en la que se comporta un sujeto, pero incide en las acciones de las personas.

2.2.3. Socialización secundaria y orden social.

Conforme NNA van creciendo se abre su horizonte de percepción para descubrir otras realidades que puede empezar a distinguir, y esta situación va ligada al tránsito de la socialización primaria a la secundaria, que es cuando este sector tiene contacto con otros grupos sociales distintos al entorno familiar. A diferencia de la socialización primaria, que se constituye en un marco de profunda carga emocional, propiciando una vinculación afectiva entre quien aprende y los cuidadores, en la socialización secundaria se puede prescindir del vínculo emocional (Berger y Luckmann, 2021), ya que lo importante es la internalización de conocimientos especializados o de otras realidades, es decir, conocerá otros submundos.

Retomando a los autores, la apertura a otros mundos y realidades contribuye a que NNA conozcan su rol y posición social en otros contextos. La connotación que den a sus circunstancias de vida dependerá de los esquemas de interpretación social que hayan aprendido en su socialización primaria. Si la manera de internalizar su mundo no fue el adecuado, como pasar por alto el cumplimiento de sus derechos, la familia de acogida tendrá como rol dotar de nuevas experiencias para que tengan otra percepción de su historia de vida, en la que comprendan que merecen ser

tratados con respeto y acceder a todos los beneficios que marca la ley que los protege.

La niñez y la adolescencia que se integran a la familia de acogida podrán conocer otras formas de vivir, no obstante, es necesario considerar que esta convivencia no significa borrar experiencias pasadas e iniciar de cero; residir en este modelo no representa un desarraigo del mundo aprehendido en la socialización primaria, para ello se requerirán: "fuertes impactos biográficos para poder desintegrar la realidad masiva internalizada en la primera infancia" (Berger y Luckmann, 2021, p. 177), y no en todos los casos ocurren sucesos tan drásticos, más bien, las familias de acogida son una red de apoyo que puede influir en los aprendizajes adquiridos en la socialización primaria.

La relación que tengan NNA con las personas de su entorno y círculos de convivencia, puede llegar a tener eco en su forma de ser y entender el mundo (Ibarra & Romero, 2017), aun cuando haya huellas de un pasado difícil. El modelo no trata de cambiar la biografía de los beneficiarios del programa, sino de ofrecerle herramientas para una mejor inclusión: "no es rehacer, el niño tiene su historia personal, el acogimiento es una propuesta, algo que se le ofrece y él puede tomarlo o no, no es imponer" (p. 93).

2.3 Un mundo diseñado para aprender y vivir en él (objetivado).

En el proceso de interacción cotidiana se conoce y se enseña el orden social, porque se aprende a ser mamá, vendedor, cliente, hijo, colega, marido, estudiante, amigo y todas aquellas figuras que integran la sociedad (Zalpa, 2011), así como la manera en cómo se da la relación entre cada actor y sus respectivas actividades que dependen del contexto cultural. Por esta razón, es conveniente que NNA crezcan en un entorno con personas que respeten sus derechos, porque a través de ellos adquirirán los conocimientos que tenderán a reproducir, de tal manera que la familia de acogida puede ser un modelo de referencia en cuanto al trato que reciben y deben dar a los individuos con los que conviven.

Si en su anterior experiencia de vida las NNA fueron vulnerados o aconteció un evento que requirió de la protección del Estado, insertarlos en una familia de acogida representará enfrentarse a otro orden social, por la forma en la que conviven los actores. Las prácticas y significados sociales que utilizan los cuidadores no determinarán las acciones de este sector, pero sí serán un marco de interpretación para su vida. En la familia de acogida las NNA recibirán de los adultos lo que buscan las autoridades con respecto a su bienestar: bienes y servicios proporcionados de manera segura en una institución regida por un orden social, respeto a sus derechos, vinculación con la cultura y una atención dotada de vínculos afectivos.

La manera en cómo cuidan a NNA también es el resultado de un aprendizaje de la propia familia en la estructura social de la que forman parte, ya que en el transcurso de su vida han retomado de la cultura los contenidos del rol que ahora desempeñan, porque no solo los aprendieron, sino que los ponen en práctica por haber sido interiorizados a lo largo de su experiencia de vida. El entorno en el que crezcan NNA puede marcar la diferencia en cuanto a su cuidado y la forma en cómo perciben su realidad, al ser el espacio en el que los cuidadores actúan y se conducen de acuerdo con la estructura social a la que pertenecen.

La niñez y la adolescencia requieren una familia que garantice su óptimo crecimiento, porque no solo es un refugio seguro, sino que en la vida real también funciona como un sistema de roles. Recurriendo a Luhmann (1996), tiene operaciones concretas que van creando estructuras sociales, sin olvidar que dichas acciones se remiten a un orden anterior, pero que los miembros las adaptan según sus necesidades. Quienes integran un sistema son personas que interactúan y realizan actividades precisas en un marco de significados compartidos, que es lo que da coherencia, estabilidad y armonía a las relaciones entre sus miembros.

Conocer la estructura en la que actúan los cuidadores es relevante, porque ese patrón de convivencia es al que se integrarán NNA, por lo tanto, tendrá una resonancia en su interpretación de la realidad. Este sector formará parte de un

sistema en el que la familia, por sus mismos patrones sociales, buscará proveerle de una protección integral, así como restituir y dar cumplimiento a sus derechos. Luhmann (1996) señala que la estructura de esquemas de convivencia marca la dirección de las acciones, sin embargo, éstas pueden cambiar de orientación si existen estímulos internos y externos. Siguiendo esta idea, se puede inferir que la estructura genera una percepción social de la realidad, y cuando hay agentes que incitan una alteración, la manera de interpretar la vida también puede modificarse.

Si un fenómeno social puede analizarse desde distintas perspectivas, los cuidadores tienen la facultad, mediante su ejemplo, de fortalecer, dar un giro o por lo menos cimbrar el encuadre de cómo piensan y comprenden el mundo NNA en acogimiento. La familia de acogida coadyuva con una forma particular de relacionarse, y al ser una organización social, se reproduce de manera permanente por medio de las acciones (Hans, 1998), de las cuales serán partícipes la infancia y la adolescencia que forman parte del programa.

El argumento de que la familia se configura en la vida cotidiana por sus prácticas derivadas de la articulación de la estructura, percepción, estímulos e intereses, la convierten en una alternativa para que NNA participen y puedan abrirse a otros modelos de convivir y pensar el mundo. Es una oportunidad para observar la vida desde otro enfoque, que quizás no cambiará un pasado de dolor, pero le ofrece la “opción” de decidir y considerar otras formas de interpretar su historia personal, sobre todo, haciendo énfasis en sus derechos y cómo deben ser garantizados por la autoridad y la sociedad.

Al ser la objetivación un conocimiento compartido que se ha ido formando a través del tiempo con la ejecución de acciones (externalización), hasta convertirse en patrones de comportamiento social, Giménez (2007) detalla que un mundo objetivado lo conforman las:

Representaciones socialmente compartidas, los esquemas cognitivos, las ideologías, las mentalidades, las actitudes, las creencias, el stock de conocimientos de un grupo determinado que constituyen formas

internalizadas de cultura, que resultan de la interiorización selectiva y jerarquizada de pautas de significados por parte de los actores sociales (p.45).

Los conocimientos objetivados orientan la acción y se derivan del significado que se les atribuye. Luckmann (1996) explica que no toda acción es social, hay varias como dormir o respirar que son fisiológicas, y de las consideradas sociales, algunas se hacen en automático y no todas tienen la intención de incidir en la vida cotidiana, porque “la acción no siempre hace historia, pero hace sociedad” (p.12). Por consiguiente, para que una acción sea social debe tener una intencionalidad que pueda ser advertida y comprendida por otros. Cuando además del significado el actor busca cambiar el entorno para cumplir un propósito definido, independientemente de que se alcance o no, se convierte en obra.

El término “obra” que maneja Luckmann (2008) coincide con el planteamiento de Giddens (1998), cuando considera que la obra de un individuo se consuma en el momento que decide cómo actuar, porque tiene la intención y la capacidad de impactar en el mundo y: “nace de la aptitud del individuo para producir una diferencia en un estado de cosas o curso de sucesos preexistentes” (p.51). Asimismo, en la vida hay sucesos que no tienen una pretensión desde el inicio, por ejemplo, un accidente, sin embargo, la acción social surge (Schütz, 1972) cuando los individuos deciden cuál será la manera de enfrentarlo, retomando el esquema objetivado de conocimientos sociales.

Tomando en cuenta lo previamente explicado, la familia de acogida se convierte en guía de acción social, porque NNA serán partícipes del marco de interpretación de los cuidadores. Estarán en contacto con los conocimientos sociales objetivados del acervo familiar para realizar las tareas cotidianas de la vida, desde cómo reaccionar a diferentes situaciones de la convivencia diaria, hasta decidir las acciones sociales a realizar con base a las responsabilidades y deberes de los miembros del hogar. De igual manera, los cuidadores tienen en sus manos la capacidad de obrar, de modificar intencionalmente el entorno de cada NNA que se incorpora, poniendo

especial interés en la difusión y ejercicio de sus derechos mediante la acción social objetivada en esa familia y su relación con los círculos de pertenencia.

2.4 El proceso de construcción de sentido.

Una acción social tiene un significado objetivo dentro de un contexto y cuando se le desliga del mismo, es posible que no se comprenda en toda su dimensión (Berger y Luckmann, 2021), ya que los significados tienen un sentido, una interpretación situada que va más allá del aspecto objetivo. Es en un entorno social determinado en donde una acción asume un significado que es común, por ello es intersubjetivo porque se comparte; por esta razón, un acto puede ser interpretado de manera similar o diferente dependiendo del grupo social que lo utilice.

El sentido social es la manera subjetiva en la que un individuo configura en su conciencia el significado del conocimiento objetivado, y este proceso de interpretación es para darle coherencia a su realidad. Berger y Luckmann (2021) consideran que, si un actor no relaciona sus experiencias con las de otros, no tiene sentido, porque se desvanecen las particularidades que las hacen semejantes, iguales, diferentes o contrarias; de la misma manera pasa con las experiencias que son valoradas por los individuos y que, en correlación con otras, se puede determinar si la vivencia es mejor, peor o igual, esto significa que se toma como referencia un marco de interpretación de significados. Por lo anterior, el sentido no es nada por sí mismo (Luckmann, 1996), implica reflexionar sobre una experiencia en comparación con otra desde la visión del autor, porque es un acto subjetivo.

Para configurar el sentido, darle una interpretación a la experiencia personal y que sea coherente en la realidad, la persona dispone de un repertorio de conocimientos sociales que le son transmitidos a través del sentido común o mediante instituciones que imponen significados para producir y controlar el sentido (Berger y Luckmann, 2021). Este es el caso del marco jurídico que protege los derechos de NNA y que debe ser considerado por los cuidadores del modelo de acogida. Con base a lo que se estipula en la ley, la familia es la que decidirá cómo se maneja el contenido para

darle sentido y hacerlo asequible al integrante temporal y a su vez, que aprenda a ejercer sus derechos.

La familia decide cuál es el esquema de interpretación que guía la convivencia entre sus miembros, y esta potestad se deriva de su posición de poder. Al respecto, Zalpa (2020) explica que desde la superioridad se definen las significaciones, lo que simbolizan, así como el sentido o efecto que adquieren en la percepción de la realidad de las personas. Por lo tanto, los cuidadores, por el rol que contraen, son los que marcarán la pauta con relación al sentido que se le da a las experiencias de la vida diaria, al convertirse en fuentes de construcción de sentido.

Al ser la familia una comunidad de vida que, produce, comparte e impone sentido, tiene una función rectora en el sistema de valores al cual se apegan sus integrantes. La familia puede transmitir un orden de sentido cuando NNA puedan estar confundidos, debido al acceso que tienen a una pluralidad de significados en un mundo globalizado y digital, en donde tienen contacto con modelos de vida que pueden diferir de los suyos (Berger & Luckmann, 1997). De igual forma, tiene la capacidad de mitigar esas discrepancias o crisis de sentido entre la experiencia de NNA y lo que se difunde en otros contextos sociales que pueden causarles desconcierto.

En el proceso de interacción NNA también serán partícipes de las prácticas culturales que reproduce la familia, así como de otras fuentes creadoras de sentido como instituciones educativas, vecinos, redes sociales, posiblemente la iglesia y todos aquellos círculos de pertenencia con los que tienen nexos los cuidadores. En la cotidianeidad conocerán cómo deben ser tratados en la familia, la escuela, los espacios de convivencia comunitaria, y en todos aquellos lugares donde se desarrollen. Si el trato que reciben no corresponde con la expectativa social y se sienten agredidos o incómodos, tienen el respaldo de los cuidadores y también de las autoridades, las cuales siguen asumiendo su tutela.

Se puede decir que las familias de acogida brindan las herramientas para una integración más sencilla en la dinámica social, aportando patrones de interpretación

impuestos por la cultura del contexto social al que pertenecen los cuidadores. También en esta interacción será importante la enseñanza de la agencia, NNA aprenderán que, sobre las condiciones sociales imperantes por las que se conduce la familia, siempre hay un margen para tomar decisiones personales, pues la vida real no es tan tajante como lo explica Durkheim (2001), en el sentido de que la persona está siempre sometida a la estructura, porque el individuo: “es literalmente una cosa de que dispone la sociedad” (p.53).

Si como señala Durkheim, en el individuo es mínima la capacidad de acción personal, entonces sería relativamente sencillo evitar los problemas que han llevado al Estado a custodiar NNA por vulneración a sus derechos. En la sociedad existe un marco de interpretación en el que se reconoce que este sector etario debe ser protegido, con todo lo que ello implica, no obstante, en ciertos hogares se cometan múltiples atropellos a su integridad, y esto es el resultado de la capacidad de agencia de los integrantes.

Asimismo, si se llegara a considerar que los agresores realizan prácticas de crianza “recurrentes en la sociedad por la cultura a la que pertenecen”, como dar pellizcos, golpes o castigos corporales, los correctivos serían iguales y con la misma intensidad, sin embargo, en la vida real se demuestra que no es así. La razón de que sean distintas las técnicas para corregir y educar a un hijo se debe a la agencia. Aunque hubiera una tendencia cultural, los individuos pueden decidir qué reproducen y el gradiente con el que lo aplican, debido a lo cual, quienes se exceden tratando de formar a sus hijos a través de conductas violentas, pueden tener consecuencias con la ley.

Entonces, el ejercicio de sus derechos dependerá de cómo la familia los interprete y los lleve a la práctica, a través de acciones sociales que tendrán un sentido para NNA. La manera en cómo se encarnen esos derechos en la vida cotidiana construirá la experiencia de la niñez y la adolescencia, por lo tanto, su perspectiva sobre la realidad será en parte el resultado de lo que perciban, pues el entorno repercute en la manera en cómo las personas orientan sus acciones.

Los individuos no proceden de manera fortuita, ni tampoco idéntica, sus actos se derivan de condiciones del ambiente social, lo que para Grossberg (2012) son las formas de existencia, en donde los modos de vivir y organizar el mundo tienen relación con acciones que son habituales en un contexto y tiempo determinado. Es así como los individuos realizan un constante reconocimiento de significados (Hans, 1998), de tal manera que las vivencias sean comprensibles, tengan sentido y puedan ser intersubjetivas.

2.5 Mantenimiento de reglas en el hogar.

Un conocimiento objetivado se mantiene vigente por los mecanismos y reglas empleadas para darle legitimidad. La transmisión de significados implica ejercer un control social para que permanezcan y esto comienza en la socialización primaria, cuando los adultos explican y justifican por qué las cosas deben ser así para facilitar la vida cotidiana (Berger & Luckman, 2021). También para mantener su vigencia se hace uso de rutinas, acciones o medidas coercitivas que van enlazadas con esquemas de interpretación.

En un contexto cultural hay reglas que responden a modelos de comportamiento social que se aprenden en casa y en la interacción con la comunidad. De acuerdo con Winkin (1991), su permanencia obedece a diferentes tipos de recompensas o sanciones, fomentando algunas actividades y restringiendo o impidiendo otras. En este sentido, la familia de acogida será la que asuma la rectoría de este orden de pautas, lo cual implica reproducirlas y en algunos casos enseñarlas a NNA, a fin de que el desconocimiento de éstas no perturbe la comunicación.

Como la interacción va ligada a reglas para un mejor entendimiento entre los actores, cuando éstas no son del dominio de NNA por diferentes motivos, ya sea porque no las conoce o porque no desea acatarlas, los cuidadores pueden propiciar su cumplimiento a través de diferentes prácticas: mediante incentivos, ejemplos o por imposición de límites, a fin de no poner en riesgo la relación interpersonal. Esta etapa forma parte de la adaptación, en la que los actores con realidades diferentes

buscan entenderse por medio de reglas básicas de convivencia social, las cuales facilitarán que la familia comparta el sentido que da a las acciones de la vida diaria.

Parte de lo que se busca lograr con este modelo de cuidados, además de garantizar la protección, bienes, servicios y los lazos afectivos, es propiciar la integración social que se da mediante la socialización. Para concretarse, los actores deben conocer las mismas reglas de interacción, lo que Winkin (1991) denomina “working acceptance”, una disposición para que se dé la comunicación interpersonal. Es un acuerdo de conveniencias, porque no se trata de dominación, el entorno familiar debe propiciar la mediación, concilio y legitimación de acciones que son comunes por la cultura, pero que deben responder al cumplimiento de los derechos de NNA; por ejemplo, no debe aplicarse el castigo corporal, aunque sea una práctica social frecuente.

Se planteó el término conciliación para que desde un principio NNA y adultos platiquen sobre las reglas a seguir en el proceso de adaptación, sobre todo porque “la reflexión y el diálogo son previos no solo para la transformación de reglas y normas, sino también para su mantenimiento y reproducción” (Hans, 1998, p.142). Alcanzar acuerdos permite que haya una mayor claridad sobre las prácticas comunes en la familia de acogida y las actividades que tendrá que realizar en su vida diaria el integrante temporal del programa.

Cuando se presenta una desobediencia a las reglas sociales por el desconocimiento de éstas, los cuidadores deben motivar acciones correctivas para facilitar la integración, de lo contrario se presentarán (Winkin, 1991) situaciones de desconcierto, equivocaciones, desorientación, impertinencias y hasta acciones ofensivas que pueden terminar en una experiencia embarazosa para NNA. El no saber qué hacer o cómo comportarse puede suscitar lo que Durkheim (2001) identifica como anomia, cuando se obstaculiza la integración social, y no por inexistencia de normas, sino porque la persona no logra incorporarse al sistema de funciones sociales, en este caso de estudio, a la dinámica de la familia de acogida.

El término de anomia que acuñó el sociólogo francés es de utilidad para explicar que en ocasiones (Durkheim, 2001) hay reglas que no pueden implantarse, debido a la escasa flexibilidad en la organización, aun cuando los cambios sean indispensables. Esto es lo que se debe vigilar en la familia de acogida, que la estructura no sea tan rígida que impida la modificación de reglas para fomentar la integración de NNA. Cuando no hay apertura para ajustar las reglas surge confusión y molestia en los actores que se relacionan: “experimentando el tipo de anomia que se genera cuando el pequeño sistema social de la interacción cara a cara se derrumba” (Goffman, 1971, p.24).

Prevenir la rudeza y fomentar un entorno de mayor flexibilidad para la aplicación de normas en el sistema familiar, implica promover el conocimiento y reproducción de éstas, pero desde una postura (Winkin, 1991) de indulgencia y tacto, a fin de restablecer el orden y prácticas sociales comunes de la familia, las cuales permitirán un mayor entendimiento entre sus miembros. Más allá de una imposición, los cuidadores deben trabajar en la legitimación de las reglas, pues la intención es que las comprendan, y al paso del tiempo las puedan institucionalizar, de tal forma que sean adoptadas como respuestas sociales prácticas para distintos acontecimientos de la vida diaria.

Si se da cumplimiento a las reglas del núcleo familiar, en donde se presupone que se respetan los derechos, NNA estarán viviendo en un entorno que puede llegar a influir en su percepción sobre los cuidados que merecen. Marrero (2012) destaca que el sujeto nace en la interacción y aprende a ser él mismo, siendo parte de otros, porque su formación alude a quienes integran su contexto, por lo tanto, quienes participan en el ambiente donde se desarrolla la persona, serán claves en la interpretación de su mundo.

En el modelo de acogida los cuidadores disponen de áreas de oportunidad para motivar a NNA a replicar prácticas que promuevan su desarrollo, el ejercicio de sus derechos, y garantizarles un entorno seguro, características consideradas como un estándar de calidad que revisan instituciones con experiencia en el tema de

cuidados alternativos, como International Foster Care Organization (IFCO, 2004). Cuando los adolescentes están próximos a cumplir la mayoría de edad, la persuasión puede ayudarles a que tengan, si no un cambio, al menos que consideren opciones para su proyecto de vida independiente, aquello que promueva de manera sencilla su inserción en la vida cotidiana.

2.6 Exteriorización, práctica de derechos.

La tercera etapa de la construcción social de la realidad es la exteriorización, la cual se manifiesta a través de la acción social de las personas, aunque no siempre sea perceptible, pues hay actos que se ejecutan, contribuyen y tienen un espacio en la dinámica social, pero no son detonantes para transformar la historia de la sociedad (Zalpa, 2020). Externalizar representa la conclusión de un proceso de aprendizaje, interiorización, y decisión, en donde se articulan el contexto, la capacidad de agencia, y los intereses personales.

Cuando se pasa de la intención a la acción, se manifiestan las pautas de comportamiento social que el actor ha adoptado para utilizarlos en la vida cotidiana. Es decir, pasaron por un proceso de internalización (conocimiento) y posteriormente los utilizó de manera habitual hasta llegar al punto de institucionalizarlos, esto es, aplicarlos como respuestas comunes (Berger & Lukmann, 2021). Cuando se llega a este punto los individuos disponen de soluciones prácticas que han aprendido para distintas circunstancias de la vida, las cuales forman parte de un conjunto de acciones rutinarias con un sentido social.

Las instituciones, como esquemas de interpretación, allanan las dificultades a las que se pueden enfrentar las personas, porque crean modelos para orientar la conducta, hacen más ágil la toma de decisiones y las interacciones sociales, pues también anticipan y hacen previsibles las respuestas de los actores con quienes se convive (Berger & Luckmann, 1997). Las instituciones son creadas, no forman parte de la naturaleza de las cosas, y por lo mismo, obedecen a un orden social que se

externaliza en acciones habituales, estableciendo patrones definidos de prácticas para regular a los grupos sociales (Berger & Luckmann, 2021).

En el tema de estudio, la institucionalización representa aquellos comportamientos que protegen los derechos de NNA. La manera de corroborar si la socialización en el acogimiento ha dado resultados en la restitución de sus derechos, es a través la exteriorización, una etapa en la que se hace patente el mundo objetivado de la familia mediante pautas sociales que revelan su cultura, su posición social, sus roles, contexto y sus esquemas de interpretación de la realidad. Arribar a esta etapa que condensa las dos anteriores en la construcción social de la realidad, representa para NNA articular su historia de vida, las prácticas institucionalizadas de la familia, sus deseos personales y la oportunidad de tomar decisiones.

Cuando no se puede exteriorizar la acción intencionada, no significa que desaparezca, simplemente como lo ha señalado Giddens (1988), ante la falta de opción se constríñe la agencia y la capacidad de actuar. El ambiente familiar, por tanto, debe convertirse en la posibilidad de que NNA tengan la capacidad de agencia y la libertad para exteriorizar sus intereses. Independientemente de qué actividades realicen y si éstas corresponden al modelo de vida de los cuidadores, la familia de acogida debe solventar aquellas carencias físicas o afectivas con las cuales llegan al hogar. Esto quiere decir que en la vida diaria la interacción debe ir acompañada de una atención integral, porque es la familia de acogida quien conecta a la infancia y la adolescencia con el mundo objetivado (cultural y social).

2.7 La familia de acogida, proveedora de bienes tangibles e inmateriales.

La protección siempre estará ligada a la restitución de derechos de la infancia y la adolescencia y a su desarrollo integral, por lo cual, su atención se vincula con la prestación de bienes y servicios¹⁰ (Castañeda, 2021). El entorno en el que se

¹⁰ Se consideran bienes y servicios todas aquellas actividades e insumos que necesita una persona para vivir con calidad de vida. De manera enunciativa, aunque no limitativa, pueden ser los 20 derechos

materializa la provisión de satisfactores incide en la percepción que NNA tienen de su mundo, porque forman parte de un proceso de convivencia donde intervienen patrones sociales y culturales, así como intereses subjetivos de los actores.

Para las autoridades el modelo de acogimiento debe cubrir las necesidades concretas de subsistencia de NNA, por tanto: "la restitución de derechos no puede quedar en buena voluntad, motivación o posibilidades de las personas implicadas" (UNICEF, 2016, p.53), sino que debe ser tangible. En el cumplimiento de este propósito, la familia como unidad de socialización también aporta el aspecto inmaterial en términos de aprendizajes e integración social. Los cuidadores se convierten en un grupo de pertenencia y modelo de interacción para este sector.

Si únicamente importaran los bienes y servicios en la restitución de derechos, el entorno en el que se proporcionen pasaría a un segundo plano, por no ser relevante, sin embargo, el ambiente social en el que se brinda la asistencia es vital, por ser un espacio que refleja y forma sentido social, proporcionando una manera de ver y entender la realidad que le rodea. Es en la familia de acogida en donde las acciones intencionadas de sus integrantes reconstruyen esquemas tipificadores de orden social (Berger y Luckmann, 2021), es decir, pautas de comportamiento para resolver situaciones de la vida diaria.

2.8 La familia de acogida ante el estigma.

Además del aspecto tangible y observable de las prácticas familiares ordenadas por reglas, normas y diferentes acciones de legitimación, la familia de acogida también puede convertirse en una barrera defensora para aspectos que se relacionan con roles sociales ligados a carencias, limitaciones o características negativas como el estigma. En este sentido, será importante para NNA el punto de vista de los cuidadores y cómo visualizan algunas problemáticas de su interés.

contemplados en la Ley GDNNA y los 24 en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.

Goffman (2019 b) menciona que hay desventajas sociales que pueden transformarse, pero para lograrlo se requiere del apoyo y colaboración de los grupos cercanos: “los íntimos no solo ayudan a la persona desacreditable en su simulación, sino que también pueden llevar a cabo esta función más allá de lo que el beneficiario sospecha; pueden, de hecho, funcionar como un círculo protector” (p.125). La manera en cómo los cuidadores interpreten la experiencia de vida de NNA será vital para comprenderlos, restituir sus derechos y coadyuvar con su salud física y emocional.

La opinión y comprensión de los cuidadores es primordial para la percepción y construcción del “yo” social de NNA. La familia como grupo de pertenencia puede favorecer la integración, la modificación de una idea o etiquetas sociales negativas (estigma), pero también acentuar de manera no intencional una experiencia no grata para el integrante temporal en el hogar. En la convivencia cotidiana no puede descartarse que la falta de habilidades por parte de los cuidadores derive en una revictimización, razón por la cual es sustancial la propuesta de Winkin (1991), de conducirse con tacto y prudencia en la interacción social y, sobre todo, tener cuidado en cómo la familia concibe el rol de NNA, debido a que puede repercutir en la reconstrucción de su “yo” social.

Goffman (2019 b) señala que, ante un estigma la actitud de los “normales” eventualmente puede suscitar vergüenza en el poseedor de la característica desacreditadora, por eso las personas con quienes se relacionan NNA son determinantes en cómo perciben su condición. En este modelo la niñez y la adolescencia se percatan de las diferencias y de los estereotipos personales¹¹ y sociales a su alrededor, como el hecho de que las infancias en general viven con sus padres, y ellos por el momento, no gozan de este derecho. Todas estas cuestiones ligadas a su realidad personal estarán presentes en la convivencia, por ese motivo es importante la actitud que asuman los cuidadores.

¹¹ Estereotipo. Se retoma de la definición que hace Goffman (2019). Los atributos y características permanentes de un individuo, que posteriormente se asocia con el deber ser de determinada persona.

El autor agrega que los individuos conocen sobre su estigma a través de sus relaciones sociales directas, por las personas que presentan la misma adversidad o por la estructura social, en la cual se tiene una imagen preconcebida de quiénes son “diferentes” y no cumplen con un estereotipo. De las tres clasificaciones de estigma a las que hace referencia Goffman: por cuestiones físicas, de carácter o tribales (que se transmiten por herencia), NNA bajo tutela del Estado podrían encuadrarse en la segunda, cuya condición de encierro y carencia de cuidados familiares los posiciona en una situación de desventaja socialmente reconocida.

Los Centros de Asistencia Social constriñen la libertad de NNA, al imponerles un entorno controlado, bajo el argumento de garantizar la seguridad de todos los internos, sin embargo, es una condición desfavorable porque experimentan rechazo al estar aislados en una institución (Carcelén & Martínez, 2008). Desvincularlos de sus redes familiares y del mundo que hasta ese momento conocen, los ubica en una posición vulnerable, porque tienen que adaptarse a un cuidado poco personalizado, por la gran cantidad de compañeros con los que tienen que compartir el espacio.

Cuando hay condiciones de vida que marcan diferencias y no corresponden a las actividades “normales” que realizan NNA en la cultura a la cual pertenecen, se pueden crear estereotipos que los segregan (Llobet, 2005). En el tema de las casas hogar, hay desigualdades en el trato que se da a los internos de estos centros, porque existen prejuicios en contra de quienes no tienen familia, llegando al punto de ser una infancia discriminada (RELAF, 2011), lo cual puede repercutir en su desarrollo integral. Las ideas que se asocian con atributos negativos suelen proceder de los efectos que ocasiona el sistema de institucionalización, empero, no puede generalizarse, aunque hay estudios que dan cuenta de ello y documentan comportamientos hostiles, provocadores e impulsivos entre compañeros, (Yslado-Méndez et al., 2019).

Algunas investigaciones reconocen la presencia de conductas agresivas de NNA en ciertos casos (Gaviria, S. et al., 2022), pero también destacan que la raíz de su

comportamiento no es la institución, sino el resultado de la convivencia previa con su familia en donde padecieron violencia. También se han identificado actitudes que sobresalen por su tranquilidad cuando interactúan, pero que son barreras para establecer vínculos afectivos. Esta situación entorpece su adaptación social, por lo cual, también son rechazados por sus pares cuando tratan de entablar relaciones amistosas (Moretti, & Torrecilla, 2019).

Derivado de lo anterior, se puede resaltar que NNA institucionalizados son doblemente vulnerables, porque fueron rescatados de sus familias por alguna violación a sus derechos o adversidad social, y al estar en el centro de asistencia, la sociedad los estigmatiza bajo la idea sin sustento de que son sitios conflictivos y aprenden conductas violentas. Efectivamente hay asuntos de internos con traumas que requieren de terapia, porque representan un peligro para los compañeros y para su propia persona (Bravo & del Valle, 2009), pero son mínimos en comparación con la cantidad de NNA que residen en estos centros, en donde la conducta de la mayoría no es agresiva, por lo tanto, los problemas que surgen no pueden ser catalogados como casos clínicos (Fernández et al., 2011).

Estudios sobre cuidados institucionales también resaltan que NNA enfrentan la desventura mediante la resiliencia, pues son las situaciones de desgracia las que pueden transformarse en habilitadoras del cambio para superar los obstáculos que la vida les presenta (Llobet, 2005). La resiliencia, conceptualizada por Cyrulnik (2003) como la capacidad de enfrentar problemas, permite reponerse a experiencias dolorosas, recuperar la seguridad personal y la confianza en las expectativas del futuro, no obstante, para ponerla en práctica se requiere de una red de apoyo.

De acuerdo con Cyrulnik (2003), a través de la resiliencia es posible no anclarse a heridas emocionales de la vida, ya que la disposición de superar la adversidad llega a ser reparadora. Esto significa que, tanto en la institución, como en la familia de acogida, la niñez y la adolescencia pueden salir adelante. Aquí lo trascendente será conocer si los cuidadores pueden agilizar este proceso, aprovechando que hay un

vínculo afectivo con el integrante temporal y además han recibido capacitación para ayudarle a comprender su situación y a encarar sus problemas.

Cuando NNA no tienen contacto con el exterior y aún así perciben el estigma, la manera de adquirir este conocimiento objetivado es a través de sus mismos compañeros de la casa hogar, quienes le transmiten la impresión social que se tiene sobre ellos. Estos prejuicios se advierten en el mismo comportamiento que asumen algunos internos, quienes sabedores de su posición social, buscan dar una impresión favorable, llegando a la exageración para interesar y complacer a otras personas, porque en el fondo esa pretensión es una necesidad de afecto (Yslado Méndez et al., 2019).

En el proceso de interacción tampoco puede descartarse el hecho de que NNA tengan una participación como individuos divergentes (Goffman, 2019 b), es decir, aquellos que no son estigmatizados, pero que de manera voluntaria se niegan a integrarse a una institución como la familia, asumiendo una actitud de rebeldía o apatía. Esta otra postura enriquece el panorama de que la interacción no es algo predecible, fijo y tampoco terso, sino que es un proceso donde variables sociales y personales van a definir el rumbo que tome la convivencia cotidiana, así como el impacto que tenga en la construcción social de la realidad de los participantes.

2.9 Resocialización en el entorno de acogimiento.

En las tres etapas de la construcción social de la realidad el actor internaliza conocimientos, institucionaliza los que le son de utilidad e interés, y finalmente orienta su acción para ser consumada en la externalización. Aunque no todos los esquemas sociales son incorporados al acervo subjetivo, hay condicionantes del entorno y personales que facilitan o impiden su asimilación. Sobre lo ya aprendido ¿Será posible cambiar esquemas de interpretación, que incidan en la experiencia de vida? Berger y Luckmann (2021) sostienen que es posible resocializar, esto significa que aprendizajes pasados se pueden desdibujar para imponer otros que reconstruyan la realidad social de la persona.

Esto se logra mediante una alteración, un procedimiento que se equipara a la socialización primaria, donde la fuerza de transformación se sustenta en la identificación afectiva, pues sin este atributo, se complejizan los cambios en la reinterpretación del mundo del individuo. Con la resocialización no se busca imponer una nueva biografía, el objetivo es disponer de esquemas de sentido que cuestionen lo que se da por supuesto socialmente (Berger & Luckmann, 1997), de tal manera que NNA tengan otra perspectiva de los acontecimientos de su vida. La idea no es despojarlos de su pasado, por muy difícil que haya sido, lo que se pretende es que tengan otra mirada a esas experiencias. En este modelo de cuidados NNA deben aprender a interpretar su mundo de una manera distinta, siempre respetando su historia personal, su situación presente y su idea de futuro, la cual es el resultado de la percepción y la construcción social de su realidad.

Si la condición afectiva se concreta en la familia de acogida, los cuidadores se convierten en resocializadores, por lo tanto, tienen la capacidad de generar cambios, o al menos cimbrar viejas concepciones de realidad. Esto lleva a cuestionarse si también es posible fracturar anteriores percepciones de realidad, en especial para los casos en los que la infancia y la adolescencia tuvieron episodios de dolor, abandono u otra vivencia drástica de vulneración a sus derechos. Debido a que el mundo objetivado no es fijo y está en constante cambio (Barber, 1991), de manera similar los conocimientos previos de NNA pueden replantearse con nuevas prácticas, para reinterpretar sus vivencias y lo que creía pueda pensarlo de manera distinta.

La opción que se propone para desarticular interpretaciones previas es justamente lo que se busca con las familias de acogida, un sistema de cuidado cercano y afectivo que permita a NNA desarraigarse de prácticas o concepciones naturalizadas que posiblemente quebrantaban sus derechos. Esto significa que al haber sido internalizadas con sus cuidadores primarios, no fueron puestas en duda, porque “así son las cosas”, es lo que Grossberg (2012) llama esencialismo, cuando se acepta la realidad y sus consecuencias sin cuestionar.

Por lo anterior, la política asistencial busca privilegiar el modelo de familias de acogida sobre una casa hogar, debido a que en las instituciones se presentan mayores obstáculos para entablar relaciones afectivas, no porque sea imposible que se den, sino porque son inviables por la cantidad de NNA que los encargados deben atender. Desde otro ángulo, no todo es tan simple, también en la familia acogedora puede darse una socialización deficiente y una alteración fría, donde la persona internaliza significados, pero no hay una conexión afectiva (Berger y Luckmann, 2021), y el resultado será la comprensión de la realidad de la familia, pero sin generar cambios en la visión subjetiva de su mundo.

De conformidad con lo antes expuesto, para lograr una resocialización el aspecto afectivo es central, así como también el perfil de la familia, debido a que no todas logran el cometido de mejorar las habilidades adaptativas de NNA. En un estudio realizado por Valgañón sobre cuidados alternativos (2014), se detectó que son tres los tipos de funcionamiento familiar que pueden facilitar o restringir el desenvolvimiento e integración social de la infancia y la adolescencia. La diferencia entre cada estilo de acogimiento depende de la disposición y flexibilidad de los cuidadores para aceptar cambios, la presencia de liderazgos claros, así como el fomento de actividades complementarias, principalmente artísticas, culturales y deportivas.

La primera clasificación de familias es la que sobresale por su flexibilidad para enfrentar distintas problemáticas del entorno. Para los cuidadores la experiencia del acogimiento representa un desafío que les interesa lidiar, por lo que en este contexto NNA se insertan sin dificultad a la dinámica familiar y a otros grupos de convivencia (Valgañón, 2014). Con respecto al segundo estilo, son familias con una crianza poco maleable, por lo tanto, no se alcanzan los objetivos de atención pretendidos por la autoridad, como el hecho de que crezcan en un ambiente donde se sientan protegidos. El entorno seguro es un aspecto que debe garantizarse en el tema de cuidados alternativos, porque como ya se hizo referencia, es un elemento clave en la evaluación del modelo de acogimiento (IFCO, 2004).

De acuerdo con el mismo estudio, el tercer tipo de funcionalidad familiar se caracteriza por los cuidadores con dificultades en la resolución de conflictos, en el cambio de reglas y en la definición de límites y el resultado es una adaptación conflictiva. Se detectó que NNA no realizaban actividades complementarias, no crearon vínculos seguros, y su integración en ese modelo de hogar temporal no contribuyó a mejorar la relación y reunificación con la familia de origen. Por lo tanto, los tres estilos de familia acogedora son un contexto importante, porque en ellos recaerá la resocialización.

La convivencia es un tema complejo entre cuidadores y NNA, no puede romantizarse esta experiencia de vida, porque al igual que acontece con los hijos biológicos, habrá dificultades de comportamiento, como una vida “normal” en familia, en donde las discrepancias son parte del crecimiento, negociación y formación (Villela, 2023). A pesar de las posibles tensiones que puedan presentarse, la adaptación y resocialización puede conseguirse si está de por medio un vínculo afectivo que genere confianza y seguridad.

2.10 El apego en la socialización.

En el programa familias de acogida la vinculación afectiva forma parte del entorno que se busca brindar a los beneficiarios de este modelo, de tal forma que el cuidado no se restrinja exclusivamente a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, salud y recreación. Privilegiar esta medida de protección tiene su sustento en una atención más personalizada, en el que los vínculos afectivos forman parte de los valores que la distinguen, aunque también tiene sus limitantes. De acuerdo con la UNICEF (2018), uno de los obstáculos que se pueden presentar es la falta de personal especializado para supervisar las etapas de enlace afectivo y “desapego” entre NNA y las familias.

Además de la restitución de los derechos restringidos o vulnerados a NNA, el modelo debe garantizar la prestación de bienes y servicios que favorezcan su sano desarrollo. Para cumplir el objetivo, se debe ofrecer un entorno de seguridad, que

no esté desprovisto del aspecto afectivo. ¿Cómo se logra desarrollar este último punto?, a través de relaciones estables que generen confianza y cercanía, así como un ambiente de protección libre de riesgos, en donde pueda fecundar un vínculo de estima, el cual será relevante para la adaptación y aprendizaje de habilidades. Cuando se establece una relación cálida, segura y positiva, es más fácil el establecimiento y cumplimiento de normas, así como de desarrollar tareas de socialización (Peter de Bran & Guillén, 2015).

Un vínculo afectivo, de acuerdo con Ainsworth (1989), no se da con cualquier persona, por lo tanto, no puede equipararse a una relación social, tiene distintas particularidades que lo hacen singular y de mayor intimidad; se puede interactuar con muchos sujetos, pero esta situación no construye un vínculo. El lazo emocional se distingue por ser una relación diádica (cuidador y NNA), además de que existe un deseo de que perdure (aunque puede fenercer), progrese, sea vigente y se mantenga la proximidad, a pesar de las separaciones. Los vínculos son relevantes en el bienestar de este sector, por ello se pondera que continúe el contacto con la familia de origen durante el proceso de acogimiento, hasta que se resuelva de manera definitiva su situación jurídica¹² (PRONFAC, 2023).

A su vez, Bowlby (1986) considera que el nexo afectivo opera como una fuente de seguridad, debido a que: “los seres humanos son más felices y pueden desarrollar mejor sus capacidades cuando piensan que tras ellos, hay una o más personas dignas de confianza que acudirán a su ayuda si surgen dificultades” (p.128). La certeza y tranquilidad de que una familia ajena a la propia los cuide, ayude, y defienda su integridad, puede sentar las bases de un vínculo afectivo, además de que forma parte de estándares de calidad sugeridos a nivel internacional en los servicios de acogimiento. El propósito es que: “la nueva colocación ayude al niño a

¹² La prelación legal al momento de resolver la situación jurídica de NNA es la siguiente: se prioriza la reincorporación con su familia de origen y de no ser posible, se busca integrarlo con la familia extensa o ampliada. Como tercera opción se busca asignarlo en adopción, pero si no hay candidatos que lo seleccionen, queda bajo tutela del Estado y se le prepara para una vida independiente.

desarrollar su sentido de apego y pertenencia”, sin perder contacto con su familia de origen, a menos de que la autoridad disponga lo contrario (IFCO, 2004, p.32).

Desde la perspectiva de Bowlby (1986), quien fue uno de los precursores en abordar la teoría del apego, considera que este vínculo afectivo es una conducta instintiva en el ser humano como en otras especies, que surge en la primera etapa de desarrollo (lactancia), y tiene como finalidad la cercanía con la figura materna para buscar su protección. El autor deja en claro que la persona que enarbola la maternidad no se refiere expresamente a la madre biológica, puede ser sustituta (Bowlby ,1988), lo importante es la persona hacia la cual el infante dirige su apego.

Considerando que el apego surge como resultado de una relación afectiva, en la cual una persona espera atención de otra, los cuidadores pueden ejercer esta función, siempre y cuando lo hagan de manera adecuada. Esto significa que, si no se dan las condiciones para que la NNA se sienta en confianza, el modelo no cumplirá el objetivo, sobre todo porque las acciones de aprendizaje y de socialización deben darse en un ambiente apropiado. Por ejemplo, si NNA no tienen la certidumbre de que serán valorados, comprendidos y escuchados, no ejercerán su derecho a expresar su opinión, debilitando un principio rector de la LGDNNA, que es la participación (PRONFAC, 2023).

Para Bowlby (1988) la cercanía es importante en el apego, sin embargo, no es suficiente, se requiere que la persona tenga la voluntad de responder de manera conveniente a las necesidades de la persona. Desde su enfoque, la figura de apego tiene que ser asequible y estar disponible para el otro, porque cuando se advierte una pérdida o ausencia, se suscitan sentimientos de ansiedad, pena o tristeza. La presencia “accesible” es la que se busca en el modelo de acogimiento, para que NNA sientan que sus cuidadores están cercanos y tienen la disposición de apoyarlos, estableciendo con ellos lazos afectivos, que pueden llegar a transformarse en apego, es decir, una relación afectiva de seguridad y confianza.

Los vínculos afectivos también son aprendidos y son el reflejo de un contexto social, y como prácticas culturales tienen el potencial de impactar en la interpretación de

la realidad (Grossberg, 2012). Por esta razón, la manera en cómo se da el vínculo puede repercutir en cómo NNA perciben su mundo y una relación afectiva puede dejar una marca positiva o negativa en la experiencia de vida, además de que repercute en cómo enfrentan sus experiencias (Peter de Bran & Aragón, 2015). Asimismo, la manera en cómo este sector responde y actúa frente a los vínculos, está condicionada por el contexto social, no todo depende del aspecto genético de NNA (Moneta, 2014).

La Teoría del Apego, cuya representante es Mary Ainsworth, discípula de Bowlby, tiene su antecedente en el año de 1954 en Uganda, en donde observó la interacción entre madres e hijos ante circunstancias de separación y reencuentros. Por cuestiones personales los resultados se publicaron hasta 1967, y para dar continuidad a su trabajo, emprendió otro estudio longitudinal sobre el tema (1963-1964) en Baltimore, Estados Unidos, pero en condiciones de laboratorio, que fue conocido como una “Situación Extraña” (Ainsworth, 2015). El objetivo de este experimento fue observar la reacción del niño o niña en una interacción con su madre, con un adulto desconocido y en un entorno no familiar (Román, 2010).

En este estudio, revela Ainsworth (2015), se pudo identificar que el apego no está presente en todos los vínculos afectivos, y éste se da cuando el niño o niña experimenta seguridad y comodidad en la relación con su cuidador. Encontró tres tipos de vínculos: el apego seguro, el inseguro y el ambivalente-resistente. A esta primera clasificación que se hizo en los años ochenta, se agrega un cuarto tipo de apego que es conocido como el desorganizado/desorientado, y fue identificado por Mary Main, cuando estudió el comportamiento de niñas y niños que provenían de relaciones de maltrato, y que se caracterizaban por conductas contradictorias, movimientos casi paralizantes, la desorientación, entre otras acciones recurrentes (Hesse y Main, 2000).

Para Galán (2010), las respuestas de apego de NNA no tienen como raíz la personalidad, que son las características propias y constantes del individuo, sino la adaptabilidad al entorno, por la calidad de la interacción que sostenga con el

cuidador; por lo tanto, el apego depende del exterior, es contextual y por lo mismo, variable. Con relación a la conducta desorganizada, para él no debería ser considerada apego, porque NNA ante una situación de maltrato no tienen opción: “vive una experiencia de angustia que no puede resolver porque el cuidador es la fuente de miedo, al mismo tiempo que constituye el único puerto potencial de seguridad” (p. 584).

El vínculo de apego entre NNA y su cuidador primario no se puede analizar únicamente desde una perspectiva psicológica, porque intervienen otros elementos como el temperamento, la cultura, los modelos de crianza de los adultos, la situación económica, los intereses y deseos, las oportunidades de resiliencia, entre otros factores (Siegel, 2014). Es así como la niñez y la adolescencia que participan en el modelo de acogida quedarán expuestos a diferentes tipos de apego, porque no existe una garantía de que las interacciones y vínculos afectivos sean los idóneos, eso dependerá de las condiciones de adaptabilidad entre cuidadores y NNA.

Para Gonzalo (2016), el apego les permite a los beneficiarios del modelo adecuarse al entorno en el que vive. Cuando cada NNA interactúa y logra conectar con su cuidador aprende a regular impulsos, expresar emociones y calmar ansiedades, lo cual le será de utilidad en el futuro para aprender a relacionarse. Desde la postura del autor los resultados de cada clasificación de apego son los siguientes: 1) en el seguro, el cuidador tiene la disponibilidad de atender a niñas y niños, y cuando se presentan separaciones, ellos buscan la proximidad, además de que conservan su capacidad de exploración. 2) En el apego inseguro-evitativo, los cuidadores están distantes y el niño o niña debe adaptarse a una relación poco sensible, siendo una de sus características que eviten la cercanía con su figura de apego, mientras que es prominente su conducta exploratoria.

3) En el al apego ansioso-ambivalente (Gonzalo, 2016), la niña o niño se muestra apesadumbrado y poco relajado cuando los cuidadores no están presentes, pero cuando están cerca, tampoco puede consolarse. Es una relación conflictiva porque buscan la cercanía, sin embargo, también muestran rechazo. 4) El cuarto tipo de

apego es el que se liga a situaciones de maltrato, donde NNA temen al “protector”. Gonzalo (2016) retoma investigaciones de Crittenden para puntualizar que no es apego desorganizado, porque conforme va creciendo la niña o niño, busca la manera de sobrellevar el peligro; por este motivo, también se considera que la relación con un cuidador que lastima y vulnera, representa el derrumbe de las estrategias de atención (Hesse y Main, 2000).

El hecho de que se presente alguno de los cuatro tipos de apego con un cuidador primario, tampoco inhibe la posibilidad de tener un apego seguro con otra persona (Siegel, 2014). Esta condición de que las relaciones pueden variar, dependiendo del individuo con el que se entabla un vínculo, abre la posibilidad de construir apegos sanos con otros cuidadores. Esto significa que una NNA puede construir una relación segura en la familia de acogida, a pesar de haber experimentado un apego inseguro o en el peor de los casos, un apego desorganizado. También puede darse el caso de que sus miembros no logren convertirse en personas fiables para ellos.

De acuerdo con Siegel (2014), las personas en la infancia dependen de otras por un largo periodo y aquí entra en escena el apego, un vínculo que aporta confianza y seguridad. Pero qué significa sentirse protegido y seguro, la respuesta se encuentra en las siguientes prácticas: a) ser “vistos” y recibir apoyo, para que NNA se sientan defendidos; b) brindar consuelo para tranquilizar los posibles temores, mandando con ello el mensaje de que los cuidadores son de confianza y están presentes para protegerlos, de tal manera que su atención les haga sentir mejor. Estas características establecen las bases sobre las cuales se finca la seguridad y estabilidad en la relación de NNA y cuidadores.

El modelo de acogida busca restituir el derecho de NNA de vivir en condiciones de seguridad y garantizar su bienestar integral. En una familia convencional o de origen se dan vínculos afectivos que llegan a convertirse en apego, e independientemente de cuál se logre configurar (seguro, inseguro, ambivalente o desorganizado), se construye esta relación en la socialización. El tema del apego es prioritario para el

funcionamiento del modelo de acogida, por tal motivo en las capacitaciones se aborda este tópico, así como otros relacionados con estilos de crianza, actitudes, reglas, entre otros (RELAF, 2020).

Son varios los aspectos a considerar para que NNA establezcan lazos de confianza con sus cuidadores, desde la adaptación al nuevo entorno acogedor y una socialización que tome en cuenta sus anteriores apegos, para saber cómo ayudar a este sector se debe considerar que hay NNA que no provienen de relaciones emocionales estables con su cuidador primario, quizás tuvieron experiencias adversas en donde se presentaron situaciones de negligencia, agresiones reiteradas, abuso, castigos exagerados, abandono o maltrato, y dependiendo de la intensidad y severidad de sus efectos, pueden llegar a perfilarse en trastornos del apego (Román, 2010), mediante comportamientos que destacan por ser desinhibidos o introvertidos.

Para Román (2010), los trastornos del apego son la secuela de una crianza patológica, por la falta de una atención adecuada de las necesidades físicas y emocionales de NNA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) cuenta con la clasificación CIE-10 de Trastornos Mentales y del Comportamiento en Niños y Adolescentes, y entre ellos se especifican dos que tienen relación con problemas de vinculación. El primero es el reactivo (OMS, 1992, F94.1), que se caracteriza por relaciones sociales deficientes, retraso en el crecimiento, temor constante, sentimiento exagerado de inseguridad, entre otros. Se considera que estas respuestas son las secuelas de un abandono parental, pero no todos las presentan.

El segundo trastorno relacionado con el vínculo afectivo es el desinhibido (OMS, 1992, F.94.2), y se caracteriza por una búsqueda exagerada de atención y relaciones de amistad; no desarrollan vínculos selectivos, destacan por relaciones empobrecidas, son poco empáticos y tienen una sociabilidad indiscriminada. La OMS reconoce que este comportamiento se da con mayor claridad en NNA que han vivido institucionalizados, porque no existe una continuidad en las personas

responsables de cuidarlos. Cuando las NNA tienen un deseo intenso de afecto, corren el riesgo de ser confiados y no medir los riesgos para su integridad.

Como respuesta a los dos tipos de trastorno, la familia de acogida puede trabajar en la práctica del autocuidado en el proceso de socialización, para que las NNA aprendan a protegerse y a establecer límites, de tal modo que las relaciones que sostengan con otros adultos o pares sean seguras. Estar a salvo de posibles riesgos también es un aprendizaje que se internaliza en la cotidaneidad, y en esta tarea los cuidadores pueden enseñarles cómo salvaguardar su integridad física y emocional, lo cual conlleva identificar peligros potenciales, y ante cualquier amenaza, aprender a alzar la voz y denunciar.

Retomando a Siegel (2014), quien sostiene que el apego es importante, pero no determinante en la vida, las familias de acogida pueden trazar un nuevo camino de confianza con NNA, a pesar de que en su historia de vida el vínculo con su familia de origen no haya sido el mejor. Esta capacidad de establecer una relación sana y de seguridad puede transformarse en un círculo protector, desde el cual se propicie un entorno de convivencia estable, hasta el punto de que surja un vínculo afectivo con amplias posibilidades de evolucionar a un apego seguro.

La autoridad competente tendrá un papel central en la supervisión de las familias interesadas en participar en este esquema, al ser las responsables temporales de la socialización y con quienes NNA establecerán vínculos afectivos. Por consiguiente, es importante la selección de cuidadores, asignación y las supervisiones durante todo el proceso que incluye la capacitación, acoplamiento, estadía y el cierre. Asimismo, otro punto trascendente que no debe subestimarse es el número de cambios de cuidadores a los que se somete a este sector, ya que la constante colocación en familias alternativas también afecta la formación de relaciones afectivas sólidas, como lo exponen estudios sobre el tema (OMS, 1992; Román, 2010).

En esta tesis se utilizará el concepto de apego como la relación afectiva que genera un entorno de seguridad y confianza para NNA, ya sea por sus progenitores,

cuidadores primarios o familia de acogida. Esta precisión se hace porque autores como Galán (2000), han exaltado lo vago del término, al tomarse como sinónimo apego y vínculo afectivo, siendo que el primero responde a una figura de protección y seguridad frente a peligros, mientras que el segundo, se puede dar en relaciones cotidianas en las que no se presentan situaciones de riesgo que ameriten la protección de un adulto. Por lo tanto, se decide aplicar el término de apego a la articulación de acciones y prácticas que generan una relación de confianza y defensa de NNA, a través de las cuales se busca salvaguardar su integridad física y emocional para que tengan un desarrollo pleno.

La certidumbre que se deposita en alguien es una creencia personal que se va formando en la misma convivencia; hay un criterio individual que determina quién es su figura de apego, es decir, quiénes están presentes y son accesibles para atenderlos (Bowlby, 1988). Entonces, la figura de apego es por elección, por lo tanto, quien adjudica esta apreciación es el propio beneficiario. Cuando NNA solo conocen el mundo de su familia de origen, no tienen opción, sus progenitores o tutores son sus figuras de apego, pero cuando crecen, pueden construir nuevos vínculos de confianza con las personas que los hacen sentirse seguros.

Cuando NNA están bajo la tutela del Estado y son protegidos en una casa hogar o en una familia de acogida, tienen toda la capacidad de elegir, dentro de sus opciones de relación, a quién consideran figura de apego. Por citar un ejemplo, en una casa hogar un interno puede sentir mayor confianza por una enfermera que con su cuidadora de turno, y el lazo afectivo surgirá con la persona que le atienda sus necesidades físicas y emocionales. Lo mismo puede ocurrir en una familia de acogida, no existe garantía de que sean considerados personas confiables por parte de NNA, eso dependerá de múltiples factores, por ello es necesario el acompañamiento de especialistas en este proceso de acogimiento.

Tener la creencia de que un adulto estará dispuesto a brindar atención, es el comienzo para estructurar una relación estable, solidaria e inclusiva que beneficie a este sector. El marco de apego debe propiciar una interacción de intimidad y de

cercanía, favoreciendo que NNA se sientan comprendidos, lo cual implica conocer su historia de vida para saber cómo ayudarlos (IFCO, 2004). En los casos de quienes pueden ser reunificados con su familia de origen, los cuidadores deben ser empáticos y apoyarlos a entender sus circunstancias de vida, a fin de que se fortalezca la relación con sus progenitores o tutores. Para quienes no retornarán a su hogar, el apoyo afectivo será relevante para trabajar su autonomía, mientras se restituye su derecho de vivir en un hogar de manera definitiva (PRONFAC 2023).

Con relación a los adolescentes que están liberados jurídicamente y que no regresarán con la familia de origen, porque así lo ha dispuesto la autoridad con base su interés superior, el vínculo afectivo con sus cuidadores debe ayudarle a promover su independencia, para que tengan un proyecto de vida personal. De esta manera, la familia de acogida les auxiliará a transitar a la mayoría de edad, en la que deberán ser autónomos y afrontar la vida con las herramientas y habilidades aprendidas (PRONFAC, 2023; RELAF, 2022; IFCO, 2004).

El hecho de que NNA estén bajo resguardo de la autoridad ya implica un cambio en sus vidas, porque fueron apartados de su familia de origen, aunque sea por su interés superior, pero representa un distanciamiento difícil de sobrellevar. Cualquier separación es delicada, por lo tanto, retirarlos de su familia debe ser el último recurso, siempre y cuando sea posible, debido a las consecuencias en su estado emocional. La amenaza de no contar con alguien confiable y que sea accesible a sus necesidades, puede generar temor y ansiedad (Bowlby, 1988).

Si NNA ya pasaron por un distanciamiento de su núcleo familiar, y en algunos casos también han experimentado un alejamiento de una casa hogar, una tercera desvinculación, que sería con la familia de acogida, debe ser un proceso que requiere manejarse con responsabilidad, tiento y prudencia. La etapa de cierre apremia ser supervisada, para no lastimar a nadie de los involucrados, incluyendo las familias: “respetando los tiempos y los sentimientos [...], exige una gran pericia del equipo técnico para cuidar la sensibilidad de todos los participantes y evitar que

sea vivida como una ruptura por alguna de las partes implicadas" (RELAF, 2021, p. 53).

La experiencia del acogimiento es un gran desafío, porque los cuidadores tienen en sus manos la oportunidad de contribuir a rediseñar nuevas historias, en donde la seguridad y el ejercicio de sus derechos sean la base de sus actividades y desarrollo integral. Si el "desapego" de los cuidadores no se hacen con el debido tacto y sensibilidad, se coloca a NNA en una posición frágil, porque se pueden abrir heridas en el aspecto emocional y estropear su bienestar (Gonzalo, 2016).

En este punto, debe considerarse el tiempo que residan con una familia, porque puede darse el caso de que no se reunifiquen en su hogar de origen, y tampoco que sean adoptados. Entonces, surgen preguntas como ¿cuánto tiempo estará en esa familia?, ¿Cambiará de familia en familia, hasta que cumpla la mayoría de edad?, ¿Estará un tiempo con una familia y luego regresará a una casa hogar? La multiplicidad de variantes puede llegar a desestabilizar a NNA, porque su vida se complejiza, pero también puede ser que los cambios enriquezcan su experiencia de vida.

Capítulo III

3.-Metodología para conocer el modelo de acogimiento y cómo contribuye en la protección y cuidado de la niñez y la adolescencia.

Debido a que el tema de estudio sobre el Programa Nacional Familias de Acogida es incipiente en el contexto de Aguascalientes, la finalidad de la investigación es analizar qué aporta este modelo de protección en el desarrollo integral de NNA sin cuidados familiares o en riesgo de perderlos, los cuales han estado en una situación de institucionalización en casas hogar. El interés se centra en la transformación de su atención, específicamente en la experiencia que tienen de residir de manera temporal con una familia que no es la de origen, pero que tiene la encomienda de garantizar su bienestar integral.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Antes de comenzar a detallar la estrategia para conocer el objeto de estudio, es necesario definir desde dónde se posiciona el investigador en tres principios básicos: el ontológico, epistemológico y metodológico. Estos tres aspectos que tienen puntos de encuentro son la base para comprender un fenómeno social. El ontológico sirve para definir si se parte de una realidad “objetiva” o subjetiva. La primera tiene un significado social y es independiente a la conciencia de la persona que se conoce, ya que es posible acceder a ella porque está afuera del pensamiento de un sujeto particular, además de que es cognoscible para los otros a través de la percepción, experiencia o conocimiento.

La realidad subjetiva depende de la conciencia de la persona, por eso existen múltiples, porque cada individuo construye la propia a partir de referentes sociales con los que ha tenido contacto o con los cuales comulga. Hay situaciones que forman y moldean su manera de pensar y comprender la vida cotidiana, como el contexto social e histórico en el que está situado, su cultura, el entorno político y económico al cual pertenece, su nivel educativo, los medios que utiliza para comunicarse e informarse y todos los elementos que configuran la interpretación de su mundo. La percepción subjetiva es el resultado de la selección de un acervo de conocimientos sociales y de la agencia del mismo individuo, lo cual le permite dar coherencia a su realidad (Peña, 2007; Castro, 1996).

Para el estudio de las familias de acogida el análisis partirá desde la realidad subjetiva de los actores, a fin de conocer su experiencia sobre este modelo de cuidado, así como el sentido que dan a las acciones sociales que se desarrollan durante la socialización, principalmente entre NNA y los cuidadores, que son los que conviven a diario. En el caso del equipo técnico de servidores públicos que intervienen en el proceso de colocación y seguimiento del programa, de ellos también se buscará obtener su percepción sobre lo que aporta el modelo al bienestar de los usuarios, así como los criterios para conformar las familias.

El segundo principio es el rasgo epistemológico y éste consiste en el vínculo que se instaura entre el investigador y el sujeto de estudio, es decir, entre la persona que

desea aprender algo y aquello que se intenta conocer (Gialdino, 2019). En la investigación se pone especial acento en la subjetividad de los actores, por lo tanto, se utilizará el paradigma interpretativo como vía para conocer cuál es su percepción, el sentido que le dan a sus acciones y cómo es su experiencia en este modelo, todo enfocado en el cuidado que reciben NNA. Mediante esta perspectiva será posible acceder a los argumentos, pensamientos y puntos de vista de los participantes en el esquema de cuidado.

Como la interpretación tiene relación con lo que consideran real, en este punto es conveniente retomar el teorema de Thomas William, para explicar que cuando los individuos creen algo, tiene un efecto en su vida: “si las personas definen las situaciones como reales, éstas son reales en sus consecuencias” (William y Swaine, 1928, p. 572). William daba el ejemplo de un hombre que tenía una creencia falsa, pero sus acciones fueron reales. La persona asesinó a varios individuos porque él pensaba que lo ofendían, sin embargo, las víctimas tenían la costumbre de hablar solas. Este ejemplo extremo ayuda a comprender que la manera de interpretar la vida cotidiana tiene efectos individuales y también colectivos, por tal motivo es importante conocer el entorno en el que NNA reconstruyen su sentido, porque su influencia puede orientar sus acciones.

3.1 Investigación cualitativa.

En lo que respecta al tercer principio que es la cuestión metodológica, la investigación tendrá una dirección cualitativa. Se dará relevancia a los métodos e instrumentos que permiten descubrir la subjetividad de los actores sociales, a fin de conocer la interpretación que dan a sus experiencias y que configuran su realidad cotidiana (Peña, 2007). Para conocer al “otro” se debe partir de que la investigación cualitativa es situada, porque se estudian los acontecimientos desde el significado que las personas le otorgan (Denzin y Lincoln, 2011). Por esta razón, será primordial develar la percepción que tienen sobre el modelo de acogimiento los beneficiarios, los cuidadores y el equipo técnico del DIF Estatal, dado que cada una de estas

voces hablará desde su realidad, la cual está constituida a partir de su posición social.

El interés por el significado individual que los sujetos de estudio dan a un fenómeno o suceso, también se vincula con la perspectiva teórica desde la cual se analizará el tema de investigación, que es la construcción social de la realidad de Berger y Luckmann (2021). Este enfoque es de utilidad para comprender el programa en la experiencia individual de los involucrados, pero también para conocerlo en su relación con un contexto social y cultural. La explicación se encuentra en que la interpretación que los individuos dan a las acciones sociales de alguna manera está vinculada al entorno en el que viven.

Aunque la información que se buscará obtener es subjetiva, también arrojará datos de las condiciones sociales en las que se ha estructurado la realidad de los sujetos de estudio, la cual tiene un sentido integrador (Saukko, 2011), porque se compone de distintas realidades articuladas a contextos sociales, culturales, históricos y decisiones personales. En palabras de Holstein y Gubrium (2013), es una visión personal que se forma por la influencia de la cultura, instituciones e interacciones sociales. Por lo tanto, será relevante conocer la manera en que los sujetos de estudio interpretan y dan significado a las situaciones de convivencia que ocurren en el modelo de acogimiento, que pueden ir desde cumplir reglas en el hogar, hasta reinterpretar el sentido de algunas acciones sociales por influencia de la familia o de los círculos de convivencia.

De acuerdo con el marco teórico de Berger y Luckmann (2021), la acción de reprender o entender de una manera diferente una vivencia se define como “alteración” en la socialización, y es de interés de la investigación identificar si NNA reinterpretan o cambian el sentido a ciertos conocimientos previos. Al indagar sobre esta posibilidad de modificación o ajuste, se podrán responder dos objetivos particulares: 1) el que alude a su vida diaria, para saber si han incorporado prácticas sociales diferentes a las que realizaban en su anterior lugar de residencia, y 2) si

NNA le han dado otro sentido a roles o situaciones que para ellos eran “normales”, comparando “lo que pensaba o creía, con lo que ahora entiende de otra manera”.

Mediante el enfoque construccionista se facilitará conocer si NNA han institucionalizado nuevos conocimientos, lo que para Berger y Luckmann (2021) representa internalizar aprendizajes que llegan a habituarse mediante la rutina, hasta el punto de pensarlos o ejecutarlos en “automático”, porque responde a un patrón social aprehendido. Además de identificar si se externalizan actividades objetivadas (las que se reproducen en un grupo social determinado), la tesis busca descubrir si la familia tiene la injerencia suficiente para que las NNA interioricen comportamientos que fortalezcan el conocimiento y ejercicio de sus derechos, logrando con ello reaprender pautas de convivencia que velen por su desarrollo integral.

La investigación es ideográfica, porque interesa conocer particularidades de los sujetos de estudio, sobre todo porque algunas diferencias de su contexto de vida pueden llegar a ser determinantes en el momento de analizar la contribución del modelo en el bienestar de NNA. Aunque los involucrados han recibido la misma capacitación, filtros de selección y autorización, así como lineamientos y recomendaciones de ejecución de un programa social, cada familia de acogida es singular, y los resultados de adaptación de los usuarios pueden llegar a ser diferentes o hasta contrastantes, y esto se debe a que hay factores sociales, físicos, de espacio y tiempo que condicionan o inciden en la vida cotidiana (Gibbs, 2012).

Como lo ideográfico se refiere a la experiencia individual, existe la intención de explorar los matices de la experiencia de NNA, para no caer en generalizaciones de que el modelo de protección sea positivo o negativo. Se busca recuperar la variedad de aportaciones y puntos de vista sobre el programa, lo cual incluye coincidencias y discrepancias. Así se podrá responder otro objetivo específico que está ligado al análisis de las ventajas y desventajas que ellos consideran de este cuidado alternativo. Es decir, se obtendrá la versión de la realidad de los sujetos de estudio, dando énfasis a su interpretación (Orozco & González, 2012).

Aunque en la recolección de datos, la codificación y posteriormente en el análisis de la información se utilizarán conceptos extraídos del marco teórico, por ser el enfoque a través del cual se observará el fenómeno de estudio, la investigación es inductiva. De acuerdo con Strauss y Corbin (2002), en las investigaciones se presenta una interdependencia entre la inducción y deducción, ya que cuando se interpreta el material de estudio, también se está deduciendo, por esta razón se sugiere realizar comparaciones constantes entre los datos, para evitar distorsiones o imponer el significado del investigador.

Para Gibbs (2012), el grueso de las investigaciones se conduce por uno u otro encuadre, y esta decisión se traslada a la fase de construcción de códigos, algunos se configuran antes del trabajo de campo porque provienen de la literatura o teoría, mientras que otros emanan de los datos. Sin embargo, también hay estudios en los cuales se da una mezcla de ambos, y esto resulta adecuado, al aportar flexibilidad y actualización a la codificación. Esto quiere decir que el nombre o etiqueta de un código no es inamovible, quizás se considere uno al inicio del proyecto, pero conforme avanza el estudio se puede adecuar. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en la tesis se utilizarán códigos provenientes del marco teórico y literatura, sin embargo, también hay apertura para incluir otros términos que surjan de la revisión de los datos.

3.2 Conocer al otro a partir de su voz (investigación horizontal).

Después de haber definido que la investigación será cualitativa, a través del filtro teórico de la construcción social de la realidad, la siguiente decisión es definir cómo se van a interpretar los datos. Puede ser a partir de la comprensión unidireccional del investigador, o bien, abriendo nuevas rutas para que se privilegie la voz de las personas a quienes se pretende conocer. Para Corona (2012), una metodología horizontal permite descubrir al “otro” a partir de lo que desea expresar y transmitir, y bajo esta orientación, en la tesis se determina ponderar la subjetividad del otro

desde su mirada para que la relación entre investigador y sujetos de estudio sea lo más llana posible.

Según Moriña (2017), cuando la interacción entre el investigador y sujeto de estudio es vertical, se nubla el entendimiento mutuo y el conocimiento genuino de la experiencia de vida que se desea descubrir. Para evitar este tipo de relación y romper el esquema de una investigación tradicional, Angrosino (2012) sugiere generar una identificación cercana con el sujeto o comunidad de estudio. Por lo tanto, se procurará establecer un diálogo en el que las diferencias puedan superarse a través de la comprensión y conformidad de ambos sujetos, para que se concrete una producción cooperativa del conocimiento (Vasilachis, 2009), en donde no se imponga la interpretación del investigador. Ahora bien, el propósito de ponderar la percepción de los sujetos de estudio no anula algunas asimetrías que siempre estarán presentes, sobre todo cuando se trabaja con NNA.

En una investigación hay relaciones de poder que son inevitables (Graham et al., 2013), y en este estudio la diferencia de edad y el contexto de vida de NNA y la investigadora forma parte de ellas, por tal motivo se reconocen las desigualdades y se resuelve utilizar una metodología horizontal que persiga la formación conjunta del conocimiento, si no en condiciones de igualdad, sí de cercanía y comprensión de ambas partes para que ayude a equilibrar la disparidad. Asimismo, es necesario admitir un sesgo durante el proceso, ya que no se puede concretar una neutralidad en el desarrollo de la investigación, porque es ineludible tomar una posición (Fontana & Frey, 2015), debido a que el investigador es una persona situada en un contexto que, de manera abierta o inconsciente tiene intereses, deseos, sentimientos y propósitos.

En la construcción del conocimiento el investigador no llega aséptico de valores e influencias sociales, también él es resultado de estructuras, etiquetas y decisiones personales. Su biografía e intereses trazan el camino por el cual se guía en la búsqueda de hallazgos, y su forma de interpretar resume un enfoque ideológico, de género, clase, de aspectos culturales y de múltiples condiciones desde donde se

posiciona (Denzin y Lincoln, 2011), por eso algunos temas le son más significativos que otros. El acto de investigación también habla de un modo particular de comprender; por lo tanto, su discurso no proviene de la “objetividad”, sino desde: “observaciones situadas socialmente entre los mundos del sujeto observador y el observado” (p. 81).

Tras admitir las diferencias que pueden presentarse en el proceso de conocimiento, así como la interferencia del criterio de interpretación del investigador, en la tesis se refrenda el interés de ponderar la metodología horizontal para preservar la voz de los participantes en el modelo, pero sobre todo de NNA, que es el grupo con el cual se remarcán las diferencias. En esa búsqueda de colaboración entre investigador y sujetos de estudio, se pretende develar la percepción que se tiene sobre las familias de acogida, así como su visión de esta experiencia y el ejercicio de los derechos de los beneficiarios.

Una investigación horizontal también implica apertura para abordar y explorar múltiples temas, y aunque éstos sean complicados o polémicos, no se debe omitir la voz de ningún actor social bajo el pretexto de que hay contenidos inconvenientes para ciertos grupos, como podrían ser NNA (Solberg, 2014). Con la finalidad de no censurar u omitir la expresión de alguien, el reto está en cómo encararlos, en especial con la niñez y la adolescencia, con quienes se deben acatar ciertas recomendaciones éticas que sean acordes a su desarrollo físico, cognitivo y de madurez. En lo que concierne a las opiniones vertidas, el investigador debe respetar las creencias y los prejuicios de los actores (Palma y Pardo, 2012), los cuales son legítimos, porque son los que dan sentido a su experiencia, y a partir de ellos comprenden e interpretan su mundo.

3.3. Una epistemología que privilegia al sujeto conocido.

Con el fin de preservar la independencia de la voz de los sujetos de estudio, se asumirá la propuesta epistemológica de Vasilachis (2009) que denomina “El sujeto conocido”. La autora plantea cambiar la forma convencional de conocer para

privilegiar la subjetividad e interpretación del sujeto conocido, lo cual no significa que se excluya la aportación del investigador. Esta idea es afín con la investigación horizontal, en la que se generan condiciones de igualdad en un entorno de desigualdad para conservar la autenticidad de la mirada de las personas a quienes se estudia (Corona, 2012).

De inicio, Vasilachis (2009) propone que se reconozca como “sujeto” y no como “objeto” de estudio a la persona que se desea conocer. Este cambio en cómo se le nombra no es superficial, ya que sienta las bases de “a quién” se va a estudiar, pues se está hablando de un “ser” que presenta dos componentes de órdenes distintos: uno esencial y otro existencial. El primero, que hace referencia a la esencia, es una cualidad que comparten tanto el sujeto conocido como el investigador (sujeto cognosciente), y es la capacidad que ambos tienen de conocer e interpretar la realidad con base en su biografía. El segundo aspecto es el existencial, el cual nos hace únicos y diferentes, porque depende de las características contextuales.

Para la autora debe prevalecer en la ruta del conocimiento el principio de igualdad esencial, para mitigar algunos vicios en la investigación cualitativa con enfoque interpretativo. Se trata de evitar prácticas comunes en donde el sujeto cognosciente (investigador) opaca o tergiversa la visión del sujeto conocido, o bien, exhibe las diferencias, intensificando con ello la reproducción de modelos deterministas y discriminatorios.

Se retoma la epistemología del “sujeto conocido” para que la investigación parta de una igualdad esencial, tratando de disminuir las desigualdades de poder existentes, de no hacerlo, se obstaculiza la manifestación de la realidad del otro (Vasilachis, 2009). Cuando se enfatizan las desigualdades la consecuencia es que el sujeto cognosciente pierde la oportunidad de conocer aquellos temas que son cruciales para la persona a quien se pretende conocer. Esta igualdad que se busca también forma parte de recomendaciones metodológicas con NNA, sobre todo cuando es su voz la que importa en temas de su interés o relacionados con su bienestar (Solberg, 2014; Graham et al, 2013; ONU, 1989).

La igualdad esencial es básica para una adecuada interacción entre el investigador y el sujeto que será conocido, sin embargo, esta característica debe trasladarse al proceso de conocimiento con cautela, en especial cuando se estudian temas delicados, dolorosos o incómodos. Solberg (2014) menciona que cualquier tópico por muy complejo o difícil que parezca puede abordarse en una investigación, pero cuando la fuente de información son NNA, por ser personas en proceso de desarrollo, se deben negociar límites, tener una actitud reservada y tacto para identificar hasta dónde se puede llegar o si es preciso detener el proceso, para no transgredir cuestiones éticas.

3.4. Metodología para niñas, niños y adolescentes.

Elegir la forma en cómo se obtendrá la información es vital, sobre todo porque se trabajará con NNA que provienen de situaciones en las que el Estado ha debido solicitar medidas de protección, tales como el abandono, violencia, vulnerabilidad, omisión de cuidado, entre otras condiciones. Ante esas circunstancias, la metodología a emplear debe garantizar el cumplimiento de principios éticos para no vulnerar sus derechos, tanto en la forma y técnicas a aplicar, como en abrir espacios para difundir la autenticidad de su voz.

Las NNA tienen derecho a ser estudiados y también a participar en investigaciones para mejorar políticas públicas, prácticas, marcos normativos y actividades que favorezcan su bienestar y desarrollo, pero éstas deben realizarse de manera apropiada, desde considerar su contexto, etapa cognitiva, seguridad física y emocional (CDN, 1989, Art.12). Para Moriña (2017), uno de los compromisos éticos en la investigación es, además de una escucha respetuosa, que las personas se sientan seguras y cómodas, por tanto, atendiendo a este imperativo y en consonancia con la orientación horizontal de la investigación, se ha decidido retomar el proyecto ERIC (Ethical Research Involving Children, por sus siglas en inglés), el cual se rige por tres principios en las investigaciones: respeto, beneficencia y justicia (Graham et al. 2013).

El proyecto ERIC se deriva de una red de organismos no gubernamentales que, en colaboración con la UNICEF, han profundizado sobre protocolos de investigación con NNA. El propósito de sus lineamientos es fomentar prácticas de investigación respetuosas, armoniosas y lo más equilibradas posibles entre investigadores y participantes, principalmente en los rubros de derechos, poder, comunicación, previsión de riesgos y responsabilidades de los investigadores (Graham et al. 2013).

El primer principio rector de ERIC es el respeto y consiste en mantener una actitud de reconocimiento a la autonomía y a la capacidad de las NNA de expresar una opinión. Considera su contexto, preserva sus derechos y formaliza el deseo de ellos a participar en el estudio a través de un consentimiento informado, pues también pueden decidir no formar parte de una investigación (Moriña, 2017; Graham et al. 2013). Quienes sean invitados a colaborar tendrán plena libertad de aceptar o rechazar la convocatoria y como están bajo tutela del Estado, el consentimiento informado será de manera individual y deberá ser autorizado por la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como por los cuidadores.

En lo que respecta al principio de beneficencia, la investigación debe garantizar que su aportación no le genere problemas con otras personas, ni durante la recolección de datos, ni tampoco en el futuro, ante la posibilidad de efectos colaterales. Por ejemplo, no se puede pedir que revele situaciones conflictivas si existe el riesgo de posibles represalias por emitir su opinión. Asimismo, la retribución por participar será el propio estudio, el cual tiene la intención de detectar áreas de oportunidad para mejorar el programa de acogimiento, a fin de que los beneficiarios reciban una atención que responda a sus necesidades y expectativas.

Los resultados de la investigación podrán retroalimentar a las autoridades encargadas de ejecutar el modelo de protección, para que conozcan cómo contribuye en el ejercicio de los derechos de este sector, además de que responde a una obligación contemplada en la ley para revisar de manera permanente los programas y políticas públicas relacionadas con el bienestar de este sector

(LGDNNA, 2024, Art. 2). En el tercer principio que hace referencia a la justicia, se reconoce que NNA pueden participar en el debate público sobre asuntos que tienen relación con su desarrollo y condiciones de vida, pero en calidad de sujetos de investigación, no de objetos (Graham et al., 2013). Asimismo, no debe recaer en ellos la totalidad de un estudio, y si ya existe la información que se busca, no es necesario que se les incentive a formar parte de la recolección de datos.

Para el caso de Aguascalientes y en atención a los preceptos del proyecto ERIC, se tiene la certidumbre de que NNA que van a participar en esta tesis no han formado parte de investigaciones previas sobre el tema de acogimiento. De igual forma se tiene considerado dar cumplimiento al protocolo de seguridad, el cual establece una directriz de actuación para responder con prontitud ante una eventual revelación de maltrato. Se está en coordinación con la procuraduría, pero si fuera el caso de que esta instancia restringiera o violentara el derecho de los participantes, la responsabilidad del investigador llega hasta notificar el hecho a otra autoridad superior, cumpliendo así con el marco legal que establece que todos los integrantes de la sociedad deben apoyar en la protección de los derechos de este grupo social (LGDNNA, 2024, Art. 11).

3.5. Grupos que intervienen en el modelo de hogares de acogida: equipo técnico, cuidadores y NNA.

Como se hizo referencia en el objetivo general de la tesis, el estudio se centra en qué aporta el programa familias de acogida a los beneficiarios directos que son NNA. Para conocer el modelo y cómo contribuye, se ha determinado conocer diferentes perspectivas de los involucrados directos en la implementación del modelo, en su ejecución, y en la experiencia personal de formar parte de esta medida de protección.

Para la recolección de datos se tienen considerados tres grupos de personas: equipo técnico del DIF Estatal, cuidadores y NNA. Con base en las características de cada uno de ellos se determinará el método y la técnica a utilizar, los cuales se

desglosarán más adelante. El primero de ellos está integrado por empleados que pertenecen a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes tienen la facultad de adecuar el programa a las condiciones locales, supervisar su ejecución, seguimiento y cierre. También son los encargados de elaborar un expediente personal de cada usuario que será incluido en el programa, y su participación se establece en la ley federal y local para NNA, así como en el manual sobre el funcionamiento del programa de acogimiento en Aguascalientes (LGDNNN, 2024, Art. 29; LDNNAA, 2025, Art. 29; RELAF, 2021).

El equipo está conformado por tres especialistas: un abogado de lo familiar, un psicólogo y un trabajador social, los cuales participarán reflexionando sobre su experiencia en la implementación, la puesta en práctica, supervisión y conclusión de esta medida de protección. Los funcionarios referidos son los encargados por parte del Estado de dar cumplimiento a la reglamentación jurídica y administrativa del programa, por lo tanto, pueden compartir una opinión sobre el modelo con base a la experiencia de resultados prácticos.

La contribución del equipo técnico permite conocer con mayor detalle las etapas del proceso, al ser los encargados de realizar las evaluaciones periódicas antes, durante y después de concluir con el proceso de acogimiento. También son los responsables de proponer ante el pleno del Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida, a los potenciales cuidadores que cumplen con los requisitos de idoneidad, es decir, que pueden ser certificados porque garantizan que ofrecerán a NNA un lugar seguro durante su estancia.

Con los datos que aporten se podrá responder el objetivo particular de cómo opera el programa, y desde su percepción, también compartir si han identificado que NNA hayan incorporado en su vida diaria prácticas distintas a las que acostumbraban en su anterior residencia. De acuerdo con el Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, son los encargados de dar continuidad al proceso de adaptación entre beneficiarios y cuidadores, lo cual implica obtener una retroalimentación de la

experiencia de ambas partes. De igual forma, pueden dar cuenta de los aprendizajes que los usuarios adquieren en este sistema de cuidados, respondiendo con ello otro objetivo particular que es el de analizar las ventajas y desventajas de este modelo de protección temporal.

El segundo grupo que está contemplado en la etapa metodológica son los cuidadores, en quienes recae una parte importante de la ejecución del modelo de familias de acogida. Como participantes en la protección temporal de NNA, pueden transmitir su vivencia de cómo ha sido la inclusión de los beneficiarios en su círculo familiar y también en sus redes de interacción social. Aunque ellos son los que proveen el entorno familiar y han sido capacitados para garantizar el bienestar integral de NNA, pueden brindar su percepción sobre este programa, los retos que han enfrentado, las ventajas y los espacios de oportunidad para mejorar las etapas del proceso.

Su experiencia es significativa para conocer el modelo, porque les corresponde poner en práctica los consejos y capacitación recibida durante el cuidado y también en la transición de NNA a un hogar definitivo (adopción o familia de origen), o bien, mientras se prepara para un proyecto de vida independiente. Como el programa consta de varias fases, los participantes pueden transmitir cómo ha sido la comprensión del modelo, su inclusión en el mismo, el acompañamiento por parte de las autoridades responsables de NNA, y cómo han sobrellevado algunos problemas propios de la convivencia diaria.

Asimismo, de los cuidadores depende en gran parte la generación de un entorno seguro, ordenado y que responda a las necesidades físicas y también emocionales de NNA que están bajo su protección. Desde su experiencia podrán referir si en la interacción cotidiana este sector ha modificado o aprendido nuevas prácticas sociales, lo cual servirá para analizar uno de los objetivos particulares vinculados con este aspecto. Desde su mirada, al tener el rol de autoridad familiar, podrán externar las ventajas e inconvenientes del programa, así como los desafíos de la adaptación de los beneficiarios en su dinámica de vida familiar y social. Al

experimentar los ajustes en la convivencia diaria, tienen la capacidad de manifestar si creen que se cumplió con el propósito del programa o fue más complejo de lo esperado, debido a que NNA provienen de experiencias de vida adversas, y no todos los cuidadores podrían tener las habilidades de crianza esperadas para sobrellevar algunos retos de convivencia.

Como tercer grupo que compartirá datos empíricos están los beneficiarios directos del modelo de acogimiento, NNA para quienes fue diseñado el programa mientras se resuelve su situación jurídica. Su voz será preponderante para conocer desde su perspectiva qué les ha brindado esta medida de protección. A partir de su experiencia podrán compartir cómo ha sido la etapa previa a su integración, la fase de inclusión, convivencia, seguimiento y tal vez, dependiendo de los usuarios en acogimiento y la etapa en la que se encuentran en el momento de aplicar una técnica, su opinión sobre el cierre.

Al ser los receptores de un servicio de asistencia y protección que es obligación del Estado proporcionar (UNICEF, 2006, Art. 20; LGDNNA, 2024, Art. 30 bis y 31Bis 1), podrán emitir su opinión sobre el acogimiento y compartir qué les ha parecido su estancia temporal, con todo lo que implica adaptarse y estar en contacto con otros modelos de vida. Desde su óptica se podrán solventar varios objetivos particulares que buscan identificar las ventajas e inconvenientes de este modelo, nuevos aprendizajes o ajustes en el sentido que se le da a algunas acciones sociales.

Para la tesis es fundamental integrar al análisis la realidad subjetiva de NNA, ya que pueden aportar otra óptica del sistema de protección en una familia ajena a la propia. Además de obtener el punto de vista de los usuarios, integrarlos también responde al cumplimiento de varios derechos, que es el de participar y compartir su punto de vista en temas de su interés o de aquellas acciones, programas o políticas públicas que se relacionan con su desarrollo y bienestar integral (LGDNNA, 2024, Art. 64, 71 y 74). Son un grupo etario que, bajo un enfoque de igualdad sustantiva y dependiendo de su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y de madurez, tienen

el derecho y la capacidad de emitir su percepción sobre lo que acontece en su realidad personal.

Los grupos seleccionados proporcionarán al estudio tres perspectivas sobre el modelo, lo cual nutrirá la etapa de análisis y validación de información al triangular distintas aristas sobre un servicio de atención y protección familiar. Con su participación se podrá solventar el objetivo general de cómo coadyuva este programa alternativo en el desarrollo integral de NNA institucionalizados, porque están privados de cuidados familiares.

3.6. El camino para conocer la experiencia de acogimiento.

Para Taylor y Bogdan (1987) no hay un método definido para indagar sobre un fenómeno social en específico, y esta postura de la inexistencia de un solo sendero para conocer una realidad, también es compartida por Vasilachis (2019), debido a que el trayecto a seguir depende del objetivo e intereses de la investigación. Por lo anterior, en la presente tesis se ha determinado conocer el modelo de acogimiento a través de un proceso de análisis centrado en la codificación de datos, siguiendo la propuesta de Strauss y Corbin (2002), no para crear una teoría fundamentada, sino para ordenar de manera sistemática los datos, poder descubrir articulaciones entre conceptos, mostrar contextos y elaborar diagramas o redes explicativas que permitan entender mejor el tema de estudio.

No se partirá de una categorización abierta para encontrar conceptos y términos relacionados con el fenómeno a investigar, éstos ya fueron trabajados en el marco teórico, y aunque ya están definidos, tampoco son rígidos, ya que pueden ajustarse o nutrirse con la información que se obtenga de los datos empíricos. Esta flexibilidad responde al interés de seguir una investigación horizontal, en la que prevalezca la interpretación y el significado que los sujetos de estudio den a las acciones sociales de su vida cotidiana.

Como se parte de conceptos sustentados en investigaciones, literatura y material teórico, los datos que se recopilen serán clasificados en las categorías y subcategorías previamente definidas. Las categorías (Strauss & Corbin, 2002) se integran por contenidos que reúnen de manera sistemática propiedades y dimensiones¹³, mientras que las subcategorías son las que ofrecen detalles de las primeras, ya que responden a preguntas que permiten explicar de manera más específica un fenómeno; se cuestiona qué sucede, quién participa, cuándo acontece, dónde se presenta, cuáles son las consecuencias, entre otras situaciones por interrogar. En el estudio es trascendente arribar a la codificación axial, la cual según los autores, es el proceso de identificar cómo se entrelazan las categorías y subcategorías para contextualizar un suceso, asunto o problema.

La codificación axial facilitará conocer el modelo de acogida, debido a que esta herramienta analítica enlaza la estructura (el contexto) y el proceso (las acciones de los participantes). Para el asunto de estudio, la estructura revelará el entorno o escenario en el que se integran cada NNA, que es el hogar de los cuidadores y los distintos círculos de pertenencia. El proceso serán las actividades, tareas u obras que realicen los involucrados en la convivencia. La combinación de ambos aspectos colocará las bases para formar esquemas explicativos derivados de los enlaces de datos, que de acuerdo con Gibbs (2012), las intersecciones y cruce de información también contribuye a desarrollar y conocer de manera pormenorizada las categorías.

Desde la propuesta de codificación de Strauss y Corbin (2002), estudiar la estructura y el proceso permite identificar la transformación de un acontecimiento o fenómeno. Esta conexión posibilitará conocer la adaptación de NNA en la familia de acogida, porque sus acciones revelarán cómo evoluciona su integración en ese programa de cuidado, es decir, qué hacen para incorporarse en ese modelo.

¹³ Una propiedad es un rasgo, particularidad o algo distintivo de una categoría, y cuando su presencia es recurrente, se empiezan a configurar patrones. Por su parte, la dimensión es el rango de variación de la propiedad de una categoría.

Además, los autores plantean una posición analítica para que esos dos elementos (estructura y proceso) queden incorporados de manera sistemática en el orden de los datos. Lo que proponen considerar es lo siguiente: a) condiciones, b) acciones y c) consecuencias.

Las condiciones representan todos aquellos elementos que propician los fenómenos, problemas o hechos, y esto implica la cultura, situaciones económicas, reglamentos, instituciones, tiempo, biografías, sistema de valores, motivaciones, entre otros. Asimismo, tienen un área de influencia que puede ser micro o macro, dependiendo de dónde se generan los sucesos, si es a partir de las convivencias cercanas o son la consecuencia de estructuras sociales. Este rasgo puede ser observable en la dinámica de vida de la familia de acogida, identificando con ello si las actividades que realizan han sido impuestas por los cuidadores, o si forman parte de las costumbres del entorno social.

Asimismo, las condiciones pueden cambiar con el tiempo. a) Las causales repercuten en un suceso; por ejemplo, identificar si los cuidadores pueden influir en el comportamiento de NNA. b) Las intervinentes modifican el efecto de las causales, y esta circunstancia es la que permite comprender por qué unos sujetos actúan de una manera distinta ante un mismo hecho. En el tema de estudio puede ser que los cuidadores insistan en que los miembros de la familia deben apoyar con ciertas tareas en el hogar, pero si los usuarios no saben cómo hacerlo, entonces esta situación impide que se dé el resultado esperado. En cuanto a las c) condiciones contextuales, son aquellas que tienen relación con el tiempo, espacio e interacciones para ocasionar un evento, por ejemplo, si la comunicación entre cuidadores y NNA es endeble, es posible que se frene la adaptación.

Por lo anterior, la importancia del análisis no está en ubicar y contabilizar las condiciones, sino en descubrir la articulación que hay entre ellas, pues dependiendo del fenómeno o situación que propicien, las persona reaccionarán de alguna forma. Es decir que, si en el seno de la familia de acogida se entrelazan condiciones que inhiben una adecuada convivencia, NNA pueden limitar su desarrollo en alguna de

sus dimensiones. En lo que respecta al punto b), que son las acciones, se refiere a la manera en cómo se responde ante un hecho o situación, es decir, cómo los sujetos resuelven los acontecimientos que se presentan en su vida cotidiana.

En este apartado se engloban las rutinas y los patrones de conducta social, los cuales serán codificados y posteriormente analizados desde los conceptos teóricos de Berger y Luckman (2012), al guardar correspondencia con la tipificación de acciones y la construcción de sentido social, esto es, que NNA conozcan cómo comportarse o resolver problemas. La codificación axial es el tercer punto del paradigma, c): las consecuencias, al ser el resultado de la acción u omisión de obra por parte de un sujeto ante las condiciones del entorno (Strauss & Corbin, 2012).

Al término de la clasificación axial se procederá a realizar un diagrama con el apoyo del programa Atlas ti, para conocer y detallar las relaciones que contextualizan el modelo de acogida. Finalmente, tras esclarecer las articulaciones se buscará encontrar una categoría central, para explicar de una manera más analítica qué pasa con el fenómeno de estudio, el cual puede estar condicionado por las redes de conectividad y la variación de las categorías.

3.6.1. Técnica Grupos de Discusión

Como se estará trabajando con categorías que fueron diseñadas a partir de la teoría construcciónista y los Estudios Culturales, se ha determinado utilizar para la recolección de datos la técnica de los grupos de discusión, la cual se aplicará únicamente con los cuidadores y el equipo técnico del DIF Estatal, ya que para el caso de NNA se aplicará otro instrumento que más adelante se detallará. Los datos que se obtendrán con esta herramienta se alinean con el conocimiento contextual del modelo familias de acogida desde dos perspectivas distintas. Los participantes podrán compartir su percepción sobre este programa y desde su posición social, responder a la pregunta de investigación sobre qué aporta esta medida de protección en el bienestar de los usuarios.

Uno de los atributos del grupo de discusión es promover la participación y la opinión de los integrantes, además de que se gestan relaciones más equitativas entre los entrevistados y el investigador (Barbour, 2013). Asimismo, propicia el intercambio de experiencias, y ante las coincidencias o discrepancias sobre la materia de estudio, al investigador le permite entender los consensos y disensos. Para el interés del estudio, la técnica puede nutrir el significado de algunos conceptos contemplados en las categorías, ya que permite descubrir estructuras de sentido (Chávez, 2007), y el hecho de que sean similares o diferentes, enriquece la comprensión de un asunto. Por ejemplo, para algunas personas el estigma puede tener un significado de rechazo, pero para otros la acepción es distinta, y estos matices son los que nutren el sentido que se da a las acciones sociales.

Margel (2004) señala que esta herramienta tiene un gran potencial para conocer la subjetividad de quienes intervienen en la conversación, y la razón es que comparten el significado que dan a las acciones. Por consiguiente, es posible conocer lo que los cuidadores o equipo técnico interpretan de algunas prácticas o vivencias, por lo tanto, desde su percepción comentarán cómo ha sido la adaptación de NNA en este modelo. Aquí se podrán cubrir algunos conceptos de las categorías que tienen relación con nuevos aprendizajes y la construcción de sentido social.

La técnica busca recuperar la perspectiva de los participantes, sin la intención de evaluar el modelo. Se busca indagar sobre los beneficios del programa, las necesidades que detectan, las dificultades, las enseñanzas y las sugerencias para mejorar la atención y cuidado que reciben NNA. La retroalimentación entre los participantes es parte esencial en el análisis de un tema, obteniendo la visión grupal. Barbour (2013) destaca que mediante este instrumento también se pueden identificar algunos patrones de comportamiento, lo cual resultará de utilidad para conocer en el caso de los cuidadores, cómo establecen reglas, deberes y cómo abordan algunos temas relacionados con el ambiente de seguridad y confianza para una mejor adaptación.

Aunque todos los participantes en el grupo tienen diferentes realidades y por tanto opiniones, esta técnica permite conocer una postura colectiva sobre un tema y cómo lo experimentan de acuerdo con lo que comunican (Gibbs, 2012). Este escenario favorece un diálogo interactivo para hurgar sobre la realidad de un fenómeno desde la reflexión de cada uno de los integrantes del grupo, por lo que al término de la práctica se pueden elaborar esquemas multiarticulados de argumentos para entender el tema de investigación (Chávez, 2007). Esta técnica es funcional porque se conoce la subjetividad de cada interlocutor con respecto a un concepto o situación. El modelo de acogida es una información en la que están involucrados todos los asistentes, por lo tanto, en ese escenario de conversación, es posible entender cómo contribuye esta alternativa de cuidado en el desarrollo integral de NNA.

3.6.1.1. Grupo de discusión para cuidadores.

Para conformar el grupo de cuidadores no se estableció un criterio de reclutamiento previo, porque al ser familias de acogida, ya son casos representativos que se relacionan con el tema a indagar. Los asistentes son los cuidadores que manifestaron su deseo de participar en la investigación, pero ¿Cómo se realizó el contacto con ellos? Primeramente, se tuvo un acercamiento con las autoridades de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al ser esta instancia la concentradora del listado de familias certificadas, las cuales son consideradas idóneas para este modelo de protección.

El departamento jurídico de la procuraduría informó que de las 33 familias de acogida que se habían certificado desde que inició el programa en el 2020, mantenían contacto con trece, diez que tienen en acogimiento a NNA y dos que transitaron de ser familias de acogida a familias adoptivas. Esta instancia concentra el listado de todos los cuidadores, sin embargo, por protección de los datos personales decidió ser el primer contacto con las familias de acogida, a fin de hacerles la invitación para participar en la investigación.

Los criterios de selección que se consideraron al momento de convocarlos fueron los siguientes: 1) que hubiera variedad en la estructura familiar de los cuidadores; 2) que por lo menos hayan tenido bajo su cuidado a NNA por un lapso de dos meses; y 3) que acudieran cuidadores sin hijos y con hijos propios. De acuerdo con la información proporcionada por el departamento referido, de las trece familias contempladas, únicamente seis confirmaron su disposición de sumarse a la investigación. Tras obtener la autorización a través de la procuraduría, posteriormente la investigadora les envió un mensaje personal para citarlos a la reunión, en el cual se especificaba la fecha, hora y el lugar, siendo el espacio designado para la reunión el Departamento de Adopciones y Familias de Acogida del DIF Estatal.

Para este grupo de discusión se hizo una guía con temas detonadores para acceder al punto de vista que tiene cada asistente sobre el modelo de protección familias de acogida y cómo contribuye en el bienestar integral de NNA. Los contenidos sobre los que se preguntó se basaron en las categorías analíticas relacionadas con la socialización primaria, contextos de confianza, vínculos afectivos, capacitación y funcionamiento del modelo de acogimiento y otros aspectos ligados con la adaptación, así como las ventajas y desventajas del programa, las cuales también forman parte de los objetivos particulares de la investigación.

3.6.1.2. Grupo de Discusión, Equipo Técnico del DIF Estatal.

Considerando las características previamente descritas de la técnica, se determinó emplear esta herramienta para recolectar los datos de los profesionistas del DIF Estatal que intervienen en todas las etapas del proceso de acogimiento. El equipo está integrado por un trabajador social, un psicólogo y un abogado, quienes colaboran de manera interdisciplinaria desde el análisis de idoneidad de familias¹⁴,

¹⁴ Los tres especialistas son responsables de presentar ante el pleno del Consejo Técnico de Adopciones y de Familias de Acogida los expedientes de las personas que están interesadas en convertirse en cuidadores, a fin de que la asamblea vote si autoriza el otorgamiento de la certificación como familias idóneas, es decir, que solventen todos los requisitos para garantizar el óptimo cuidado de NNA.

hasta la asignación de NNA, adaptación de convivencia, seguimiento y cierre. A través de esta vía se podrán conocer percepciones del modelo desde diferentes enfoques, pero que se articulan para llevar a la práctica esta medida de protección.

Mediante la guía temática que surge de las categorías analíticas, cada especialista puede retroalimentar la discusión sobre las ventajas o inconvenientes del modelo, así como conocer desde su óptica qué aporta el programa al desarrollo integral de NNA, es decir, lo que consideran son las prioridades desde el punto de vista legal, emocional y social. De igual manera se contemplan los aspectos que evalúan para seleccionar a los cuidadores, supervisar la convivencia, la restitución y el cumplimiento de los derechos de los beneficiarios y el cierre del programa.

El muestreo de este grupo de discusión también es estratégico, porque los entrevistados reúnen varios criterios que son comunes (Barbour, 2013). Las pautas de selección están vinculadas a los requisitos que exige el DIF Estatal para desempeñarse en el cargo y participar en este programa. Por lo tanto, el equipo técnico que participó en el estudio fue una designación de la autoridad, por ser los trabajadores que cubren las exigencias de la procuraduría para ejercer su función como servidor público.

Entre las condiciones que se pidieron son las siguientes: a) contar con cédula profesional como psicólogo, abogado o trabajador social, b) pertenecer a cualquier departamento que dependa de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, c) contar con capacitación sobre el programa familias de acogida y d) de preferencia, que participaran en el Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida.

De manera habitual quienes intervienen en el Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida son los directivos del Departamento de Psicología, Departamento de Adopciones y Departamento de Trabajo Social, aunque también hay ocasiones que son representados por otros colegas con experiencia en el tema. En el desarrollo de la sesión del consejo técnico, este equipo comparte a los integrantes de la asamblea los argumentos que servirán posteriormente para votar

a favor o en contra de una certificación de idoneidad, o bien, para proponer la asignación de NNA con una familia de acogida en particular.

Dado que los especialistas llevan el registro histórico de la ejecución del programa familias de acogida, el grupo de discusión es una técnica que favorece el diálogo sobre la conectividad de procesos. Asimismo, al ser agentes que tienen un lugar en la estructura social de la institución, también manejan un discurso ideológico (Chávez, 2007), que será manifiesto en la conversación al ser la voz oficial, de tal forma que su interpretación permite conocer el proceso de acogimiento desde la perspectiva gubernamental.

3.6.2. Selección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El tercer grupo con el cual se trabajó para recolectar información del programa de acogimiento fue el de NNA, cuya participación fue fundamental para tener la percepción de los usuarios directos del modelo. Su perspectiva permitió completar y triangular puntos de vista distintos sobre el cuidado temporal que ofrecen las familias de acogida, el proceso de adaptación, el acompañamiento de las autoridades y otros aspectos relacionados con su bienestar. El acercamiento con este grupo se obtuvo a través de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Departamento de Adopciones y Familias de Acogida, el cual coordinó el primer contacto con beneficiarios del programa.

El departamento responsable de este modelo de atención es el que marcó la pauta sobre los criterios de autorización de NNA y propuso lo siguiente: 1) que fueran usuarios que pudieran expresarse y tuvieran interés en participar, por lo que esta instancia se comunicó con los cuidadores para conocer la opinión de NNA en lo que respecta a colaborar en la investigación. 2) que por lo menos su experiencia en este modelo superara los dos meses de estancia familiar, para que hayan transcurrido los días más retadores de la adaptación. 3) que los cuidadores autorizaran la participación. 4) y que los instrumentos de recolección de datos fueran acordes a la madurez y etapa de desarrollo de las NNA.

Por lo anterior, las autoridades informaron que eran trece NNA los que habían estado o continuaban en familia de acogida, de los cuales uno de ellos tenía tres años y era complicado que participara. Recomendaron trabajar con el siguiente listado: dos niños, uno de cinco y otro de ocho años; cuatro niñas con edades de siete, nueve, seis y diez años, respectivamente; y en el grupo de adolescentes, se cuenta con tres varones, dos de 13 años y uno de 17, y con relación a las mujeres son una de 15 años, otra de 16 y dos de 17, dando un total de 13 beneficiarios.

3.6.2.1. Cartografía 5D (para las NNA).

Para la recolección de datos con NNA se utilizó un artefacto cultural con enfoque lúdico, también conocido como cartografía 5D (quinta dimensión), que más adelante se detallará, el cual se alinea con el interés de una investigación horizontal. Aunque no desaparecen las diferencias de poder relacionadas con la edad y el contexto entre el sujeto conocido y la investigadora, se procuró desarrollar una actividad que las desvaneciera, en la que sean compañeros de práctica y juego. Ambos formaron parte de un proceso creativo, en el que no solo se conciliaron reglas y objetivos, sino que al final de la práctica cada participante presentó a su compañero la materialización de un objeto con figura de cuerpo humano, una especie de muñeco que condensa la creatividad de quien lo elabora, y que además comunica un mensaje en lo individual y también en lo social, porque va acompañado de una explicación por parte de su autor.

Esta manualidad funciona como un dispositivo cultural y también como mediador en la interacción que tuvieron los participantes, al facilitar el diálogo en una entrevista semiestructurada sobre la experiencia de NNA en el modelo de acogida. La cartografía 5D funciona como herramienta de investigación y es una de las múltiples aplicaciones que se derivan de la metodología Quinta Dimensión, la cual fue impulsada por Michael Cole, principalmente para resarcir problemas de aprovechamiento académico a través de diferentes dinámicas, metas, juegos y programas de cómputo (Cole, 1999). Para el autor, en las actividades humanas hay

artefactos o instrumentos que tienen un significado simbólico, porque están mediados por el uso y lo que representa en la cultura.

Desde la propuesta de Cole (1999) hay tres niveles de artefactos: 1) los primarios, que son los instrumentos, objetos o materias primas antes de ser utilizados por los sujetos, como libretas, software, plumas, máquinas, palabras, etc.; 2) los secundarios, corresponden a la manera en cómo se utilizan los primarios, y esto no se limita exclusivamente a cosas tangibles, sino también a prácticas, rituales, creencias, costumbres e ideas; y 3) los terciarios, que se refieren a una visión personal del mundo, y aquí pueden entrar las obras de arte o el material que guarda un significado individual para su artífice. El tercer nivel es el que se propuso obtener en la práctica con NNA, a fin de que ellos plasmaran en su manualidad la percepción que tienen de su entorno en el que se desarrollan.

La Quinta Dimensión, en adelante 5D, tiene sus bases en la Teoría Histórica Cultural de la Actividad, la cual estudia el comportamiento humano a partir de sus prácticas a nivel individual y colectivo, desde un enfoque donde la cultura y el contexto son componentes centrales, siendo representantes destacados Vygotsky, Leontiev y Engeström (Ding, 2020). Para la recolección de datos de NNA se determinó utilizar la metodología 5D por su perfil lúdico, recreativo y su rasgo colaborativo, en donde los actores convenían normas, proyectos a realizar y también significados, los cuales no son fijos porque pueden evolucionar al mismo tiempo que se están creando, todo depende de lo que convengan los participantes (Engeström, 2001).

Para aplicar la 5D, en donde la prioridad no es la imposición de reglas, sino el acuerdo de actividades considerando la participación de cada uno de los integrantes, Cole (1999) utiliza el triángulo de Engeström, un diagrama en el que se especifican con claridad los elementos intervenientes en la realización de una actividad humana y los cuales describe de la siguiente manera:

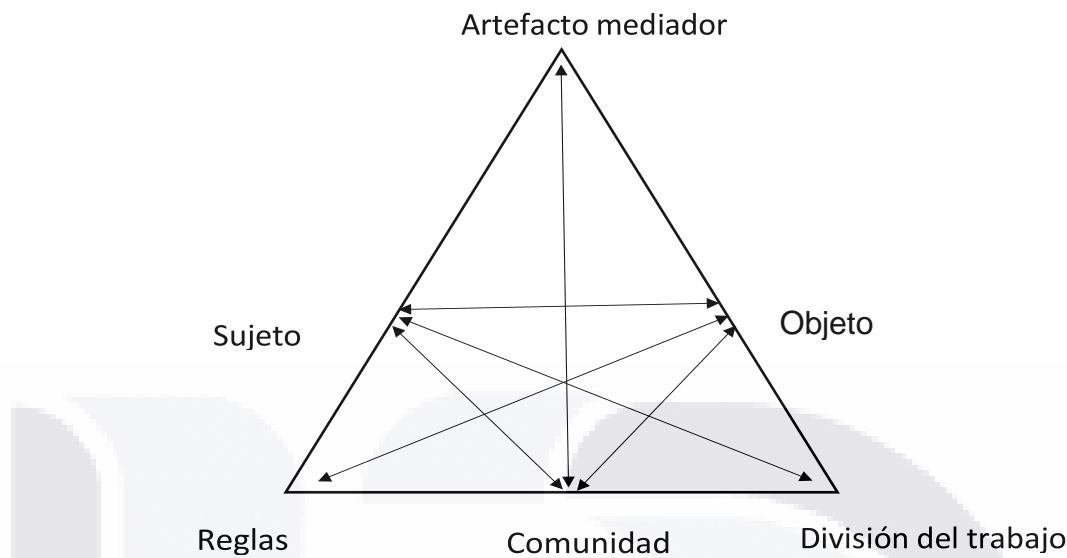


Figura 2. Actividad Humana. Fuente: Engeström (2001).

1) Hay un artefacto que puede tener un nivel diferente de significado, 2) el sujeto se refiere a las personas que realizan la actividad; 3) las reglas, son las normas definidas y acordadas sobre lo que se va a desarrollar y esto conlleva también las restricciones que deben ser acatadas; 4) la comunidad, alude a quienes coinciden y están informados sobre el resultado esperado; 5) la división del trabajo, consiste en precisar las acciones de los participantes, que puede ser el rol a desempeñar; y 6) el objeto, que es el propósito a alcanzar.

Debido a que en la investigación se realizó un producto cultural como mediador para que NNA compartieran su experiencia de residir en una familia de acogida, el triángulo se organizó de la siguiente forma: 1) los sujetos son cada NNA y la investigadora; 2) la materia prima consistió en un muñeco de tela en color blanco, pinturas, plumones, hojas de colores, tijeras, pegamento y estambres. 3) Las reglas se definieron antes de comenzar la actividad, llegando a acuerdos sobre el tiempo para realizar la manualidad, cómo utilizar las herramientas y cómo debería ser la presentación del juguete entre participantes. 4) La comunidad, se integró por

quienes estaban conformes con la realización del objeto, y estuvo representada por los cuidadores, NNA y la investigadora.

5) En la arista dedicada a la división del trabajo, se concertaron las acciones de cada participante, esto es, lo que desarrollaron NNA, la investigadora y la intervención de los cuidadores. Al detallar este punto, se acordó con los participantes la realización de preguntas focalizadas sobre su experiencia en el modelo de acogimiento desde su integración, adaptación y lo que representa la convivencia con los cuidadores. En este acercamiento se buscó responder los objetivos particulares de la tesis sobre las actividades o habilidades que se practican en la familia de acogida, en especial las que resultan distintas a las habituales que realizaban en la casa hogar o en su antigua residencia. Asimismo, desde su percepción se indagó sobre cuáles son las ventajas, inconvenientes y enseñanzas de residir en una familia ajena.

Finalmente, en lo que corresponde al “objeto” en el triángulo de Engeström, que es el resultado, los dos participantes de la manualidad expresaron el sentido personal que le atribuyeron al muñeco con relación a la experiencia de vivir en familia. La intención fue que NNA, a partir de su obra, contaran con una fuente de recuerdos y también de inspiración para compartir qué ha aportado el modelo de acogida en su bienestar y cumplimiento de sus derechos.

La 5D destaca por su flexibilidad para adaptarse a distintos contextos de trabajo y estudio, prueba de ello es el proyecto Shere Rom, el cual conserva las características principales de la herramienta, como el trabajo colaborativo de los actores en la decisión de reglas, objetivos y contenidos, pero que se ajusta a nuevos escenarios con distintos integrantes y circunstancias, por lo que las actividades se moldean a nuevas necesidades (Crespo, et al. 2014).

A diferencia del primer proyecto de Cole, en el que la mayoría de los juegos y dispositivos culturales eran digitales para atender cuestiones de retraso en el aprendizaje escolar, en esta versión que se realizó en Barcelona, España, se adecuó el modelo para un público y tema distintos. Los participantes pertenecían a

grupos culturales minoritarios, en su mayoría comunidades gitanas y el interés se centró en la deserción escolar, por la ausencia de sentido en el proceso educativo, lo cual implicó cambiar las actividades a realizar y el artefacto cultural.

Como la intención fue crear un espacio de interacción donde el conocimiento no fuera ajeno a su contexto cultural, en Shere Rom no se utilizó un formato computarizado de enseñanza, sino que se realizaban presentaciones cortas sobre un tema y también se utilizaron cámaras y programas de edición de video, para que los sujetos crearan sus propios contenidos y a la vez fueran participantes activos en su proceso de aprendizaje. En las actividades se reconoce la aportación de cada actor, porque lo importante es el trabajo colaborativo. Por su parte, el rol de los adultos es ser un facilitador y guía, no un evaluador, lo cual permite atenuar las relaciones de poder (Crespo, et al. 2014).

La 5D también ya se ha aplicado en dos proyectos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), uno con estudiantes menores de 18 años y otro con pacientes diagnosticados con diabetes tipo 2; son temas diferentes, pero comparten cada uno la necesidad de adquirir algunos conocimientos y afrontar problemas relacionados con los significados en su contexto de vida (Palacios & Sahagún, 2024). En el primer caso, y debido a que en México el acceso a salones de cómputo en escuelas es distinto a España, en Aguascalientes se ajustó el método para trabajar con juegos y narrativas de fantasía. En cuanto al segundo estudio, se determinó utilizar la cartografía 5D, que consiste en hacer mapas, no de regiones de tierra, sino de aspectos de la vida de las personas.

La cartografía 5D es una técnica que parte de la subjetividad de los individuos y permite tener un conocimiento del terreno social en el que viven los interlocutores, el cual puede ir de lo particular a lo general, por ejemplo, un mapa del territorio del cuerpo, del hogar, de la zona donde se reside o de una ciudad (Leivas, 2017). Para la tesis el interés se concentró en un artefacto cultural, que también es la representación del cuerpo de NNA, y se articula a la experiencia de vivir en un

modelo de acogimiento. Para conocer los detalles del mapa personal que ellos realizaron, se hizo uso de un juguete que facilitó la comunicación.

El cuerpo es un territorio particular que se configura en lo social, es receptor de estímulos externos que le afectan, pero también es un agente activo que forma parte y construye la vida social, incluyendo el aspecto afectivo, porque las experiencias corporales son resultado de un aprendizaje cultural y un acervo personal de vivencias (Peláez, 2016). El cuerpo encarna emociones que van más allá de una reacción de sobrevivencia, se comparten y se adquieren en una estructura social que le da significado y sentido (Trevignani & Videgain, 2017). En este tenor, Geertz (1973) también había destacado que: “no sólo las ideas, sino también las emociones son artefactos culturales en el hombre” (p. 83).

Derivado de lo anterior, la cartografía del cuerpo como primera ubicación social no solo advierte una historia personal, sino también cultural, por lo tanto, a través de un mapa individualizado NNA dieron cuenta de cómo experimentan su integración a una familia de acogida. Después de reconocer que a través de la representación de su cuerpo pueden hablar de su forma de vida, el siguiente paso es explicar ¿Cómo se materializó el artefacto cultural que ayudó a transmitir su información personal? La respuesta está es un juguete con forma de cuerpo humano, el cual pudieron dibujar, pintar o decorar de acuerdo con el mapa personal que querían compartir.

Este tipo de objeto lúdico (artefacto o dispositivo) también ya se aplicó en un estudio que se desarrolló en el área de oncología pediátrica en el Centenario Hospital Miguel Hidalgo de Aguascalientes. El método de la cartografía 5D se ajustó a las circunstancias de los pacientes, y debido a que algunos no podían expresarse como consecuencia de sus tratamientos, se buscó una alternativa para que pudieran comunicarse. Surgió la idea de retomar una práctica común entre las personas que usan férula de yeso, que es dibujarla o escribir mensajes sobre ella. Es así como se adecuó el instrumento y se utilizó un muñeco en blanco para que ellos pudieran dibujarlo con plumones (Palacios, 2024). La técnica destaca por su versatilidad,

pues también se ha utilizado el muñeco junto con otras herramientas como el rayo láser, convirtiéndose en apoyo para pacientes que no pueden hablar y dibujar, pero estos materiales le sirven para señalar cuál es su zona de dolor.

Para el desarrollo de la tesis resulta conveniente la figura del muñeco en blanco, a fin de que cada NNA diseñe su mapa personal y a la vez transmita cómo se vincula con la familia, al ser un entorno que define su territorio social más cercano (Leivas, 2017). ¿Por qué es relevante conocer la institución familiar en la que reside? Porque es un ambiente en el que se moldea la forma de pensar y percibir el mundo (Cole, et. al, 2001). Por lo anterior, los participantes recibieron un muñeco en blanco y diferentes materiales para que ellos lo pintaran, dibujaran o le confeccionaran ropa con los otros elementos que tenían a su alcance.

Como la figura fue su mapa y representación personal, el cómo ellos se perciben, a través de este artefacto se buscó que platicaran en tercera persona cómo fue la adaptación de ese muñeco en la familia de acogida, por lo tanto, la intención era que no utilizaran la primera persona, a menos que ellos lo decidieran. Esta característica de separarse y reflexionar sobre lo que le pasa a la figura que lo personifica, tiene relación con un término que se utiliza en psicología y que es “perezhivanie”.

La palabra perezhivanie no tiene traducción al español, es de origen eslavo y su aplicación está estrechamente ligada al pensamiento de Vigotsky (Palacios et al., 2018). El concepto implica tomar conciencia de “cómo soy” en un determinado contexto o situación, de modo que para conocerme y “acercarme a lo más íntimo de mí, tengo que alejarme, tomar distancia para contemplar [...] es decir, el ver como si estuviera fuera de la propia vivencia” (p.85). Esta particularidad de separarse y analizar una situación a manera de testigo externo pudo llevarse a la práctica a través de la figura que se entregó a NNA y que formó parte de la metodología.

En un análisis del vocablo realizado por Clarà (2016) a partir de la teoría de Vigotsky, señala que esta expresión se utilizaba para referirse a los factores del

entorno que podrían tener una influencia en el desarrollo futuro de un niño, pero no como condicionantes per se, sino como estímulos que generan impacto dependiendo del significado que él les dé, por esta razón, un contexto puede condicionar de manera distinta a cada persona. El muñeco en blanco es un dispositivo que ayuda a NNA a distanciarse de su experiencia, permitiéndoles reflexionar y compartir la percepción que han construido sobre el modelo de acogimiento, el cómo esa figura que los representa se ha adaptado a la familia, qué ha aprendido y qué ha tenido que modificar.

Debido a que fue una investigación horizontal, se estableció que los participantes diseñaran y presentaran su obra a la otra persona con la que estaban interactuando, abriendo un espacio para la conversación, dudas y preguntas, pues esta práctica más que una entrevista semiestructurada, fue una plática para transmitir vivencias significativas en el momento de explicar las particularidades de la manualidad. En resumen, cada NNA realizó su pieza personal, mientras que la investigadora generó una por cada participante, aunque los datos que se consideraron para la investigación fueron exclusivamente los de ellos, por estar vinculados al modelo de acogimiento.

Antes de especificar cómo se emplearon las reglas y bajo qué esquema se propuso la producción del artefacto, es necesario puntualizar por qué se eligió una actividad lúdica para la recolección de datos. La razón de inclinarse por la vía del juego tiene su sustento en que es un mecanismo de acercamiento flexible con NNA, además de que las condiciones de espaciamiento en el desarrollo de una acción también revelan información sobre un contexto de espacio, tiempo y cultura (Millar, 1968). Esto significa que las actividades que se consideran un pasatiempo también van cambiando conforme los intereses de las personas y la vida social, y esta característica pudo observarse en cada una de las piezas que elaboraron los beneficiarios del modelo.

Asimismo, los juegos son útiles para ejercitar habilidades, ya que en su práctica se ocupan materiales, se insertan ideas y se asumen condiciones que permiten recrear

el mundo real a través de la fantasía. En esta dinámica la importancia no residió en el artículo creativo, porque no se evaluó la estética o técnicas artísticas para su producción, lo relevante fue la interpretación y simbolismo que de ella externó cada NNA en el momento de hablar sobre su artefacto.

De acuerdo con Piaget (1979), un juego tiene tres tipos de estructura: el símbolo, el ejercicio y la regla. El símbolo puede ser la representación de una situación u objeto imaginario, porque tiene el sentido de hacer referencia a un elemento del mundo real. El ejercicio se relaciona con actividades de movimiento o sensoriomotoras y la regla, es la construcción de acuerdos en función de una meta. En la investigación se propuso que la elaboración de la pieza cultural se realizara como parte de una acción recreativa, a través de una manualidad. Durante el proceso se conversó sobre puntos clave de las categorías analíticas y al final, el mismo objeto cultural funcionó para recordar experiencias.

También se acordó hacer preguntas de fantasía o esperanza sobre su futuro, sus sueños y cómo vislumbran su forma de vida. Aunque son cuestiones imaginarias, sus respuestas también reflejaron parte de lo que han vivido, porque las ilusiones se configuran (Vigotsky, 2022) a partir de la realidad de vivencias pasadas, ya que “la actividad creadora de la imaginación se encuentra en relación directa con la variedad y riqueza de la experiencia acumulada por el hombre” (p.17). Por consiguiente, su producción creativa también está ligada a lo que han visto, oído, sentido y lo que han aprendido de manera reciente para nutrir cotidianamente su mundo real.

Como se trabajó de manera independiente con cada NNA que aceptó formar parte de la investigación, se realizó la actividad del diseño de su muñeco en la casa de los cuidadores, lugar al que acudió la investigadora junto con todo el material necesario para la creación del artefacto. Tanto cuidadores como NNA firmaron un consentimiento informado en donde se especificaron los pormenores de la investigación. Al término de la actividad se solicitó autorización verbal a los

beneficiarios del acogimiento para tomar una fotografía al artefacto cultural, el cual se les entregó como una manera de retribuir su disposición de participar.

Se considera que esta metodología engrana la experiencia personal de NNA en la familia de acogida con temas sociales y culturales, después de todo la conexión entre lo personal y lo social se manifiesta en la práctica individual (Ding, 2020). Esta idea trasladada al estudio significa que el modelo de acogimiento existe a través de la particularización de las experiencias de quienes lo aplican, lo ejecutan y lo viven. Aunque el artefacto es la exteriorización de una actividad subjetiva, también se obtiene información de mayor alcance social, ya que NNA forman parte de una red de relaciones sociales en un contexto, en donde se adquieren cualidades sistémicas de estructuras sociales (Leontiev, 1967; Leontiev, 1984). La familia es una de ellas, por lo tanto, se logró conocer cuáles prácticas desarrolla y con qué sentido se aplican, entendido éste como la orientación de una acción de acuerdo con el resultado social que se espera.

¿Cuál es la aportación de la obra creativa en la recolección de datos? Compartir una experiencia a través de un dispositivo cultural, para conocer desde su voz cómo es el entorno en el que está creciendo. Desde su perspectiva brindaron información del modelo de cuidado y si éste cubre los requerimientos que marca la ley que los protege y que son: garantizar una crianza positiva en un ambiente afectivo, armonioso y que favorezca el libre desarrollo de su personalidad (LGDNNA, 2024, Art. 4, fracc. VII Bis y Art.103).

3.6.2.2. Consideraciones éticas.

En el diseño de las técnicas a implementar para la recolección de datos se tuvo presente el respeto a los derechos, dignidad y protección de los participantes. Se realizaron cartas de consentimiento informado para adultos y NNA (ver Anexo I y II) para ser firmadas por los participantes. En estos documentos se establecieron los detalles de la investigación, la forma de intervención, el procedimiento, finalidad y el uso que se le dará a la información. De igual manera se incluye una cláusula en

la que se protegen sus datos personales para conservar su confidencialidad, aunque por cuestiones prácticas de organización de contenido, se utilizaron seudónimos o nombres no reales para identificar y codificar la información en el proceso de análisis.

Para los tres grupos de participantes se hizo hincapié en que su colaboración era de manera voluntaria, por lo que en cualquier parte del proceso tenían libertad de decidir no continuar con los cuestionamientos del entrevistador. Asimismo, el contacto con los sujetos de estudio se sustenta en un compromiso intelectual de atención y consideración permanente en todo el proceso de las entrevistas, lo que Grossberg (2012) establece como un sentido ético, por la obligación de respeto que se gesta con el otro, quien comparte su realidad en la práctica del proceso de construcción del conocimiento.

En lo que respecta a las entrevistas con NNA, como se hizo referencia, se tomaron en cuenta las sugerencias propuestas del proyecto Ethical Research Involving Children, ERIC, por sus siglas en inglés, y se tomaron en consideración los marcos jurídicos federal y estatal sobre protección a sus derechos. De la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se da cumplimiento al derecho de participación, intimidad, protección de datos personales para su difusión y autorización de quien tenga la patria potestad, tutela, guarda o custodia. Artículos 13 fracción XV y XVII; 78, fracciones I y II y 80. De la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes se consideran: artículos 13 fracción XV y XVII; 75, I y II y 77.

3.7 Operacionalización de categorías, subcategorías y propiedades.

La socialización primaria, el sentido social, interiorización del modelo y espacio estable son las categorías analíticas mediante las cuales se cubren los temas clave del modelo de acogimiento, esto es, en qué aspectos de la vida de NNA tienen o deben tener impacto para que se cumpla con el objetivo del programa. Asimismo, como se utilizará el proceso de codificación propuesto por Strauss y Corbin (2002),

se especifican las subcategorías, y propiedades, en donde se conoce de manera más específica los aspectos de cada grupo temático.

Como la realidad que se estudia se asume desde la subjetividad de cada uno de los actores sociales, durante el proceso de recolección de datos el investigador y los sujetos de estudio conveniarán el significado o el sentido que toman algunas acciones, a fin de evitar que se imponga la interpretación del sujeto cognoscente. Esta manera de acordar la concepción que se tiene sobre algo permitirá en etapas posteriores validar las historias conocidas (Creswell, 2013), inclusive si hay revelaciones o aspectos que no se habían considerado, pero que pueden poner el foco de atención en otras circunstancias relacionadas con el tema central, en este caso las familias de acogida.

Tabla 1. Operacionalización de categorías, subcategorías y propiedades.

Categoría	Subcategorías	Propiedades
Interiorización del modelo.	1.1 Objetivo del programa	1.1.1 Conocimiento.
		1.1.2 Claridad del modelo
		1.1.3 Contexto de NNA
	1.2 Cuidadores	1.2.1 Perfil
		1.2.2 Capacitación
		1.2.3. Acompañamiento
		1.2.4. Adopción
Socialización primaria	2.1 Roles	2.1.1 Responsabilidades de figuras parentales o cuidadores primarios
	2.2 Prácticas y habilidades	2.2.1. Acciones en el hogar
		2.2.2. Aprendizaje
	2.3 Adaptación	2.3.1. Relación con cuidadores.
	2.4 Reglas y Normas	2.4.1. Obediencia o desobediencia
		2.4.2. Correctivos e incentivos
Sentido Social	3.1 Construcción de sentido	3.1.1. Orientación
		3.1.2. Derechos y obligaciones
	3.2. Influencia	3.2.1 Resocialización
		3.2.2 Modificaciones
		3.2.3. Nuevas percepciones

		3.2.4. Futuro prometedor
	3.3 Estigma	3.3.1 Temores
		3.3.2. Problemas de integración
		3.3.3 Presentación social (integración)
Espacio Estable	4.1. Entorno seguro	4.1.1. Atención de necesidades
		4.1.2. Atención personalizada
		4.1.3. Monitoreo
		4.1.4. Vínculos afectivos.
		4.1.5. Apego
		4.1.6. Secuelas emocionales.
		4.1.7. Contacto familia de origen
		4.1.8 Proyecto de vida
		4.1.9. ¿Mejora el cuidado?
		4.1.10. Ventajas y desventajas

Interiorización del modelo. Comprender en general esta modalidad de cuidado para NNA institucionalizados y todos los retos que conlleva participar en él.

1.1. Objetivo. Los involucrados están enterados sobre la finalidad de este modelo.

1.1.1 Conocimiento. Todos los involucrados en el programa comprenden cada una de las etapas en las que deben participar.

1.1.2 Claridad del modelo. Se tiene un conocimiento nítido, comprensible y fuera de dudas sobre los alcances del programa, para que no haya confusiones.

1.1.3. Contexto. Los involucrados conocen la historia de vida y condiciones sociales de las cuales provienen NNA, a fin de dar una adecuada atención según sus necesidades y restitución de derechos.

1.2 Cuidadores. Personas que fueron seleccionadas como idóneas para participar en el programa.

1.2.1. Perfil. Habilidades de crianza y disposición de los cuidadores para apoyar en el desarrollo integral de NNA.

1.2.2. Capacitación. Los cuidadores recibieron la orientación necesaria para participar en el modelo.

1.2.3. Acompañamiento. Atención y seguimiento por parte de autoridades para apoyar a los cuidadores en el proceso de cuidado.

1.2.4. Adopción. Los cuidadores que así lo decidan, ¿Tienen la facilidad legal de cambiar su estatus de cuidador temporal a familia adoptiva?

Socialización primaria: es la convivencia de NNA con la familia de acogida. Durante su estancia, deben darse condiciones para interiorizar la forma de vida de los integrantes de ese hogar, priorizando el bienestar y cumplimiento de sus derechos.

2.1 Roles. Son las expectativas de actuación social de cada uno de los integrantes del hogar, incluyendo el nuevo miembro temporal.

2.1.1. Las figuras parentales o cuidadores primarios tienen la función de proteger a NNA física y emocionalmente.

2.2. Prácticas y habilidades. Son las acciones que realizan NNA el como parte del núcleo familiar.

2.2.1 Acciones en el hogar. Son las actividades que ejecutan NNA desde que se integra.

2.2.2. Aprendizaje. Son las nuevas actividades que desarrollan NNA y también los integrantes del hogar durante el periodo de acogimiento.

2.3. Adaptación. Entorno en el que se promueven vínculos de entendimiento y comprensión entre integrantes del hogar y NNA.

2.3.1. Relación con cuidadores. Respeto y obediencia a los cuidadores.

2.4. Reglas y Normas. Son las conductas y comportamientos que se deben seguir en el hogar y que son impuestos por las figuras de cuidado.

2.4.1. obediencia y desobediencia. Acatamiento de las obligaciones impuestas en el hogar y otros ambientes de convivencia.

2.4.2. Correctivos e incentivos. Consecuencias de no acatar y también de cumplir reglas impuestas.

Sentido social. La familia como unidad de convivencia coadyuva a construir el sentido a las acciones sociales, a darle una interpretación de acuerdo con un acervo de conocimientos que se han institucionalizado como respuestas típicas y habituales para resolver problemas de la vida cotidiana.

3.1 Construcción de sentido. La familia es la que transmite y reproduce cuáles son las respuestas esperadas o habituales en una convivencia social, de acuerdo con el contexto y cultura.

3.1.1. Orientación. A través de la comunicación y ejemplo, la familia enseña el acervo de conocimientos objetivados, para que los nuevos integrantes sepan comportarse y actuar conforme a las expectativas sociales de la cultura.

3.1.2. Derechos y obligaciones. En la convivencia cotidiana se habla o se pide cumplir con ciertas responsabilidades, pero también está la contraparte de sus derechos. Ejemplo, respetar la opinión y punto de vista de NNA.

3.2. Influencia. La forma de pensar, de conceptualizar al mundo puede llegar a tener un efecto en la percepción de NNA.

3.2.1 Resocialización. La familia refuerza o incide en cambiar el sentido de algunas acciones sociales en beneficio del cumplimiento de sus derechos.

3.2.2. Modificaciones. ¿Cómo inciden las ideas y creencias de la familia en la forma de pensar de la NNA?, ¿Se detectan cambios?

3.2.3. Nuevas percepciones. El nuevo sentido a las acciones sociales transmitido por la familia ¿ha logrado que NNA cambien la percepción de su realidad y su futuro?

3.2.4. Futuro prometedor. ¿Cómo visualizan su futuro, sus fantasías e ilusiones? De qué experiencias se están nutriendo.

3.3. Estigma. Prejuicios o etiquetas sociales que se adjudican a personas por tener características consideradas negativas o diferentes a lo “normal” o “común” de un grupo social determinado.

3.3.1. Temores. Existe algún tipo de incertidumbre en los cuidadores, sobre todo de que NNA no puedan integrarse porque proviene de ambientes adversos.

3.3.2 Problemas de integración. Acciones para evitar prejuicios y promover la inclusión en diferentes redes sociales.

3.3.4. Presentación social o integración. Es el nombre propio o término que se le adjudica a NNA para integrarlo en la vida familiar y social.

Espacio estable. Entorno de convivencia seguro y de confianza en las familias, en el cual es posible construir lazos afectivos.

4.1. Entorno seguro. Lugar que garantiza la protección física y emocional de la niñez y la adolescencia.

4.1.1. Atención de necesidades básicas. Cubrir las obligaciones de alimentación, vestido, salud, atención emocional, recreación, e integración familiar y social de NNA.

4.1.2. Atención personalizada. Solventar las necesidades de atención, comprensión y escucha sobre lo que es importante en la vida de NNA.

4.1.3. Monitoreo. Mecanismos para supervisar que se cumpla con una atención integral.

4.1.4 Vínculos afectivos. Se establecen cuando se gesta una relación de confianza y seguridad de NNA hacia sus cuidadores.

4.1.5. Apego. Los vínculos afectivos se fortalecen y NNA generan una conexión emocional sólida de cariño, amor y amistad con sus cuidadores, al sentirse seguros y protegidos de manera plena.

4.1.6. Secuela emocional. Posibilidad de que al cierre del programa de acogimiento se presente un resultado que afecte emocionalmente tanto a NNA, como a los cuidadores.

4.1.7 Contacto con familia de origen. Trabajo coordinado con familia de origen durante el proceso de acogimiento.

4.1.8. Proyecto de Vida Independiente. Familia de acogida brinda acompañamiento a adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad para que tengan un proyecto de vida personal, debido a que no cuentan con familia de origen, adoptiva y tampoco pueden permanecer en la casa hogar.

4.1.9. ¿Mejora cuidado? Desde la perspectiva de cada grupo, ¿Consideran que es preferible esta experiencia de cuidado sobre la de una casa hogar?

4.1.10. Ventajas y desventajas. ¿Cuáles son los beneficios de participar en el programa? Riesgos y principales problemas del modelo. Desde la óptica de los entrevistados cuáles consideran que son los inconvenientes de este modelo de cuidado.

Capítulo IV

4. Trabajo en campo para la recolección de datos, análisis de información y conclusiones.

4.1 Aproximación al campo

4.1.1 Grupo de cuidadores.

Después de que la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estableció el primer contacto con los cuidadores para informarles sobre el estudio, la investigadora giró una invitación a cada uno de ellos con la intención de convocarlos a participar en un grupo de discusión. El día de la cita se presentaron seis familias, cuatro de manera individual y dos en pareja, por lo tanto, se contó con la asistencia de ocho personas. Se propuso que la práctica se desarrollara en la Sala de Juntas del DIF Estatal, no obstante, por cuestiones de agenda se tuvo que realizar en la oficina del Departamento de Adopciones, un lugar reducido que imposibilitó colocar una mesa central para que los asistentes se ubicaran alrededor de la misma.

El grupo de discusión se tuvo que llevar a cabo en esas condiciones, debido a que los invitados no disponían de otro día libre para reprogramar la técnica de recolección de datos. Previo al encuentro y para mayor comodidad de los asistentes, se les recomendó que no fueran acompañados de niñas o niños, sin embargo, una participante llevó a su nieta porque no tenía quién se la cuidara. Aunque la niña no lloró, en algunos momentos se ponía inquieta, interrumpía a su abuela y decía que se quería ir. Pese a la impaciencia de la niña, no se afectó la continuidad de la dinámica, aunque por momentos se distraían los asistentes; la actividad tuvo una duración de una hora con 23 minutos.

De los cinco hombres y tres mujeres que acudieron a la cita, se comparte a continuación una relación de datos generales que forman parte de su contexto de vida, los cuales en el apartado de análisis serán referentes importantes para comprender la perspectiva de sus opiniones sobre el programa de atención. Con el propósito de preservar la confidencialidad de sus datos personales se utilizarán nombres no reales.

Tabla 2

Datos generales sobre los cuidadores

	Sandra	Refugio	Lety	Lupita	Ricardo	Alberto	Ubaldo	Manolo
Asistencia	Pareja		Individual		Pareja	Individual	Individual	Individual
Domicilio	Poniente de Ags.		Calvillo	La Tomatina, Jesús María	Centro Ags.	La Soledad Ags.	Oriente Ags.	
Edad	53	57	59	42	56	60	65	63
Edo. civil	Casados		Soltera	Casados	Casado	Viudo	Casado	
Hijos	3		6	0	3	2	5	
Religión	Católica		Católica	Católica	Católica	Católica	Católica	Cristiana
Escola- aridad	Técnico	Lic.	Primaria	Secundaria	Lic.	Técnico		Maestría
Ocupación	Gerentes		Hogar	Hogar	Comer- ciante	Gobierno Docente	Jubilado Investiga- dor	

Con respecto a la tabla No. 1, la mayoría de los participantes son del municipio capital y se contó con dos asistentes de las alcaldías de Calvillo y Jesús María. Con

relación al estado civil de los cuidadores, casi la totalidad están o estuvieron casados, y en lo concerniente a si son padres biológicos, a excepción de una pareja, todos tienen hijos consanguíneos, algunos dos, tres, cinco y hasta seis. La característica más sobresaliente de las familias de acogida es que la media de edad de los cuidadores es de 56 años, siendo la persona más joven una de 42 y la más grande de 63. Estos datos serán relevantes al momento de abundar sobre el perfil y contexto de los participantes, en especial quiénes son esas familias y por qué forman parte del programa.

En lo que corresponde a la religión que profesan, casi todos son católicos, menos un participante que es cristiano. En cuanto a la preparación académica hay una diversidad de niveles, dos de ellos cuentan con instrucción básica (primaria y secundaria), tres más llegaron a un grado técnico y de licenciatura, y solo uno tiene posgrado. Con relación a sus actividades laborales se identifican posiciones gerenciales, administrativas en el servicio público, de investigación científica, docencia, comerciales y del hogar, siendo en su mayoría las mujeres las que se quedan en casa.

4.1.2 Grupo de especialistas del DIF Estatal.

El grupo de discusión del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Aguascalientes quedó integrado por tres especialistas, los cuales fungen como responsables de adecuar, implementar y supervisar el programa Familias de Acogida. La Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes determinó que los participantes fueran los titulares de cada una de las áreas involucradas en el modelo de acogimiento, por lo que se invitó a colaborar al jefe del Departamento de Adopciones y Familias de Acogida, al titular del Departamento de Psicología y al responsable del Departamento de Trabajo Social. A la reunión no acudió la titular del área de Trabajo Social, pero asistió un representante que tiene experiencia directa en el tema.

Los tres especialistas trabajan de manera coordinada en cada una de las etapas del programa de acogimiento: el abogado lleva todo el proceso legal para resolver la situación jurídica de NNA, el psicólogo es el encargado de atender el estado emocional de este sector de población, y el trabajador social se aboca a la revisión y supervisión de las condiciones físicas y de servicios de atención que se brindan a cada uno de ellos. La reunión se programó por la mañana y se efectuó en el Salón de Juntas del DIF Estatal. A diferencia del otro grupo de discusión que se realizó con los cuidadores, este salón sí contaba con lo necesario para realizar la actividad de recolección de datos, había con una mesa central y disponía de espacios amplios. La duración de la reunión fue aproximadamente de una hora, tiempo en el que se cubrió y agotó la guía temática para la sesión.

Aunque los participantes representan la voz institucional del programa en Aguascalientes, algunos datos particulares de los trabajadores al servicio del Estado son los siguientes: dos de ellos tienen 42 años y el otro colaborador 58. Los tres son católicos, dos están casados, cada uno con dos hijos biológicos, y el tercer colaborador es soltero sin hijos. Con respecto a su preparación académica, la funcionaria cuenta con nivel técnico y los dos hombres tienen grado de licenciatura. Con respecto al área donde residen, los tres viven en la ciudad de Aguascalientes, uno al norte, otro al sur y la mujer en la zona oriente.

4.1.3. Niñas, Niños y Adolescentes.

Dando continuidad a los criterios de selección previamente descritos para los usuarios de la modalidad de acogimiento, en una primera etapa el personal del Departamento de Adopciones fue el encargado de hacer el enlace telefónico con los cuidadores, a quienes se les preguntó si cada NNA quería participar en la investigación. Cuatro familias confirmaron que ellos estaban dispuestos a colaborar, por lo que se acudió al domicilio particular en donde se les da acogimiento para aplicar la herramienta de Cartografía 5D.

En una segunda etapa, personal del mismo departamento compartió números telefónicos a la investigadora para que ella se encargara de hacer el contacto con las familias, sin embargo, quizá por desconfianza de los cuidadores, la respuesta no fue favorable, y si bien se les explicó los pormenores del estudio, no aceptaron que ellos participaran, esto significa que NNA no se enteraron y tampoco pudieron dar su punto de vista sobre si deseaban formar parte de la actividad lúdica. Ante la negativa, se tuvo contacto con los servidores de la procuraduría y se acordó que de nueva cuenta ellos se encargarían de hacer el enlace, solo que esto llevaría un poco más de tiempo, porque no disponen de personal suficiente para enfocarse en estos asuntos que son adicionales a sus responsabilidades cotidianas.

En una tercera etapa se modificó la forma de convocarlos. En presencia de la investigadora, el titular del área de adopciones llamaba a las familias, les explicaba el objetivo del estudio y remarcaba que la invitación a participar era para NNA. En ese momento las familias de acogida decidían si estaban de acuerdo en compartir esa información y si los beneficiarios tenían interés en participar. El vínculo con NNA dependió de la autorización de sus cuidadores, por lo cual hubo algunos que no se enteraron de que se buscaba su percepción sobre el programa en el que son atendidos. Para el caso de quienes sí aceptaron transmitir la invitación y previo a la actividad, se solicitó a cada usuario del programa que validaran el consentimiento informado en el momento que la investigadora acudió a los domicilios particulares.

Los adultos que no aceptaron informar a NNA sobre el estudio sustentaron su negativa bajo los siguientes argumentos: “ahorita el niño está muy bien adaptado y no quiero que recuerde cosas pasadas y se me descomponga”, “no estoy interesado en la intervención, porque lo voy a adoptar y ya me ve como papá, no como cuidador”, “no tengo tiempo, estoy muy ocupada”, “si no me obliga el DIF, me gustaría que no participara en eso”, entre otras razones. Por otro lado, se solicitó a la procuraduría que también pudieran participar NNA que fueron beneficiados con el modelo de acogimiento, pero que regresaron a una casa hogar. En este estatus únicamente se tiene a dos adolescentes, quienes han formado parte del programa en distintos períodos.

En la dinámica lúdica participaron diez NNA: un niño de cinco años y cuatro niñas de seis, siete, nueve y diez años, respectivamente. En cuanto a los adolescentes se contó con la colaboración de dos hombres, uno de 13 y otro de 17 años y con relación a las mujeres, formaron parte del estudio una de 15, otra de 16 y una más de 17 años. Cada actividad de la cartografía 5D tuvo una duración promedio de una hora, solo hubo un caso que se prolongó hasta una hora con 35 minutos y fue porque la adolescente quería compartir su experiencia de cambio de una casa hogar a otra. Con respecto a los dos adolescentes que estaban ingresados en un CAS, también la procuraduría limitó el tiempo a una hora para realizar la actividad.

Con cada NNA se puso en práctica el triángulo de Engeström, en el cual se acordaron los pasos a seguir para realizar el artefacto cultural y la realización de la entrevista. Los cuidadores no estaban considerados en el desarrollo del instrumento de recolección de datos, inclusive se les informó que sería pertinente que no estuvieran cerca de los participantes, para que se sintieran con mayor libertad de expresarse y opinar sobre el acogimiento. De los ocho cuidadores, únicamente dos atendieron a la sugerencia, y los demás presenciaron el desarrollo de la manualidad, lo cual implica que estuvieron escuchando todo el tiempo lo que ellos platicaban.

Asimismo, se les dijo que como cuidadores no iban a participar en el diálogo, a menos que solicitaran su intervención los beneficiarios. Sin embargo, algunas familias trataban de corregir o de complementar las respuestas que daban NNA, lo cual será un punto importante en la etapa de análisis de datos, debido a que su presencia de algún modo pudo condicionar o sesgar los argumentos que compartieron, sobre todo con aquellos cuestionamientos relacionados con algunas sugerencias para mejorar su estancia temporal en la familia de acogida.

En lo que se refiere a la práctica con los adolescentes internos en los CAS, en una de las visitas no se permitió ingresar con grabadora, estuvo presente en la práctica un empleado y solicitaron expresamente a la investigadora no preguntar sobre la vida al interior del centro. El aparato para tener evidencia del audio lo proporcionó

la casa hogar y se comprometieron a compartirlo. Es necesario referir este hecho porque no funcionó la grabación y se pidió de nueva cuenta a la procuraduría autorización para tener contacto con el adolescente; aceptaron, pero el permiso fue tan repentino que no se pudo realizar otra vez el artefacto cultural, sin embargo, como el adolescente ya conocía a la investigadora y estaba al tanto del estudio, respondió por segunda ocasión los cuestionamientos, aunque no fue tan explícito como la primera ocasión.

A continuación, se presentará un resumen del contexto de cada NNA sobre los sucesos más importantes de su historia de vida, el cual se integró a partir de los datos proporcionados por ellos, por el personal del Departamento de Adopciones y Familias de Acogida, y en la mayoría de los casos también por las aportaciones de los cuidadores. Se dará cuenta de su edad, las circunstancias por las que fueron separados de su familia de origen, si conviven con ellos, cuál es su situación jurídica y si han estado en casas hogar y en cuántas. Asimismo, se expondrá cómo llegaron a la familia de acogida, si fue una colocación diseñada por los especialistas del DIF Estatal, o si NNA y los cuidadores ya se conocían antes del acogimiento, y de ser así, de dónde y qué relación tenían.

Al encontrar posibles vínculos entre los actores del modelo de protección será posible descubrir el perfil de los cuidadores, quiénes son, sus motivaciones y por qué el interés de participar. Al identificar si hay lazos de cercanía entre NNA y las familias de acogida, se podrá conocer cómo está funcionando el programa en la colocación de beneficiarios. Para proteger la confidencialidad de la información personal, se utilizarán nombres y apellidos ficticios, pero los demás datos generales son reales como la edad, sexo, estado civil, si tienen hijos biológicos, zona de residencia, religión, escolaridad y ocupación.

Contexto de cada NNA y su relación con la institución y cuidadores.

Bety:

Es una niña de nueve años que tiene viviendo en una familia de acogida aproximadamente un año. La asignación de Bety con su cuidadora Elena, no fue establecida por parte de las autoridades, sino que ellas ya se conocían desde hace dos años y medio por la convivencia que tuvieron en un entorno escolar. Elena es directora de una escuela primaria al oriente de la ciudad, a la cual asistían NNA de una casa hogar, y fue en este espacio donde empezaron a crear el vínculo de amistad. El interés de Elena por la niña aumentó y fue ella quien acudió al DIF Estatal para solicitar información sobre la situación de Bety, en especial para conocer qué posibilidades había de cuidarla en su hogar.

En un principio lo hizo por ayudar a la niña, a fin de que no estuviera en una casa hogar, y el DIF les autoriza vivir juntas bajo el modelo familias de acogida, sin embargo, como la conexión emocional con la niña fue tan intensa decide iniciar el trámite de adopción. Pese a que Bety no está liberada jurídicamente, Elena piensa esperar, mientras tanto está abocada a brindarle un espacio seguro y una vida lo más normal posible. Elena es divorciada, no tuvo hijos, actualmente sigue soltera y vive con ella su papá. La niña se dirige a su cuidadora por su nombre, al papá lo reconoce como abuelito y por su parte Elena, la llama Bety. Esta familia no tiene parientes en Aguascalientes y viven al poniente de la ciudad en una casa nueva, moderna y amplia.

Bety tiene un vago recuerdo de su hermano y de su mamá, por lo mismo casi no los menciona y tampoco quiere hablar de ellos (E. Mendoza, comunicación personal 11 de noviembre de 2024). La niña ingresó a los cinco años a una casa hogar y la razón de que la autoridad emitiera una medida de protección se debe a que Bety, junto con su hermano y madre biológica, fueron detectados en un espacio público en estado inconsciente por una sobredosis de droga. La madre no ha cambiado su estilo de vida, el hermano fue reunificado con un familiar, y no se pudieron encontrar a más parientes que quisieran y fueran aptos para cuidar a Bety.

Daniel:

Es un niño de cinco años que desde los pocos meses de nacido vive con sus cuidadores Lupita y Ricardo. Su colocación no fue derivada del programa de acogimiento temporal, sino que a través de este modelo se formaliza su estancia en este hogar mientras la familia obtiene la adopción, pues esta pareja no está interesada en un cuidado transitorio. La relación entre los tres se dio antes de que surgiera el modelo de acogida. Lupita y Ricardo viven en la Tomatina, Jesús María, y son vecinos de Aurora, la mamá de Daniel. El vínculo comenzó en el Hospital de la Mujer cuando Lupita y Aurora daban a luz al mismo tiempo, la primera perdió a su hijo, mientras que la segunda tuvo a Daniel.

El señor Ricardo señala que después de la noticia tan lamentable de la muerte de su hijo, fue a los cuneros del hospital y desde que vio al niño Daniel sintió algo muy especial por él (R. Sánchez, comunicación personal, 14 de noviembre de 2024). Al paso de los días, la madre biológica de Daniel, quien conocía la historia de sus vecinos, les hizo la invitación para que fueran padrinos de bautizo de su hijo. Con la nostalgia que embargaba al matrimonio, según cuenta Lupita, aceptaron ser los compadres, aunque no estaban muy convencidos, porque para ellos Aurora es una persona complicada.

Después de que asumieron el papel de padrinos, Aurora comenzó a pedirles que cuidaran al niño por varias horas, y conforme pasaba el tiempo, los favores se convirtieron en días de atención. Ante el descuido del lactante por parte de su madre y algunas otras acciones consideradas riesgosas para su integridad, el DIF Estatal asigna a la abuela materna la guarda del niño. Como también se le dificulta atenderlo solicita a Ricardo y a Lupita que cuiden al infante por periodos cortos, luego la petición fue por varios días, hasta que se prolongó a semanas y meses. Cuando acudía la autoridad para cerciorarse de las condiciones en las que vivía el niño, Daniel no estaba con ella, sino con los padrinos y la abuela argumentaba que en ese hogar el niño estaba tranquilo.

El DIF no profundiza ni da detalle de cómo Aurora ponía en riesgo al hijo, no obstante, el señor Ricardo señala que en su comunidad era sabido que la mamá de Daniel lo utilizaba para comercializar droga, por eso la autoridad se lo encargó a la abuela. Aunque el infante no está liberado jurídicamente, el señor Ricardo sostiene que la única familia responsable del niño es la suya, además de que para Daniel él es su papá y Lupita es su mamá. Lupita destaca que Daniel llenó el gran vacío que dejó el bebé que perdió y lo quiere como a un hijo natural, por eso no permitirá que se lo retiren.

Vero:

Es una niña de diez años que, antes de ser acogida por la señora Lety estuvo en una casa hogar. La relación de Vero con su cuidadora no fue por una colocación definida de la procuraduría, sino que ellas ya se conocían años atrás, porque Lety es abuela de dos medios hermanos de Vero. Cuando el DIF Estatal emite la orden de protección para los tres hermanos, debido a que la mamá tenía problemas con el consumo de drogas, dos niños se van a vivir con la abuela materna, en cambio Vero, al no tener redes familiares es ingresada a un CAS. La señora Lety llevaba a sus nietos a que visitaran a Vero en la casa hogar y así fue como empezaron a vincularse emocionalmente.

El DIF Estatal comenzó a autorizar permisos para que Vero fuera a la casa de Lety algunos fines de semana, a fin de que conviviera con sus medios hermanos, pero siempre al regresar se ponía triste y los extrañaba mucho. Ante esta situación, Lety es la que pide al DIF Estatal cuidar a Vero y la dependencia le ofrece el programa familias de acogida, por lo que ya son dos años que viven juntos bajo este modelo de protección, en una comunidad del municipio de Calvillo. En su casa residen seis personas, los tres menores de edad, dos de ellos medios hermanos de Vero, la señora Lety, su pareja sentimental a quien Vero le dice tito, y una hija adulta con problemas de salud que le imposibilitan caminar.

Lety sostiene que la niña todavía extraña “poquito” a su mamá, por lo cual le explica abiertamente sobre los problemas de drogadicción que tenía su progenitora y que

ocasionaban su descuido, además de que la madre de Vero no ha modificado su estilo de vida. A decir de Lety, el papá biológico de la niña está de acuerdo en que viva con ella, pues él tampoco puede cuidarla, porque vive en otra entidad, tiene otros compromisos y por lo mismo, no ha solicitado el reconocimiento de paternidad, pero sí quiere asegurarse de que la niña esté en un lugar que la protejan.

La única petición que el padre de Vero le hace a Lety es que no permita que la niña conviva con su mamá sin supervisión, porque de enterarse que esto pasa, él va a pelear la custodia para quitársela. Lety reitera que para ella es su nieta de corazón, aunque de sangre no lo sea, por esta razón busca adoptarla, porque teme que el papá, quien por cierto no la procura, cambie de opinión y contrate a un buen abogado para recuperarla. Comenta que este proceso no avanza y ella vive con la angustia de que aparezca el padre y las cosas se pongan difíciles, mientras tanto ella continuará tocando puertas para tenerla en su casa bajo la advertencia de que: “a mí nadie me la quita” (L. López, comunicación personal, 18 de octubre de 2024).

Paty.

Es una niña de seis años y vive en una familia de acogida desde hace aproximadamente nueve meses. Su colocación estuvo motivada por la petición expresa de su cuidadora Zaira, a quien le interesaba tener mayor cercanía con la niña, debido a que se encariñó con ella tras conocerla en una casa hogar. La cuidadora trabajaba como psicóloga en el CAS y empezó a dar terapia a Paty, sin embargo, como creció el interés por la niña, dejó de atenderla profesionalmente, pero la seguía viendo en el centro.

Con el transcurrir del tiempo Zaira cambia de trabajo, pero continúa visitando a Paty en la casa hogar, la relación se fortalece y decide acercarse al DIF Estatal para tramitar su adopción (Z. Gutiérrez, comunicación personal, 11 de noviembre de 2024). Mientras se resuelve la situación jurídica de la niña, la procuraduría autoriza el acogimiento familiar, por lo que actualmente Paty vive con Zaira y el papá de su cuidadora, a quien le dice abuelito. La niña se refiere a Zaira por su nombre, casi no le dice mamá, en cambio su cuidadora se dirige a ella como hija. Actualmente

residen en un coto en la zona norte del Estado y Zaira sigue en espera de que la niña se convierta en su hija adoptiva.

La madre biológica de Paty era una adolescente que residía en una casa hogar en Chihuahua, y se encontraba en ese centro por ser víctima de violencia doméstica. Cuando la madre de Paty cumple la mayoría de edad, la deja de manera voluntaria en el CAS, no obstante, la procuraduría de aquella entidad no encuentra a redes familiares aptas para su cuidado, por eso la trasladan a Aguascalientes, supuestamente porque tenía parientes. Desafortunadamente el DIF Estatal no localiza a nadie idóneo para su cuidado, por lo que desde los dos meses de nacida se queda interna en el Centro de Asistencia Social en donde trabajaba Zaira.

Karina.

Es una niña de siete años que tiene viviendo con su cuidadora Olivia tres años. Ellas ya vivían juntas antes de autorizarse el acogimiento por parte de la institución gubernamental. Fue la propia Oliva la que se acercó a la institución para informar a las autoridades sobre la estancia de la niña en su casa. Cuando la procuraduría tuvo conocimiento de la situación, decidió no ingresarla nuevamente a una casa hogar, debido a que ya estaba muy acostumbrada a la convivencia con Olivia y su hija biológica, a quien reconoce como su hermana.

Karina ya había estado previamente en una casa hogar cuando fue separada de su madre, debido a que tenía problemas de adicciones con sustancias ilícitas y además la maltrataba a ella y a sus otras dos medias hermanas. Vivían en la comunidad de Lumbres, al oriente de la ciudad de Aguascalientes, y tras un suceso de violencia en contra de las tres niñas, un vecino levantó el reporte ante el DIF Estatal. Durante el proceso de investigación correspondiente, las autoridades determinaron ingresarlas a una casa hogar, en tanto encontraban a un familiar cercano que se hiciera responsable de ellas. Finalmente, su abuelo materno se hizo cargo de las tres, aunque le representaba un reto enorme atenderlas, ya que es un adulto mayor que tiene que ganarse la vida vendiendo cocos en la vía pública en una zona popular de la ciudad.

La hermana de Olivia vive en la misma colonia donde el abuelo de Karina vende su mercancía, y un día que la visitó coincidió que las vecinas platicaban sobre la responsabilidad del señor de cuidar a tres niñas. Olivia comentó que ella podría ayudarle con algo de ropa, o inclusive cuidar a una de ellas por un tiempo. El mensaje se lo transmitieron al abuelo de Karina y el señor, con el antecedente que tenía de que era directora en una guardería, platicó con ella, le dijo que le tenía confianza y le sugirió que se hiciera cargo de todas sus nietas.

Olivia rechazó cuidar a las tres y le propuso ayudarle con la más grande, que es Karina, por lo que el señor aceptó y la niña fue acogida de manera informal, pero siguió manteniendo contacto con su abuelo y sus hermanas. Pasaron casi dos años con esa rutina de vida y tras meditarlo y contar con la anuencia de su hija biológica, Olivia decide adoptar a Karina (O. Martínez, comunicación personal, 23 de noviembre de 2024). Fue así como se acercó al DIF Estatal para informarles sobre la situación y su intención de convertirse en una familia permanente para la niña.

Se aplica el modelo de acogimiento para no ingresar a Karina en un CAS y se formaliza su estancia en el hogar, mientras se resuelve su situación jurídica, es decir, que la autoridad descarte por completo que tiene otros familiares que sean idóneos y puedan hacerse cargo de su cuidado. Olivia es consciente de que la adopción puede prolongarse años, pero no le importa esperar, su interés se ha centrado en lograr que Karina se convierta en una profesionista. Lo único que pide Olivia es que el Estado no se deslinde de brindar a la niña servicios básicos como es la salud, pues su principal preocupación es que, si la niña llega a presentar una enfermedad de atención costosa, ella no dispone de dinero suficiente para solventarla y tampoco puede darla de alta en el Seguro Social.

Después de vivir juntas dos años y meses, y de que la investigadora habló con Olivia, la procuraduría comparte nueva información, revela que se localizó a una tía de la niña y está en evaluación de idoneidad, por lo tanto, se reduce la posibilidad de una adopción.

Julio:

Es un adolescente de 13 años, estuvo en familia de acogida y actualmente fue adoptado por su papá Ubaldo. El señor y el niño ya se conocían años atrás durante las convivencias que tenían en el centro de asistencia social¹⁵. Uno de los hijos biológicos del señor Ubaldo, de nombre Rafael, comenzó a ser padrino en la casa hogar y surgió una fuerte amistad con Julio, por lo que en fechas especiales lo llevaba a su casa, en donde comenzó a tener mayor contacto con el señor Ubaldo. Al paso del tiempo, Rafael se casa, adquiere nuevas obligaciones y disminuyen sus visitas al CAS, en cambio Ubaldo intensifica su participación en labores de apoyo al centro y se genera un vínculo más cercano con Julio.

El niño empezó a tener una fuerte conexión emocional con Ubaldo, y cuando dejaba de ir a la casa hogar, Julio se ponía intranquilo y triste. Era tan notoria esta situación que el director de la institución le pidió al señor Ubaldo que, por bien del niño ya no fuera o bien, tomara otra decisión como adoptarlo. El sacerdote encargado del centro habló al DIF Estatal para comentarles sobre el asunto e investigar si había posibilidades de que el señor Ubaldo adoptara al niño. La respuesta de la procuraduría fue que el expediente jurídico del niño no estaba resuelto, por lo tanto, el niño no podía vivir con Ubaldo.

Ubaldo comenzó los trámites de adopción y cuando surge el programa Familias de Acogida, le informan que el niño puede residir con él, pero no le aseguran que se libere pronto la situación legal de Julio, sobre todo porque tiene mamá, papá y un hermano que casi está por cumplir la mayoría de edad. Ubaldo acepta y Julio empieza a vivir en su casa, sin embargo, extrañaba a su hermano biológico que también estaba en la misma casa hogar, por lo que Ubaldo lo llevaba a visitarlo de manera recurrente para que siguieran en contacto. El hermano escapa de la casa hogar y Julio no sabe de él por un tiempo; cuando regresa vive unos meses en la vivienda de Ubaldo, sin embargo, no logran adaptarse y el hermano retorna al CAS.

¹⁵ El centro de asistencia social en donde residía Julio es una casa hogar administrada por religiosos católicos.

Antes de cumplir los 18 años se vuelve a escapar del centro y Julio no sabe nada de él.

Tras varios años de juicio, los padres de Julio pierden la patria potestad y finalmente Ubaldo logra la adopción. A decir de Ubaldo (U. Rodríguez, comunicación personal 22 de octubre de 2024), Julio no quiere hablar de su mamá y recuerda un poco a su papá, sobre todo por las actividades que hacían juntos. Ahora el adolescente trata de adaptarse a su nuevo hogar.

Mayra.

Es una adolescente de 15 años que vive en acogimiento, su colocación no fue programada por parte de las autoridades, sino que ya conocía a su cuidadora desde que ingresó a una casa hogar en Cañada Honda, Aguascalientes, donde ella era trabajadora de la institución. Como Mayra se integró a un CAS cuando tenía menos de dos años, de alguna manera lleva 13 años conviviendo con su cuidadora Claudia. La mayor parte del tiempo se veían en el CAS, pero cuando éste cerró sus puertas, porque disminuyó el número de internos, Mayra fue trasladada a otra casa hogar, por lo que Claudia se acerca al DIF Estatal para conocer alguna opción en la que pueda estar cerca de Mayra, pues entre ambas había un fuerte vínculo.

La niña fue separada de su familia de origen, porque su madre permitía que otra hija utilizara a Mayra para actividades de mendicidad, poniendo en riesgo su integridad, además de que no atendió las sugerencias de la autoridad para que hiciera cambios en su estilo de vida. Mayra no fue una niña con posibilidades jurídicas de ser adoptada, pues la mamá mantiene todos los derechos, y aunque no es idónea para vivir con ella, como tiene una regularidad en sus visitas, no puede configurarse el abandono para proceder a un juicio de pérdida de patria potestad.

Para Mayra, su cuidadora asume el rol de tía y a su vez Claudia, la trata como su sobrina. Ella no pretende que la adopte su “tía”, pero tampoco quiere regresar a vivir con su madre biológica. Cuando cumpla la mayoría de edad desea permanecer con Claudia, quien por cierto sostiene que le ayudará a su “sobrina” a que estudie la universidad para que cumpla su sueño de trabajar en Marely, una empresa que

ninguna de las dos sabe cuál es su giro, pero que se ha convertido en una fijación para Mayra (C. López, comunicación personal, 24 de octubre de 2024).

La ilusión de formar parte de la empresa Marely surgió cuando estuvo en la casa hogar, pues según refiere Mayra, a través de la ventana de su habitación, lo único que alcanzaba a ver del exterior era la carretera, y le llamaba la atención que pasaban de manera constante camiones con ese rótulo. Actualmente las dos viven en Jaltomate, Aguascalientes, en la casa del papá de Claudia, una familia de acogida integrada por once miembros en donde residen los abuelos, algunos hijos biológicos y también varios nietos.

Lorena.

Es una adolescente de 16 años y su colocación en una familia temporal tampoco fue conformada por parte de las autoridades, sino que ella ya conocía a sus dos cuidadores, eran directivos de un Centro de Rehabilitación para las Adicciones con perfil cristiano, conocido como anexo, en el cual fue ingresada por mal comportamiento y en donde estaría un tiempo reducido. Durante su estancia se crea un vínculo de afecto con el matrimonio de los pastores y autoridades del lugar, y son ellos quienes acuden al DIF Estatal para solicitar autorización de llevar temporalmente a su hogar a Lorena. La procuraduría avala la petición a través del modelo familias de acogida, y a la fecha ya tiene viviendo con ellos un año.

Lorena ingresó a una casa hogar a partir de los once años, porque su madre biológica tenía problemas de adicción a sustancias ilícitas. La adolescente ha estado en cinco casas hogar diferentes y de tres de ellas se ha escapado para buscar a su mamá. Comenta que está cómoda en la familia de acogida, aunque extraña a su mejor amiga que sigue en un CAS. En su proyecto de vida no contempla quedarse a vivir con sus cuidadores y mientras cumple la mayoría de edad, no ha definido si continúa en acogimiento o decide: "agarrar un taxi y entregarme al DIF Estatal" (L. Méndez, comunicación personal, 17 de octubre de 2024), pues le gustaría estar con su amiga y reanudar sus estudios para ser independiente.

Alicia:

Es una adolescente de 17 años con cuatro meses de edad. Ella actualmente reside en una casa hogar y estuvo en una familia de acogida durante seis meses. Su cuidadora Lidia vive en Durango, por lo cual Alicia también se fue a esa entidad durante todo el acogimiento. Su colocación no fue unilateral por parte de las autoridades, se promovió por la petición expresa de Lidia, quien conoció a Alicia durante una estancia de servicio social que hizo en el anexo cristiano en donde ella se encontraba. Por lo que refiere Alicia (A. Morales, comunicación personal, 22 de enero de 2025), su cuidadora le relató que tuvo un accidente automovilístico y como agradecimiento de seguir viva, le prometió a Dios realizar obras de caridad. Lidia conocía al pastor del anexo donde residía Alicia, y después de varios meses de trabajar en ese centro, surgió un vínculo afectivo entre ellas.

Lidia tenía que regresar a Durango para cumplir con compromisos laborales y familiares, pues sus hijos estaban en aquella entidad, pero antes de irse prometió a Alicia que regresaría por ella. Lidia acudió al DIF Estatal de Aguascalientes para solicitar el acogimiento de Alicia, y como resultado de la coordinación con la procuraduría de Durango se aprobó la protección foránea. La adolescente duró un poco más de medio año con su familia de acogida y no pudo continuar con su cuidadora por algunos desacuerdos administrativos con la procuraduría de Aguascalientes, sobre todo, por los requisitos de presentación de reportes mensuales como lo exige el reglamento, entre otras situaciones que no eran procedentes, como pedir cambiar los apellidos de Alicia para poder viajar.

Alicia tenía tres años cuando ingresó con sus otros cuatro hermanos a una casa hogar y el motivo fue la omisión de cuidados por parte de su madre. Hoy en día Alicia no tiene contacto con todos sus hermanos, únicamente con uno que ya es mayor de 18 años y vive de manera independiente en una casa hogar, de los otros tres desconoce dónde están. En el proyecto de vida de Alicia está regresar con su familia de acogida cuando sea mayor de edad, pero si Lidia no la invita, también tiene contempladas otras opciones para salir adelante, una de ellas es estudiar para

abogada y también no descarta irse a vivir con otras amigas que están a escasos meses de ser mayores de edad.

Alex:

Es un adolescente de 17 años que está a cuatro meses de cumplir la mayoría de edad y ha estado en familias de acogida en tres ocasiones, pero en ninguna de ellas la colocación fue diseñada por parte de las autoridades. Dos experiencias de acogimiento las pasó con la familia adoptiva de su hermano biológico, con quienes vivió dos periodos vacacionales, por lo tanto, ellos fueron quienes buscaron este modelo de convivencia temporal. La tercera experiencia de residir en una familia de acogida tuvo una duración aproximada de ocho meses y ésta se dio con su cuidadora Delia, que es su madrina de bautizo, por lo que también ella fue la que se acercó a las autoridades para solicitar el permiso temporal.

A decir de Alex, durante el periodo de acogimiento estuvo muy cómodo viviendo con su madrina, a quien le agradece la oportunidad de salir de una casa hogar, sin embargo, reconoce que la relación con el hijo biológico de ella, quien tiene su misma edad, fue muy distante, pues casi no se hablaban. Por su parte, el departamento de Adopciones y Familias de Acogida informa que la madrina no es apta para otro acogimiento, porque no hubo formalidad en el término de esta experiencia, un día la señora dejó a Alex en la puerta de entrada del DIF Estatal con una bolsa de plástico que contenía su ropa y sus pertenencias personales, por lo que de nueva cuenta el adolescente regresó a un CAS.

Alex y su hermano ingresaron a una casa hogar cuando tenían seis y dos años, respectivamente, no tenían papá y la autoridad emitió una orden de protección para separarlos de su madre biológica porque los maltrataba. Al paso del tiempo, el hermano de Alex fue adoptado, mientras que él pasó de manera intermitente su infancia y adolescencia en tres casas hogar distintas. Alex experimentó el acogimiento en tres ocasiones, pero antes de la tercera también vivió un proceso de adopción fallido. La persona que se convirtió en su padre adoptivo era un vecino de la madre biológica de Alex, quien le tenía mucho cariño, no obstante, cuando

hizo este trámite era una persona soltera y cuando decide casarse, su pareja no aceptaba al hijo adoptivo, por lo tanto, decidió devolverlo al DIF Estatal.

Esto implicó que, por segunda ocasión el departamento jurídico de la institución promovió un juicio de pérdida de patria potestad para recuperar a Alex e ingresarlo de nueva cuenta a una casa hogar. Después de esta experiencia, se presenta el acogimiento de la madrina, con los resultados previamente referidos. Pese a todas las desavenencias con los adultos que han cuidado de Alex, él sostiene que fue grato estar afuera, por la libertad y las actividades que no puede realizar al interior de un centro (A. Campos, comunicación personal, 24 de enero de 2025).

Asimismo, continúa la convivencia esporádica con su hermano menor y está consciente de que la familia adoptiva de él no está interesada en brindarle acogimiento cuando alcance la mayoría de edad. Alex quiere seguir estudiando en la UAA para convertirse en dentista, empero, a escasos meses de ser adulto, todavía no conoce qué va a pasar con su proyecto de vida, no tiene redes familiares y confía en que el gobierno lo va a apoyar para seguir preparándose profesionalmente y vivir temporalmente en un lugar seguro.

4.2. Estructura de presentación de hallazgos.

La sociedad debe ser juzgada por
la manera en que trata a sus niños en el presente y los prepara para un porvenir
que nunca puede conocerse del todo.

Lawrence Grossberg.

Retomando la frase de Grossberg (2012) y el interés de conocer qué aporta el programa familias de acogida en el bienestar y cumplimiento de los derechos de NNA, el análisis de contenido se hace desde la perspectiva de los Estudios Culturales, los cuales estimulan, como lo dice el autor, la transgresión de disciplinas para entender la complejidad de una realidad humana constituida por diferentes

factores y aspectos que dan forma a un contexto social. Estudiar un fenómeno social a partir de diferentes dimensiones de la persona posibilita conectar lo particular con su entorno, develando las circunstancias de su vida que construyen socialmente su realidad, y que de alguna manera influyen en la percepción que tiene de su mundo.

La estructura para la presentación de hallazgos será a través de apartados temáticos, los cuales están directamente relacionados con las categorías propuestas desde el marco teórico, aunque también serán consideradas aquellas que puedan emerger en la recolección de datos. Como se trabaja con tres grupos distintos de personas, el análisis sobre los aspectos de interés se realizará entreverando la perspectiva de cada actor, a fin de que el cruce de respuestas evidencie las coincidencias o diferencias del programa de acogimiento, a partir de la realidad subjetiva de cada uno de ellos, lo cual es producto de su posición social, sus experiencias, expectativas y agencia.

A partir de los argumentos de NNA, los cuidadores y la voz institucional, se identificarán los patrones, discrepancias, áreas de oportunidad o de conflicto, así como nuevos elementos que surjan en la práctica del programa de acogimiento, permitiendo así responder a la pregunta de investigación sobre el aporte de esta medida de protección en el bienestar de la infancia y la adolescencia. La perspectiva epistémica sobre los resultados del programa es la que ellos han creado en las interacciones con su entorno, lo que para Bautista (2011) es una modelización o representación de su mundo, más que un reflejo fiel de una realidad objetiva.

En el proceso de construcción de conocimiento de NNA, la técnica de la Cartografía 5D se ajustó a las características e intereses de ellos, por lo tanto, cada uno decidió cómo personalizar la figura que recibieron, ya sea mediante el dibujo o la pintura. El propósito de la actividad fue que se representaran a sí mismos, lo cual no significa que sea una copia fiel de su persona, sino que contiene elementos importantes que guardan relación con su realidad, lo que para Peña y González (2004) es una forma de anclaje, por la conexión que tiene con su contexto y la manera en que se

presentan. Esto significa que el artefacto cultural también proporciona información de su forma de vestir, sus gustos y cómo se perciben. De igual forma, relataron su experiencia del acogimiento iniciando por los temas que para ellos eran más relevantes, aunque se abordaron todas las categorías.

Poner en diálogo de manera entrelazada los resultados de la Cartografía 5D y de los grupos de discusión, proporciona tres enfoques sobre el modelo de acogimiento y su contribución en la atención que reciben NNA. Su punto de vista sobre el “deber ser” y “lo que es” a partir de su realidad, permite contestar los objetivos específicos de la tesis sobre cómo opera el modelo de cuidado, las ventajas e inconvenientes del programa, la percepción que tienen de esta medida de protección, si identifican nuevas prácticas y habilidades durante la convivencia, así como aprendizajes en esta vivencia.

Con el propósito de dar mayor agilidad a la lectura, en las intervenciones que corresponden al grupo de discusión de las familias de acogida, únicamente se identificará con los nombres ficticios de los participantes, seguido de su responsabilidad como cuidador, pero se omitirá la fecha, porque todos participaron en la técnica de recolección de datos el día 24 de junio de 2024¹⁶. Con respecto a los especialistas que formaron parte del grupo de discusión, se identificará con el cargo que ostentan en el DIF Estatal y tampoco se especificará la fecha, porque todos estuvieron presentes en la práctica el 10 de junio de 2024. En el caso concreto de NNA, se identificará con los nombres utilizados en la investigación, que no son reales y de igual manera, se prescindirá de la fecha de participación, la cual se especificó en la descripción de su ficha técnica.

4.3. Grupos temáticos.

El análisis se divide en cuatro grupos temáticos que concentran las categorías que se trabajaron en el marco teórico y las que surgieron en el trabajo de campo.

¹⁶ La descripción de la técnica puede ser consultada en el punto 4.1 que es aproximación al campo.

Asimismo, hay algunas subcategorías que aparecen en varios segmentos y esto obedece a la articulación que tienen con distintos acontecimientos y contexto de los participantes. La primera categoría por desarrollar es la interiorización del modelo, en la cual confluyen las generalidades del programa de acogimiento desde la mirada de los tres grupos de actores, por esta razón se empiezan a contrastar algunas percepciones de los participantes involucrados.

Esta sección contiene la visión completa del modelo de protección, en tanto las subcategorías abarcan el objetivo de esta mediada de cuidado, la claridad que se tiene sobre las limitaciones, alcances y responsabilidades a asumir en este modelo de convivencia, el tema de la capacitación, el acompañamiento institucional y supervisión. De igual forma, se empieza a vincular el tema general con la perspectiva que tienen los tres grupos con relación a la motivación de participar, y si ésta corresponde a lo que marca el programa o es distinta, pues de ello dependen otros aspectos que conectan con el entendimiento y ejercicio de roles familiares.

Es un apartado que también incluye el plan de trabajo y el contexto de la historia de vida de NNA, así como su experiencia en la casa hogar, por ser elementos centrales que configuran sus necesidades de atención, las cuales son consideradas en el momento de seleccionar a los cuidadores. En este punto surgen cuestiones que tendrán resonancia en otras categorías, por las comparaciones que hacen NNA sobre su experiencia en la familia de acogida y en la casa hogar. También se aborda la situación jurídica de los beneficiarios, y en el caso de quienes están liberados legalmente para ser adoptados, se indaga sobre esta condición por lo controvertido que resulta para los cuidadores y autoridades.

4.3.1 Conocimiento general del programa de acogimiento desde el enfoque de los actores.

Desde el punto de vista institucional del DIF Estatal, el programa de acogimiento restituye el derecho de vivir en familia. NNA que están bajo resguardo en una casa hogar y no ha sido posible reunificarlos con sus parientes, serán asignados a una

familia ajena hasta en tanto no se resuelva su situación jurídica, lo cual significa que:

“puede ser que regresen con su familia de origen, familia extensa, o bien, en su caso, que se vayan con una familia preadoptiva, o también puede ser, en su caso, la preparación para la vida futura en aquellos casos que ya son adolescentes, que pues, no hay alguna red familiar, ni posibilidad de adopción. [...] ¿Qué se busca con esto?, bueno, pues tratar que el niño, niña o adolescente, en lugar de que esté institucionalizado, pase por todo este proceso viviendo con una familia” (abogado, grupo de discusión).

Conocer el programa, su objetivo y alcances, es establecer un marco de referencia sobre el cual se construye la idea del modelo para todos los actores: los que lo implementan, como son las autoridades; quienes lo ejecutan, en este caso los cuidadores; y quienes reciben su servicio, NNA. A partir de estas bases, cada uno debe proceder en consecuencia a su posición social, pues al comprender el significado de lo que implica este modelo de protección, no se tergirversa el sentido de su creación. Cuando se cambia y se da una interpretación diferente a lo que se pretende obtener, como señala Peña (2007), hay un impacto en el contenido de los roles involucrados. Esto significa que, si de inicio no hay un panorama definido y preciso sobre esta modalidad de cuidado, pueden suscitarse confusiones y conflictos en su funcionamiento.

De acuerdo a la institución, los cuidadores recibieron una capacitación sobre el tema, en donde se esclarecieron todas las dudas para evitar equivocaciones con otros modelos de cuidado como son la adopción o el padrinazgo. El taller está orientado a: “decirles en qué consiste el acogimiento, profundizar sobre los alcances, profundizar sobre las limitaciones, profundizar sobre los deseos, de tal manera que ellos sean conscientes al procedimiento que van a entrar” (psicólogo, grupo de discusión). Cuando no hay dudas sobre las expectativas a desempeñar, se puede decir que se conoce el rol, las funciones típicas de una posición social en

un contexto determinado (Berger y Luckman, 2021), y esto implica una dimensión importante, como es el interés que los impulsa a participar.

Para la institución es fundamental que los cuidadores tengan una motivación apropiada, que sea la de cuidar y ayudar a NNA temporalmente, no convertirse en padres o madres, porque si esta fuera la intención, el DIF tiene otro proceso institucional para canalizar esos deseos a través de la adopción:

Una motivación inadecuada también sería, ay este, pues yo lo voy a acoger a este niño de dos, tres añitos, que me lo den chiquito, para que después ya que yo lo tenga aquí, y esté conmigo un tiempo, pues después lo voy a pedir en adopción, porque yo quiero adoptar realmente. [...] por ejemplo, que una persona soltera diga: es que yo no quiero estar sola, es que yo estoy grandecita y voy a buscar una adolescente para que más bien ella me cuide un poquito [...], tú lo haces porque vas a ayudar a alguien, no porque te va a ayudar a ti" (psicólogo, grupo de discusión).

El DIF Estatal señala que la transparencia en todas las etapas del proceso de acogimiento es esencial para tener un buen resultado, sin embargo, está la contraparte de los cuidadores, quienes en su mayoría no tenían un conocimiento nítido del modelo. De las seis familias participantes, solo hubo una opinión contraria a las demás y sostuvo que sí conocía el programa: "nos dieron las pláticas, tuvimos exámenes y todo, y yo creo que no fuimos engañados, porque nos dijeron que no era adopción" (Sandra, cuidadora). Para los cuidadores es pertinente establecer periodos cortos de acogimiento, para que los niños no los vean como sus papás definitivos: "lo que yo sí veo mal es que si van a dar niños en casa de acogida, tiene que ser a corto plazo, porque por ejemplo, el niño tiene con nosotros dos años" (Sandra, cuidadora).

4.3.1.1 Intereses de participación distantes al objetivo principal.

El punto de vista en el que concuerdan las familias es que no están interesados en ayudar a NNA de manera temporal, sino que desean la adopción, aunque forman parte del programa de acogimiento. Algunos están conscientes de las restricciones, pero aún así, su interés no es la atención transitoria del modelo, por eso temen que los titulares de la patria potestad de NNA puedan ejercer su derecho y se los retiren, pues ellos ya los consideran y tratan como hijos. Por ejemplo, hay una familia de acogida que por ciertas situaciones cuida a una niña desde los seis meses y actualmente tiene casi nueve años. El DIF lo cataloga como familia de acogida, sin embargo, han pasado ocho años y su intención desde un inicio ha sido adoptarla.

Yo lo que veo, que este modelo de familia de acogida no lo pueden encajonar en todos los casos [...], yo estoy como familia de acogida por las circunstancias que me llevaron. Llegó una criatura de seis meses a casa, crece, ahorita tiene ocho años, ya para nueve y me encajonan ahí ¿verdad?, me encajonan en la familia de acogida y lo contradictorio es que en el momento en que firmo la familia de acogida, me dice allí bien claro, esto no es para adoptar y mi objetivo es adoptarla (Manolo, cuidador).

La zozobra ante una posible separación es reiterada por los cuidadores, en parte porque hay una discrepancia entre la información que reciben del programa y sus intereses personales: “tiene cinco años con nosotros, que me lo quitan a mí, qué voy a hacer, me le voy a aventar como una fiera, de decir, no, no te lo llevas (Ricardo, cuidador); “yo no estoy dispuesta a entregarlo, para mí es mi hijo” (Lupita, cuidadora); “siempre tuve fe en que el niño se iba a quedar conmigo, yo corriendo ese riesgo, pero, pero nunca me dijeron que nada más iba a ser de acogida, ellos me dijeron, lo vas a tener, pero en el proceso tú vas a ser el número uno” (Ubaldo, cuidador).

4.3.1.2 La capacitación y acompañamiento institucional para no distorsionar roles familiares.

Si el objetivo del programa y sus limitantes no estaban bien definidos para una gran parte de los cuidadores, en el caso de algunas NNA esta experiencia inició de manera abrupta, porque previamente no recibieron una explicación puntual sobre el modelo. “En un día nomás me dijeron, agarra tus cosas porque ya te vas” (Julio); “solo me dijeron, te vas a ir a vivir con tu tita¹⁷” (Vero); “nomás lo escuchaba [el programa] pero no lo entendía” (Mayra); “me dijeron que me iban a cuidar por siempre” (Karina); “no, así como tal no tuve capacitación” (Alicia). También hay quienes sí fueron informados: “yo siempre fui con el conocimiento de que era temporal” (Alex). Otra adolescente sabía que estaría en acogimiento hasta que encontraran a un pariente idóneo para reunificarla: “que llegara a salir un familiar biológico y que fuera valorado y esté aceptable para poder yo irme nuevamente con él, pero creo que, pues ya valoraron a toda mi familia y no” (Lorena).

Transmitir información precisa, sencilla y adecuada a la etapa evolutiva y cognitiva de NNA, también forma parte de su protección y derecho a la participación, lo cual le permite conocer y dar su punto de vista sobre los programas que tienen relación con su bienestar (LGDNNA, 2024, Artículos 2, Fracc. II y el 64). De acuerdo a lo que expresaron NNA en la investigación, ellos fueron receptores de una decisión basada en su interés superior, empero, no todos recibieron explicaciones o argumentos suficientes que despejaran sus dudas sobre el acogimiento, la duración de éste y los pormenores de su funcionamiento. Los que comprendían mejor la temporalidad del programa eran los adolescentes, y entre menor era la edad, consideraban a sus cuidadores como “su familia permanente”.

¿Por qué NNA pueden llegar a descartar que su estancia con los cuidadores sea transitoria? Por la información que reciben de la autoridad, de las familias y sus propios deseos. Es decir, pueden estar internalizando roles equivocados en la socialización primaria en ese hogar, y en lugar de reconocer a las personas

¹⁷ La niña le dice tita a su abuelita.

acogedoras como protectores temporales, los perciben como sus padres o madres, mientras que ellos se posicionan como si fueran legalmente hijos. Puede darse el caso de que sí conozcan el modelo, pero si no tienen un acompañamiento adecuado, no asumen el programa de manera correcta. Recordemos que un rol forma parte de una estructura social, y para que sea vigente debe cumplir con ciertas rutinas, reglas y actividades (Berger y Luckmann, 2021), por lo tanto, el rol que NNA creen tener, no depende exclusivamente de lo que ellos piensan, sino que también se robustece de lo que los cuidadores les dicen y de lo que la autoridad les confirma u omite.

Los cuidadores encarnan un rol, el cual es identificado y nombrado por NNA. Para algunos representan sus figuras parentales, inclusive las distinguen de otras personas con las que tienen contacto, por lo tanto son su: "mamá y papá" (Daniel); "mi mamá y Carlos" (Paty). También hay adolescentes que por afecto les dicen mamá o papá a sus cuidadores, pero están conscientes de que no lo son: "yo me dirijo como mamá y papá también con ellos, porque pues ahora que convivo con ellos, eso son para mí" (Lorena). La manera en cómo los nombran es un reconocimiento a su figura social, aunque también hay quienes prefieren llamarlos por su rol o su nombre propio: "a mi tita (abuelita) le digo tita, a mi tía, tía" (Vero); "abuelo y Elena" (Bety); "Zaira" (Paty).

Las familias de acogida también definen el rol de los beneficiarios al nombrarlos, desde identificarlos como hijos, por su nombre o con un sobrenombre de cariño: "me dicen hija, me dice junto con mi hermana y no sabemos a quién le habla" (Karina); "por mi nombre" (Mayra); "mi papá me dice por mi nombre, mi hermano que vive aquí me dice por apodo" (Julio); "mi cielito" (Alicia). Desde la postura de los cuidadores prefieren llamarlos por su nombre o hijos: "yo le digo mija" (Lety, cuidadora); "nosotros siempre le decimos, nosotros somos tus papás de corazón" (Lupita, cuidadora). ¿Pero qué dice la parte oficial del programa?, la recomendación es: "no perder de vista, que es una familia de objetivo y no son los papás del niño, o sea, esta parte siempre la tienen que tener clara, porque ese mensaje es el que

le tienen que transmitir al niño, niña o adolescente" (trabajadora social, grupo de discusión).

La perspectiva institucional es que, a partir de los ocho o nueve años se le pregunte a NNA cómo quieren ser presentados, pero cuando tienen menos edad se puede:

Rereferir como nuestro hijo [...] siempre y cuando le hagamos saber a ese niño que lo estamos haciendo bajo ese contexto. Si son personas más cercanas, digamos, si es mi familia, mis tíos y mis abuelos, pues obviamente ellos tienen que saber bajo qué contexto se está dando asignando a este niño (psicólogo, grupo de discusión).

El DIF Estatal sostiene que se explica a NNA qué es el acogimiento temporal, sobre todo cuando ya tienen una edad para expresar su opinión: "empiezas a manifestarle qué estamos buscando y le explicas qué es una familia de acogida, a la capacidad de comprensión que tenga [...] hacerle ver al niño o la niña que está en una familia temporal, que no es su familia final" (psicólogo, grupo de discusión). La información que debe proporcionarse a este grupo social forma parte de uno de los principios rectores de la ley, que es la progresividad (LGDNNA, 2024), que se va ejerciendo conforme tiene mayor madurez.

La angustia, intranquilidad y desconfianza manifestada por los cuidadores ante la posibilidad de que el DIF suspenda la convivencia con NNA, puede deberse a que su interacción comenzó antes de formar parte del programa. En su mayoría, los participantes de este modelo no fueron previamente seleccionados por el organismo, ni se cumplió todo el protocolo de asignación de un beneficiario del modelo. Como ya había una interacción entre las partes, la autoridad revisó su situación y tras verificar que los cuidadores eran idóneos autorizó que prosiguiera el vínculo, utilizando el programa para dar formalidad, orden, y seguridad a esa relación. Esto se evidencia con los testimonios de cada NNA y la mayoría de los acogedores que participaron en el grupo de discusión, es decir, cinco de seis familias.

A excepción de una pareja que ya ha fungido como familia de acogida varias veces y que no tenía conexión con el infante que estaría a su cuidado, todos los demás, antes de formar parte del programa ya mantenían un acercamiento en diferente grado con cada NNA. El vínculo entre ellos era intermitente por diversas condiciones de trabajo, amistad o de labor social, pero también había casos en los que la convivencia era permanente porque vivían juntos. NNA reconocen que tenían un nexo previo, por lo tanto, los cuidadores no eran totalmente extraños: “yo ya los conocía, o sea, no era algo tan nuevo para mí” (Lorena). Hay quien confirma que el acercamiento se dio al interior de un centro residencial: “ella llegó aquí a X¹⁸ y dice que desde que me vio, bueno, ella dice que desde que me vio sintió una conexión que no había sentido con ninguna otra chica” (Alicia).

Destacar dónde se suscitó el contacto entre cuidadores y NNA guarda relevancia, porque es el punto en el que se empieza a generar la relación antes de formalizar el programa, es en donde se articulan las interacciones que crean una nueva formación social (Hall, 2013), entendida como una circunstancia que genera tensión, y que para el caso de estudio, representa el interés de convivir y estar juntos. Por ejemplo, una niña señaló que conoció a su cuidadora en: “la escuela que está por un parque” (Bety), es decir, había un vínculo con la docente más allá de la clase, al igual que Paty, quien manifestó que su cuidadora le daba clases: “de dibujo”. Otro adolescente compartió que su cuidadora era: “una madrina de bautizo” (Alex), mientras que para Vero, el acogimiento fue con la abuela de sus medios hermanos, esto significa que no era una desconocida, pero tampoco había parentesco.

Los cuidadores aceptan que el contacto fue anterior al programa: “a la mamá se lo retiró el DIF por drogadicción y todo eso [...] lo pudimos rescatar a que no fuera dar en adopción a otro lado, tuvimos la guarda y custodia de parte de la abuelita de él” (Ricardo, grupo de discusión). El hecho de que primero se hubiera dado la

¹⁸ Se omitió el nombre real del Centro de Rehabilitación de Adicciones y únicamente se identificó como anexo, tal como se conoce a estos establecimientos en su modalidad residencial por la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic).

convivencia y posteriormente se formalizara con el programa, genera un entorno en el que los cuidadores los perciben como sus hijos, no como NNA que atienden y desean ayudar por un tiempo: “él prácticamente no conoce nada, para él su núcleo familiar somos nosotros” (Lupita, cuidadora).

Las relaciones no son instantáneas, se requieren ciertas condiciones para que surjan (Restrepo, 2017), es decir, hay un contexto que lo estimula y esto ha ocurrido con algunos niños, donde el vínculo afectivo se dio antes de ser acogidos por la familia: “yo llegaba a la casa hogar¹⁹, en cuanto salía el niño y le decían ahí está tu padrino, corría y luego saltaba y me abrazaba, y desde ahí tú ya sientes esa atracción hacia el niño” (Ubaldo, grupo de discusión). Aun la pareja que ha cuidado en varias ocasiones a distintos niños, su relación con este sector comenzaba en la casa hogar, cuando organizaban actividades de esparcimiento: “nosotros primero entrábamos a un programa de padrinazgo en donde los sacábamos en vacaciones y los teníamos que regresar” (Refugio, cuidador).

El contacto previo entre NNA y los cuidadores, ya sea por una interacción necesaria o por una actividad solidaria, ha sido el detonante para propiciar el interés de convivencia por alguna de las partes, con la salvedad de la pareja que tiene tiempo participando en el programa. En este caso particular, el DIF Estatal les asignó a un bebé, con el cual no habían tenido relación anteriormente: “habíamos dicho que ya no, luego nos invitaron con otro niño, nos trajimos un niño de 6 meses y ya tiene con nosotros dos años” (Sandra, cuidadora). En este asunto, de acuerdo con la información de la autoridad, esta pareja de cuidadores también quiere intentar la adopción, porque el niño ya está tan integrado a la familia que lo ven como un miembro más del hogar.

Aunque la relación de la mayoría de los participantes surgió antes de formar parte del programa, el protocolo oficial propone otra ruta de actuación. Primeramente, la autoridad inicia con la preparación de las familias, esto involucra evaluaciones:

¹⁹ Se omitió el nombre real de la casa hogar por protección de datos, pero es un centro administrado por una orden religiosa católica.

“orientadas a indagar varios aspectos de la personalidad, del estado emocional, del estilo de vida de la familia, habilidades de crianza, motivación, especialmente cuestiones como qué es lo que te motiva a ti querer pertenecer a una familia de acogida” (psicólogo, grupo de discusión). Posteriormente, si pasan los filtros, se integra un informe para ser sometido a votación en el Consejo Técnico de Adopciones y Familias de Acogida, en donde la asamblea autorizará si los aspirantes son certificados como idóneos para formar parte del Banco de Familias de Acogimiento (RELAF, 2021).

En caso de ser seleccionados por el consejo, firman un documento compromiso con la autoridad para iniciar un acogimiento, la procuraduría emite una acreditación y finalmente los ingresa a un registro para fungir como familias de acogida (RLDNNA, 2019, Art. 82 y 83). Por lo anterior, dista lo que recomienda la institución sobre los pasos a seguir para autorizar un acogimiento y cómo se integraron las familias de acogida que forman parte de la investigación. El proceso también contempla la capacitación y seguimiento, dos etapas importantes para no confundir el sentido del programa, entendido éste como la interpretación que debe prevalecer entre los involucrados. De acuerdo con Schütz (1972), significa que las personas, en este caso los tres actores, tengan referentes de significado alineados a esquemas de experiencia y vivencias que ya fueron organizadas conforme a su resultado.

Seguimiento institucional a las etapas del proceso

El énfasis en el acompañamiento institucional desde el inicio, desarrollo y finalización del programa es vital para preservar los roles, pues retomando a Berger y Luckman (2021), las expectativas sociales también inciden en cómo las personas se identifican a sí mismos y por ende, cómo se piensa y se actúa. En vista de lo anterior, la comprensión del programa y el respaldo institucional son clave en el apoyo, asesoramiento y supervisión de cada fase del modelo (RDNNAEA, 2019, Art. 84). Desde un inicio se ejecuta un plan de trabajo, en donde se asientan todas las obligaciones acordadas por las partes: “no solo las que se le va a subsanar, sino

también lo que se tiene que llevar a cabo para que él reciba todos sus derechos como debe de ser, que es la alimentación, salud, un buen cuidado, educación, trato digno (abogado, grupo de discusión).

De acuerdo a lo expuesto, todos los actores están enterados del procedimiento y tienen contacto permanente con el equipo técnico para asegurar el bienestar de NNA, quien hace un monitoreo para dar seguimiento a las condiciones de vida de los beneficiarios y que se cumpla con el plan de trabajo acordado. Además a la familia le preguntan su disposición de seguir en el programa:

Si es su deseo continuar, pues lo podemos ampliar otra vez ese término de tiempo, si ya no puede, pues obviamente el niño tendría que regresar a la institución [...] y nosotros tendríamos que ver si tenemos alguna otra familia para continuar con el acogimiento" (psicólogo, grupo de discusión).

Con respecto al acompañamiento institucional, la perspectiva de los cuidadores y de NNA difiere con la idea que se tiene de lograr un acercamiento fluido con la institución, a fin de que el programa se lleve a cabo conforme al plan de trabajo, lo cual implica solventar dudas o atender algunas necesidades.

En el caso de los cuidadores, ellos argumentan que no hay un apoyo sistemático: "yo siento que no hay un seguimiento, no hay visitas, no hay llamadas, no hay nada" (Sandra, cuidadora); "sí, es cierto, sí se ha perdido esa continuidad" (Ubaldo); "yo mandaba fotos fíjese, yo le he mandado fotos del niño y se quedan en visto, pero [...] nosotros sí traemos una hoja cada mes con el licenciado." (Ricardo, cuidador). Cuando se cuestiona a NNA sobre si tienen pláticas con el personal del DIF, la respuesta constante es que casi no los ven: "Aquí, aquí no" (Paty); "no, [...] yo no sé por qué, a veces yo también necesito platicar" (Lorena); "no, casi no" (Mayra). Para los que estuvieron en acogimiento y retornaron a la institución, la relación es más cercana: "más o menos sí, es más fácil tener contacto con el personal que trabaja aquí mismo" (Alex).

La autoridad se rige por varios principios para conformar las familias de acogida, es decir, encontrar a los cuidadores idóneos para cada NNA según sus necesidades.

Una pauta por seguir es la singularidad de cada beneficiario, pues no hay “fórmulas” que puedan aplicarse a todos, por lo tanto, se consideran sus características de personalidad, salud, edad, limitaciones físicas y todos aquellos atributos que forman parte de su individualidad (RELAF, 2021). En este aspecto se considera su historia de vida, el contexto en el que ha moldeado su percepción, por ser un elemento importante para analizar, ya que puede repercutir en el proceso de socialización con sus cuidadores.

La institución tiene que compartir con las familias de acogida los episodios de vida que han marcado a NNA y que fueron la causa para institucionalizarlos, pues al conocer su entorno social, se podrán atender de manera más adecuada las necesidades de cada uno de ellos, así como comprender otros aspectos de su persona como gustos, intereses, miedos, motivaciones, entre otros. Las vivencias han configurado la manera de entender su mundo, y cómo actúan en él (Ibarra y Romero, 2017), por esta razón se requiere saber cuál fue su pasado, al ser información relevante que se puede utilizar para favorecer la superación de experiencias adversas o dolorosas, y que puedan adquirir mayor seguridad en el aspecto físico, emocional, social y moral, como lo menciona el manual del programa (DIF, 2023, 6 de junio).

Derivado de las condiciones en las que vivieron NNA y sus atributos, para el DIF Estatal es elemental considerar en su intervención la siguiente premisa: “no se le busca niños a las familias, [...] se le buscan familias o parejas a los niños [...] es de acuerdo a las necesidades de los niños que se le busca la mejor opción posible, dentro de las familias que existen” (psicólogo, grupo de discusión). Aunque se cuenta con un manual y un protocolo de asignación de NNA al cual se da cumplimiento, la autoridad hace un análisis individualizado de cada asunto, porque las circunstancias de la niñez y la adolescencia institucionalizadas son distintas. La sensibilidad y la experiencia de la parte institucional es fundamental para encontrar a los cuidadores idóneos, y que la colocación sea exitosa.

Contexto de vida de niñas, niños y adolescentes.

Independientemente de cuál fue la razón por la que se emitió una orden de protección y el DIF tuvo que promover su resguardo, la separación de su familia de origen es una coyuntura en su modo de vida, porque generó un cambio en las condiciones a las que estaban habituados. Desde la perspectiva de Grossberg (2012), representa una fractura por el tipo de condiciones y relaciones que se presentan, lo cual da paso a nuevas interacciones o formaciones sociales. En el tema de estudio, la coyuntura es dejar lo conocido, a sus cuidadores primarios, para ingresar a una casa hogar en donde se inserta a nuevos modelos de convivencia que buscan su protección, los cuales muchas veces garantizan mejor su seguridad en comparación a su hogar. Cuando son bebés, la tensión podría presentarse hasta que comprenda su situación jurídica, la cual será explicada por el DIF y sus cuidadores.

La interacción que tenían NNA con su familia de origen formaba parte de su cotidianidad y por tanto, en ese ambiente corrían el riesgo de normalizar algunas conductas que vulneraban o restringían sus derechos, acostumbrándose o adaptándose a problemáticas con las que tenían que lidiar: “nos recogieron porque nos habían encontrado como mugrosillos y así en la calle [...] un vecino llamó al DIF y nos reportó y llegaron los del DIF” (Alicia); “sí fue maltrato por parte de mi madre biológica, mi papá no lo conocí” (Alex); “cuando mi mamá se divorcia de mi papá, mi mamá le empieza a meter en las drogas [...] consumía cocaína, mota y creo que fentanilo” (Julio); “me daba cachetadas y me salía sangre de la boca [...], ya sabía porqué, se drogaba [...] jeringas se las inyectaba, se sacaba sangre” (Karina).

Hay quienes por su corta edad no saben verbalizar o definir con precisión la razón por la cual fueron internados en una casa hogar, o bien porque lo desconocen, sin embargo, los cuidadores están enterados del motivo: “a él lo usaban para llevar droga en el pañal, así de sencillo” (Ricardo, cuidador). Hay quienes conocen la causa por lo que cuentan NNA: “desgreñándola, pateándola, aventándola, esas

cosas no van, platica mucho eso. Así que digo yo, no se vale, que me pegaba con el cable, no se vale" (Lety, cuidadora). La razón de ingreso a un centro residencial es distinto con cada uno de ellos, así como también las experiencias que han adquirido en un estilo de vida institucional, por lo tanto, no puede generalizarse como negativo, hay quienes prefieren o se sienten más seguros viviendo en una casa hogar que con su familia de origen.

Entre menor es la edad de NNA que participaron en la investigación, su percepción de vivir institucionalizados es satisfactoria en lo general, y aunque reconocen haber enfrentado problemas con sus compañeros, para ellos el trato que recibieron en la casa hogar fue bueno. En cambio, la perspectiva de los adolescentes es menos positiva y más crítica sobre la vida de encierro y el mundo exterior, al señalar de los centros residenciales las carencias, dificultades con el sistema de cuidado y otras circunstancias que les generan conflictos personales, por la imposibilidad física de disfrutar de mayores libertades. Autores como Di Iorio y Seidmann (2012) sustentan cómo la vida al interior de una institución mella el aspecto emocional, físico y cognitivo de este sector. Inclusive en el marco legal mexicano también se procura que la institucionalización sea la última opción de cuidado (LGDNNA,2024, Art.26, II).

Desde la perspectiva de NNA, las casas hogar también ofrecen seguridad física, alimentaria y emocional, es decir, consideran que están al pendiente de lo que les ocurre: "cuando me descalabré estaba bien cuidadota y todas las enfermeras conmigo y yo, ¿Qué?, ¿Por qué están todas? (Karina). A diferencia de sus hogares, tienen acceso a otro tipo de rutinas que les agradan: "nos daban comida cinco veces al día, un desayuno, colación, comida, colación y cena; de colación una fruta o un postre" (Bety). También valoran estar alejados de conflictos familiares, sobre todo cuando saben que serán reunificados a su hogar: " como se drogaba, yo ni quería regresar" (Julio). Hay quienes afirman que los tratan bien y se sienten cómodos: "a mí no me hacen nada malo" (Paty); "pues yo me la paso bien aquí [...] es como mi casa [...] hasta el psicólogo me dijo, a poco sí, y le dije, pues sí" (Mayra).

Como algunos adolescentes entrevistados han permanecido en una casa hogar por lapsos de 14, once, siete y cinco años, y el resto en promedio tres años , a excepción del niño que tiene viviendo cinco años con una familia de acogida, su institucionalización no se ha desarrollado exclusivamente en un centro, sino que han pasado por varias casas hogar, hay asuntos en los que han vivido hasta en cinco CAS diferentes. El hecho de que hayan tenido una rotación en esos espacios, es lo que les ha permitido diferenciar y comparar el trato del personal, rutinas y experiencias, algunas buenas y otras no tanto: “pues maltratada no, así que nos peguen, sí. En la casa hogar sí nos daban con la vara” (Alicia); Con relación al personal: “nos buscaban pleito, nos decía algo, nos sacaba en la noche a hacer aseo [...] sí nos quejábamos, pero no nos hacían caso, mmm, como que les valía” (Mayra); “en los demás que estuve fue un desastre total, pues de hecho yo me escapé tres veces” (Lorena).

También recuerdan cómo era la dinámica de convivencia con sus compañeros: “me jalaban los pelos, me molestaban en las noches” (Vero); “si se genera un conflicto, tienes que sobrellevarlo tú y tú, ya surge algún mediador, pero no hay el resultado [...] o sea, aquí es la ley de la selva, del más fuerte siempre” (Alex). Es preciso destacar que la incertidumbre de buscar protegerse en esa socialización también tiene sus contrastes, cuando se desborda algún sentimiento no siempre NNA son víctimas de los cuidadores, pues también hay grupos que ejercen su poder cuando se da la oportunidad: “cuando nos llevaron al concierto, una niña quería irse, como que le aburrió y a esa cuidadora le levantaron la mano y hasta la iban a tranquilizar, y le dije, ¡ey! [...], ahí está que ya me iban a tranquilizar a mí” (Mayra).

NNA institucionalizados también reconocen la dificultad de que el personal mantenga todo bajo control: “no solo tienen el deber de estar al pendiente qué problema tiene cada niño, no, sino más problemas de cómo mantener orden en la casa” (Alex). La cantidad de usuarios que les toca cuidar dificulta que estén al pendiente de todo lo que se les ocurre, pues hay quienes buscan la forma de evadir la vigilancia. NNA encuentran puntos ciegos o espacios recónditos para sostener sus grupos de poder: “había un callejón para ir a la lavandería para agarrar el

uniforme y todo, y pos ahí ya los que se iban a pelear, hasta que no fuera el chismoso a decirle a la tutora" (Julio). Adolescentes reconocen fallas en la supervisión, así como la existencia de grupos de compañeros que imponen su autoridad: "las niñas siempre se estaban agarrando a golpes y tú también tienes que aguantarte, si no también te daban tu agarrada a ti, tenían sus grupos" (Lorena).

Desde la óptica de los cuidadores, su percepción sobre cómo atienden a NNA en una casa hogar está dividida, hay quienes destacan que : "los tratan muy bien a los niños, les daban, nosotros entrábamos, y veíamos qué les preparaban para darles de cenar, obviamente todo controlado" (Refugio, cuidador). Para otros, según les componen los niños: "tenían hambre [...] el día que le preparé unos sándwich [...] me dijo, - tita ¿todos esos me vas a dar?, es que donde estaba me daban uno así esquinado" (Lety, cuidadora). En tanto, los especialistas del DIF señalan que las casas hogar siempre hacen su mejor esfuerzo, pero los recursos nunca serán suficientes para cubrir la demanda de servicio: "no hay personal suficiente y no hay capacidad para dar la atención que necesitan cada niño o niña" (psicólogo, grupo de discusión).

A veces me sentía encerrada, porque a veces hasta en mis sueños soñaba que me escapaba (Vero)

4.3.1.3. El encierro y la libertad, la comparación incesante de NNA.

Desde el primer grupo temático en el cual se abordan las generalidades del programa, emerge una categoría que afecta directamente a NNA y que se convierte en un referente, porque a partir de ella valoran y analizan su situación. Se trata del encierro, el cual se relaciona con la libertad, sus deseos o aspiraciones y puede influir en su preferencia por el modelo de acogimiento. Además de una atención personalizada y otras características que ofrece el programa a este grupo social, encuentran en esta convivencia la posibilidad de cambiar el confinamiento por un estilo de vida con otras oportunidades que no tienen en una institución.

El estar encerrados agudiza los deseos de realizar actividades afuera, lo que “otros” de su edad hacen, inclusive se imaginan y sueñan con tener una vida similar a quienes viven en el exterior. En especial los que resienten más el contraste de ambos entornos son NNA que tienen relación con actividades afuera del centro, tales como ir a la escuela, acudir a deportes, ir al servicio médico, entre otros. En cambio, quienes no salen o conviven con otros grupos externos, no comparan su estilo de vida, porque al no articularse nuevos nexos con otros grupos, se limita hasta cierto punto la formación de nuevas opciones de interacción, de contacto con otras realidades sociales y formas de percibir el mundo. Esto también puede darse porque no tienen acceso a dispositivos electrónicos como teléfonos, tabletas y computadoras que puedan utilizar para actividades de recreación y socialización abierta.

Uno de los propósitos del programa familias de acogida es lograr que NNA sin cuidados parentales no queden desvinculados de una dinámica social, al contrario, pugna por integrarlos a la comunidad (SNDIF, 2023, 6 de junio). Es a través de la convivencia con distintos grupos sociales como la niñez y la adolescencia pueden ampliar su acervo de significados sobre la vida cotidiana, es decir, adquirir en la socialización primaria y secundaria conocimientos compartidos (intersubjetivos), los cuales les servirán para conocer maneras de resolver problemas, así como enfrentarse a su contexto de vida bajo patrones que son de uso común en una sociedad (Villarroel, 2007).

Sobre qué anhelan de los “otros” y por qué a NNA les llama la atención el mundo externo, sus respuestas se enlazan a la experiencia que tienen sobre el encierro, la libertad y la soledad, lo cual también influye en lo que desean: “pues es difícil, porque, porque tienes ambiciones que no puedes cumplir, pues, por ejemplo, te digo que tengo el problema con mis amigos, que yo no puedo convivir fuertemente con ellos, más que en la escuela” (Alex); “me sentía encerrada, porque a veces hasta en mis sueños soñaba que me escapaba” (Vero). La soledad es una constante y entre mayor edad, hablan sobre el encierro:

Algo que las personas no merecen vivir a veces [...] me sentía como que abandonada. No sé, sola [...] era muy estresante estar encerrada [...] quería ir al cine, hacer actividades que a mí me divirtieran, que me hicieran olvidar que no podía, por así decirlo, ser como los demás, porque eso era lo que más sentía, que no era una persona normal (Lorena).

NNA que están institucionalizados anhelan salir y algunos son más específicos sobre los lugares que querían visitar: “así como de fin de semana, así como a Valladolid, al circo” (Mayra); “de compras, al balneario” (Bety). También conciden en que las casas hogar les proveen de actividades recreativas afuera del centro, sin embargo, eran esporádicas: “nomás nos sacaban a pasear, casi como una vez cada dos años, a veces sí era de suerte que nos sacaran dos o tres veces” (Julio); “sí, aitá que no le toca a todos, una a una mitad y luego a otra” (Mayra). El encierro y su poca interacción con otras redes sociales también les plantea dudas sobre su futuro: “no y menos si has estado encerrado, qué voy a saber de la vida, ja, ja, ja” (Alicia).

El encierro cambia la manera en cómo se comportan NNA, según han experimentado los mismos cuidadores: “cuando el niño vivía contigo, el tiempito que vivía contigo, era un niño muy diferente, un niño muy familiar que se acoplaba a todo lo que tú decías. Después que lo llevabas, cuando volvías a verlo a la semana, o a los 15 días [...] su expresión era totalmente de desagrado, su expresión era como si estuviera enojado contigo porque lo dejaste, entonces eso, batallas, batallas para volverlo otra vez a contentar” (Refugio, cuidador). La pregunta que se desprende de esta vivencia es, si el acogimiento puede resultar contraproducente cuando NNA tienen que regresar a una casa hogar, debido a que la familia ya no puede atenderlos y no hay otros cuidadores, ¿Será preferible evitar esta experiencia para no perjudicarlos?

Dos de los adolescentes entrevistados estuvieron en acogimiento y regresaron a la casa hogar, pero qué es lo que opinan: “siempre vale mucho la pena y siempre es muy preferible ese costo, porque al final de cuentas es salir a disfrutar, aunque

tengas que regresar [...] sí regresas y te sientes vacío" (Alex). Si les afecta o no el retorno al CAS depende de la actitud del beneficiario, pues está el otro rostro del reingreso, el cual concuerda con lo que decía uno de los cuidadores, que NNA quedan lastimados emocionalmente:

Pues al principio sí fue duro y bueno, cuando me regresaron, sí estaba bien enojada, este, y ya después como que en vez de enojo cambió a tristeza y fueron muchas etapas, pero ahora estoy como en la etapa de aceptación, ya pasé por la etapa de la negación [...] ya lo acepté, no es algo que yo escogí, pero es algo que me tocó (Alicia).

Quizá el modelo no es un proceso sencillo para la generalidad de NNA. Aunque ofrezca la estabilidad familiar, posiblemente sea necesario trabajar en el aspecto psicológico y en el acompañamiento institucional, a fin de que ellos se preparen y logren aceptar y conciliar sus intereses con los del programa. Los cuidadores tienen que reforzar el mensaje de temporalidad, de acuerdo al objetivo que marca la institución: "previamente capacitaste a la familia y le hiciste ver que es un mensaje con el que deben estar convencidos [...] lo que haces es insistir o dar seguimiento a esa familia para que constantemente se le haga saber el mensaje a ese niño" (psicólogo, grupo de discusión).

A)Respaldo psicológico como brújula de vida

Para un buen funcionamiento del programa hay patrones de ejecución del modelo que deben internalizarse tanto en NNA como en las familias. Ambos requieren asimilar el conocimiento objetivizado de lo que es el acogimiento, lo cual implica el propósito, sus reglas y sus limitaciones. En este proceso el apoyo psicológico se posiciona como el elemento básico para no confundir la relación y que sea provechosa para cada beneficiario. Cualquiera que haya sido la experiencia por la que pasó cada NNA en su núcleo familiar, requiere ser trabajada por el personal de psicología, sin embargo, algunos consideran que es insuficiente el acompañamiento institucional: "yo sola me responsabilizaba de sentirme bien, de

evadir mi soledad, pues es que en todos los albergues son como distintos; pocas veces pasé a la psicóloga" (Lorena).

Un estilo de vida institucional implica adecuarse a las condiciones y recursos que provee el centro y esto marca diferencias en la atención, es decir, puede haber casas hogar públicas que tengan mayor facilidad de brindar terapia, porque disponen de una plantilla de personal. Cuando no es así, NNA trantan de sobrellevar sus circunstancias y dependiendo de su historia de vida, la experiencia puede ser habilitadora para su cambio personal de manera positiva, en términos de Llobet (2005), modelando su carácter y asumiendo una posición resiliente. No obstante, para que se concrete la superación de obstáculos, se requiere de una red de apoyo (Cirulink,2003), y de una reflexión personal sobre qué le permite vivir mejor: "yo siempre como que he sido muy resiliente. Ah, como que no con cualquiera me junto [...] son pocas mis amigas. Yo creo que están contadas con las manos porque no, no confío mucho" (Alicia).

NNA reciben el servicio de psicología, pero quizás no es lo que esperan: "aquí había una psicóloga que dice que era psicóloga ¿Qué va a ser psicóloga?, [...] ya ve que las psicólogas te ayudan y te animan, no pues ella nos desanimaba" (Mayra). Hay quienes coinciden en que reciben atención, aunque no es frecuente, siendo que para ellos es importante el soporte de profesionistas, inclusive tienen presente los consejos que les brindan para aplicar en su vida: "calmar mi ira [...] yo soy casi la oveja negra de mi papi" (Julio); "trabajar con paciencia y no decir me rindo, ser responsable" (Karina); "platicábamos de que no me había adaptado muy bien por el miedo [...] siento que el amor de las personas es pasajero [...] sí, no me la creía porque nunca lo había tenido, entonces al tener algo nuevo, pues sentía miedo" (Alicia).

Desde la perspectiva de los cuidadores el servicio debería de ser ininterrumpido, pues debido a lo esporádico de las terapias tienen que llevar a NNA con un psicólogo ajeno a la institución: "yo al niño lo estoy llevando a un psicólogo particular porque aquí me hicieron una cita y jamás me la han vuelto a dar otra vez" (Ubaldo,

cuidador). El apoyo del área de psicología a NNA en casas hogar es fundamental, pues cada uno, dependiendo de su historia de vida, requiere de orientación para enfrentar dificultades personales. La atención psicológica forma parte del derecho que tienen NNA a la salud mental, la cual se establece en la ley el 22 de julio del 2024, para garantizar el bienestar emocional de este sector (LGDNNNA,2024, Art. 13, XXIII).

Para que NNA puedan adaptarse al acogimiento, primeramente la institución tiene que atender las necesidades emocionales de cada uno de ellos, las cuales son diversas, así como las razones por las que fueron institucionalizados. Hay quienes mencionan cómo se sentían antes de formar parte del modelo: “sí, a veces sí me sentí sola” (Vero); “yo casi siempre represso mis sentimientos, porque sé que me van a traicionar, soy como muy cerrada para no ser dañada” (Alicia). Tener hermanos en la institución robustece el compromiso de apoyo recíproco, pero cuando han tenido malas experiencias durante su estancia y uno de ellos tiene que dejar el centro, la oportunidad de salir también se torna angustiante.

Lorena es un ejemplo de que salir también es inquietante cuando se queda un hermano: “tiene una discapacidad de aprendizaje, entonces me preocupa y no sé, pues mi sueño ha sido llevármelo cuando yo crezca y tenga la oportunidad de poder luchar por él”; su incertidumbre obedece a que una compañera tocaba a los niños en las noches. Como es impreciso su señalamiento, a través de la cartografía 5D se le pidió que señalara dónde tocaba esa niña a su hermano, y apuntó la entrepierna del muñeco, que en la vida real sería la zona genital:

A veces algunas niñas tocaban a los niños en las noches cuando se dormían los niñeros [...] una niña esa vez llegó y me dijo que a mi hermano lo estaban tocando y a los demás niños también, y pues entonces desde ahí me di cuenta, y pues la niña lo aceptó, dijo que si los había tocado [...] incluso por eso corrieron a la directora (Lorena).

4.3.1.4. Situación jurídica de NNA y el tema de la adopción.

Además de la situación emocional de NNA que debe ser atendida por la institución y transmitida a los cuidadores, a fin de que puedan apoyarlos, su condición jurídica es otro aspecto importante que debe conocer la familia de acogida. De acuerdo con el DIF Estatal los participantes tienen el derecho de estar informados sobre cuál es el estatus jurídico de la persona que cuidan, y aunque no significa que puedan intervenir, decidir u opinar: “sí tienen el derecho de conocer si estamos buscando a la familia, si ya se presenta un familiar que nunca se había presentado, si estamos buscando jurídicamente un juicio de pérdida, si sí o si no, o por qué no, eso tienen derecho de saber” (abogado, grupo de discusión).

Compartir el estatus jurídico de NNA forma parte del plan de trabajo que elabora la institución, por lo tanto, si este sector y los cuidadores lo conocen, se pueden evitar malinterpretaciones. Los adolescentes están enterados con mayor detalle sobre su situación, y entre menor es la edad de niñas y niños, más dudas tienen respecto a su estado jurídico y su futuro, inclusive hay quienes aseguran que la institución no les ha explicado bien su permanencia con la familia: “no sé si un mes, tres meses o para siempre” (Karina); “no sé, como que muchas veces no me dicen” (Lorena). Los más grandes de edad tiene una idea más clara de porqué no pueden estar con su familia de origen: “hace como tres años mi mamá estuvo peleando por nosotros, por mi hermano y por mí, pero no nos quisieron entregar porque no era apta [...] lo que yo tengo entendido, mi mamá todavía tiene mi patria potestad” (Alicia).

Desde la postura institucional, la condición jurídica de NNA es conocida por ellos y por sus cuidadores, por lo tanto, tienen una visión de los posibles escenarios de solución como la reunificación con su familia de origen, la adopción o que se preparen para la vida independiente. De ser afirmativo, NNA tendrían un conocimiento más específico sobre su situación legal, y en el caso de las familias, se evitarían confusiones que generan que alberguen esperanzas sobre una posible adopción. También puede presentarse el caso de que conozcan la situación jurídica y aún así deseen adoptarlos, ya sea porque que no se hizo una adecuada selección

de cuidadores o bien, porque se transformó su motivación: “cuando le gana el DIF el pleito a la familia, que ya tiene completamente el respaldo, me mandan hablar a mí: el niño está liberado, loquieres o lo ponemos en adopción, y dije, no, déjamelo” (Ubaldo, cuidador).

Partiendo de lo que comparten NNA y los cuidadores, no poseen la misma información, o no la interpretan de la misma forma, lo cual se contrapone a lo que asume el DIF Estatal, que ambos actores saben el objetivo del programa y sus implicaciones. La autoridad da por hecho que los dos participantes comprenden las reglas del modelo, porque para ellos hay un conocimiento objetivado, es decir, que ya ha sido entendido e internalizado en las capacitaciones. Derivado de lo anterior, empieza a darse la articulación que crea tensión, porque en un fenómeno social, como lo resalta Grossberg (2012), cada actor tiene su verdad y hablan desde su realidad, por lo tanto, el DIF Estatal no está considerando la lógica conjuntiva de tomar en cuenta que cada uno tiene su postura sobre el modelo, y presupone que la información conserva el mismo sentido para todos.

Cuando la interpretación no es similar sobre un tema, ya sea por desconocimiento o una información incorrecta, se corre el riesgo de cambiar el sentido de una acción. Esto puede surgir cuando se cree que el acogimiento es una etapa previa a la adopción, o que si los cuidadores forman parte del programa tienen mayores oportunidades de adoptar a NNA que están a su cargo. La idea que cada participante tiene en torno al modelo está configurada en gran parte por el contenido que le ha compartido la autoridad, por eso es importante la difusión de lo que señala la ley para despejar dudas y no se piense que los cuidadores tienen ventaja en el proceso de adopción, como cree y lo comparte un cuidador: “tengan por seguro que ustedes que tienen a los niños, pasan a los primeros que les van a llamar, saben que el niño está liberado, los quieren, ahora sí lo dan en adopción” (Ubaldo, cuidador).

Si no hay normas claras en el funcionamiento del modelo pueden presentarse inconformidades entre los participantes: “sí se necesita ver si desde el punto de

vista del interés del niño, si el modelo aplica o no aplica, porque si no, nos angustian" (Manolo, cuidador). Para la mayoría de los cuidadores hay confusión, porque albergan la esperanza de la adopción, a excepción de la pareja que ha colaborado en este programa varias veces: "tenemos que tener también la mente muy abierta, de aceptar lo que nos están proponiendo. Si no estamos aptos, decir yo no, yo no lo quiero, porque yo me voy a encariñar, yo voy a llorar, lo voy a reclamar" (Sandra, cuidadora).

4.3.1.5. El programa no promueve la adopción, pero hay casos de excepción

El hecho de que los cuidadores abriguen la esperanza de quedarse con quienes cuidan, no es una idea que surge únicamente de su entusiasmo, sino que tiene un precedente. Ellos saben que hay casos de excepción, en los cuales la institución ha promovido y autorizado la adopción, y aunque no se estipula de manera precisa en el marco legal, se deja a la interpretación, apelando al principio del interés superior de la niñez. Si no se hace la debida selección de cuidadores, se puede tornar en un tema espinoso y complicado de sobrellevar hasta para las propias autoridades. Mientras no se difunda de manera assertiva y clara el programa con la intención de que la sociedad comprenda el objetivo del modelo, se abre la puerta a la confusión y también a que se restrinja el banco de familias disponibles para esta medida de protección.

A partir de que inició la familia de acogida en el 2020, se han beneficiado con este modelo 31 NNA. De manera formal once cuidadores temporales han solicitado a la autoridad adoptar a quien les fue asignado en acogimiento, sin embargo, esta excepción se ha autorizado hasta el momento en siete casos, (INAI, 2024; L. Rivera, comunicación personal, 4 de agosto de 2025). Con relación a los beneficiarios que forman parte del estudio, seis de sus cuidadores están interesados en adoptarlos, y de las seis familias participantes en el grupo de discusión, cinco de ellas también aspiran a convertirse en preadoptivas.

Derivado del párrafo anterior, si se suman los casos concretados y las intenciones formales de adopción por parte de los cuidadores, son 16 las familias que estuvieron o están de un programa que no les ofrece de manera abierta lo que buscan. Esto significa que por distintas causas, el modelo en este momento del estudio, no se ha aplicado conforme al procedimiento. Se ha utilizado para regularizar y justificar legalmente la estancia de NNA con personas con quienes tienen una relación afectiva, y que tras la intervención del DIF Estatal se han convertido en sus familias de acogida.

La institución reconoce que hay casos excepcionales en los que se aprueba la adopción y son muy específicos, por ejemplo: "niños dentro de un rango de edad donde ya es muy complejo o no tenemos familias preadoptivas dónde se puedan colocar, pues obviamente ahí podría haber una posibilidad, si tanto la familia como NNA están de acuerdo en esta opción" (abogado, grupo de discusión). Otro motivo por el cual procede es que sus progenitores hayan perdido la patria potestad, NNA queden bajo la tutela de la procuraduría y no se tenga a ninguna familia preadoptiva interesada en ellos, siendo esta transición la única opción que se tiene para brindarle o garantizarle su derecho de vivir en familia de manera permanente.

Otra causa de excepción es por cuestiones de salud, es decir, que la situación médica de NNA no permita que sean susceptibles de adopción, esto significa que no haya familias que los acepten con problemas de salud o con alguna situación especial, como podría ser una discapacidad difícil de atender:

No es posible colocarlos con alguna familia preadoptiva de las que forman parte del Registro Estatal de Familias de Acogimiento Preadoptivo. [...] se tiene que platicar como equipo y al final de cuentas, tomar la determinación en base al interés superior del menor, qué es lo más favorable para él. (abogado, grupo de discusión).

Con los participantes del estudio es notable que su ingreso al acogimiento no se dio conforme a la propuesta original de la guía de implementación del modelo, la cual contempla la selección de los cuidadores. Esta situación genera un problema

importante, porque el objetivo del programas familia de acogida es distinto al de adopción. Además de que no están en el procedimiento correcto de acuerdo a sus intereses, la gran mayoría de NNA tienen la característica de que conservan un vínculo con sus progenitores o tutores, o bien, están en un proceso legal de pérdida de patria potestad, por lo tanto, no pueden ser asignados en adopción. Derivado de lo anterior, la institución busca un objetivo y los cuidadores otro.

Por otro lado, si NNA no fueron debidamente capacitados y no comprenden con precisión su situación jurídica, independientemente de cuál sea su estatus, su postura con relación a la adopción también difiere. El tema siempre ha estado presente en su vida desde que ingresaron a una casa hogar, porque era lo que observaban con otros compañeros: “cuando yo veía a mis amigas que se iban me sentía mal, porque se me hacía increíble que no pudieran hacer nada para que yo pudiera salir como las demás, hasta en algún momento yo creo que estaba mal, pero sentía envidia” (Lorena). También había a quienes les daba gusto que un compañero tuviera la oportunidad de salir: “felices, porque ya no estaba encerrado” (Bety).

La adopción representa para NNA un estilo de vida que ofrece tranquilidad: “yo lo único que pensé es que si yo soy adoptado, al menos pues voy a vivir una vida tranquila; si no soy adoptado, pues ya, me la paso aquí hasta los 18” (Julio). Algunos pasaron o estuvieron cerca del trámite pero no se logró, por eso lo han descartado de su proyecto de vida: “siempre se ha inclinado más la gente por bebecitos, por niños chiquitos, ya los grandes ya dicen no, pues es que ya tienen una educación y no sé cómo sea, y eso me lo dijeron a mí, que tienen ese pensamiento” (Alex).

El hecho de que algunos beneficiarios del modelo no estén liberados y mantengan un vínculo legal con sus progenitores, no permite que puedan ser adoptados: “mi mamá de acogida pensaba en, así como legalmente ya ser su hija y cambiarme los apellidos y todo, pero [...] nada más que no se dio” (Alicia). En su mayoría niñas y niños no manejan el término de la adopción, y tampoco conocen las implicaciones jurídicas de este proceso, pero sí comparten su punto de vista sobre la preferencia

que tienen de vivir en una familia. Hay adolescentes que no pretenden ser adoptados, porque saben que tienen familia, pero sí desean no permanecer institucionalizados, saben bien qué no quieren, qué no les gusta y por qué no desean permanecer en una casa hogar:

Yo no quería estar en un lugar donde hubiera más niñas como yo. A mí eso me frustraba y me hacía sentir que pues no, desesperante, una sensación de impotencia porque nada, ninguna podíamos hacer nada por nadie, incluso me dolía que mis amigas también estuvieran en un lugar así, yo decía, no lo merecen (Lorena).

4.3.2 Socialización primaria en el entorno de acogimiento

La segundo grupo temático agrupa los elementos principales que intervienen en la dinámica de la convivencia cotidiana, es decir, el ambiente familiar, iniciando por la importancia de esta estructura para NNA. Algunos la extrañan, pese a que vivieron situaciones complejas, y para otros este modelo se convierte en una aspiración. En este apartado se presenta cómo cada grupo interpreta los roles; desde la perspectiva de la autoridad deben responder a una expectativa de cuidado temporal, mientras que para los cuidadores y NNA, si no son correctamente entendidos desde el plan de trabajo, pueden desviarse y asumir otro sentido que difiere con el objetivo del programa.

A través de los roles se establecen las relaciones en el núcleo familiar y con diferentes grupos sociales, por lo tanto, el cómo se han entendido será la manera en que se lleven a la práctica. En la socialización primaria los cuidadores se abocan a cubrir las necesidades de NNA y las autoridades a supervisar que se cumpla con lo proyectado en el programa, por ello su acompañamiento será central para supervisar la temporalidad de la medida de protección y la adaptación.

En esa búsqueda por la armonía en el ambiente familiar en la socialización, se anclan aspectos como la disciplina, las reglas, los estímulos, incentivos y también

las consecuencias por no cumplirlas. En este apartado también se incluyen los aprendizajes y prácticas cotidianas en el hogar, los cuales pueden representar para NNA una continuidad de las acciones a las que están acostumbrados, un cambio o la adquisición de nuevas habilidades (resocialización), todo dependerá del perfil de la familia y la historia de vida del integrante temporal.

La inclinación por este entorno no es un sentimiento exclusivo al cual aspiran quienes están internados en una casa hogar, sino que la familia es un modelo de vida que aporta alegría, seguridad y dicha a sus integrantes. Esta idea se constata en las respuestas de la Consulta Nacional ¿Me escuchas 2024?, que realizó el DIF Nacional, donde la mayoría de los casi 2 millones de NNA participantes manifestaron que las cosas que más felicidad les daba era convivir con su familia, y lo que más les generaba tristeza se vinculaba con el hecho de sentirse solos, alejados de las personas que quieren.

En la investigación también se refleja esta tendencia, y ante la pregunta de qué es lo que más te gusta de vivir con los cuidadores se comentó: “tengo cuatro gatos y una familia muy bonita” (Karina), y ante la duda de por qué la define así, explicó: “porque me cuidan”. Para otra niña lo mejor de esta experiencia es que: “tengo mucha familia” (Paty), sin embargo, tiene la creencia de que esta relación será definitiva: “pues ya tengo la familia y siempre va a ser (así)”.

Los cuidadores ofrecen a NNA una familia como alternativa a una protección institucional, pero cómo debe ser ese hogar, acaso hay un “modelo” o un perfil ideal que se buque. La institución confirma que no, lo importante es el estilo de convivencia y sus habilidades para el cuidado: “en cuanto a estructura, no, la verdad es que en ese punto creo que es muy generoso el programa, porque lo que busca en esencia [...] es que haya un deseo de querer ayudar a un niño o una niña” (psicólogo, grupo de discusión). En el acogimiento se reconocen distintas formas de familia, pueden ser parejas, personas solteras, tener hijos biológicos o adoptados, es decir, no se busca una conformación específica.

Para el DIF Estatal lo primordial es que el núcleo familiar sea estable, que no tenga una alta tasa de conflictos, o que no tenga la capacidad para resolver problemas, por lo tanto, buscan: “que haya relativa salud mental en las personas [...] igual no somos seres humanos perfectos, pero hay personas que pueden vivir una situación emocional de consideración, una situación de personalidad, un problema psiquiátrico de consideración que pudiera poner en riesgo el acogimiento” (psicólogo, grupo de discusión). Los interesados son evaluados en distintas dimensiones para medir sus recursos de crianza, aptitudes, estilos de personalidad orientados hacia el cuidado y protección, entre otras condiciones.

Si en la casa hogar se solventan las necesidades básicas de NNA, desde el punto de vista social qué puede aportar una familia de acogida, por qué su relevancia. Esta forma de convivencia, además de tener la misión de proteger, tiene entre otras funciones la de vincular a la niñez y la adolescencia con la cultura, por ser una fuente importante de construcción de sentido social y aunque no es la única, sí es un referente para este sector. La familia es una red de roles sociales donde su labor principal es proveer de conocimientos para que sus miembros puedan integrarse a la comunidad (Zalpa, 2020), lo cual conlleva una forma de entender el mundo y actuar en consecuencia, pues las acciones están cargadas de intenciones y un sistema de valores que tiene relación con el contexto social.

Así como una familia es la interacción de roles que se unen por un interés afectivo y/o jurídico, y es reconocida como el medio natural para el crecimiento y desarrollo de NNA (ONU, 2010, Resolución 64/142, 3-4); el DIF Estatal no busca una estructura, pero sí un sistema de interacción armonioso, afectivo y funcional. Desde la perspectiva institucional, la familia de acogida no solo cuida, sino que tiene un alcance más profundo, porque enseña, guía, educa e instruye con el ejemplo y reglas, por eso en su elección consideran lo siguiente:

La dinámica familiar cómo fluye, los integrantes de la familia, papá, mamá, si hay hijos, si hay abuelitos interactuando en la misma dinámica, pues se analiza y se ve con los participantes, este, que realmente ellos estén

conscientes de que al integrar un niño, niña o adolescente a su núcleo familiar, les va a repercutir en todos los ámbitos” (trabajadora social, grupo de discusión).

La familia de acogida debe garantizar todas las necesidades que requiere cada NNA para su adecuado crecimiento y desarrollo, incluyendo los alimentos (LGDNNA, 2024, Art. 43 y 103), la parte social y emocional. El entorno familiar es trascendente en la vida de este grupo social y es reconocido en la Ley federal y también en la estatal. En el ámbito local el marco continúa ajustándose para garantizar que NNA institucionalizados permanezcan el menor tiempo posible en un centro de asistencia social. Esto se constata con la iniciativa de reforma a la ley estatal que se promovió en la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el 3 de abril del 2025, donde se adiciona al Artículo 26 lo siguiente:

Se priorizará su permanencia en un entorno familiar, asegurando que la familia de acogida cuente con capacitación y supervisión especializada. En ningún caso podrán permanecer en instituciones de asistencia social por períodos prolongados sin una evaluación periódica de su situación jurídica (Congreso del Estado de Aguascalientes, 2025, 3 de abril, Art. 26, p.15).

Con esta iniciativa legislativa se fortalece el cometido del programa familias de acogida, no obstante, queda ambiguo el tiempo al que se hace referencia, de que NNA no pueden estar por períodos prolongados en una institución sin una revisión a su situación jurídica. Al no definir lapsos concretos para la evaluación del estado legal de los usuarios de los CAS, pueden permanecer largos períodos en resguardo, contraponiéndose al objetivo de la propuesta. Hay casos de quien tiene 14 años encerrado con revisiones constantes a su estatus jurídico, por lo cual, la pregunta que surge es, cuántos años se considera “prolongado”.

El riesgo de aletargar la permanencia en un centro de asistencia también ocurre en las familias de acogida, y esto no lo contempla la ley, lo cual significa que, aunque está en un hogar, sigue sin resolverse de manera definitiva su situación jurídica, limitando en cierto modo la opción de ser adoptados y encontrar una familia

permanente. Algunos cuidadores señalan que hay carpetas de asuntos de NNA que permanecen en hibernación jurídica porque no avanzan: “la base de todo es aquí, porque las archivan, las olvidan y las dejan, y cuando las quieren retomar se tardan otros dos o tres años” (Refugio, cuidador).

Para otras familias la situación se complica, debido a que con los cambios de gobierno hay rotación de personal y quieren empezar de nueva cuenta: “fue una licenciada a checarlo a la casa y dijo, sabe qué, vamos a comenzar el proceso de nuevo, y le dije -hay un expediente licenciada, hay un expediente que le tiene que dar continuidad” (Ricardo, cuidador). Esta situación es inadecuada para NNA y cuidadores, quienes manifiestan su preocupación por las modificaciones de personal en la procuraduría:

De aquí a que se adaptan, se vuelve a hacer un consejo, ya se perdió un año, y ¡ah no!, no fue la apta, entonces hay que volverla a cambiar [...] llega otra procuradora, saca a los que están, o los que entran, los que se mueven, o sea, tienen que tener mucha prudencia con esta área, porque se está hablando de niños y los niños se están haciendo viejos [...] no los pueden estar cambiando así (Sandra, cuidadora).

Estos temas contingentes sobre la lentitud de los procesos legales puede deberse en parte a los cambios administrativos que son señalados por los cuidadores. En un lapso menor de tres años se han tenido a tres personas vinculadas a la titularidad de la procuraduría y estuvo cerca de concretarse un cuarto cambio, pues quien ostenta el cargo contendió en un proceso electoral²⁰.

²⁰ Las referencias se retoman de los medios de comunicación, ya que por características de la plataforma de la página oficial del DIF de Aguascalientes no se permite la revisión de comunicados pasados. La secuencia es la siguiente: Grupo Radiofónico BI Noticias (BINoticias, 2022, de 16 de noviembre); La Jornada Aguascalientes (Lja, 2022, de 24 de noviembre); (BINoticias,2023, de 11 de octubre); Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes (IEEAGS, 2025, de 1 de mayo).

4.3.2.1. Adaptación de NNA en la convivencia diaria.

Además del perfil de los cuidadores que la institución busca seleccionar, también se da a la tarea de analizar si los integrantes más cercanos de la familia consienten la inclusión de un integrante temporal, pues son parte fundamental en el éxito del programa:

Uno de los requisitos es que toda la familia que vive en el hogar pues tenga la disposición, el interés y la apertura de acoger a la persona que llega, porque si el hijo adolescente o quien vive ahí, o la abuelita que vive ahí está en completo desacuerdo, pues tú no vas a colocar a alguien en una familia donde no están todos de acuerdo, porque al fin y al cabo esto va a influir y a repercutir de alguna manera con ese niño, niña o adolescente" (psicólogo, grupo de discusión).

Desde la perspectiva de los cuidadores, la aceptación del núcleo familiar es central, y la autoridad se da a la tarea de corroborarlo: "tenemos hijos mayores, ellos tienen que hacer cartas donde ellos aceptaban tener al niño [...] todos tuvimos entrevistas psicológicas, exámenes, o sea, no nomás es decir, ellos nos caen bien y creemos que lo van a tener bien, no, es un proceso" (Sandra, cuidadora). En este ejemplo, la institución se apega al procedimiento del programa, pero cuando la convivencia entre NNA y las familias fue previa, sin la supervisión de la autoridad, se pueden dar conflictos en el acoplamiento, como el caso de Alex, quien tenía una buena relación con su cuidadora, pero no con el hijo biológico de ella, quien además debía compartir con él sus cosas: "éramos muy distantes, casi no convivía".

Una buena selección y análisis de las familias tendrá un impacto en la adaptación, la cual es clave para lograr un acogimiento óptimo: "lo valioso que hacemos con mi equipo es dilucidar y analizar y discernir las posibilidades, de si realmente este niño va a encajar en esta familia" (psicólogo, grupo de discusión). Se interroga a los cuidadores para asegurar que estén conscientes de que al integrar a NNA a su núcleo familiar va a tener un impacto en muchos aspectos: "en integración familiar, en convivencia, en educación, en salud, en alimentación, porque pues le vamos a

cubrir todas las necesidades como mi hijo" (trabajadora social, grupo de discusión). Una constante en las familias es que están conformadas por pocos miembros, en su mayoría son tres personas, únicamente dos superan los seis integrantes y es porque son hogares compuestos, donde viven con ellos los abuelos.

Todos los participantes que forman parte de la investigación tienen más de 40 años y la media de edad de los cuidadores es de 56 años. Si a esto se le suma que a excepción de una pareja todos tuvieron hijos biológicos, los cuales ya no dependen de ellos por cuestiones de la edad, son familias que desean tener la responsabilidad de atender de nueva cuenta a NNA, cuya motivación surgió por la convivencia con ellos antes de formar parte del programa. Esta característica sobresale porque no acudieron al DIF a pedir informes sobre el modelo de acogimiento, sino que se presentaron para solicitar la convivencia formal con un beneficiario en específico.

Considerando que en su mayoría no hubo una selección anticipada de los cuidadores, la adaptación ha sido una etapa gradual en la que conviven como familia, con todo lo que implica de reglas y estilo de vida. Para niñas y niños fue más fácil acoplarse: "muy cómoda, me estoy acostumbrando, es que no estaba acostumbrada a esta casa" (Karina). En cambio a los adolescentes les tomó un poco más de tiempo, porque entran en juego sentimientos como la vergüenza y falta de confianza: "sí fue difícil, me daba pena, sí, como te digo, me sentía ajeno y pues siempre está como una controversia del qué dirán, que eso era lo que me causaba conflicto, pero pues fue cuestión de tiempo para adaptarme" (Alex).

Aunque sienten que son incluidos, también tienen que aprender a acoplarse: "pues a los adolescentes nos cuesta trabajo adaptarnos, porque pues la familia ya tiene efectivamente, ya tiene su forma de vivir muy distinto al entorno a donde nosotros crecimos" (Lorena). Los adolescentes aceptan que su estado de ánimo también puede afectar la interacción: "nomás a veces que sí me enojo y me dicen, dinos si no quieres estar aquí. A veces sí me preguntan que si me quiero regresar, pero así estoy bien" (Julio). Señalan que a pesar de la cordialidad de los cuidadores, no es

tan sencillo integrarse: “me dijeron, siéntete como en tu casa, aunque yo no agarro mucha confianza [...] me daba vergüenza hasta entrar a mi propia habitación, pues de primero dije, como que no [...]sí se fijaron y me empezaron a decir, ten confianza” (Mayra).

Los adolescentes reconocen que este proceso llevó tiempo: “no fue fácil adaptarme porque tenía miedo [...] después de tiempecito, sí , porque al principio, pues sí era muy extraño” (Alicia). La experiencia de NNA coincide con lo que observaron los cuidadores, quienes asienten que la adaptación es más ágil cuando están en la niñez: “yo para mí no he batallado nada [...] sabe qué tiene que hacer, no, no ocupa estarle diciendo yo absolutamente nada” (Lety, cuidadora). En la adolescencia señalan que es como un camino sinuoso, pero no por ello inalcanzable la integración:

Al principio complicado, pero ya pasado los cuatro meses ya como que entró muy en confianza y obviamente, pues bueno, te digo, es el trabajo que uno hace todos los días, hacerlo sentir que debe de tener la confianza [...] con un poquito más de tacto, tanto de él para con nosotros, como nosotros para él (Alberto).

Además de la adaptación de NNA con los integrantes cercanos, toma relevancia el contacto que tienen con la familia extensa de los cuidadores y con sus redes sociales, porque son grupos de pertenencia con los cuales deben interactuar. La socialización primaria recae en los responsables del cuidado, quienes marcan la pauta en la asimilación de conocimientos, reglas, prácticas y valores que los prepara para que formen parte de la sociedad (Berger y Luckmann (2021), sin embargo, esta labor se nutre del entorno y la propia historia de vida de ellos. Los círculos sociales a los cuales se integran no siempre están en la misma sintonía de aceptación, pueden darse situaciones de rechazo en el ambiente externo.

La institución señala que supervisa cómo se da la adaptación y las revisiones dependen de cada asunto en particular: “cada cierto tiempo se les pide que vengan para acá para observar a los niños, se les pide que lleven un informe mensual [...]”

quizás lo vamos a poner cada 15 días, a otros cada mes, otros quizás de manera bimestral" (psicólogo, grupo de discusión). Esta postura no coincide con lo que expresaron en párrafos previos los cuidadores, quienes manifestaron falta de acompañamiento, no obstante, reconocen que la aceptación de sus conocidos y parientes hace posible la adaptación: "bien querida por todas las maestras, muy querida por mis vecinos, por todos, porque sí, esa niña se da mucho a querer" (Lety).

Desde la experiencia de NNA, los parientes de los cuidadores y sus amistades también los integran. Conforme pasa el tiempo se logran desvanecer algunas actitudes de desconcierto sobre su llegada a la familia de acogida:

Al principio sí, sí me miraban confundidos, pero sí, sí lo pudieron entender y ya no sentí tanto ese rechazo, al principio yo me rechazaba ¿no?, porque yo me sentía ajeno. Sí, pero ya después con el tiempo que convives más, pues ya me sentí un poco más cercano y me da más confianza con la familia (Alex).

También las redes familiares aprenden que NNA pertenecen temporalmente a su grupo de convivencia: "una vez fuimos a una fiesta y pues todo muy bien, ¿no?. Saben que ahora pertenezco a esta familia y no tardan tiempo en saludar y cosas así" (Lorena).

Las niñas y niños opinan que los parientes de sus cuidadores sí los "juntan" y los tratan bien. Algunos adolescentes comparten que son ellos los que no desean integrarse, pese a que los conocidos de la familia quieren hacerlos partícipes de alguna actividad: "sí, nomás que yo me desincluyo, como que socializar con personas y todo, como que no es tanto" (Julio). Participar en las actividades familiares también depende de las preferencias de NNA, porque cuando se da la oportunidad de hacer cosas que les gustan lo aprovechan: "me fui con las hermanas de mi tía y me dijeron, tú súbete a un juego, ahí está que yo me subí al más peligroso" (Mayra).

Hay cuidadores con grupos de pertenencia reducidos y esto incide en el tipo de relaciones que tienen NNA: “su familia no es como muy unida, para ella su familia somos sus hijos” (Alicia). Cuando se da el caso de que algún miembro no los incluye no son pasivos, también tratan de subsanar las situaciones difíciles que se les presentan: “a la mamá de mis primos le digo que me están molestando [...] a veces me empieza a tratar mejor y yo le digo, así me tienes que tratar siempre” (Karina). En el proceso de adaptación también confluyen ideas preconcebidas que pueden llegar a entorpecer la relación, y estas se articulan a prejuicios relacionados con la edad de NNA y la dificultad de cuidarlos: “pero de todos modos es muy difícil de adaptar un niño de 13 años a cuando es un niño de cuatro o tres años” (Ubaldo, cuidador).

4.3.2.2. Reglas, disciplina, consecuencias y estímulos en la adaptación.

La adaptación también implica el cumplimiento de reglas y deberes, y estas actividades representan un reto para los cuidadores, al ser quienes las imponen, pero también para NNA, quienes deben acatarlas. Para la autoridad es importante que la familia promueva hábitos y valores saludables en un ambiente de armonía, donde debe haber expresiones de afecto, comunicación, pero también límites, compromisos y consecuencias, que son parte de una formación para integrarse a una vida social: “las familias podemos tener un estilo de valores, de hábitos distintos, pero mientras se mantengan dentro de un contexto saludable, natural, común, pues pueden existir ciertas diferencias, pero tenemos que cuidar ciertas cosas que a lo mejor ya no serían tan tolerables” (psicólogo, grupo de discusión).

En este aspecto, hay NNA que han aprendido en sus familias de origen medidas disciplinarias “normalizadas”, inclusive hasta culturalmente, pero que atentan contra sus derechos, como los castigos corporales o formas de relación que no son idóneos para su desarrollo (LGDNNA, 2014, Art. 47, fracc. VIII). Cuando se ejercen ciertos patrones de obediencia en el hogar que no son adecuados, se afecta a este sector y además se corre el riesgo de que los repliquen: “una vez agarre el cinto y

le di uno, y le dije: tú no te vas ya a andar drogando, y ya vi por qué, porque tú me pegas y te drogas y estás bien loca" (Karina). Estas conductas también les generan temor: "no sé, me sentía como que muy con miedo [...] nos pegaba si no le avisábamos que salíamos, y a veces que salíamos [...] nos iba a buscar y mientras en el camino que nos traía a la casa, ahí nos pegaba, puro relajo" (Julio).

Cuando NNA han internalizado ciertas medidas de crianza para corregir, la familia de acogida puede resocializar para que aprendan que hay otras formas de orientarlos. La resocialización es flexible, no es impositiva y su función aplicada en este contexto (Berger & Luckmann, 1997) sería cuestionar lo que se da por sentado en un grupo social, compartirles otra perspectiva de límites en el hogar. Obedecer los lineamientos de una familia ajena lleva un tiempo de ajuste, sobre todo para quienes en el pasado han quebrantado las reglas y límites como consecuencia de la incertidumbre e inseguridad del entorno en el que se encontraban, emprendiendo acciones riesgosas para su integridad, por ejemplo, escaparse de una casa hogar: "me fui con mis amigas a dar el rondín la primera vez, pero me regresaron, porque yo decía, bueno, pues si no están haciendo nada por mi caso, yo también me voy con mi familia, yo no quiero estar en casas hogar" (Lorena).

Armonizar con la forma de vida de los cuidadores es una tarea que requiere del apoyo de la institución, en especial por la historia de vida de NNA: "cuando tenía acá como unos nueve años, sí era casi como que hubieran adoptado no sé, como una bestia, porque a veces sí era como muy enojón [...] me encerraban aquí para calmarme, porque ellos con palabras no me calmaban" (Julio). El DIF admite que pueden existir necesidades más allá de lo común, por eso se busca a las familias más capaces: "las personas que se van a meter en este mundo del acogimiento tienen que entender que esto es una constante capacitación, por más que de inicio digas, pues tengo todas las herramientas y fuiste muy bien evaluado" (psicólogo, grupo de discusión).

Los cuidadores aceptan que seguir las reglas también es un proceso de negociación y de enseñanza, pues NNA desconocen cómo es el estilo de vida de la familia, y si

no las entienden bien, hay confusión y desacato, por lo que se autoexcluyen de la dinámica familiar. Ante un desconcierto puede presentarse la anomia, el no saber cómo comportarse en un grupo, no seguir patrones de conducta y afectar su inclusión (Durkheim, 2001). La contramedida sería la flexibilidad, la prudencia y el tacto (Winkin, 1991), es decir, tener la apertura de ajustar las normas durante la convivencia. Esta situación la enfrentaron algunos cuidadores: “de primero era muy renuente a todo, tú decías algo y pensaba que lo estabas regañando. Es que no, tranquilo, y poco a poquito yo empecé a hablar con él [...] Tienes que enseñarle que está en un hogar diferente” (Ubaldo, cuidador).

Cada historia es distinta, pero también algunos cumplen las reglas de manera más fácil, y en este proceso NNA señalan que la familia primero les dice cómo hacer las cosas: “me hablan bien, sí me explican cómo se hace” (Vero). Cuando hay desobediencia también hay consecuencias y ellos lo saben: “si era la primera vez me corregían así como con amor, así como hablando bien. Si era la segunda, todavía, pero si era la tercera, sí me regañaban más fuerte” (Alicia); “cuando le digo no, vienen para acá a que me agarren del pelito” (Daniel). Cada familia tiene su táctica para que atiendan las órdenes, aunque no se cumplen del todo: “primero me explican y luego si no, me dicen ¡no entendiste!. [...] no me dejan ver la tele, aunque no les hago caso, me voy a ver la tele” (Mayra).

Algunas reglas también les resultan extrañas en un principio, porque no están acostumbrados a cuidar ciertas cosas y para ellos son indicaciones nuevas: “casi no jugamos por eso, porque si no se mancha la pared” (Bety). Consideran que hay mayor holgura con los horarios, sobre todo para levantarse y realizar actividades: “no son tan estrictos como en una casa hogar” (Bety). Las niñas y niños asocian las reglas con situaciones negativas, y no como medidas de protección: “no hago cosas malas...brincar en las escaleras” (Paty). NNA coinciden en que hay consecuencias cuando no respetan las reglas de sus cuidadores, pero cuando las cumplen no son muy recurrentes los premios o incentivos por obedecer, ya que es parte de su formación.

4.3.2.3 Aprendizajes y prácticas cotidianas en el hogar.

La labor de los cuidadores es conducir los aprendizajes que serán útiles a NNA en la vida diaria, por eso se requiere que participen de manera activa en la institucionalización de hábitos, para que los repliquen casi “de manera automática”. Como no todo conocimiento se adquiere por imitación: “directamente la familia tiene que intervenir y apoyar, y es de muchas formas, platicando, enseñando valores” (psicólogo, grupo de discusión). Las prácticas y las habilidades que se relizan en el hogar forman parte de las rutinas de la familia y por lo tanto, de un modelo de vida al cual deben insertarse los integrantes temporales. NNA realizan actividades similares en el acogimiento como ir a la escuela, ayudar en quehaceres del hogar apropiados para su edad, tener hábitos de higiene, hacer tareas, apoyar con encargos propios de la familia, y dedicar tiempo a jugar.

Los cuidadores fomentan la colaboración en el hogar: “a mi mamá le ayudo a barrer, a trapear, a juntar todos mis juguetes” (Daniel); “le ayudo a recoger, luego me manda a darles de comer a las gallinas y ella le da a los perros” (Mayra); también hay quienes se acomiden y apoyan en el hogar: “no, no me exigían nada, pero yo sí procuraba como limpiar mi cuarto” (Alex). Otros en cambio lo hacen por reciprocidad: “le ayudo a mi mamá a limpiar, claro, porque pues vivo aquí, entonces de algún modo tengo que aportar con algo” (Lorena).

En su vida cotidiana hay actividades que para ellos son muy significativas, sobre todo si habían pasado tiempo institucionalizados: “vamos a Calvillo, a ver qué vemos” (Vero); “salgo en las tardes a caminar con las hermanas de mi tía, ahí mismo en Jaltomate, para que conozca más, porque yo nomás conozco el puente” (Mayra). Los fines de semana son los días que regularmente los cuidadores hacen sus compras o cambian su rutina, lo cual también se convierte en algo novedoso, sobre todo para las niñas y niños: “también tenemos un Walmart aquí, cerquitas hay un Walmart [...] y luego también hay una por la colonia, una carnicería” (Bety).

La recreación cambia dependiendo de las preferencias y los permisos de los cuidadores, sin embargo, sus gustos tienden al uso de la tecnología: “poder tener acceso a una computadora que yo podía usar libremente ¿no?, también fue como algo muy bueno” (Alex). La televisión es una de las actividades preferidas: “más bien la tarde la uso para ver tele” (Lorena); “me gustaban las canciones de los corridos tumbados” (Mayra). Las niñas y niños prefieren divertirse con juguetes o que los lleven a espacios abiertos: “jugar al parque, porque tenían columpios” (Bety). Con respecto a actividades extra curriculares, únicamente cuatro niñas tomaron diferentes clases, ya sea de inglés, dibujo, ballet o matemáticas. Al preguntarles si les llamaba la atención estudiar otras disciplinas o materias, comentaron que por lo pronto no estaba en sus prioridades: “Naaa, si ya me aburro en la escuela” (Mayra).

4.3.3. La construcción de sentido en un hogar temporal.

El tercer grupo temático aglutina elementos que convierten a la familia de acogida en una fuente de construcción de sentido social, y aunque no es la única, sí puede llegar a influir en el mundo de NNA. El tipo de relaciones que se forman en ese círculo social cercano e íntimo, abre la posibilidad de transmitir ideas y percepciones de la vida con resonancia para sus integrantes. En esta categoría los cuidadores no son exclusivamente reproductores de conocimientos sociales, le dan sentido, porque van acompañados de sus valores familiares, por lo tanto, ejercen el poder de decidir qué consideran apropiado, incorrecto, digno, justo, respetable, meritorio, distinguido, entre otras concepciones, es decir, es una forma de pensar que compartirán con los integrantes temporales.

El sentido que transmite la familia es el sello de esa estructura social para imponer una percepción de la vida o de las cosas, en palabras de Burin y Meler (1998), hace frente y fija su postura a visiones hegemónicas del sentido, y esto se logra por las particularidades de los integrantes del hogar, las cuales son distintas por su posición social, historia de vida y condiciones biológicas. Por lo anterior, en este

apartado se analiza la resonancia de los consejos y el ejemplo de vida de las familias en la percepción que tienen las NNA de su realidad, incluyendo su pasado y su futuro.

Hay conocimientos que se llevan a la práctica, por consiguiente, se indaga cómo se trabaja con NNA en el ejercicio de sus derechos, cómo aprenden a protegerse, qué nuevos saberes adquieren en el hogar. La actitud que asume la familia ante diversas circunstancias de la vida será como una brújula que guiará a este sector en la forma de responder a su entorno , aunque finalmente ellos deciden cómo actuar. Parte de esta influencia también se articula con temas de estigma, los cuales tendrán que atenderse y trabajarse, si es que se presentan en el momento de la integración social.

Como los cuidadores son los principales encargados de resocializar, aunque no son los únicos referentes de información con los que tienen contacto NNA, asumen un papel orientador en la construcción de sentido, en marcar la pauta sobre algunas interpretaciones de situaciones de la vida diaria, las cuales se relacionan con los resultados en un grupo social. Las opiniones y consejos de las familias de acogida pueden tener eco en la forma que piensan su contexto, su futuro, sus sueños y su mundo. Por qué pueden tener influencia, porque sin ser la raíz a partir de la cual los beneficiarios adquirieron los conocimientos sociales que han configurado su realidad, su convivencia puede llegar a afectar, modificar o mejorar la manera en que ellos piensan las cosas.

Desde los Estudios Culturales, aludiendo a Grossberg, la construcción de sentido proviene de la articulación de relaciones en un entorno social, y desde la postura de Deleuze y Guattari (2010 b), es una vinculación rizomática, donde no se requiere de un punto central para incidir, como sería la familia de origen, al contrario, los cuidadores pueden funcionar como un complemento, como un nodo de un rizoma para seguir creciendo en diferentes direcciones. Para el DIF Estatal la formación de NNA va ligada a que se desarrollos en ambientes donde se respeten sus derechos y se comprendan sus circunstancias de vida:

Sin necesidad de enjuiciar a la familia de origen, o sea, no se trata de decir tus papás eran muy malos, no se trata de que la familia haga eso, sino que tienes este problema, pues yo voy a hacer lo posible para que tú lo puedas primero expresar, reconocer [...] ayudar a que lo procese (psicólogo, grupo de discusión).

Para los adolescentes la interacción con los cuidadores ha sido fructífera porque reciben consejos que los motivan a pensar diferente sobre su vida: “a mí se me dijo lo que no me dijeron en una casa hogar [...] me dijeron que, por ejemplo, sin estudios no puedes llegar a ser algo [...] yo veía más viable, pues no sé, trabajar antes de estudiar” (Alex). Conocer otra forma de vida también les puede impulsar a considerar otras opciones: “pensaba ser de grande policía, pero ya cambié de opinión [...] yo iba con mi tía a las terapias y yo le ayudaba a veces a levantar los pies y así” (Vero). Reflexionan sobre lo que han pasado y cómo no desechar anhelos: “en una casa hogar tenía mis sueños y cosas así, pero era más como algo que lo veía como muy difícil de lograr, algo que no tuviera mucha importancia, pero aquí lo que me transmiten es que se puede lograrlo” (Lorena).

La influencia también se nota en la forma de vestir: “sí cambió mucho [...] me estaba haciendo como más guanga o así, y pues sí, cambió otra vez, como más, más princesita y por ejemplo, de moños, yo antes no me ponía moños y mi mamá empezó a ponerme” (Alicia). NNA sienten que han modificado sus gustos y sueños: “en la casa hogar estaba más enfocado en lo de ser maestro, que en ser militar y pues llegué aquí y pues cambió, mejor como en lo militar” (Julio). Todos señalan que tienen definido qué quieren ser de adultos, algunos dentistas, terapeutas, abogados o trabajar en una empresa: “de grande quiero ser policía, porque los policías tienen pistolas, defienden de los ladrones. Los ladrones son malos” (Daniel); “voy a tener tres trabajos, pintora, jefa y chef”(Karina).

Desde la postura de los cuidadores, tratar de incidir en los puntos de vista de NNA no es tarea sencilla: “él tiene ciertos valores que le hemos enseñado de que mis hijos se portan bien, él ha cambiado, pero no es fácil, para mí no ha sido fácil, pero

si yo tuve ese reto pues tengo que echarle la mano" (Ubaldo). A su vez, la institución les recuerda a los cuidadores trabajar en argumentar por qué se deben asumir ciertas conductas: "mandar un mensaje de esto no, pero no nada más esto no, sino que esto se hace de esta manera por estas razones" (psicólogo, grupo de discusión).

4.3.3.1 Poner en práctica sus derechos.

La construcción de sentido también abarca el conocimiento y cumplimiento de sus derechos, lo cual queda establecido en el plan de trabajo, donde el objetivo es restituir aquellos que han sido vulnerados o restringidos y que ejerzan todos los demás: "viene el resumen de su historia, antecedentes generales, por qué llegó aquí con nosotros, y vienen los compromisos de los derechos y obligaciones tanto la institución como de la familia, como del niño, niña y adolescente" (abogado, grupo de discusión). Promover que NNA ejerzan sus derechos supone que puedan identificarlos de manera práctica en su vida diaria, para que no quede en un conocimiento abstracto.

La totalidad de NNA han escuchado sobre sus derechos y saben algunos, pero se les complica exemplificarlos en su vida diaria: "derecho a la educación, derecho a la confidencialidad, es que así me habían dicho mucho, pero ya no me acuerdo" (Alicia); "tengo derecho a jugar, a trabajar" (Paty); "mi tarea, la escuela, mi cuarto" (Karina). Solo una de las adolescentes compartió de manera ilustrada cómo han vulnerado uno de sus derechos: "pero ya tengo mucho tiempo que no recibo una agresión, bendito Dios" (Lorena), sin embargo, no quiso ahondar sobre su derecho a la educación, el cual no ejerce por razones que decidió omitir, quizá porque su cuidadora estaba cerca, no obstante, compartió que persiste su interés de retomar su educación: "esperando el momento de regresar a estudiar".

La protección de NNA compromete el cumplimiento de todos sus derechos, sin menoscabo de alguno, es por eso que no se hace referencia a uno en específico, porque de acuerdo a los principios que rigen la ley para este sector son

interdependientes, universales, integrales, no son divisibles, y hay una autonomía progresiva para que los ejerzan conforme a su desarrollo (LGDNNA, 2014, Art. 1, Fracc. I). La enseñanza del autocuidado también es una actividad que puede reforzarse en la resocialización sobre cómo defenderse, a quién apelar cuando se sientan en peligro y que no queden en estado de indefensión, o peor aún, que “normalicen” algunas conductas como lo hacían en el centro: “a mí lo que no me gustaba de la casa hogar era que las niñas siempre se estaban agarrando a golpes y tú también tienes que aguantarte, si no también te daban tu agarrada a ti, tenían sus grupos” (Lorena).

Las NNA responden a los problemas de acuerdo a lo que conocen o han estado expuestos, lo cual conlleva tolerar algunas situaciones para estar a la defensiva: “pues eres su cochino, tienes que soportar lo que te hagan los compañeros” (Mayra). Otros han aprendido a defenderse con golpes ante algo que consideran injusto: “sí, me dan ganas de darle una cachetada” (Karina). Y también están los que buscan otros caminos para sobrellevar las dificultades cotidianas: “siempre he sido como muy tierna y como que me gano muy fácil a las personas, entonces nunca tuve así como problemas” (Alicia). La tarea de las familias de acogida es orientarlos para que se cuiden: “no voy a ver cuchillos” (Daniel), y también para que eviten riesgos: “pues que no deje a un hombre que se me acerque” (Vero).

El aspecto espiritual también forma parte de su sano desarrollo (LGDNNA, 2024, Art. 43), y como en su mayoría las familias son católicas, la institución trata de colocar a NNA en hogares donde comparten sus mismas creencias: “un adolescente que es de cierta religión y yo lo quiero poner con una familia de acogida que es de una religión en postulados muy distinta o polarizada [...] entonces ahí será un choque importante” (trabajadora social, grupo de discusión). Hay NNA que les ha tocado adaptarse a los rituales religiosos del lugar en el que viven: “eran un poquito más creyentes, entonces pues sí, tomaban muy en serio como lo de las mismas, toda esa onda, entonces a eso sí me tuve que adaptar, a ir a misma los domingos y cumplir con todos los requisitos” (Alex).

Dependiendo de las creencias de cada NNA, pueden secundar los rituales religiosos o mantenerse al margen porque no están convencidos: “los domingos nos levantamos temprano, nos arreglamos, nos vamos todos juntos a la iglesia. El servicio termina a las tres” (Lorena); “sí respeto, bueno quí la verdad no respeto, aquí es rara la vez que rezo, no me obligan, pues a veces sí me dan consejos” (Alicia). Para la institución lo más enriquecedor de este modelo son los aprendizajes de los beneficiarios del programa: “es la intención, de que se convierta o esté en proceso de convertirse y desarrollarse en todos los sentidos, moral, emocional, anímicamente” (psicólogo, grupo de discusión).

4.3.3.2. Nuevos aprendizajes y el manejo del estigma.

A partir de la opinión de NNA, la convivencia con la familia de acogida les ha dejado aprendizajes nuevos a través de las recomendaciones de sus cuidadores: “ser respetuosa, sí, amable y si en un futuro tienes mucho dinero no humilles a los demás” (Mayra). Abordan temas propios de su edad: “pues considerar el valor que tengo [...] incluso a veces mi mamá me platica cosas sobre relaciones de noviazgo” (Lorena). Otros cuidadores se enfocan más en la enseñanza de modales: “yo casi no soy de esas personas que dicen buenos días o buenas tardes” (Alicia).

Como cada familia es diferente, se pone mayor atención en lo que se considera prioritario: “que no prenda la estufa, que no agarre lo que esté caliente porque podemos quemar las manitas y los pies. No agarro fuego, cerillos, nos podemos quemar” (Daniel). Las respuestas también están configuradas por sus deseos satisfechos: “aquí aprendí alegría” (Vero). En el entorno social de la familia de acogida y en sus círculos de pertenencia pueden presentarse temores en la convivencia, los cuales pueden perturbar una integración sencilla y sana.

Convivir con un niño de una casa hogar, o como también se les conoce, “Niño DIF”, forma parte de un imaginario social que los etiqueta, y aludiendo a Goffman (2019 b), representa un estigma, porque la gente les atribuye características negativas basadas en prejuicios. Esta es una situación que ellos conocen: “de hecho, nadie

sabía que era de acogida, todos pensaban que era su hija-hija y ella decía que me tenía estudiando en Aguascalientes, porque no quería que supieran, no por vergüenza o algo así, para que no me hicieran menos" (Alicia).

El término "Niño DIF" tiene un significado peyorativo para quien lo recibe, al igual que huérfano, porque no lo sienten como una condición, sino que para ellos tiene un sentido despectivo. Por este tipo de señalamientos, sobre todo en el entorno escolar, es que NNA consideran que la familia de acogida es una mejor alternativa para integrarse a la sociedad y tener amigos, ya que no es tan evidente que no viven con su familia de origen. Algunos reconocen que sí llegan a la escuela en el transporte de un centro, inmediatamente los catalogan como Niños DIF:

Me daba vergüenza que cuando fueran por mí a la prepa fuera la combi del DIF, o sea, bueno, a fin de cuentas, como que tampoco me quiero ver como una malagradecida [...] no por mala onda, pero porque no todas las personas tienen pues, no sé, esa comprensión de cuando tú pasas por una situación así; nos empiezan a ver como los huérfanos, la abandonaron. Sí podrás generar confianza con un amigo, lo que sea, pero al último cuando pasan problemas terminan como que echándotelo en cara de que, ay, pues tú qué, hasta eres del DIF, estabas en un lugar así (Lorena).

A los adolescentes les preocupa que los demás se enteren que están bajo resguardo en una institución residencial, y esa inquietud está estrechamente vinculada a los prejuicios que tienen algunos compañeros con respecto a quienes no viven con su familia y están en una casa hogar. En los planteles escolares hay normas y se exige respeto para todos los alumnos, no obstante, las burlas o críticas se dan en los círculos de compañeros de clase, situaciones que no son del conocimiento de las autoridades escolares, a menos que lo compartan los estudiantes o los responsables de los centros de asistencia social:

En la secundaria me humillaban, porque era de una casa hogar [...] que me fuera para allá, que mugre huérfana y luego [...] si pasaba algo ahí en la secundaria, nos echaban la culpa a los de la casa hogar [...] un día me

enfadaron, que mugre huérfana, todos los del salón me decían así, hasta que les puse un estate quieto (Mayra).

En la convivencia social hay personas que buscan defenderlos, pero la falta de habilidades y tacto en la interacción social (Winkin, 1991) puede revictimizarlos o enfatizar el estigma: “mi primo me dice, tú eres adoptada y ya no te quiero, y mi primo Carlos me defiende, le dice: Santi, es una niña, no la trates así, o te gustaría que ella te dijera que eres del DIF” (Karina).

Hay casos donde NNA no se han sentido directamente estigmatizados, pero reconocen que en el exterior se les percibe diferente: “a mí no me ha pasado en la escuela, porque desde un principio yo les dejé en claro mi situación [...] sí hay un poquito de prejuicio con amigos cercanos de mis amigos, es como un círculo más externo” (Alex). Cuando están con sus compañeros del centro y se presenta alguna dificultad, hay unión y empatía: “entre todos nos apoyamos aquí [...] si aquí nos peleábamos (casa hogar), en la secundaria éramos como amigos, si nos echaban pleito unos morrillos, las otras personas de aquí nos defendían” (Mayra).

Desde el punto de vista de la autoridad, el estigma persiste con los niños institucionalizados, pero en el caso del acogimiento no ha detectado tanto problema como con otros programas donde es evidente que viven en un CAS: “obviamente ahí es más fácil identificarlos porque llegan en grupos [...] acá es más difícil notarlo, porque finalmente es una familia la que presenta directamente el niño a la escuela o alguna institución” (abogado, grupo de discusión). Para el organismo es la falta de información sobre el programa lo que pude generar opiniones equivocadas sobre el acogimiento: “la sociedad no ha ido evolucionando al ritmo que se esperaría para estos programas [...] la misma ley le dice a la procuraduría qué tiene qué hacer, no es así como que, si quieras ponlo en una familia de acogida” (psicólogo, grupo de discusión).

Pese a que pueden ser estigmatizados por los “otros”, NNA son conscientes de que son “diferentes” por la posición social en la que se encuentran, y eso también lo han aprendido en la relación con sus amigos de la casa hogar, o como lo señala

Goffman (2019 b), con los compañeros de infortunio. Este sector tampoco está desprovisto de referencias de superación de adversidades, en mayor o menor medida aprende a sobreponerse a las dificultades que se le presentan, es resiliente: “sí, me han hecho comentarios de huérfana, pero no es algo muy común, no es algo como que le tome tanta importancia, yo sigo mi vida [...] sé tomar las cosas de las personas, no me hiere cualquier palabra” (Alicia).

También en las casas hogar se aprende a curtir el carácter, y NNA que llegan al acogimiento también quieren superar obstáculos. Los cuidadores pueden convertirse en lo que Cirulink (2003) llama redes de apoyo, las cuales facilitan la reconstrucción de confianza para reponerse a experiencias complicadas o lastimosas, es decir, pueden ayudar a modificar la percepción de un suceso, a verlo desde otro ángulo, lo cual puede ser benéfico para ellos. Parte de la resiliencia es reflexionar sobre los prejuicios de los adultos con respecto a la edad: “las familias no quieren llevarse a los adolescentes. Yo les recomendaría que se dieran la oportunidad [...] un adolescente pues, puede cometer ciertos errores, pero ni siquiera se ha dado esa persona la oportunidad de convivir” (Lorena).

4.3.4. Un espacio estable para generar confianza y seguridad.

El cuarto grupo temático abarca la atención y satisfacción de necesidades básicas para brindar un espacio seguro, de tal manera que NNA tengan la certidumbre de que serán cuidados de forma integral y los acogedores serán personas confiables que velarán por su bienestar. En esta categoría se contempla la cobertura de los derechos a la salud, educación y protección, así como aquellos que requieren ser restituidos porque fueron vulnerados o restringidos.

Procurar su desarrollo incluye el aspecto físico y emocional, por lo cual, en este segmento se profundiza sobre uno de los temas más complejos y controversiales del cuidado temporal, la formación de lazos afectivos, ya que mientras para algunos es un beneficio del programa, para otros es negativo, por lo que implica emocionalmente para los involucrados. Al ser un apartado que tiene relación con la

estabilidad y fiabilidad en el entorno, se profundiza en particular con los adolescentes en uno de los temas que les aflige y que resulta ineludible, su emancipación del sistema de protección, una situación en la que la familia de acogida podría orientarles en su proyecto de vida independiente.

Asimismo, en esta sección NNA comparten su percepción general del modelo, es decir, si se sienten seguros, y qué es lo que más destacan de esta experiencia. De manera complementaria se presenta el artefacto cultural que elaboró cada participante, el cual va acompañado de opiniones sobre temas de su historia de vida que para ellos son relevantes, las cuales pueden llegar a condicionar la opinión individual que tienen sobre el acogimiento. Finalmente, este grupo temático cierra con las ventajas del modelo desde las tres miradas, así como las sugerencias de los actores para fortalecer el programa en beneficio de la niñez y la adolescencia privadas de cuidados familiares.

El hecho de que en la ley se contemple la protección temporal en una familia, también se debe a que se considera que ese sistema de convivencia puede ofrecer a NNA un entorno seguro, en el que se atiendan sus necesidades físicas, emocionales y sociales. Para el organismo la idea del acogimiento es que le beneficie en todos los sentidos: “le ayude a crecer, a desarrollarse, a ser más consciente, a resolver problemas, a construir un carácter, a formar una personalidad, a recibir cariño, a dar cariño, o sea, esa es la intención” (psicólogo, grupo de discusión). En este espacio se busca que estén en un ambiente estable, digno, y en el que puedan tener confianza.

Una de las necesidades que se buscan atender en el modelo familiar es que NNA se sientan seguros y cómodos , al ser también un deseo que tienen: “de que pos ya podría estar con una familia. Pos de que no se droga, tener una familia tranquila” (Julio). La calma es una sensación que no todos han conseguido, pero que quieren tenerla: “dormir sola, nunca tengo sueños bonitos, tengo más pesadillas que sueños bonitos” (Karina). Un entorno de paz también representa para ellos no estar a la defensiva: “ahí no tuve que pintar ninguna línea de protección, todo fue muy

tranquilo, ¿no?, cosa que aquí sí tienes que hacer, ¿no?, así como estar más alerta, sería la palabra" (Alex).

NNA tienen la necesidad de ser escuchados y los cuidadores pueden darles el espacio para que se expresen: "pues de mi mamá me gusta que tanto ella y yo hayamos generado esa confianza de hablar muchas cosas, porque ella respeta mucho lo que es el valor que tiene que tú le platicues algo" (Lorena). La confianza también se proyecta en cómo hacen uso de las cosas del hogar: "la primer plática que tuvimos cuando llegué, mi mamá me dijo que si yo tenía hambre en las noches, por ejemplo, mi hermano casi siempre va en las madrugadas a comer y me dice, sé igual que él, nadie te está limitando" (Alicia). Realizar actividades como cualquier otro miembro de la familia está en concordancia con lo que sugiere la institución: "tiene que integrarse como un hijo más, un hijo más de familia" (trabajadora social, grupo de discusión).

4.3.4.1. La familia solventa las necesidades básicas, satisface y restituye derechos.

Hay casos de NNA que presentan rezago escolar y los cuidadores también tienen que hacerse cargo de regularizarlos: "cuando yo agarro al niño no sabía escribir ni leer casi, a pesar de que ya estaba en tercer año, porque las madres ahí no le ponen la atención necesaria [...] les juro que llegó un momento que me desesperé" (Ubaldo, cuidador). En ciertas ocasiones el rezago educativo puede frenar el desarrollo personal, por lo cual se debe buscar restituir ese derecho: "me iban a inscribir a la prepa, nada más que no quedé por problemas de mi edad [...] luego mi mamá se estaba moviendo en otras prepas " (Alicia). Hay experiencias donde van al corriente de su instrucción y los cuidadores los alientan: "pues me dice, tú estudia lo que tú quieras, ya nomás me dices para apoyarte" (Mayra).

El cumplimiento de necesidades y la restitución de derechos vulnerados es un compromiso que se acuerda entre la institución y los cuidadores. Si hay NNA que no están escolarizados, por escrito se establece que la familia lo tiene que llevar a

la escuela. En el tema de salud, por ejemplo, si alguien tiene una condición que requiera cierto tipo de medicamento o atención, la familia se responsabiliza de llevarlo con los especialistas o darle seguimiento. Además de la voluntad de apoyar a NNA, hay condiciones materiales que deben cumplirse, porque son parte del ejercicio de sus derechos, es por eso que el acogimiento está ligado a la prestación de bienes y servicios (Castañeda, 2021).

Aunque este modelo implica que los cuidadores otorguen diferentes recursos tangibles e inmateriales como el afecto, en la ley no se contempla un apoyo económico o una retribución para las familias de acogida, como sí se hace en otros países: “asumen ellos todos los requerimientos que el infante necesita [...] sí se coadyuvan algunos apoyos, pero casi la mayoría la familia lo tiene que abosorber y es donde hacemos conciencia con la gente” (trabajadora social, grupo de discusión). Por otro lado, corresponde a la institución revisar las condiciones materiales en las que vive la familia de acogida para garantizar la protección y entorno apropiado. Como no hay una remuneración por parte de la autoridad, la institución debe cerciorarse de que los cuidadores dispongan de los recursos económicos y emocionales necesarios para cuidar y restituir los derechos de NNA.

Compete a la autoridad revisar que efectivamente se cuente con los bienes y servicios indispensables para que NNA puedan ejercer sus derechos y estén en un sitio seguro. A diferencia de las casas hogar, para las cuales existe una norma oficial y certificaciones que regulan la infraestructura y condiciones de operación, en el caso de las familias de acogida no hay normas homogéneas sobre las cuales se supervise la labor de cuidado, todo queda bajo la responsabilidad del DIF. Con relación a los requisitos que se piden, algunos consideran que es escrupulosa la revisión: “cuánto pago en Hacienda, cuánto me queda del negocio cada mes, si tengo carro, si tengo casa, fotos de la casa desde el tinaco hasta todo abajo” (Ricardo, cuidador), pero la autoridad debe asegurar la satisfacción de estándares básicos, principalmente asistencia sanitaria y educativa (RELAF, 2021).

Para algunos cuidadores los requerimientos que solicita el DIF son lógicos y necesarios: “claro que no van a soltar un niño a cualquier persona y eso lo debemos entender todos, entonces no son muchos requisitos, imagínate que llega una señora, quiero un niño, llévate tres y ya, llévate dos, llévate uno” (Ubaldo, cuidador). El programa establece inspecciones y visitas sin previo aviso, lo cual, desde la postura de las familias no ocurre: “el gobierno pasado yo sí sentí que había un seguimiento, en este gobierno yo siento que no hay un seguimiento” (Sandra, cuidadora).

En este modelo de cuidado, a diferencia de una estancia en una casa hogar, NNA manifiestan que reciben una atención más personalizada: “simplemente el hecho de que tienes atención como privilegiada, cómo decir, atención específica para ti mismo [...] en una casa hogar hay un montón de niños y no solo eres tú, son 50 más” (Alex). Lo mismo pasa con sus pertenencias, destacan que tienen cosas exclusivas para ellos, al igual que un espacio de descanso individual. En el acogimiento pueden dormir en una recámara o compartir su habitación con otra persona, lo cual no se asemeja a lo que estaban acostumbrados en un centro, que era pasar la noche con diez compañeros en una misma habitación: “con mi hermana tenemos nuestra habitación” (Lorena). Asimismo, aprecian lo que consideran propio y también su ambiente: “tengo cuatro gatos y una familia muy bonita” (Karina).

Su intimidad es importante para ellos, porque se sienten protegidos y respetados, en cambio, comparten que en la casa hogar tenían poca privacidad en los espacios de higiene y descanso, quizá por cuestiones de seguridad y operatividad: “pues a mí lo que no me gusta es que nos tenemos que bañar con otras niñas y pues a mí me da pena, pues creo que a todos nos da pena” (Vero). En el modelo familiar comparten sus cosas con los integrantes del hogar, pero es diferente a lo que estaban habituados con el uso de su ropa y juguetes, que eran propiedad de todos. Les agrada tener pertenencias: “mucho, peluches, barbies” (Paty) y también compartir sus cosas: “pues es como familia, entonces no me molestaba que agarraran mis cosas, pero sí lo pedían por respeto, había la confianza” (Alicia).

Con relación a la alimentación, esta necesidad se cubre como en una casa hogar, pero de manera distinta, NNA disponen de mayor variedad de productos, así como la oportunidad de consumir distintos alimentos como frutas o platillos que probaban de manera esporádica. Para algunos también fue nuevo salir a restaurantes, lo cual no era frecuente en su forma de vida, ni con su familia de origen ni en la casa hogar. En el acogimiento hay ocasiones que disfrutan de alimentos de su agrado como: “a veces compramos pollo rostizado” (Mayra); “me gusta el huevito sorpresa” (Daniel); “algunas cosas que no son saludables” (Paty); “las gusgueras (dulces)” Alicia; “a veces vamos a comer taquitos ¡Ajá! en los tacos de aquí de Arandas, me encantan” (Karina).

4.3.4.2. El vínculo afectivo, una relación que se construye, finaliza y se recuerda.

Un entorno estable también es hacer referencia a un aspecto controversial sobre el modelo, y es si NNA logran establecer un apego seguro con sus cuidadores. El objetivo del programa es que desarrollen vínculos, por los beneficios que tendrán en la vida futura: “lo que queremos es que aprendan a recibir un cariño de una familia, de personas, de un adulto que estará ahí, y aprendan a darlo también, a expresarlo, esto es esencial en el ser humano” (psicólogo, grupo de discusión). De acuerdo a la guía para la implementación del programa, citan la Teoría del Apego de Bowlby, para argumentar que las relaciones seguras que se dan en la infancia permiten a la persona en su vida adulta resolver problemas, así como adaptarse a diferentes circunstancias (SNDIF, 2023, 6 de junio).

Un vínculo seguro puede llegar a sanar un efecto negativo provocado por un trauma (SNDIF, 2023, 6 de junio), por eso es importante que NNA, independientemente de las experiencias que hayan tenido en su vida, sean protegidos por cuidadores seguros, confiables y comprometidos con su bienestar: “necesita que un adulto le exprese cariño, lo quiera al nivel de cuidados esenciales [...] en las necesidades psicológicas y emocionales [...] tener ese referente de que, yo sé que está una

persona que me quiere incondicionalmente, que me va a proteger" (psicólogo, grupo de discusión). El vínculo afectivo individualizado es lo opuesto a lo que pueden sentir NNA en una casa hogar, donde sí son atendidos pero: "el amor que hay dentro es genérico, pues no es, no es un amor verdadero" (Alicia).

Para que un vínculo afectivo se transforme en apego seguro, dejando de lado las otras modalidades como el apego tipo inseguro- evitativo, ansioso ambivalente o desorganizado (Gonzalo, 2016), se requieren ciertas características para que realmente surja la confianza, el interés y la seguridad en la relación con una persona. Siguiendo la explicación de Ainsworth (1989), quien destaca que no toda interacción social representa apego, la familia de acogida sí puede convertirse en una figura de apego, porque el cuidador tiene el interés de brindar seguridad y apoyo, de tal manera que se puede alcanzar ese nivel de conexión emocional. El apego se trabaja y depende de las particularidades de NNA: "hemos ido evolucionando en tanto el apego, como el sentimiento, y obviamente ya es diferente, pero al principio sí era así, un poquito de barrera" (Alberto, cuidador).

El apego se empieza a construir cuando NNA notan la presteza del interés por lo que les pasa: "claro, sí, pues es que siempre llevas una rutina con la familia de acogida y si te ven cabizbajo ¿no?, pues algo está pasando [...] en una casa de acogida sería más inmediato" (Alex). Desde la postura del DIF Estatal, en los centros residenciales se complica el surgimiento de vínculos afectivos sólidos, únicamente se dan de manera parcial y esto se debe a que no hay personal suficiente, por lo tanto, tampoco la capacidad para dar la atención que necesitan NNA : "se vinculan y ven a la cuidadora tal como su mamá y le dicen así, porque el niño nace con la necesidad, y obviamente puede salir más o menos adelante, pero con ciertas secuelas emocionales, que es lo que queremos evitar" (psicólogo, grupo de discusión).

Con el contacto entre las personas no surge de inmediato el apego, se cultiva y en el caso de estudio, NNA pueden empezar a sentirlo cuando tienen seguridad en sus cuidadores. En el acogimiento puede aplicarse lo que Bowlby (1986) señala con

respecto a la confianza, de que las personas pueden tener un mejor desarrollo si tienen la certeza de que cuentan con alguien que los ayude cuando lo requieran. El vínculo es relevante y conforme pasa el tiempo se pone a prueba la respuesta y atención de las personas ante una necesidad, dando paso a que se fortalezca el lazo afectivo: “en la familia me siento como protegida, porque pues me gusta, porque recibo afecto [...] sí, sí los quiero” (Lorena).

El apego no necesariamente se da con los progenitores (Bowlby ,1988), puede suscitarse con la figura que solvente diferentes carencias de la persona. En esta misma línea de pensamiento, de acuerdo con Siegel (2014), es viable construir un apego seguro, a pesar de que en la infancia no se haya tenido. Para que se engendre un vínculo de cercanía y seguridad con las familias de acogida se requiere que NNA se sientan “vistos”, es decir, tomados en cuenta, y que además reciban consuelo, apoyo y atención a sus inquietudes. Dependiendo de las características de cada uno de ellos, este proceso puede ser tardado, ágil o no darse: “eso se da rápido [...] primero te dan respeto, segundo te dejan tu espacio y tercera, pos que te quieren y te dan mucho cariño” (Julio).

NNA coinciden en que se sienten cuidados y queridos: “sí, no me la creía porque nunca lo había tenido” (Alicia). La protección se transforma en una relación donde prevalece: “afecto y amor” (Mayra), además de que tienen la seguridad del interés de sus cuidadores: “muy, muy querida” (Karina). Para algunas familias, sobre todo quienes recibieron adolescentes, el vínculo no fue instantáneo: “es un niño de 13 años, llegar a una casa y así ver reglas y demás, pero fue rápido [...] creo que pasados cuatro o cinco meses, como que ya entró en confianza y obviamente pues esa también es labor de uno” (Alberto).

La autoridad reconoce que la vinculación afectiva se puede dar con los cuidadores y es benéfica en todos los sentidos para NNA, sin embargo, tiene que vigilarse para que no se vicie y se pierda el foco en que el cuidado es temporal: “queremos que esa vinculación afectiva sea consciente de que no es tu familiar permanente, o sea, tú te puedes encariñar como tú quieras y gustes, mientras seas consciente [...] de

que tú tienes una mamá y padre biológico" (psicólogo, grupo de discusión). La pregunta que puede surgir aquí es, qué pasa con los acogedores renuentes a entregar a quien protegen y quieren adoptar. Sin duda hay un riesgo de una herida afectiva para todos, por eso se requiere de soporte institucional para que puedan manejarlo.

Los cuidadores que aceptan la temporalidad del modelo también reciben críticas por parte de otras familias, quienes no dan crédito a que puedan alejarse de ellos: "tiene ese corazón frío, vamos, porque así no lo han dicho, pero yo pienso que es al revés, se necesita un corazón más grande, porque puedes ayudar a un niño" (Sandra, cuidadora). También hay cuidadores que consideran que un acogimiento largo puede ser contraproducente, por los efectos que puede ocasionar en NNA: "esos niños se van a encariñar conmigo y va a ser muy difícil que me los retire, o un dolor muy grande para el niño" (Ricardo, cuidador). Desde la óptica del DIF, es un posible desgaste emocional si no se conduce el tema de forma adecuada: "hay desconocimiento de lo que implica, de los alcances, pues sí, la gente tiene mucho esta preocupación del encariñamiento de los niños hacia la familia, de la familia hacia los niños" (psicólogo, grupo de discusión).

Si efectivamente se da un vínculo emocional y en algunos casos se llega al apego, están dadas las condiciones para resocializar y modificar algunas conductas de NNA o ser referente de sentido social. Para tener influencia en la vida de ellos se requiere de una identificación afectiva (Berger y Luckman, 2021), de no alcanzarse, no puede darse una alteración en la socialización, es decir, configurar nuevas formas de pensar sobre su realidad. La familia de acogida no pretende ofrecer una socialización secundaria, enfocada en enseñar habilidades o ciertos conocimientos prácticos, su función es más profunda, de ahí que tenga el poder de incidir en la historia de vida de cada participante. La parte afectiva es relevante en el cuidado: "la necesidad de yo sentirme amado y querido y protegido, va a repercutir en todo mi desarrollo" (psicólogo, grupo de discusión).

Se debe tener presente que un entorno afectivo y armonioso contribuye en el libre desarrollo de la personalidad de NNA, que también es uno de sus derechos (LGDNNA, 2024, Art. 103, fracc. V). Además de lo positivo de pertenecer a un grupo donde la persona se siente querida, el cierre de la etapa de acogimiento y la separación de NNA del núcleo familiar es un proceso que debe ser supervisado por la institución. Si no se le da la debida importancia puede tener un final doloroso, por todo lo que conlleva el distanciamiento y los vínculos afectivos que se formaron.

Los adolescentes son conscientes de que el acogimiento es temporal, lo cual puede ser una experiencia lastimosa, sin embargo, no desean perder esa oportunidad de salir: “vale mucho la pena y siempre es muy preferible ese costo, porque al final de cuentas es salir a disfrutar, aunque tengas que regresar [...] se me fue mentalizando y diciendo, pues ya hasta aquí llegamos o hasta aquí te puedo cuidar” (Alex). Saben que si participan en este modelo también tienen un riesgo, el cual consiste en que se encariñen y las familias ya no quieran o no puedan cuidarlos, por lo cual será desgarradora la separación: “siento que sí vale la pena, porque es algo muy bonito, [...] pero también es depende de la familia que te toque [...] casas hogares en las que he estado, (niñas) han estado en acogimiento o adoptadas, pero las han regresado” (Alicia).

4.3.4.3. Adolescencia, la antesala de una vida independiente cuando no hay redes familiares.

Para los adolescentes que carecen de redes familiares, o que no tienen posibilidades de adopción y se acercan a la mayoría de edad, la institución trabaja con ellos el acogimiento de largo plazo: “donde ya es prepararlo para la vida futura [...] al final de cuentas debe tomar sus propias decisiones, si quiere continuar en el domicilio, si la familia quiere continuar apoyándolo, pues eso lo determinarán ellos” (psicólogo, grupo de discusión). También en los adolescentes hay zozobra sobre su futuro, porque dejan de estar bajo el cobijo y supervisión del Estado: “creo que se va a tomar el tema, pero no lo hemos tocado firmemente. O sea, he hablado con

adultos así a la ligera de, qué podría ser opción, o yo qué podría hacer, o cosas así" (Alex).

Los adolescentes próximos a la mayoría de edad que tuvieron la experiencia de estar con una familia de acogida, pero regresaron a la casa hogar, siguen cuestionándose qué será de su futuro. Se enfrentan al dilema de elegir si emprenden una vida independiente o regresan con la única familia que conocen, la que un tiempo atrás no era apta para cuidarlos desde la perspectiva del DIF: "y si no salen las cosas como yo espero con mi familia (acogida), pues mi hermano me dice que me quede aquí en Aguascalientes [...] o también dos chicas quieren que nos vayamos a vivir juntas cuando tengamos 18" (Alicia). La pregunta que surge es, si a los 18 años y bajo las condiciones en que crecieron, en un entorno de encierro, tienen las herramientas de un oficio, educación o salud para ser independientes, porque según la ley ya pueden tomar sus propias decisiones.

Emanciparse de un sistema de cuidado institucional, sobre todo si nunca han vivido en un ambiente familiar, complejiza el reto de independizarse. Sienten que no son apoyados por el organismo que los protegió, pero también desconocen qué marca la ley con respecto a los tiempos: "el DIF no hace nada, o tal vez sí, pero no como debería, porque se supone que son nuestros tutores. Es que los del DIF son muy, no sé cómo decir, es que muestran otra cara" (Alicia). Quizá la respuesta está en que se termina la protección del Estado a los 18 años y no hay Centros de Transición para estos adolescentes, en donde puedan permanecer un tiempo más resguardados, pero con más libertades para que inicien su proyecto de vida independiente.

La autoridad señala que todavía no hay centros de transición de manera formal, pero el Estado busca otras estrategias, a través de la capacitación en algún oficio o en otra cosa para ir orientándolos a una vida autónoma: "un programa hecho y establecido todavía no existe [...] las familias no los dejan, si ya estás en acogimiento y cumpliste los 18, yo no he escuchado que les digan ya. Hay una situación ahí humana de consideración que le siguen apoyando" (psicólogo, grupo

de discusión). Desde la postura institucional ya no tienen una intervención jurídica, porque el adolescente ya puede decidir si se queda o se va, entonces el DIF no puede retenerlos en algún lugar.

Como no hay centros de transición, en la familia de acogida los adolescentes pueden empezar a insertarse en la dinámica social con actividades de su vida cotidiana, por ejemplo, trasladados que realicen de manera independiente sin el apoyo de un organismo: “a veces yo me vengo en combi, pa enseñarme ¿verdad?” (Mayra). Por lo anterior, hay habilidades y conocimientos prácticos que se afianzan en el seno de un hogar, además de otros beneficios que, desde la óptica de la autoridad, no se van a comparar con lo que se alcanza en un centro: “los de la casa hogar mis respetos por la labor que hacen, es una necesidad o una situación necesaria, pero [...] lo que puede desarrollarse un ser humano en familia, es mucho mayor a la posibilidad de estar en una casa hogar” (psicólogo, grupo de discusión).

El modelo también contempla el contacto de los acogedores con las familias preadoptivas, para que NNA convivan con ambas mientras la adoptiva asume totalmente la responsabilidad (SNDIF, 2023, 6 de junio). Esta relación se ha presentado con la pareja de cuidadores que han participado varias veces en el programa: “por ejemplo, yo lo llevaba a la guardería y ellos lo recogían, lo tenían todo el día y en la noche me lo entregaban” (Sandra, cuidadora). La convivencia puede seguir si así lo quieren las partes, sobre todo porque NNA saben distinguir los roles: “lo vimos como a los cinco meses y nosotros no nos movimos nada para acercarnos a él, porque pues queríamos que él se adaptara a su familia [...] nos identificaba muy bien y también a sus papás de adopción como sus papás” (Sandra, cuidadora).

4.3.4.4. Beneficios del Acogimiento.

El ambiente familiar es un entorno que ofrece mayores oportunidades de desarrollo a NNA y que los vincula con su comunidad, lo cual difícilmente puede darse en una casa hogar, donde el mismo contexto institucional hace que la atención sea poco personalizada (Carcelén & Martínez, 2008). El interés de insertarlos en una familia es para que no estén institucionalizados: “por mejor personal que tenga la casa hogar, infraestructura y todo, pues nunca se va a poder subrogar o dar todo el acompañamiento, cuidado y crianza que se puede dar dentro de una familia” (psicólogo, grupo de discusión).

Los argumentos sobre las ventajas físicas y emocionales de crecer en una familia son robustos, pero desde la mirada de NNA, qué es lo que les gusta de vivir en acogimiento: “bueno, a ver, hay mucha diferencia entre la casa hogar y aquí; en la casa hogar no nos dan de comer bien y aquí sí nos dan de comer bien” (Vero). Para otros el entorno de convivencia es lo que más les agrada: “ya no se sentía el ambiente tan, es que en un albergue el ambiente se siente pesado, pero ya cuando estás libre, pues sí te sientes libre y pues es, pues es como más chido” (Alicia). La manera en cómo son atendidos es un tema relevante para ellos: “aquí me tratan muy bien, me gusta” (Karina). Entre sus preferencias está disfrutar de su privacidad, varios señalaron que les gusta bañarse solos y tener su recámara individual.

Tener pertenencias como juguetes, ropa, un espacio para dormir, entre otros, les da satisfacción, y con los artículos que no son personales, los comparten, toman una actitud de conformidad y aceptan que no son suyos. Hay artefactos que ni en la casa hogar ni en su familia de origen tenían, pero que en el acogimiento les gusta usarlos: “fíjate que el hijo de mi madrina tiene una consola, entonces pues ya me la prestaba un rato cada que podía ¿no?, y pues era un momento que disfrutaba mucho”. Colocar a NNA en un contexto social específico forma parte del análisis de la autoridad: “en la medida de lo posible el acogimiento busca que esté dentro del mismo, inclusive que esté dentro de la misma zona, contexto sociocultural y

económico parecido, pues sí se busca que sea el menor cambio o diferencia" (trabajadora social, grupo de discusión).

NNA ponen especial acento en qué representa para ellos estar afuera del internado: "en una palabra, libertad" (Alex), para otros es la oportunidad de practicar otras cosas: "me dejan salir a la calle, hay más libertad y allá no" (Julio). Creen que en un ambiente restringido como la casa hogar se limitan las redes de amistad: "que conozcas más del exterior, o sea, de otras personas, no toda la vida conozcas a las mismas personas con las que estuviste" (Alicia). Desde la percepción de los beneficiarios del modelo, la atención que reciben supera a la de una casa hogar: "sí mejora, porque en un albergue a veces es difícil [...] no es lo mismo porque son personas que quizá pueden cuidarte, pero a veces tú como que lo ves desde su área laboral" (Lorena).

La preferencia sobre el acogimiento también se articula al gusto por las reuniones con la familia extensa: "porque tengo más familia" (Paty). Ser parte de un grupo de pertenencia les satisface: "disfrutaba mucho, más las reuniones familiares que tenían los domingos, pues es como más convivencia con gente de mi edad, que tenía sobrinos ahí mi madrina y así, entonces me gustaba" (Alex). Como las relaciones con grupos sociales son importantes para ellos, algunos siguen manteniendo contacto con la casa hogar para visitar a sus amigos, aunque también hay quienes evitan regresar: "a veces hacen carnes, mi papá me dice ¿Quieres ir?, después le digo no, y si me ven y luego me agarran otra vez, no, mejor no" (Julio).

Quienes no han retorna do a un centro residencial desde que inició el acogimiento guardan gratos recuerdos de sus amistades: "había amigas que, si me sentía mal, me escuchaban o yo las escuchaba" (Alicia), y aunque las extrañan, prefieren no ir a la casa hogar: "no quiero regresar a la casa hogar, que estoy bien" (Vero). También hay niñas y niños que no han considerado la idea de regresar a una casa hogar, aun cuando la familia acogedora no los pueda cuidar, y la razón puede articularse a un desconocimiento del programa o porque no les gusta la idea: "no, porque estoy feliz" (Paty); "a ningún lado, aquí [...] en esta casa" (Karina).

La convivencia entre acogedores y la familia de origen forma parte del objetivo del programa, siempre y cuando no hayan perdido los derechos sobre sus hijos, o de momento la autoridad no lo considere conveniente. El equipo tiene que contemplar la opinión de los cuidadores primarios en el plan de trabajo, pero si no tienen contacto con la institución, no se pone en el acuerdo. Posteriormente, si aparece algún familiar que esté interesado en la reintegración de su pariente se ajusta el proyecto: “obviamente tenemos que hacer alguna modificación al plan de trabajo, a efecto de que ellos también tomen intervención y sean partícipes obviamente con sus derechos y obligaciones” (abogado, grupo de discusión).

Hay situaciones en las que oficialmente no está permitido el contacto con la familia de origen, sin embargo, hay quienes buscan la manera de reunirse con ellos, obviamente con la anuencia del cuidador, pero no del DIF: “mientras que ellos compran (cuando la cuidadora va al mandado) yo estoy con mi mamá y con mi hermana [...] los del DIF tampoco quieren [...] aunque sea de mi propia familia” (Mayra). De acuerdo con el manual del programa, el acogimiento puede prolongarse mientras cambian las condiciones de vida de la familia de origen (SNDIF, 2023, 6 de junio).

Los acogedores apoyan a los beneficiarios del modelo mientras la familia de origen se estabiliza y resuelve sus problemas, pero como en la presente investigación la mayoría buscan adoptar, les preocupa que NNA no tengan su situación jurídica resuelta. Por ejemplo, hay un padre biológico que no ha reconocido legalmente a su hija, pero tampoco descarta hacerlo, y a decir de la familia de acogida, ellos tienen preferencia: “no es nada mío, pero en mi vida quiero que me la quiten, y yo hablé con el señor y le dije, usted apareció de la noche a la mañana señor” (Lety).

El modelo de acogida también busca fomentar la relación de NNA con sus hermanos, sin embargo, en ocasiones son ellos los que se alejan, pero mantienen la esperanza de verlos nuevamente: “no sé si los datos los tenga guardados, pero sí, sí sabe dónde vivo” (Julio); “eso era lo más pesado, no estar con mi hermano, porque yo no sabía si a lo mejor otros niños en la casa hogar donde estaba lo

agarraban de bajada [...] me siento triste ahorita por él, porque pues yo ya salí" (Lorena). También se dan casos de familia extensa a la que quieren ver, pero no pueden por cuestiones laborales de sus seres queridos: "no, porque trabaja vendiendo cocos todo el día" (Karina).

El tema del acogimiento siempre tiene un punto de contacto con el de adopción, y aunque es un proceso distinto, se espera que la familia de acogida, para ciertos casos, prepare a NNA para su inserción a una familia definitiva (adoptiva). No siempre es posible esta secuencia, porque es reducido el número de las familias de acogida, entonces pasan directo de la casa hogar a la familia preadoptiva. Por otro lado, cuando los beneficiarios del programa no están en el rango de edad que buscan las personas que quieren adoptar, la familia de acogida participa en la preparación del proyecto de vida independiente de NNA.

Percepciones generales del acogimiento desde la mirada de niñas, niños y adolescentes

A continuación, se presenta de manera sucinta la percepción general de NNA sobre esta política pública y además se comparte cómo se representan en el dispositivo cultural que elaboraron, el cual no es un reflejo de su realidad, sino una herramienta para personificarse y reflexionar sobre su experiencia. Por ejemplo, en la Figura 3 se plasma el artefacto que elaboró Lorena, una adolescente de 16 años que, desde su punto de vista, el programa le aporta “la normalidad de los de afuera”, es decir, no estar institucionalizada y contar con personas cercanas que la escuchen, la hagan sentir querida y le den la atención que ella necesita. Para Lorena el beneficio del modelo es no estar encerrada.



Figura 3: Percepción del programa de acogimiento a partir de la experiencia de Lorena.

Deseos: “salir, hacer actividades como los “otros”, para ser como los demás, porque sentía que no era una persona normal”.

Inconformidad sobre el encierro: “algo que las personas no merecen vivir a veces [...] me sentía como que abandonada”.

Percepción del programa: “*me siento como protegida, porque pues me gusta, porque recibo afecto*”.

La figura 4 corresponde a la opinión de Vero, una niña de diez años que tuvo la experiencia de vivir con su madre biológica, posteriormente en una casa hogar y hoy se encuentra con su cuidadora a quien le dice abuela, aunque no hay parentesco de por medio. El sentimiento de encierro y el trato que tuvo en la casa hogar guardan una conexión con su respuesta sobre el acogimiento, destacando que soñaba con vivir en esa familia en particular, aunque quizá lo que anhelaba era cambiar de entorno, en donde pudiera sentirse más cómoda y satisfecha con las personas que convive. Desde su punto de vista el nuevo aprendizaje fue la alegría y la manera en cómo se relacionan con ella.



Figura 4: Percepción del programa de acogimiento a partir de la experiencia de Vero

Experiencia anterior: “a veces me sentía encerrada, porque a veces hasta en mis sueños soñaba que me escapaba y así muchas cosas”.

Deseos: “yo soñaba así, con vivir aquí”.

Aprendizajes: “aquí aprendí alegría”.

Característica del acogimiento: “aquí sí nos tratan bien”.

Las circunstancias de cada NNA son distintas y esto se refleja en su percepción y prioridades sobre el acogimiento, de tal manera que lo que consideran ventajas del modelo están basadas en sus necesidades, intereses y experiencias. Esto significa que, si para algunos la privacidad y atención personalizada es lo primordial, para otros puede ser la comida, la libertad, la confianza en las relaciones, entre otros aspectos. Para Julio, un adolescente de 13 años, el beneficio de esta medida de protección es una vida tranquila, como lo especifica en la Figura 5, en donde además destaca que los cuidadores respetan su espacio y le dan cariño. Igualmente, su respuesta está articulada a los problemas que vivió en el pasado con la adicción de su madre biológica y a las restricciones que experimentó en la casa hogar.



Figura 5. Percepción del modelo de acogimiento desde la perspectiva de Julio.

Percepción: “de que primero te dan respeto, segundo te dejan tu espacio y tercera, pos que te quieren y te dan mucho cariño. Acá sí me dejan salir a la calle, hay más libertad y allá no (casa hogar)”.

Beneficio del modelo: “estar con una familia, pos de que no se droga, tener una familia tranquila”.

Futuro: “yo lo único que pensé es que si yo soy adoptado, al menos pues voy a vivir una vida tranquila, si no soy adoptado, pues ya, me la paso aquí hasta los 18”.

En la figura 6, Paty comparte su opinión sobre vivir con su cuidadora. A sus cinco años solo recuerda su estancia en la casa hogar, pues ahí ingresó cuando era bebé. Lo que le gusta de esta experiencia es tener una familia numerosa. Ella da por hecho que las personas de su entorno saben que le agrada el acogimiento, por eso cuando se le cuestiona si se siente mejor en ese hogar contesta con extrañeza “pues claro”. Destaca que está feliz, no echa de menos la casa hogar y la satisfacción que tiene en la familia es gozar de su privacidad, su propio cuarto, y también de cosas personales.



Figura 6. Percepción del modelo desde la vivencia de Paty.

Percepción: “pues claro. Aquí (modelo). Porque tengo más familia [...] un gatito”. (pertenencias).

Qué extrañas: “no extraño. No, porque estoy feliz”.

Lo que más te gusta: “mi cuarto [...] porque tengo cosas que me gustan”.

En la figura 7 se expone el caso de Daniel, un niño de cinco años que desde bebé vive en la familia de acogida. Desconoce quién es su madre biológica, pero sabe que sus cuidadores no son sus progenitores, sin embargo, para él son sus figuras parentales, y por lo mismo, se siente contento de estar en ese hogar. El niño no cuestiona aspectos del programa, porque no conoce otra realidad distinta a la que vive en esa casa, por lo tanto, disfruta su mundo de fantasía y comparte que está contento y le gusta jugar. Su sueño es ser policía y a su corta edad comprende que sus cuidadores no pueden jugar con él al mismo tiempo, ya que tienen que hacerse cargo del negocio familiar. En la realización de la cartografía 5D el niño batalló para representarse, porque para él no había colores similares a los de su tez, así que combinó materiales hasta encontrar su color de piel: "y luego le voy a pintar la carita de color negrito" (Daniel).



Figura 7. Percepción del programa a partir de la experiencia de Daniel.

Percepción: (contento) "Sí, sí, sí. (lo que más te gusta) jugar, jugar con mis papás, jugar al rompecabezas. Jugar al balón".

Sueño: (ser policía) "porque los policías tienen pistolas. Defiende de los ladrones. Los ladrones son malos".

¿Con quién juegas?: "bueno, solo mi papá, porque luego quién cuida la tienda".

En la figura 8 se presenta el artefacto cultural de Mayra, una adolescente de 15 años que ha vivido 13 años en un centro de asistencia social, por lo tanto, es comprensible que su deseo por muchos años fue salir, aunque fuera escapándose. Su punto de vista sobre el programa también está conectado al anhelo de libertad, y eso es lo que valora del acogimiento, poder visitar otros lugares y conocer más personas. Comprende que el modelo es una oportunidad de cambiar el ambiente institucional por uno familiar, pero es consciente de que la atención que se recibe no siempre será mejor, eso dependerá de la familia que los cuide.



Figura 8. Percepción del modelo desde la mirada de Mayra

Deseo: “quería escaparme. Primero quería experimentar cosas más bien, o sea, ver cómo era afuera”.

Percepción. “puedes tener más libertad”

¿Es mejor este modelo?: “depende”.

¿De qué depende?: “quién te cuide”.

Bety tiene diez años y su experiencia de acogimiento es coincidente con otros beneficiarios que colaboraron en el estudio, donde la constante es el deseo de salir y no estar encerrada. En la figura 9 se aprecia lo que para ella representaba estar confinada en un lugar donde era reducido el número de salidas recreativas. El tedio y las limitantes para observar lo que pasaba afuera de la casa hogar hacían que ansiara conocer el mundo exterior. Lo que disfruta del programa es la pertenencia de artículos propios y tener privacidad para ciertas actividades, como bañare sin la presencia de otras compañeras.



Figura 9. Percepción del modelo de protección desde la vivencia de Bety.

Deseo: “salir, me aburría estar todo el día encerrada. Todo tapado en la calle”.

Percepción: “aquí me gusta, allá no me gustaba como era”.

¿Por qué prefieres el modelo? “es mejor, sí, tienes tus propias cosas”.

¿Qué es lo que más te gusta de vivir aquí? “bañarme” (sola).

¿Antes no disfrutabas bañarte? “Sí, pero te tienes que bañar junto con todos los demás”.

Sin hurgar en aspectos psicológicos, pero escuchando cómo ha sido la experiencia de Alicia, una adolescente de 17 años, de los cuales 14 ha vivido en varias casas hogar, la percepción que tiene del modelo está estrechamente ligada a su vida en una institución. Para ella el acogimiento puede no funcionar cuando no se han resuelto temas personales. Por ejemplo, en la Figura 10 se puede leer la referencia que hace de sus heridas emocionales, las cuales pueden entorpecer su integración en una familia de acogida. De igual forma, al ser su caso uno de los que concluyeron el acogimiento y regresaron a la casa hogar, da cuenta de que fue complicado volver a adaptarse, y habla de todas sus transiciones como algo que le sucedió y tuvo que conformarse, pero no como algo en lo que pudo decidir. Asimismo, en la pregunta sobre cuáles son sus sueños, su respuesta es diferente a la de todos los participantes, ya que antes de compartir qué quiere llegar a ser o alcanzar, se posiciona en qué no quiere que pase en su futuro y le da un cambio al enfoque.



Figura 10. Percepción de la medida de protección a partir de la experiencia de Alicia.

Percepción: “en mi persona sería sanar mis heridas antes de llegar a una familia de acogida, porque si no las he sanado, pues no funciona”.

Experiencia: “pues al principio sí fue duro y bueno, cuando me regresaron, sí estaba bien enojada este, y ya después como que en vez de enojo cambió a tristeza y fueron muchas etapas [...] como que ya lo acepté, no es algo que yo escogí, pero es algo que me tocó”.

Sueño: “yo la verdad no me gustaría casarme, ni tener hijos [...] no me gustaría que pasen lo mismo que yo”.

Alex es un adolescente de 17 años que ingresó a una casa hogar cuando tenía seis y es el segundo caso de NNA que pasaron por acogimiento y regresaron a un centro de asistencia social. Como se muestra en la figura 11, su experiencia en la familia de acogida la vincula al beneficio directo que le ofrece este modelo, que es la libertad y una atención personalizada. Para él la inmediatez y la cercanía en el cuidado es lo que marca la diferencia con una institución. Desde su perspectiva el modelo también tiene un resultado claroscuro, sobre todo en el aspecto emocional, y aunque llega a ser doloroso, sostiene que es preferible con tal de disfrutar la libertad, aunque sea pasajera.



Figura 11. Percepción del programa de acogimiento desde la mirada de Alex

Percepción: “en una palabra: libertad, libertad es lo más notorio [...] la convivencia con personas, familiares de ellos o con ellos mismos, y pues libertades como, como poder jugar en una consola”.

Ventajas: “simplemente el hecho de que tienes atención como privilegiada, cómo le podría decir, atención específica a ti mismo [...] O sea que si tú necesitas hablar, puedes hablarlo en cualquier momento”.

¿Se paga un precio emocional? “fíjate que llegas a la casa hogar y te sientes triste, te sientes vacío [...] siempre vale mucho la pena y siempre es muy preferible ese costo, porque al final de cuentas es salir a disfrutar, aunque tengas que regresar”.

Karina es una niña de siete años que ha tenido que madurar de manera acelerada para poner límites y proteger a sus hermanitas del trato que recibían de su madre biológica. En la figura 12 señala que está feliz en el acogimiento y también define a la adaptación como una etapa de acostumbrarse a un modelo de vida. En el acogimiento ella se siente cuidada, en especial, porque proviene de una convivencia en la que se prestaron situaciones de maltrato y esperanzas rotas por un cambio que no se cumplió.



Figura 12. Percepción del programa a partir de la mirada de Karina.

Percepción: “estoy feliz. Tengo cuatro gatos y una familia muy bonita. (¿por qué bonita?) Me cuidan. Porque aquí me tratan muy bien, me gusta”.

¿Qué recuerdas de tu casa? (mamá) “me daba cachetadas y me salía la sangre de la boca [...] un día le hicimos una broma de que llegó el DIF [...] le habíamos dicho, ves, a nosotras también nos duele que nos pegues y nos dijo - ya no les voy a volver a pegar. Pero le dije, una promesa es una promesa, las promesas no se rompen [...] rompió su promesa”.

¿Cómo te sientes? “muy cómoda...me estoy acostumbrando, no estaba acostumbrada a esta casa. Ya me acostumbré”.

4.3.4.5 Sugerencias para fortalecer el programa.

Así como se han destacado las ventajas del modelo, o lo que consideran lo más importante, también tiene su contraparte, aquellos puntos que pueden ser áreas de oportunidad para mejorar. Desde la voz de NNA, algunos de ellos no pudieron expresar de manera precisa las desventajas, porque sus cuidadores se encontraban cerca: “no me gustaría comentarlo en este momento” (Lorena), o bien, no percibían que el modelo tuviera puntos desfavorables: “pues no, no veo ningún inconveniente de verdad” (Alicia). Hay quien considera que no es complicado participar en esta modalidad, pero podría mejorarse para que fuera más sencillo el programa y más gente decidiera apoyarlo: “realmente no es difícil y tampoco se necesita mucho, mientras tú tengas la disponibilidad, pues que pueda ser un proceso grato y fácil” (Alex).

Algunos adolescentes creen que el modelo puede dar buenos resultados si primero ellos superan sus problemas emocionales: “no sé, en mi persona sería sanar mis heridas antes de llegar a una familia de acogida, porque si no las he sanado, pues no funciona” (Alicia). La institución considera que los cuidadores pueden ayudar a NNA a superar algunos problemas, por eso hay un filtro de selección, para encontrar a los candidatos idóneos y que cubran distintas necesidades de este sector. En el manual del programa se contempla el acogimiento especializado en el que, por las características de la persona a cuidar como limitaciones físicas, condiciones de salud, comportamiento, entre otros, las familias de acogida necesiten alguna capacitación adicional (RELAF, 2021).

Hay acogimientos especiales en los que ciertos conocimientos del cuidador pueden ayudar, por ejemplo, atender a un niño muy enfermizo o con alguna discapacidad: “aparte de que tienen el deseo de acoger, tienen un área de especialización profesional que puede contribuir [...] vemos más o menos si esta familia puede sufrir o puede afrontar las necesidades de este niño” (psicólogo, grupo de discusión). De manera coincidente NNA manifiestan que están conformes con esta experiencia, al contrario de los cuidadores, quienes son los más críticos con el modelo de

acogimiento y quienes más áreas de oportunidad detectan para mejorar el programa. Su inconformidad se desprende de que en su mayoría buscan la adopción, pero por diversas circunstancias están integrados en esta medida de protección.

Reiteran que: "es bien importante tener bien claro que, la familia de acogida es un modelo y que no aplica para todos" (Manolo, cuidador). Quienes están conformes con el acogimiento, también desaprueban que este cuidado sea prolongado: "lo que yo sí veo mal es que, si van a dar a niños en casa de acogida tienen que ser a corto plazo porque, por ejemplo, el niño tiene con nosotros dos años" (Sandra, cuidadora). Cuidadores secundan la inconformidad de que no haya reglas claras sobre la duración del acogimiento, y proponen que la autoridad establezca límites de tiempo. Algunos se pronuncian por una estancia corta: "no deberían de dejar que se vayan niños tres o cuatro años con las familias" (Lety, cuidadora). El acogimiento es un trámite distinto al de adopción, por eso los cuidadores consideran que se debe modificar la ley para que los acogedores puedan tener la oportunidad de adoptar: "Si usted es apto se lo dan de acogida, pero también tiene el derecho a adoptarlo" (Ricardo, cuidador).

Las familias recomiendan que se modifique el marco jurídico para que se incluya un apartado en donde los cuidadores, además de que puedan adoptarlo, sean considerados la primera opción: "tú como merecedor de que ya le diste una formación al niño en tu hogar, tú eres el número uno" (Ubaldo, cuidador). Expusieron que los cuidadores, al igual que cualquier persona interesada en adoptar, tienen que volver a realizar todos los trámites, a fin de que la autoridad corrobore que son confiables, lo cual califican como una incongruencia, porque ya aprobaron que son idóneos : "es un error, si lo tiene dos años con usted o tres años con usted, cómo DIF va a decir, usted no es apta [...] en el momento que le dan un niño de familia de acogida debe ser apto para adopción, con todas las reglas de adopción, no nomás de familia de acogida" (Ricardo, cuidador).

Ligado al tema del derecho a adoptar por parte de las familias de acogida, los cuidadores concuerdan en que hay demasiada holgura en la ley para beneficiar a los padres biológicos que quieren recuperar a los niños, los cuales les fueron retirados por alguna causa: “a mí me dijeron que yo tenía el riesgo de quitármelo si alguien lo reclamaba, fueron cuatro años de tormento” (Ubaldo, cuidador). Creen que los acogimientos prolongados son injustos para NNA y también para ellos: “tanto tiempo para regresarlo a alguien lo que deja [...] tampoco, o sea, ¿Después de cinco años se lo voy a entregar? [...] ay, es que es mi hijo, vente y bien a gusto” (Lupita, cuidadora). La propuesta para que NNA no pasen tantos años encerrados o en una familia de acogida es: “yo pienso que debe haber un límite para los papás, para el reclamo de los niños” (Ricardo, cuidador).

“Cómo conseguir que un niño maltratado repita el maltrato, el medio más seguro para la veracidad de este eslogan es no ocuparse de estos niños”.

Boris Cyrulnik

4.4 Conclusiones.

Al contrastar las tres voces de los participantes en el programa de acogimiento se encontraron coincidencias, la primera de ellas es que restituye el derecho de NNA de vivir en un entorno familiar, sin embargo, en la práctica hay temas que modifican la perspectiva de los actores sobre cómo debe desarrollarse el modelo. Hay puntos convergentes, que son la mayoría, pero también se presentan condiciones que dan evidencia de opiniones paralelas, cercanas o hasta opuestas. Las diferencias dan la pauta para contar esas historias que no conocemos, identificar lo que no encaja, lo que causa problema, conflicto o dudas, y esa información ser transmitida a la autoridad, que es la instancia que tiene la capacidad de hacer cambios para mejorar el bienestar de la infancia y la adolescencia a su resguardo.

El estudio inició con varias interrogantes, las cuales se profundizaron en la consulta de literatura, pero cuando se empezó a trabajar en el campo se confirmó que había áreas de oportunidad para perfeccionar el modelo. Esta premisa se robusteció con dudas emitidas por los participantes en torno a la investigación, las cuales mostraron que había desajustes en la aplicación del programa: “para que el estudio de usted sea más acercado a la realidad actual de la familia de acogida, hay que identificar los casos que aplican, de los que tiene aquí [...] porque si no, va a estar muy sesgado el estudio” (cuidador, grupo de discusión, 24 de junio de 2024). Todos los cuidadores que participaron forman parte del programa, pero sienten que no pertenecen a él, por lo tanto, se requería conocer los puntos de conflicto.

Para desglosar la respuesta de la pregunta de investigación y los objetivos del estudio, es necesario referir que de todos los cuidadores participantes solo una pareja estaba de acuerdo con la temporalidad del cuidado: “aquí tenemos un ejemplo de ustedes, mis respetos, de que ellos si gustan ser familia de acogida, yo no, o sea, yo estoy como familia de acogida por las circunstancias” (Manolo, cuidador, grupo de discusión); “yo en realidad como para tener un niño por 15 días, a lo mejor yo no haría eso” (Ubaldo, cuidador, grupo de discusión).

Quienes sí comulgan con el programa también aceptan que los otros participantes están en un modelo equivocado: “perdón, pero es que yo creo que ellos no deberían estar en familias de acogida, deberían estar en adopción” (Sandra, cuidadora, grupo de discusión). Las opiniones emitidas revelan que hay confusiones en la claridad del modelo y también deficiencias en su implementación. Además, las familias consideran que los tiempos de acogimiento son prolongados, generando un fuerte vínculo con NNA, lo cual dificulta la separación: “para mí, no deberían de dejar que se vayan niños tres o cuatro años con familias, o sea, a lo mejor 8 o 15 días sí lo regresamos” (Ricardo, cuidador, grupo de discusión).

Por lo anterior, e independientemente de sus motivaciones, todos los cuidadores forman parte del programa, por esta razón, si concuerdan o difieren con los lineamientos y su aplicación, todos pueden compartir temas medulares que se

trabajan en la convivencia con la niñez y la adolescencia que están bajo la tutela del Estado. A continuación se presenta un esquema en el que se resume de manera gráfica la perspectiva de cada grupo de participantes sobre temas coincidentes y aquellos que generan división de opiniones, los cuales se tomarán como base para presentar las conclusiones de la investigación.

En la figura 13, cada grupo de actores está por separado y al interior de los recuadros se presentan los temas principales que se consideraron para el análisis. Las palabras se separan por colores para diferenciar las percepciones similares, las que son opuestas, y también donde hay diversidad de puntos de vista con respecto al acogimiento. Lo que está en morado obedece a las posturas semejantes sobre aspectos del programa, las azules representan enfoques distintos, y en las de color verde hay división de opiniones. Lo que está en amarillo significa que son asuntos emergentes para ciertos actores, ya que tienen relación con sus necesidades, por eso no aparecen en todos los grupos, tal es el caso de la libertad, el encierro y la incertidumbre.

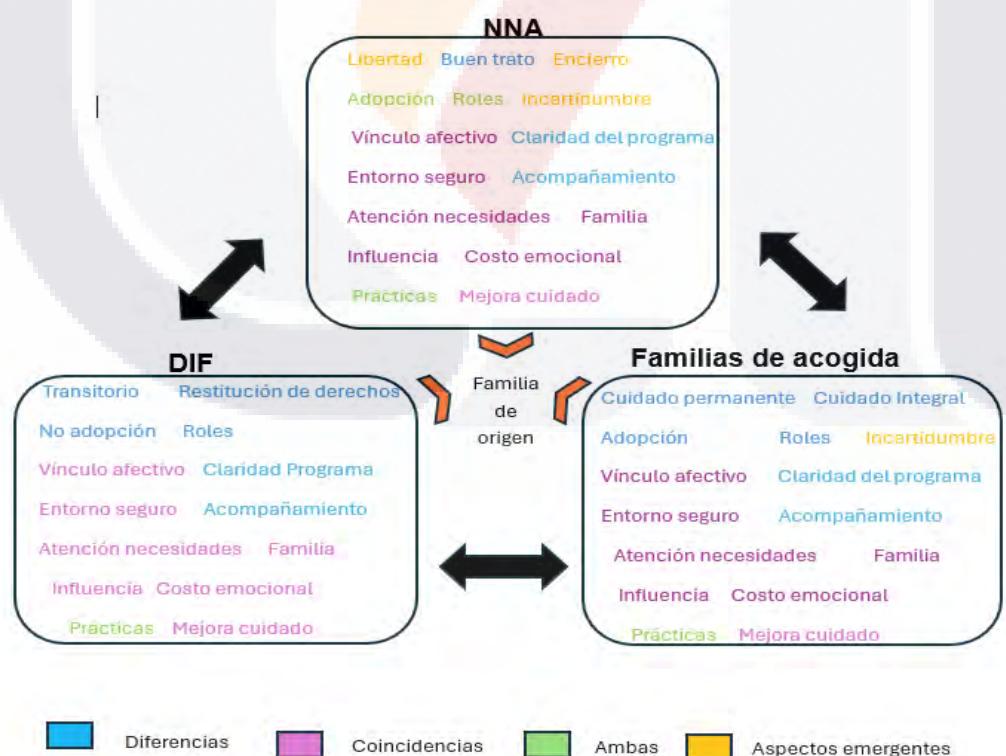


Figura 13 Contraste de percepciones de los tres grupos participantes.

En el centro de los tres cuadros se ubica la frase familias de origen, un grupo importante y del cual no se tiene su percepción del programa, pero que será necesario contemplar para futuras investigaciones si la situación legal de NNA lo permite, sobre todo, por el papel central que tienen en su vida. Habrá casos en los que procederá la reunificación familiar y será relevante conocer la intervención de las figuras parentales, tutores o de quien tenga la guarda, es decir, si ellos también reciben un trato cercano y comprensivo o si quedan aislados de la medida de protección. Es necesario apuntar que también la familia de origen, por causas directas o indirectas, padecen y sobrellevan una separación.

Las diferencias en el tema de estudio se deben a que los actores opinan a partir de su experiencia, la cual ha sido moldeada en un contexto social y cultural en el que aprendieron a percibir, valorar y dar sentido a su vida diaria. Por ser un modelo de reciente aplicación en México, el programa se encuentra en una etapa de adecuación, e independientemente de lo que falte por afinar, es un hecho que comienza a modificarse el prevaleciente sistema de institucionalización en casas hogar.

Para conocer la implementación del acogimiento en el ámbito local se partirá de lo general a lo particular, debido a que está ligado a las directrices nacionales del diseño del programa, las cuales tienen como base la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por ser una política pública federal con sus propias reglas y áreas de oportunidad, se dará una referencia de sus características en el país y posteriormente se presentarán los resultados de cómo se aplica esta medida de protección en el contexto local.

La literatura disponible y los documentos oficiales que se divultan en las páginas digitales del DIF Nacional y del DIF Estatal de Aguascalientes, demuestran que no existe un registro público de NNA atendidos en este modelo, como sí sucede con quienes están institucionalizados en casas hogar. Si se contara con este recurso estadístico, se podría ubicar el avance de la entidad en este tema, pero solo existe

un Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, donde se publica un monitoreo actualizado de la infancia y la adolescencia en acogimiento residencial.

Mientras no se legisle con mayor minuciosidad sobre el particular, como sí ocurre para el tema de los centros de asistencia social (LGDNNA, 2024, Art. 112), no será posible disponer de información actualizada y de acceso abierto sobre el tema de acogimiento. En lo que respecta a casas hogar, se dispone de estadísticas sobre el seguimiento de cada centro, ubicación, situación jurídica de los usuarios, visitas de supervisión y resultados, entre otros puntos, pero en lo que respecta a familias de acogida, que también es una medida de protección del Estado, no se plantean mayores controles, procedimientos jurídicos y legislación sobre este cuidado alternativo.

Tampoco se dispone de bases estadísticas para conocer el crecimiento del programa a nivel federal y estatal, con lo cual se abre la oportunidad para el INEGI o el DIF Nacional de contar con un censo público sobre el número de NNA que han participado en el programa, cómo avanza su situación jurídica, si se han detectado casos de maltrato en el acogimiento, entre otros temas. Hay países que cuentan con números actualizados de NNA institucionalizados y en cuidados alternativos, lo cual transparenta cómo va el progreso de la política pública de protección para este sector que carece de cuidados familiares.

Con respecto al seguimiento de la infancia y la adolescencia que están bajo el amparo del Estado, al ser usuarios de servicios de asistencia social por su condición de riesgo y vulnerabilidad, los centros donde residen deben cumplir con una Norma Oficial Mexicana que los regula, así como con protocolos de supervisión y certificación de competencias que garantizan una adecuada atención a los internos. No obstante, en lo que se refiere a familias de acogida no existen estándares que unifiquen la evaluación de las condiciones mínimas de seguridad, servicios y de desempeño de los cuidadores, toda la responsabilidad recae en los mecanismos de vigilancia de cada una de las procuradurías locales de protección y por lo mismo, no hay uniformidad en criterios y requerimientos a seguir.

Por lo anterior, sería conveniente que las procuradurías locales de protección se rigieran por un manual nacional en el que se plasmen las condiciones que deben ser sometidas a evaluación, así como acontece con los centros residenciales. Aplicar una regla general sobre los requisitos mínimos de protección permitiría homologar la cobertura de necesidades básicas en materia de atención médica, educación, alimentación, salud y recreación, por citar algunas. Con relación a los servicios que los cuidadores se comprometen a ofrecer en el modelo, en México no se ha legislado a nivel federal ni estatal sobre el tema de subsidios públicos para esta actividad. En otros países existen apoyos económicos destinados a las familias para contribuir con la manutención de NNA, después de todo, el Estado es el responsable de la infancia y la adolescencia que están a su resguardo.

El hecho de que los cuidadores asuman de manera particular la responsabilidad de sostener económicamente a NNA durante el periodo de cuidado, también puede condicionar que algunas personas con deseo de participar eviten hacerlo, debido a que no disponen de recursos suficientes, aunque pudieran tener la voluntad, los espacios físicos necesarios y sean idóneos para atender a beneficiarios del programa. Este cuidado alternativo depende de la solidaridad de la comunidad, pero no contar con algún tipo de apoyos oficiales puede orillar al programa a restringir el horizonte y diversidad de cuidadores, situación que sesga el perfil de los participantes.

Entre menor sea la pluralidad de personas acogedoras se limita la variedad de entornos de acogimiento, uniformando la participación de familias con cierto nivel socioeconómico. Si no participan cuidadores con diferentes condiciones y estilos de vida, el acogimiento puede llegar a exaltar las diferencias del contexto social del cual provienen NNA. Aunque puede ser una experiencia novedosa tiene sus riesgos, porque al igual que ha pasado en otros países, también los beneficiarios de esta modalidad pueden quedar desvinculados de su entorno social y cultural, sintiéndose ajenos al ambiente en el que interactúan.

Considerar una retribución económica podría ser benéfico para el programa, no como un salario o forma de trabajo remunerado para los cuidadores, porque puede desvirtuarse el sentido social, pero sí podrían contemplarse subsidios, apoyos fiscales o inclusive monetarios para quienes cuidan adecuadamente a NNA. Si en México las personas físicas o morales pueden obtener recibos deducibles de impuestos por ayudar financieramente a una asociación que realiza labor social, también podrían surgir opciones para pensar en un estímulo, condonación de algún impuesto o entregar un apoyo a quienes asisten de manera integral a la niñez y la adolescencia que están bajo tutela del Estado.

El objetivo general plantea analizar la experiencia del modelo desde la mirada de los beneficiarios, los cuidadores y el equipo técnico, para conocer cómo coadyuva esta medida de protección en el desarrollo integral de NNA. De acuerdo con las voces de los participantes, se concluye que en el acogimiento se logra crear un vínculo emocional que da estructura a una relación de confianza, entendimiento y seguridad a los integrantes temporales del hogar. El resultado de la convivencia es un andamiaje de experiencias, conocimientos y sentimientos que están unidos por un lazo afectivo y de éste depende su solidez, por ello los especialistas deben supervisar que la conexión emocional sea la adecuada.

En este modelo se sigue un plan de trabajo para evitar confusiones con el propósito de la medida de protección, sobre todo porque existe el riesgo de que el vínculo en lugar de ser reparador termine siendo desgarrador. Esto puede ocurrir cuando se idealiza la relación, se pierde el eje en lo transitorio del cuidado, se ignora la realidad jurídica de NNA y no se contempla la fase de cierre, por lo tanto, los actores no están preparados para la separación, el desapego y el cambio de condiciones de vida.

En el momento que NNA tienen capacidad de opinar, su voz precisa ser escuchada en todas las etapas del proceso, no debe ser receptor de decisiones adultocéntricas unidireccionales. Su sentir puede cambiar, y si en un principio estaba conforme, no tiene que descartarse que después se sienta incómodo, por ello se requiere su

punto de vista. Los tres grupos admiten la posibilidad de un desgaste emocional, y en el caso de los adolescentes que concluyeron con el acogimiento, reconocen que la separación fue triste, no obstante, estarían dispuestos a repetir la experiencia, porque acceden a otro tipo de oportunidades. Refieren que en el entorno familiar satisfacen su anhelo de terminar con el encierro y disfrutar de mayor libertad, tener privacidad y formar parte de lo que ellos consideran una vida “normal”, por lo tanto, aceptan que es preferible arriesgarse y pagar el precio.

Aunque el apego se construye en el proceso de adaptación, los especialistas señalan que las relaciones afectivas no son exclusivas del acogimiento familiar, NNA también las establecen en las casas hogar, aunque no sean sólidas, pues buscan un sentido de pertenencia y de aferrarse a algo que les dé seguridad en el lugar donde viven. Esto se nota en los vínculos que forman, por ejemplo, con la enfermera, la cocinera, la cuidadora y otros colaboradores. En la familia de acogida el lazo emocional puede configurarse con mayor facilidad, y la estabilidad del hogar favorece el proceso, además de que las disrupciones no son tan frecuentes como en una casa hogar, en donde hay rotación de personal.

La inestabilidad por constantes cambios en familias de acogida tampoco debería ser un problema, sobre todo si se considera que este programa es una medida excepcional y transitoria, por consiguiente, la infancia y la adolescencia no requieren permanecer periodos extensos de tiempo en estos sitios, salvo que NNA estén liberados jurídicamente y no haya candidatos para adoptarlos, por lo cual tendrían que permanecer en acogimiento hasta que alcancen la mayoría de edad.

Los datos empíricos exponen que la adaptación de NNA en esta experiencia fue satisfactoria, a algunos les tomó un poco más de tiempo, pero finalmente se logró. Esta situación también es un acierto en la aplicación del programa, hay referencias en otros países donde es recurrente el fracaso o colapso de las colocaciones de NNA por un inadecuado filtro y selección de cuidadores, dando como resultado que los beneficiarios no se sientan cómodos en la adaptación. En el caso de Aguascalientes no fue posible identificar esta situación, y la razón es que ambos

actores ya se conocían, tenían una conexión emocional antes de iniciar con el programa.

¿Cuál es la contribución de la familia de acogida en el desarrollo integral y en el cumplimiento de los derechos de NNA? para responder la pregunta de investigación, se parte de que los derechos se han considerado en el estudio desde su integralidad, por lo tanto, su ejercicio es el resultado del bienestar general de este sector social, sin privilegiar un derecho sobre otro, sino que las acciones y decisiones relacionadas con su vida deben responder a su interés superior, es decir, que sean las más convenientes. El modelo tiene como prioridad restituir aquellos derechos que han sido vulnerados, por esta razón, en el plan de trabajo se especifican los que requieren restablecerse, lo cual no implica restar atención a todos los demás, todo lo contrario, el cuidado integral se sustenta en la interdependencia de cada uno de ellos y su ejercicio progresivo.

Desde la mirada de los tres grupos de participantes, si el modelo se compara con una casa hogar, su aportación es una atención más personalizada para NNA, al brindarles una protección enfocada en sus necesidades individuales. Esto no significa que en el centro de asistencia social se carezca de un interés por cubrir los requerimientos particulares, pero su condición de organización imposibilita otorgar un cuidado orientado en la singularidad de las personas en acogimiento residencial, además de que no hay una estabilidad en el vínculo, por los continuos cambios de personal en los centros.

En la familia de acogida hay mayor prontitud en la capacidad de respuesta para escuchar las necesidades de NNA, y esa cercanía favorece su atención, el diálogo, los acuerdos, la negociación de actividades y la reflexión. El trato es individual y no grupal, por lo tanto, esta característica es lo que construye y afianza el apego; los integrantes temporales sienten que se les toma en cuenta, los comprenden, no los excluyen y tienen sentido de pertenencia a una familia y comunidad. La infancia y la adolescencia consideran que en este entorno viven tranquilos, no son juzgados y disponen de espacios con mayor privacidad. Tienen pertenencias que exaltan su

individualidad al estar relacionadas con sus gustos y preferencias, lo cual contrasta con la uniformidad de artículos que hay en centros residenciales, en donde las diferencias se tratan de suprimir para mantener la igualdad entre los internos.

La atención personalizada también queda establecida en el plan de trabajo, en donde se detalla si los cuidadores requieren de alguna capacitación o habilidad adicional para apoyar a los beneficiarios, debido a que hay acogimientos especiales. Se dan casos de NNA que requieren de una atención específica porque necesitan tratamientos, rehabilitaciones o terapias, debido a su condición de salud física o mental, o bien, por ciertas limitaciones de movimiento. La autoridad analiza si las familias cuentan con las herramientas, recursos y conocimientos profesionales necesarios para atenderlos, puesto que no es suficiente la buena voluntad, se requiere garantizar la calidad de las intervenciones, por eso son acogimientos especializados.

La convivencia en una familia aumenta la posibilidad de una relación de mayor intimidad, entendida como la oportunidad de abordar y hablar de temas delicados o importantes para la infancia y la adolescencia en acogimiento. La escucha, el interés y el apoyo de los adultos en un entorno de comprensión, sienta las bases para una interacción de mayor confianza y apertura. Si se crean las condiciones para que NNA residan en un espacio estable, el modelo les ofrece una experiencia en la que se sienten protegidos, cómodos, escuchados y queridos, aunque con ciertas reservas, ya que no se detectaron casos de fracasos en la colocación y adaptación, y esto puede deberse a que las partes ya se conocían antes del programa.

En el objetivo particular en torno a cómo opera el modelo en el contexto local, se encontraron los siguientes hallazgos: la medida de protección familias de acogida ha tenido poca resonancia social, quizá por la falta de estrategias de difusión para que la comunidad se involucre, por lo tanto, se requiere consolidar esta opción de cuidado alternativo. En cinco años que lleva funcionando, únicamente han participado 37 cuidadores, y con relación a NNA beneficiados son 31, lo cual indica

que esta cifra, en comparación con el número de internos en casas hogar, que son cerca de 320, corrobora que la institucionalización continúa como la respuesta de protección oficial predominante en el contexto de Aguascalientes.

Ahora bien, si no se cuenta con un padrón nutrido de cuidadores que deseen sumarse al programa, la autoridad tampoco dispone de opciones para asignar NNA a familias, de tal forma que está imposibilitada para dar cumplimiento a lo que estipula el marco jurídico, que es dar prioridad al cuidado en entornos familiares. Si la divulgación del programa no es sostenida, difícilmente va a permear en distintos sectores sociales, lo cual propicia que se reduzcan las opciones de participantes, dando como resultado lo que se detectó en Aguascalientes, donde la mayoría de los cuidadores del modelo no llegaron motivados por el conocimiento del programa. Casi todos tenían el interés de cuidar a una NNA en concreto, su objetivo no fue la protección transitoria, sino regularizar una situación de convivencia o vínculo afectivo que ya tenían con ellos, para posteriormente buscar la adopción.

En el contraste de las tres voces se identificó que se requiere trabajar en la claridad del objetivo del acogimiento para que tenga un adecuado desarrollo y cierre. La autoridad tiene muy claro el propósito, pero precisa afianzar la información con las familias de acogida, en especial con las reglas de operación y limitantes del programa, a fin de prevenir interpretaciones incorrectas o aspiraciones personales de otro tipo. Al ser más explícitos y assertivos, evitarán que los cuidadores se sientan confundidos o engañados. Con NNA debe platicarse la posibilidad o advertencia de cambios o reasignaciones con varias familias, de no hacerlo, esas modificaciones no las contemplan y pueden generarles desconcierto; deben comprender que esta modalidad de cuidado no es definitiva, sino una etapa transitoria mientras la autoridad determina una solución permanente.

La autoridad evalúa cada asunto, pero NNA deben tener presente que se pueden elegir las siguientes opciones para resolver de manera concluyente su situación jurídica: 1) que se reunifique con su familia de origen, siempre y cuando se reviertan las condiciones que motivaron la separación; 2) vivir con su familia extensa, aunque

para ello se requiere analizar si los parientes son idóneos, pues no se puede naturalizar que el nexo de sangre proporcione por autonomía seguridad, la consanguinidad no puede estar por encima de otros aspectos que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. Las otras dos soluciones pueden ser que se asigne a una familia preadoptiva (esto es, la que ya inició el proceso de adopción), o que se prepare para la vida independiente.

El tiempo de estancia en acogimiento es un tema que debe definirse con mayor precisión, con la intención de que los cuidadores y los integrantes temporales en el hogar tengan certeza sobre la duración aproximada de los períodos de convivencia. Cada asunto es único, por las características familiares, pero si la relación se prolonga por años, los participantes deben estar conformes y no olvidar el estatus legal de la persona que cuidan. Los adolescentes del estudio tienen un conocimiento más amplio de su situación jurídica, en cambio, las niñas y niños no comprenden con claridad su condición, hay confusión y requieren de explicaciones más detalladas acordes a su madurez. Entender el avance de su asunto permitiría no entrever falsas expectativas y estar preparados para el momento de la separación y adaptación al cambio.

El acompañamiento institucional es la pieza clave que puede mantener el cumplimiento de los objetivos del modelo, por lo tanto, la supervisión y la capacitación constantes redundarán en un mayor control de la implementación del programa, así como detectar las necesidades que se van creando en su ejecución. Aunque en esta investigación el grupo de NNA no tenían contacto con sus cuidadores primarios por las particularidades de su caso, en futuros estudios será central conocer el trabajo coordinado de la autoridad con ambas familias, la de acogimiento y la de origen, las cuales deben estar en comunicación constante por el bienestar de los usuarios del modelo.

En la operación de esta medida, el respaldo de los especialistas debe ser ininterrumpido, para ajustar lo que no funciona en la práctica y brindar respaldo emocional a los actores involucrados, allanando el proceso para que ninguno de

ellos termine lastimado. Por ejemplo, si la autoridad identifica que el cuidador desea la adopción de la persona a su cargo por el fuerte vínculo afectivo que tiene con ella, pero no está liberada jurídicamente, podrían suspender el acogimiento, o lo que consideren los psicólogos. La intervención oportuna de la autoridad es vital para mantener el adecuado desarrollo del programa, especialmente, porque los cuidadores coinciden en que es esporádico el apoyo que reciben de la institución gubernamental.

La atención psicológica se convierte en la piedra angular, al ser la que guía la adaptación y el cumplimiento de todas las etapas del programa, pues son los expertos quienes deben supervisar, prevenir y atender con oportunidad cualquier dificultad que se presente. En el acogimiento se generan lazos afectivos y esto enriquece la experiencia, no obstante, también conlleva riesgos si no se cumplen los objetivos planeados. En un acompañamiento continuo se puede rectificar, contener o finalizar la convivencia, evitando que la relación tome otra dirección y sea dolorosa la separación para cualquiera de las partes involucradas. Los intereses pueden cambiar y esto complica la relación, en especial hay cuidadores que no quieren renunciar a la compañía de quienes protegen y buscan opciones legales.

El programa procura el vínculo, la confianza, cercanía y seguridad entre actores, pero cuando los apegos no son conscientes sobre las restricciones, hay corazones rotos, porque se pierde el enfoque de que están en un programa temporal. Cuando no existe una vigilancia constante se desvirtúa el sentido de convivencia, problematizando las relaciones hasta con la propia autoridad, y esto obedece a que las aspiraciones, molestia y deseos que surgen en este núcleo familiar pueden escalar a un nivel jurídico. Esto significa que sin el debido soporte institucional todos pueden salir afectados, en especial NNA, tal como lo refirió Alicia: “yo no lo escogí, a mí me tocó”, o bien, cuidadores que no están dispuestos a decir adiós, porque emocionalmente están tan involucrados que no imaginan la separación.

El apego es un tema delicado, y si NNA no están preparados para esta experiencia, es decir, que haya un conocimiento y convencimiento pleno de la modalidad de cuidado, es latente que terminen heridos afectivamente. Así como los apegos pueden ayudar a reconstruir y direccionalizar historias de vida, hay que prestar atención al hecho de que, sin la debida supervisión oficial se pueden crear falsas esperanzas, por lo tanto, la influencia directa de los cuidadores sin contrapesos de la autoridad puede confundir a NNA, haciendo más intrincado el momento del distanciamiento. Estar conscientes de la temporalidad también es una forma de preparar a los participantes para la fase de separación y de cambio.

Otro objetivo particular es conocer la percepción de los beneficiarios en torno al acogimiento familiar, en especial, si este modelo mejora su experiencia previa de protección, que generalmente es en una casa hogar, aunque también hubo participantes que estuvieron con su familia de origen, cuyos recuerdos principales estaban relacionados con el maltrato que recibían. La valoración que hacen NNA no se basa en una revisión exhaustiva del cumplimiento de estándares sobre sus necesidades básicas, la configuraron a partir de la satisfacción de sus deseos personales, como la suspensión del encierro, la libertad y la oportunidad de “tener una vida normal”, recibir cariño y sentirse que son importantes para alguien, pues desde su mirada, el interés de los adultos se nota en el tiempo, la escucha, la comprensión y el afecto que les proporcionan.

En términos generales, los testimonios de NNA coinciden en que el acogimiento mejora la atención que reciben, principalmente porque son cuidados e integrados a un hogar. Sentirse parte de la familia no es un proceso que se da en automático, es un trabajo de adaptación que se construye día a día. Para algunos fue fácil, pero para otros requirió de más tiempo, ya que depende de varios factores, como la historia de vida de cada uno de ellos, sus intereses, la personalidad de los miembros del hogar y su estilo de vida. A su vez, los cuidadores concuerdan en que NNA se habitúan a la familia, pero es una etapa que requiere de paciencia y aprendizajes compartidos para crear un ambiente estable.

Un entorno seguro fue una de las categorías del estudio y se concibe como un espacio donde se atienden las necesidades básicas de NNA y se estimula la formación de lazos afectivos. La cobertura de vivienda, alimentación, educación, salud, ambiente sin violencia, recreación y trato afectivo, por mencionar algunas condiciones, forman parte del ejercicio de sus derechos, sin embargo, no los identifican como tal, aunque sean sujetos titulares de los mismos, ya que no es un tema sencillo para ellos, se les dificulta relacionarlos con sus actividades diarias. Al cuestionarles sobre cuáles conocen, nombran algunos que han escuchado, y aunque los viven en su cotidianidad en el cuidado que reciben, los conciben como algo abstracto y ajeno a su vida, como cosas de adultos.

La manera en cómo conocen y entienden sus derechos puede repercutir en la forma de llevarlos a la práctica, es decir, cómo los materializan y los encarnan en su vida diaria, qué acciones normalizan creyendo que así debe ser. La interpretación que hacen de ellos también les será de utilidad para identificar cuándo no se respetan y lo más importante, cómo pueden protegerse y quién les puede ayudar. Un conocimiento acorde a su edad también es una asignatura pendiente para las capacitaciones que ofrece la autoridad y cómo intervienen los cuidadores.

Una de las aportaciones del modelo es ofrecer un espacio seguro a NNA, lo cual implica el que se sientan integrados tanto en el hogar como en las redes sociales de la familia. La escuela es uno de los sitios en donde los cuidadores pueden atenuar los prejuicios sociales, pues todavía, según concuerdan NNA y la autoridad, persisten actitudes hostiles donde les adjudican el estereotipo de “Niños DIF” o “Niños de casas hogar”, atribuyéndoles características que no corresponden con su biografía, pero que los encasilla como personas problemáticas, solo por el hecho de estar privados de cuidados parentales.

Cuando forman parte del modelo y asisten al plantel educativo no es evidente que están bajo tutela del Estado, y aunque la idea no es ocultar su realidad, se disimula su situación porque llegan a la institución educativa como cualquier alumno, no en el transporte oficial de un centro de asistencia social. Como parte de la integración,

también los cuidadores tienen la labor de hacer tersa la incorporación de NNA en diferentes grupos de convivencia, como son los parientes cercanos o amistades, quienes previamente deben estar enterados del programa para que la adaptación familiar sea fluida.

La manera de integrar a NNA a la comunidad es normalizando esta medida de protección a través de la difusión, sobre todo, porque culturalmente el acogimiento formal no es una práctica conocida, a diferencia de otros países donde hay claridad en la función social de estas medidas de cuidado temporal. Con una mayor promoción por parte de las autoridades podrían despejarse dudas sobre las implicaciones y obligaciones legales de acoger a la niñez y la adolescencia que están institucionalizadas.

Otro de los objetivos particulares del estudio es identificar cuáles habilidades o prácticas han aprendido NNA en este modelo, principalmente aquellas que sean distintas a las acostumbradas en la casa hogar o con su familia de origen. Desde la visión de este grupo, los conocimientos adquiridos los relacionan con actividades extracurriculares, tiempos para higiene personal, preservar en buen estado las cosas de la casa, así como incorporar en su vida diaria modales de cortesía para mejorar sus relaciones interpersonales. En lo que respecta a las prácticas cotidianas de quehaceres en el hogar, son pocas las aportaciones en ese rubro, ya que al provenir de una casa hogar están disciplinados en esas áreas, tienen el hábito del cuidado personal, saben hacer labores de aseo y no se les dificulta sumarse a tareas de trabajo formativo en el hogar.

En la familia de acogida NNA tienen que adecuarse a los horarios, rutinas, reglas y a la forma en cómo realizan ciertas actividades, por lo tanto, son aspectos que se van afinando con el paso del tiempo y se requiere paciencia. La enseñanza de habilidades para la vida es más amplia en este modelo, se les prepara de manera individualizada según su edad y lo proyectado en el plan de trabajo, ya que el objetivo es que sean autosuficientes en su contexto social. Son prácticas que les permiten una mejor adaptación, como el hecho de cocinar, usar el transporte, tomar

clases extracurriculares, expresar sus sentimientos con respeto, y en particular, adoptar los valores por los cuales se conduce la familia.

De manera coincidente, NNA que reconocen tener conductas irascibles o ser impetuosos en sus reacciones de molestia señalan que los cuidadores les han enseñado a controlarse, a reconocer y gestionar sus emociones, así como a proceder de manera distinta a lo que creían que era la forma normal de reaccionar, y es aquí en donde la influencia de la familia les hace pensar diferente. Con base en lo anterior, se responde uno de los objetivos particulares del estudio, en el que se confirma que hay aprendizajes en este entorno que inciden en su vida.

El modelo de acogida contribuye en la formación de NNA para que se conviertan en miembros de una estructura social y cultural. En la casa hogar adquieren saberes generales de la dinámica social, pero la familia de acogida facilita el proceso, les provee de patrones de solución a problemas comunes, y los personaliza de acuerdo con sus necesidades, gustos y anhelos. En la familia de acogida adquieren un acervo de conocimientos sociales que les ayudan a entender el mundo y a actuar en él. La influencia de los cuidadores es mediante consejos o ejemplos de vida, los cuales pueden llegar a tener un impacto en la percepción de su realidad.

Las sugerencias de la familia, lo que llevan a la práctica o lo que platican, les aporta a NNA una forma particular de enfrentar la vida, por la manera en que responden y resuelven los problemas cotidianos. Lo que se transmite en el hogar se convierte en una fuente de construcción de sentido social que puede llegar a alterar, mantener o reforzar la manera en la que ellos piensan su mundo. Los acogedores tienen la oportunidad de brindar otra perspectiva a las experiencias adversas por las que pasaron, es ayudarles a procesar lo que han vivido, a fin de que no frenen su proyecto de vida.

En el objetivo particular que responde a los inconvenientes del modelo se detectó lo siguiente: en los cuidadores existe una notable inconformidad ante la incertidumbre que tienen de una posible separación de ellos, por lo tanto, no descartan buscar opciones legales para evitar el distanciamiento. A diferencia de

las familias de acogida, la infancia y la adolescencia participantes en el modelo no tienen alternativa, deben conformarse con lo que decidan los adultos. El interés de los cuidadores de continuar la convivencia se articula al tema de la adopción, el cual no está contemplado en el programa, al no ser el fin último del modelo y menos, cuando NNA no tienen su situación jurídica resuelta.

¿Qué pasa cuando las NNA están liberados y los cuidadores quieren adoptarlos? La primera respuesta oficial es que no procede la petición, dado que el programa no lo incentiva y tampoco lo permite. El trámite de la adopción se especifica en la ley, pero en el caso de las familias de acogida no existe un documento público que indique la transición del acogimiento a la adopción. No obstante, jurídicamente tampoco está prohibido, por tal motivo se han autorizado adopciones por excepción, lo que significa que con base en el interés superior de la niñez: “la ley admite que una familia de acogida pueda llegar a constituirse como adoptiva” (SNDIF, 2025, p. 52), tal como se reconoce en la publicación más reciente del Sistema Nacional de Cuidados Alternativos que divulgó el DIF Nacional el pasado 30 de octubre del 2025.

Al no haber reglas claras en documentos jurídicos de acceso público, la mayoría de los cuidadores del estudio no pierde la esperanza y sueñan con la adopción. En las capacitaciones que imparte la autoridad sobre el acogimiento se remarca que este modelo no es el camino para adoptar, para ello existe otro trámite, aunque en la práctica se piden requisitos similares. Los filtros son parecidos y a los cuidadores se les entrega un certificado de idoneidad que es semejante al de adopciones, el cual reconoce que son familias confiables, seguras y que tienen la capacidad de cubrir con todos los puntos que establece el programa para cuidar a NNA.

En el tema de adopción las diferencias de opinión son marcadas en los tres grupos. Primeramente, la autoridad busca el cumplimiento de un programa, NNA ansían un hogar estable, y la mayoría de los cuidadores quieren un hijo. En este punto, la inconformidad más sobresaliente proviene de los cuidadores, quienes no están dispuestos a perder la oportunidad de que la persona que está a su cuidado forme

parte de su familia de manera permanente. Este interés lleva implícito el rol que han desempeñado las familias y que desean seguir ejerciendo, que es el de madres o padres.

Si el rol de las familias de acogida no corresponde al que se establece en el plan de trabajo, transmiten a NNA una imagen de figuras parentales permanentes y no de cuidadores. De acuerdo con su desarrollo y madurez, los beneficiarios del modelo pueden entender cuál es el propósito social del programa, por esta razón, la forma en que participan en el hogar sí depende en gran parte de los cuidadores, sobre todo cuando no hay un seguimiento continuo de la autoridad. Asimismo, las familias de acogida consideran que debería contemplarse la opción de la adopción, pero no como excepción, sino a través de un procedimiento claro y transparente, de tal modo que, si ellos quieren adoptar y quien está en acogimiento se encuentra liberado jurídicamente y además desea pertenecer a la familia, la autoridad permita la transición de acogimiento a adopción.

Para las familias participantes, el acogimiento es un esfuerzo poco valorado por la autoridad, por ello consideran que deberían de tener algún beneficio por cuidar a NNA, debido a que ya mantienen una convivencia y han demostrado que son una familia idónea. Desde la mirada del grupo técnico, si se autoriza cambiar del acogimiento a la adopción sin candados legales, los cuidadores tendrían la ventaja de ser selectivos con respecto a los beneficiarios del programa. Además, estarían en desventaja las personas que desde un inicio quieren adoptar y están en lista de espera, pues ellos no tienen contacto continuo con NNA que está en resguardo en las casas hogar.

Si en la operación del programa de acogimiento se han concretado adopciones por excepción, se puede trabajar en un reglamento público en el que se expliciten las restricciones y dispensas del proceso, con el objetivo de que sean conocidas por los interesados y no haya inconformidades de los cuidadores por falta de información. La postura de las familias de acogida difiere con la de la autoridad, la mayoría no aceptan la separación y están dispuestos a luchar legalmente para

obtener la adopción. Otro inconveniente es que no hay plazos definidos sobre el tiempo de acogimiento, por lo tanto, al no delimitar la estancia y no tener un acompañamiento institucional permanente, los lazos afectivos pueden evolucionar hasta llegar a un deseo genuino de querer adoptar a quienes protegen de manera temporal.

En el estudio se identifican casos de cuidadores donde su primera intención no era adoptar, solo cuidarlos por un periodo, pero como el acogimiento se prolongó por años, el vínculo emocional se robusteció. Ante este panorama, la autoridad decide no suspender la convivencia y se complica la situación, debido a que la mayoría de las familias en esta circunstancia quieren la adopción. Los resultados son válidos en este grupo de estudio porque presentan una condición particular, casi todos ya tenían contacto con cada NNA antes de sumarse al programa. Esto significa que la autoridad los colocó en este modelo para formalizar una relación de convivencia ya existente.

Los cuidadores coinciden en que la autoridad debe establecer plazos que no rebasen los dos años de convivencia, ya que entre más tiempo pase, esta situación también afecta a NNA, quienes pierden la oportunidad de ubicarse de manera definitiva en una familia. Es un hecho que delimitar tiempos complicará el ritmo de trabajo de la autoridad competente y también del Poder Judicial, pero no hacerlo representa que los beneficiarios permanezcan institucionalizados o en acogimiento familiar por años. Mientras no se reduzcan las estancias en el sistema de protección, independientemente de que sea un centro o una familia de acogida, tal como lo dice una cuidadora: “los niños se están haciendo viejos”, y esto se constata con el número de años que los adolescentes participantes en el estudio tienen viviendo en una institución, algunos alcanzan más de 13 años en espera de una solución permanente.

Modificaciones en la ley en el 2024 pueden coadyuvar a reducir los tiempos de acogimiento, sobre todo cuando se analizan los términos de expósito y abandono. Con el cambio en el marco jurídico se establece que la autoridad, en un plazo no

mayor de 120 días puede determinar, para el caso de las dos figuras referidas, si NNA se reintegran con su familia de origen o extensa, o es susceptible de adopción. Esto quiere decir que, para ciertos casos, la infancia y la adolescencia en resguardo del Estado no deberían permanecer lapsos prolongados en el sistema de protección en espera de una solución definitiva a su situación jurídica (LGDNNAEA, 2024, Art. 30 Bis).

Aunque no hay datos empíricos sobre resultados adversos del programa de acogimiento en el contexto local, no se pueden descartar los riesgos que refieren estudios a nivel internacional cuando hay posibilidades de reunificación familiar. Una amenaza puede ser que los cuidadores desprestigien o promuevan una mala imagen de la familia de origen con el fin de competir por el cariño de NNA, o bien, que utilicen recursos legales para quedarse con ellos. Los puntos desfavorables del programa son claramente identificados por los cuidadores, situación que no ocurre con los beneficiarios, ya que las desventajas no son explícitas. Aunque quienes están en acogimiento pueden sentir y vivir algunos inconvenientes, no lo manifiestan de manera abierta por las mismas condiciones en las que se efectuó el estudio.

Al estar presentes los cuidadores o representantes de las autoridades en la actividad lúdica de la recolección de datos, no fue posible profundizar sobre los aspectos que les disgustan y quisieran modificar, convirtiéndose en una limitante para la investigación. Con relación al objetivo particular de las ventajas de este cuidado alternativo, los tres actores participantes coinciden en que el principal beneficio es que NNA reciben una atención cercana, afectiva y segura. Para los integrantes temporales del hogar, el acogimiento les aporta libertad, reconocimiento a su individualidad, flexibilidad de tiempos y un cuidado individualizado que se construye en un entorno de confianza, respeto, interés y aprecio, elementos básicos para constituir un vínculo emocional.

En el acogimiento NNA se sienten cómodos y contentos, para algunos representa una experiencia de felicidad, porque no extrañan su pasado, consideran que tienen

mayores oportunidades de hacer otras actividades, conocer distintos lugares y personas. Desde su percepción obtienen mayor libertad, se sienten integrados y satisfechos de pertenecer a una familia. Por ejemplo, no buscan escaparse, como algunos lo hicieron o lo deseaban llevar a cabo en la casa hogar, ya sea por aburrimiento, aventura o frustración, era una idea que estaba presente entre los compañeros del centro.

Hay evidencia de que es preferible este modelo en comparación a la casa hogar, pero esto no significa que sea un fin en sí mismo, no es el mejor lugar para que NNA estén protegidos por periodos prolongados, ellos requieren de la estabilidad de una familia permanente. El acogimiento representa un refugio seguro con el potencial de impactar en cómo se perciben, quiénes son, y cuáles son sus ambiciones personales. Reconocer quiénes somos, de alguna manera está supeditado al concepto que tienen los demás de nosotros, por lo tanto, si los beneficiarios del programa están en un ambiente en el que se les quiere, cuida y se valoran sus capacidades, pueden ampliar su horizonte de oportunidades para delinejar la persona que quieren ser de adultos.

El contexto de vida condiciona la forma de adaptarse al medio, los gustos, intereses y la agencia, en consecuencia, si NNA están en un entorno donde se asumen como abandonados, víctimas o carentes de protección familiar, será su marco de referencia para entender su realidad y lo que esperan de su futuro. Recordemos que el “yo”, lo que creo que soy, no es una idea ajena al ambiente, inciden las personas que nos rodean y las condiciones estructurales (Goffman, 2019 a), por esta razón, la familia de acogida es otro círculo social distinto al de origen, donde cada NNA puede adquirir conocimientos y habilidades, y aunque no se identifique completamente con la familia, tiene contacto con otro estilo de vivir que enriquece su visión del mundo.

En una familia hay intereses compartidos, lazos afectivos y como estructura social, es el reflejo de una comunidad, aunque con un sello particular que la hace diferente a las otras. En este núcleo de convivencia se da sentido a las acciones cotidianas

en donde influye el contexto, posición social, la suma de las biografías de los miembros, creencias, valores, motivaciones, participación y hasta de restricciones institucionales o de grupo. Vivir en un entorno familiar también prepara a NNA para adaptarse a los cambios, por tanto, si solo tenían la experiencia de vivir en un centro, cuando termine el acogimiento pueden integrarse de manera más fácil a otra familia permanente o a su vida independiente.

Para quienes están próximos a la mayoría de edad, una de las ventajas del acogimiento familiar es la oportunidad de tener un contacto más cercano con la realidad social a la que se integrarán cuando concluya el periodo de tutela. Es una especie de preparación para una de las etapas que mayor incertidumbre les genera, y es ser independientes y tomar sus propias decisiones cuando carecen de un respaldo familiar y se siente solos. Los adolescentes del estudio que están en esta condición no han definido qué quieren hacer en su vida, no han ingresado a la universidad, no trabajan y en el corto plazo tienen el reto de ser autosuficientes económicamente, porque el tiempo se agota y deben emancipar de la protección del Estado.

Como lo señala RELAF (2011), los adolescentes en resguardo experimentan una gran inestabilidad cuando están cerca de cumplir los 18 años, y esto se corrobora en el estudio, pues no tienen claridad en su porvenir y viven en una permanente angustia sobre quién los va a proteger, desconocen si será su familia de la cual fueron separados. Es un hecho que el modelo de acogimiento no resuelve la zozobra de NNA ante el apremio de configurar su proyecto de vida, sin embargo, su influencia puede ser relevante para que escuchen otras voces que los puedan guiar o inspirar. Los adolescentes que concluyeron el acogimiento y regresaron a la casa hogar recuerdan con afecto los consejos de sus cuidadores, quienes los motivaron a seguir estudiando para multiplicar sus opciones de un mejor futuro.

Tener presente qué les recomendaron o qué aprendieron en el acogimiento, representa rememorar lo que fue importante en su estancia. Es posible que retomen los consejos en un futuro, o quizás los ignoren, pero la evidencia muestra que dejaron

una huella en su vida, porque los comparten. ¿Qué evocamos?, no lo que sucedió, sino cómo se recuerda por ser relevante para la persona. En el caso de la niñez y la adolescencia tuteladas por el Estado, la experiencia en una familia ajena la relatan desde lo que fue más significativo en su vida, con la cual se retoma lo que señala García Márquez (2002): “la vida no es lo que uno vivió, sino lo que uno recuerda y cómo lo recuerda para contarla” (p.1).

La presente investigación no tiene el ánimo de promover el cuidado de NNA en este programa, el modelo es una medida excepcional para atender un fenómeno social más profundo que tiene su raíz en la familia y en la estructura social, lo cual genera el incumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia. Por consiguiente, mientras no haya políticas públicas que promuevan el desarrollo armónico de la familia, se replicarán las violaciones a la integridad de este sector social, por lo cual será necesario atenderlos en un sistema de protección. El acogimiento familiar es una alternativa a la institucionalización, y se convierte en una opción para cuidar a miles de NNA que hoy en México están más seguros en otros espacios que en su propio hogar.

4.5 Agenda

En el estudio se analizó el acogimiento formal, cuando el ingreso a un centro de asistencia social ha sido ordenado por una autoridad, sin embargo, no se abordó el acogimiento informal, el cual existe y se da entre particulares sin la observación del Estado. Para este tipo de atención, donde se solicita a un pariente o conocido el apoyo para cuidar a NNA, podría considerarse replicar, con sus debidos ajustes, el programa de familias de acogida, a fin de formalizar la convivencia y tener un monitoreo sobre cómo viven en un hogar ajeno al propio. Esta medida también podría funcionar para que la autoridad detecte los factores que impiden la convivencia de la niñez y la adolescencia con su familia, procediendo a promover el desarrollo y apoyo de este núcleo social, tal como lo plantea la carta magna.

Como regularizar el acogimiento informal es una necesidad, el DIF Nacional acaba de anunciar que está en estudio la elaboración de una iniciativa de reforma para reconocer legalmente a las “personas adultas significativas” como otra modalidad de cuidado alternativo. Esta figura es para aquellas personas que atienden a NNA pero no tienen lazos de parentesco, únicamente hay una relación de amistad entre ellos.

Por otro lado, cuando NNA están en acogimiento y tienen amplias posibilidades de reintegración con su familia de origen, para futuras investigaciones debe incluirse la voz de sus cuidadores primarios, al ser una perspectiva que completa el conocimiento sobre esta modalidad de cuidado alternativo. Desde su experiencia pueden fijar su postura sobre cuál entorno les parece mejor para la atención de sus hijos, si la casa hogar o la familia de acogida. Si consideran que es el acogimiento, también es relevante su opinión para indagar cómo fue su participación en las etapas del proceso, si hubo coordinación con los otros actores, y cómo califica los resultados del modelo y la influencia de los cuidadores en sus hijos, y si ellos favorecen o entorpecen la reunificación.

Cuando el programa avance y sea más conocido entre la comunidad, podrían realizarse estudios cuantitativos sobre variables de aprovechamiento académico de NNA en acogimiento institucional y familiar, opiniones de satisfacción de beneficiarios sobre el modelo, o bien, analizar estadísticas de casos exitosos de adaptación y también de colocaciones fallidas.

Para nuevos estudios sería recomendable que el DIF Estatal fuera el encargado de convocar a los participantes, con el propósito de que NNA tengan la libertad de sumarse o rechazar la convocatoria y no sean los cuidadores los que decidan por ellos. Además, se sugiere que la actividad de recolección de datos se realice en un espacio neutral, en donde no estén presentes las familias de acogida, de tal manera que NNA sientan mayor libertad de expresar algo que les inquiete, desagrade o que sugieran. De acuerdo con el protocolo ERIC, si no están dadas las condiciones para proteger su identidad, el investigador no debe exponerlos a posibles represalias.

Por esta razón y por la forma en que se autorizó el estudio, sus contestaciones no fueron confidenciales para los cuidadores, debido a que estuvieron presentes.

En el trabajo de campo fue coincidente que NNA propusieron una mayor vigilancia en las casas hogar, es decir, que una persona externa al centro supervise con regularidad los servicios que reciben, y también que escuche sus necesidades y peticiones. Por otro lado, también se abren oportunidades para indagar sobre el estudio de estrategias que aceleren la desinstitucionalización, de tal manera que el acogimiento sea conocido entre la comunidad, logrando con ello que se multipliquen los perfiles de las familias participantes y aumente el número de beneficiarios del programa.

Si llegara a concretarse un avance en la desinstitucionalización de NNA, podría hacerse un análisis financiero del costo beneficio de reducir la entrega de recursos públicos a grandes centros residenciales y canalizarlos en apoyos a las familias de acogida. Asimismo, sería conveniente contar con estadísticas de acceso público sobre el avance y resultados de esta modalidad de cuidado, tal como sucede con los datos de los usuarios que están en resguardo en centros de asistencia social.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes anunció la creación de un Centro de Justicia para NNA el pasado mes de agosto del 2025, el cual atenderá a las víctimas de delitos con perspectiva de infancia, ofreciendo atención jurídica, médica, psicológica, trabajo social, acompañamiento y recreación (GDE, 2025, 25 de agosto). Al abrirse este nuevo espacio especializado, será relevante conocer cómo se articula el programa de acogimiento familiar, y si esta instancia logra agilizar la desinstitucionalización. Para quienes ya forman parte del modelo, esta nueva área podría monitorear y reducir los tiempos de acogimiento y tutela, logrando con ello que se restituya de manera definitiva el derecho de vivir en familia.

Al no existir Centros de Transición de carácter público en México, es decir, instancias que preparan a la adolescencia institucionalizada para insertarse en la dinámica social de forma autónoma, podrían estudiarse opciones de cómo apoyar a quienes alcanzarán la mayoría de edad y desean seguir estudiando. Podría

analizarse la alternativa de que el Estado extienda su responsabilidad para proteger de manera integral a NNA que tutela, a fin de que no concluya a los 18 años, pues a esa edad no tienen una profesión, y si además no disponen de parientes o personas que puedan respaldarlos, tendrán que incorporarse inmediatamente al mercado laboral, limitando sus posibilidades de prepararse mientras se estabilizan, consiguen dónde vivir y cubren todos sus gastos personales.

La propuesta sería trasladar al Estado la misma obligación que tienen las figuras parentales o tutores, la cual contempla apoyarlos después de los 18 años si continúan estudiando y no tienen ingresos propios, como establece el Código Civil Federal, y en el caso de la entidad, el Código Civil de Aguascalientes (CCE,2024, Art. 330, Fracc. II). Si no hay recursos o partidas financieras para este fin, podrían estudiarse otras posibilidades, a través de los propios mecanismos e institutos que propone el Estado para proteger a los grupos vulnerables, como la Ley General de Desarrollo Social, o iniciativas de reforma que están en discusión como la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, por citar algunas.

Egresar de una casa hogar sin redes de apoyo y un plan de vida sólido, es prolongar el estado de vulnerabilidad de la población institucionalizada, porque no cuenta con los medios materiales y emocionales necesarios para ser un adulto independiente. Si no hay políticas públicas que puedan dar continuidad a una emancipación ordenada, segura y viable, quienes concluyen su protección oficial en los CAS, como el mismo DIF Nacional lo reconoce, las adolescencias en ocasiones “terminan viviendo en la calle, incurriendo en actividades delictivas o son reclutadas por el crimen organizado” (SNDIF, 2025, 30 de octubre, p. 99)

Glosario

Para efectos de la presente investigación algunos términos tienen relación directa con el significado que se aplica a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

I.- Acogimiento residencial. Cuidado que se brinda a niñas, niños y adolescentes en un centro de asistencia social como una medida de protección temporal. Debe ser considerado el último recurso para atenderlos, y de acuerdo con la ley, se piden priorizar otras opciones que privilegien su integración en un entorno familiar.

II.- Bienestar. Condiciones de vida, oportunidades y recursos que garantizan la supervivencia, integridad, salud física y mental, protección y participación de NNA en un entorno seguro, sano y comprensivo. De manera enunciativa, pero no limitativa, consiste en cubrir sus necesidades básicas que están contenidas en el cumplimiento articulado de sus derechos (LGDNNA, 2024, Art. 43 y 103).

III. Centro de Asistencia Social. Espacio o sitio en el que se ofrece atención integral a niñas, niños y adolescentes; puede ser público, privado o mixto.

IV. Certificado de idoneidad. Reconocimiento que otorga el DIF Estatal a personas consideradas aptas para adoptar o para convertirse en familias de acogida.

V. Crianza positiva. Es un concepto que se agregó a la ley en el 2024 y engloba todas aquellas prácticas de atención y protección que tienen como finalidad que las niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo saludable en un contexto adecuado donde se garantice su bienestar integral. Para alcanzar este propósito el marco jurídico insta a los responsables de su cuidado a considerar las necesidades y características de NNA, lo cual incluye sus motivaciones, aspiraciones, límites y sus intereses. Además, en esta labor quedan prohibidos tratos humillantes y castigos corporales.

VI.- Cuidado alternativo. Es la protección a niñas, niños y adolescentes que se brinda en un ambiente diferente a la familia de origen y tiene un carácter transitorio.

También se utilizará el concepto en plural “cuidados alternativos”, el cual designa al conjunto de diversas opciones de protección, entre las cuales se encuentran la familia extensa o ampliada, las familias preadoptivas (proceso previo a consolidar la adopción), las familias de acogida, las aldeas infantiles, entre otras formas de convivencia que varían dependiendo del grupo social y cultural.

VII. Cuidadores primarios o principales. Es un sinónimo de la familia de origen. Son las personas más cercanas a NNA que tienen la patria potestad, tutela, guarda o custodia. No necesariamente deben ser sus progenitores.

VIII. Desarrollo integral. La satisfacción de necesidades físicas, emocionales, materiales, espirituales, cognitivas, éticas, culturales, sociales y recreativas que permitan la adecuada evolución de las etapas de crecimiento de niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, madurez y el libre desarrollo de su personalidad (CDN, 1989, Art. 27; LGDNNA, 2024, Art.46).

IX. Desinstitucionalizar. Este vocablo no está reconocido en el diccionario de la Real Academia Española (RAE), sin embargo, es un concepto que se utiliza de manera frecuente en investigaciones sobre cuidados alternativos. Este término significa que se transforma la manera prevaleciente de proteger a niñas, niños y adolescentes que viven temporalmente en centros residenciales, pasando de una institución a otro tipo de atención, principalmente a entornos familiares (Better Care Network, 2024). También hace referencia a las acciones para prevenir la separación de niñas, niños y adolescentes de su familia de origen.

X. Familia. se aplica el término para referir el núcleo social de mayor cercanía y confianza en el que viven niñas, niños y adolescentes, puede ser su familia de origen, pero no necesariamente. El concepto no se constriñe a un perfil específico de su estructura, es plural y diverso.

XI. Familia de Origen. Son quienes poseen la patria potestad, tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes. Tienen parentesco ascendente hasta segundo grado.

XII. Familia de Acogida. Son los cuidadores que de manera temporal atienden a una niña, niño o adolescente mientras se resuelve su situación jurídica. A la familia de acogida también se le conoce socialmente como familia ajena, familia sustituta, hogares de guarda, cuidadores de crianza alternativa, hogares de corazón, familias temporales, entre otros.

XIII.- Familia de acogimiento pre-adoptivo. Acoge de manera transitoria a una niña, niño o adolescentes con fines de adopción. Es distinta a la familia de origen o extensa.

XIV.- Familia Extensa o Ampliada. Son los parientes en línea recta sin restricción de grado, y según la ley también los colaterales hasta el cuarto grado.

XV. Figuras parentales. Se emplea el concepto para referirse a los cuidadores primarios, no porque sean los progenitores, sino por la expectativa social de sus funciones o rol, que es la formación y guía de las niñas, niños y adolescentes.

XVI.-Institucionalización. Se utilizará la palabra para designar a niñas, niños y adolescentes que carecen de cuidados familiares y son protegidos de manera transitoria en un centro de asistencia social, pero para el caso de estudio, en casas hogar. Se hace esta aclaración porque también hay quienes se encuentran internados en estos espacios, pero su estancia no obedece a un acto de autoridad para resguardarlos, su integración fue por decisión voluntaria de sus progenitores, tutores o responsables de su cuidado.

Desde el punto de vista legal, independientemente del motivo de ingreso a un centro, para la autoridad pertenecen a la categoría de institucionalizados, ya que en ambos casos se abre un expediente para tener un control sobre su permanencia en dicho sitio, tal como lo establece la ley en la materia (LGDNNA, 2024, Art. 109). Es obligación de los centros de asistencia social contar con un registro actualizado de

cada interno, a fin de ser consultado por las autoridades y facilitar el procedimiento de integración familiar o social.

XVII. Niñas y Niños. Personas que tienen menos de doce años, y cuando supera esta edad y es menor de 18 años se le denomina adolescente, según la ley (LGDNNA, 2024, Art. 5), aunque para tratados internacionales se utiliza el término niño, para designar al grupo de niñas, niños y adolescentes.

XVIII.- Protección integral. Acciones del Estado para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme la ley en la materia y tratados internacionales de los que México forma parte.

XIX. Reunificación familiar. Es la reintegración de una niña, niño o adolescente a su familia de origen.

XX.- Vulnerabilidad. Desventaja social que presentan algunas personas, es una: "condición multifactorial por la que se enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por tanto, requieren de la atención del gobierno y sociedad para lograr su bienestar" (NOM-032-SSA3, 2010, p. 1).

Referencias:

- Ainsworth, M. (1989). Attachments Beyond Infancy. *Am Pshicol.* 44, 709-716.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=4601575&pid=S0211-5735201000040000300030&lng. Consulta 4 de febrero de 2024.
- Ainsworth, M., Blehar, M., Waters, E. y Wall, S. (2015). Patterns of Attachment. A Psychological Study of the Strange Situation. Routledge.
- Aldeas Infantiles SOS. (2022, 2 de septiembre). *Conoce la Historia de las Aldeas SOS.* <https://www.aldeasinfantiles.es/historia>. Consulta: 11 de febrero de 2023.
- Almanza-Hernández, R. (2008). Stuart Hall y el descenso a lo “mundano”. Una forma de imaginar y practicar los estudios culturales. *Tabula Rasa*, (8), 133-143. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600807.pdf>. Consulta 11 de febrero de 2023.
- Angrosino, M. (2012). Etnografía y Observación participante en investigación cualitativa. Morata.
- Barbour, R. (2013). *Los grupos de discusión en la investigación cualitativa.* Morata
- Bautista, N. (2011). Proceso de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones. Manual Moderno.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1997). Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. Paidós Studio.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2021). La Construcción Social de la Realidad. Amorrortu.
- Better Care Network. (2024). *Centro Mundial de Conocimientos para Facilitar la Acción en Favor de los Niños sin Cuidado Parental.* <https://bettercarenetwork.org/glossary-of-key-terms>. Consulta: 25 de marzo de 2023.
- BI Noticias (2022, 16 de noviembre). Rechaza DIF Estatal que Elsa Landín sea procuradora de la defensa del menor <https://binoticias.com/aguascalientes/rechaza-dif-estatal-que-elsa-landin-sea-procuradora-de-la-defensa-del-menor>. Consulta: 20 de abril 2025.
- BI Noticias (2023, 11 de octubre). Nombramiento procuradora.
<https://binoticias.com/aguascalientes/modelo-de-certificacion-de-adopciones-en-60-dias-en-el-estado>. Consulta: 7 de abril de 2025.
- Boudon, R. (1980). *Efectos perversos y orden social.* Premia Editores.

- Bowlby, J. (1988). El apego y la pérdida. Paidós Psicología Profunda.
- Bowlby, J. (1986). Vínculos Afectivos, Formación, Desarrollo y Pérdida. Ediciones Morata.
- Bravo, A. y del Valle, J. (2003). Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección. Un análisis comparativo con población normativa. *Psicothema*, 15 (1), 42-52. <http://www.psicothema.com/pdf/1035.pdf>. Consulta: 19 de noviembre de 2022.
- Burin, M. y Meler, I. (1998). Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Paidós.
- Carbonell, M. (2020, 28 de abril). *El interés superior de los niños, niñas y adolescentes: su definición jurisprudencial*. Centro de Estudios Jurídicos Carbonell. <https://miguelcarbonell.me/2020/04/28/el-interes-superior-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-su-definicion-jurisprudencial/>. Consulta: 8 de abril de 2023.
- Carcelén, V. y Martínez, U. (2008). Perspectiva Temporal Futura en Adolescentes Institucionalizados. *Revista de Psicología*. 26 (2), p.p. 255-276. <https://www.redalyc.org/pdf/3378/337829507001.pdf> Consulta: 10 de julio de 2023.
- Cárdenas, M. (2017), El Sistema Nacional DIF y su contribución a la asistencia social, en *Revista Académica de la Facultad de Derecho*, XIV (29), 15-42, disponible en: <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/678>. Consulta: 10 de noviembre de 2024.
- Castañeda, O. (2023, 21 de junio). Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. [ponencia]. Primer Encuentro Nacional de Centros de Acogimiento Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes; Oaxaca. <https://fb.watch/IIMChOV9dl/?mibextid=12pjGR> Consulta: 22 de junio de 2023.
- Castro, R. (1996). En busca del Significado: Supuestos, Alcances y Limitaciones del Análisis Cualitativo. En I. Szasz y S. Lerner (Comp.), *Para Comprender la Subjetividad, Investigación Cualitativa en Salud Reproductiva y Sexualidad*. (57-83). Colegio de México.
- Centro Nacional de Información (2024). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2023. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. <https://www.gob.mx/seasnsp/articulos/incidencia-delictiva> Consulta: 11 de noviembre de 2024.

Chávez, M. (2007). *El Grupo de Discusión*. Una estrategia metodológica útil para generar conocimiento reflexivo en la investigación social desde la perspectiva cualitativa. Universidad de Colima.

Child Maltreatment 2020. National Child Abuse and Neglect Data System (NCANDS).
<https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/documents/cb/cm2020>. Consulta: 20 septiembre de 2022.

Children's Bureau (2022, 2 de Agosto) An Office of Health Administration for Children & Families. <https://cwoutcomes.acf.hhs.gov/cwodatasite/> Consulta: 20 de septiembre de 2022.

Children's Bureau (2023, 19 de diciembre). *Trends in Foster Care and Adoption: FY 2012 – 2021*. <http://www.acf.hhs.gov/cb>.

Childwelfare (2022, 1 de septiembre). *Historia de la Oficina de la Infancia*. <https://www.childwelfare.gov/pubpfs/story>.

Clarà (2016): Vygotsky and Vasilyuk on Perezhivanie: Two Notions and One Word, Mind, Culture, and Activity, DOI: 10.1080/10749039.2016.1186194. Consulta: 3 de julio de 2023.

Cole, M. (1999). *Psicología Cultural*. Morata.

Cole, M., Engeström, Y. y Vásquez, O. (2001). *Mente, cultura y actividad*. Oxford University Press.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025). Diario Oficial de la Federación 15 de octubre.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Consulta: 16 de octubre de 2025

Constitución Política del Estado de Aguascalientes (2025). Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, martes 30 de septiembre.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-5-1.pdf>. Consulta 1 de octubre de 2025

Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes (2024, 19 de julio). Participan casi 2 millones de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Nacional ¿Me escuchas? 2024. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/participan-casi-2-millones-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-la-consulta-nacional-me-escuchas-2024?idiom=es>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). *Informe especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y privados de la República Mexicana*.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/IE-ninas-ninos-adolescentes-centros-albergues.pdf>. Consulta: 3 de marzo de 2023.

Crespo, I., Laluez, J., Lamas, M., Padrós, M. y Sánchez, S. (2014). Shere Rom. Fundamentos de una comunidad de prácticas para la inclusión educativa de grupos culturales minoritarios y en riesgo de exclusión social. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*. 4(2), 138-162. Universidad Autónoma de Barcelona. [file:///C:/Users/Escuela01/Downloads/221-1354-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Escuela01/Downloads/221-1354-1-PB%20(1).pdf) Consulta: 4 de agosto de 2024

Creswell, W. (2013). Qualitative inquiry research design. Choosing Among Five Approaches. Third Edition.

Cyrulnik, B. (2003). *El murmullo de los fantasmas: volver a la vida después de un trauma*. Gedisa

Deleuze, G. y Guattari, F. (2010 a). Mil Mesetas, Capitalismo y Esquizofrenia. Pre-textos.

Deleuze, G. y Guattari, F. (2010 b). Rizoma. Pre-textos.

Denzin, N. y Lincoln, Y. (2012). Manual de Investigación Cualitativa. Vol. II. Paradigmas y Perspectivas en Disputa. Gedisa.

Desmond, C., Watt, K., Saha, A., Huang, J., y Lu, C. (2020). Prevalence and number of children living in institutional care: global, regional, and country estimates. *The Lancet. Child & adolescent health*, 4(5), 370–377. Consulta: 2 de abril de 2024.

DIF Nacional (2024, 9 de enero). *Círculos de Protección para la Atención Integral a Niñez en Situación de Movilidad*. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/comunicado-9-de-enero?idiom=es>

Ding, O. (2020). Actividad U (IV): El triángulo y el poder del diagrama. <https://www.activityanalysis.net/aat/>. Consulta: 5 de noviembre de 2024.

Durkheim, E. (2001). *La División del Trabajo*. Akal.

Engels, F. (1970). El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado. En relación con las investigaciones de L.H. Morgan. Progreso.

Engeström, Y. (2001) Expansive Learning at Work: Toward an activity theoretical reconceptualization, *Journal of Education and Work*, 14:1, 133-156, DOI: 10.1080/13639080020028747 <https://doi.org/10.1080/13639080020028747>. Consulta 5 de noviembre de 2024.

Escalante Gonzalbo, P. (2004). La ciudad, la gente y las costumbres. En P. Escalante (Coord.), *Historia de la Vida Cotidiana en México*, Tomo I. (199-230). Fondo de Cultura Económica.

Eurochild (2024, 5 de enero). Fin del cuidado Institucional para todos los Niños.
End to institutional care for all children. www.eurochild.org.

Farías, C. y Marlon.D (2016). El “Estado Mamá”: estudio histórico del Acogimiento Familiar en Mendoza (Argentina). Universidad Simón Bolívar. <https://doi.org/10.17081/psico.20.37.2417>. Consulta: 20 de septiembre de 2022.

Feltes, M. (2018). Modelos culturales: Teoría, Estudios y Métodos. *Lenguaje en (des) curso,* 18 (1), 193-213. <https://www.scielo.br/j/d/a/WK8sfRSVMRCKVwYVQDBbzg/?lang=pt>
Consulta: 22 de diciembre de 2023.

Fernandez, E y Atwool, N. (2013), Child protection and out of home care: Policy, practice, and research connections Australia and New Zealand, en *Psychosocial Intervention*, 22 (3), 175–184, 2013. DOI 10.5093/in2013a21, disponible en: <https://research-ebsco-com.dibpxy.uaa.mx/linkprocessor/plink?id=bcf331b3-9af2-3f16-84d4-44468a8af3ca>, Consulta: 3 de febrero de 2024

Fernández, M. Del Valle, J., Fuentes, M., Bernedo, I.C, y Bravo, A. (2011). Problemas de conducta de los adolescentes en acogimiento preadoptivo, residencial y con familia extensa. *Psicothema.* 23 (1) <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3841>

Fernández, M., Díez de la Cortina, D., Malpica, J. y Hamido, A. (2010). Relación entre el apoyo social, la satisfacción vital y las expectativas de futuro de menores acogidos en centros de protección. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology,* 8 (2), 643-654. https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/893/Art_21_402.pdf;sequence=1 Consulta: 3 de abril de 2023

Fernández, N. (2023, 6 de junio). Presenta SNDIF Guía para la implementación del Programa Nacional de Familias de Acogida. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/presenta-sndif-guia-para-la-implementacion-del-programa-nacional-de-familias-de-acogida?idiom=es>

Fernández, N. (2024, 25 de febrero). *Inaugura DIF Nacional Centro para la Atención a la Niñez en Contexto de Migración.* DIF Nacional. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/142933>

Figueroa, J. (2024). *Sexto Informe de Actividades, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.* [Entrevista el Heraldo]. Facebook. <https://www.facebook.com/heraldoags/videos/entrevista-al-fiscal-general/736522428251413> Consulta: 10 de enero de 2025

Fletes, R. (1996). La infancia abandonada. El Colegio de Jalisco.

- Flick, U. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Morata.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). *Convención de los Derechos del Niño 1989*. <https://www.exploradoresdemadrid.org/wp-content/uploads/2017/11/Convencion-Derechos-Unicef.pdf> . Consulta 12 de octubre de 2022.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Procedimiento. https://www.unicef.org/mexico/sites/unicef.org.mexico/files/2019-06/MX_GuiaProteccion.pdf Consulta: 17 de noviembre de 2022.
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2018). *Relevamiento y Sistematización de Programas de Cuidado Alternativo en Ámbito Familiar*. <https://www.unicef.org/argentina/media/4176/file/Relevamiento> Consulta: 18 de noviembre de 2024
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2020). Reimaginemos el futuro para cada niñas, niño y adolescente. Informe Anual 2020- México. <https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-anual-unicef-m%C3%A9xico-2020> Consulta: 14 de octubre de 2023
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2021). *Child Protection Strategy 2020-2030*. <https://www.unicef.org/media/104416/file/Child-Protection-Strategy-2021.pdf> Consulta: 9 de mayo de 2023
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022). Historia de los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia> Consulta: 18 de noviembre de 2022
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022 b). Sistematización de experiencias del proceso de desinstitucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes en Nicaragua. <https://www.unicef.org/nicaragua/informes/sistematizaci%C3%B3n-de-experiencias-del-proceso-de-desinstitucionalizaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%BDez-y> Consulta: 18 de noviembre de 2022
- Fontana, A. y Frey, J. (2015). La entrevista. De una posición neutra al compromiso político. En N. Denzin y Y. Lincoln (Coord.), *Métodos de recolección y análisis de datos*. (140-191). Gedisa.
- Gadea, C. (2018). El interaccionismo simbólico y sus vínculos con los estudios sobre cultura y poder en la contemporaneidad. *Sociológica*. 33 (95). 39-64. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000300039. Consulta 21 octubre de 2022.

Galán Rodríguez, Antonio. (2010). El apego: Más allá de un concepto inspirador. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 30(4), 581-595. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352010000400003&lng=es&tlng=es. Consulta: 15 de diciembre de 2023.

García, M. (2002). *Vivir para contarla*. Alfred A. Knopf.

Geertz, C. (1990). La Interpretación de las Culturas. Barcelona. Gedisa

Gialdino, M. (2019). La Ética como Fundamento de una Epistemología para las Ciencias Sociales. En I. Vasilachis (Coord.), Hacia la Validez Procesual en la Investigación Cualitativa (99-160). Gedisa.

Giménez, G. (2007). Estudios sobre la Cultura y las Identidades Sociales. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Gobierno del Estado de Aguascalientes (2025, 25 de agosto). *Anuncia Tere Jiménez la creación del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en*

[Aguascalientes.https://informacion.aguascalientes.gob.mx/news/anuncia-tere-jim%C3%A9nez-la-creaci%C3%B3n-del-centro-de-justicia-para-ni%C3%BCas](https://informacion.aguascalientes.gob.mx/news/anuncia-tere-jim%C3%A9nez-la-creaci%C3%B3n-del-centro-de-justicia-para-ni%C3%BCas)

Goffman, E. (1971). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu Editores.

Goffman, E. (2019 a). *Internados*. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu Editores.

Goffman, E. (2019b). *Estigma*. La identidad deteriorada. Amorrortu editores.

Gonzalo, J. (2016). *Vincúlate. Relaciones Reparadoras del Vínculo en los Niños Adoptados y Acogidos*. Desclée De Brouwer.

Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. <https://researchoutput.csu.edu.au/en/publications/ethical-research-involving-children>

Grossberg, L (1992). We gotta get out of this place. Routledge.

Grossberg, L. (2012). Estudios Culturales en Tiempo Futuro. Siglo veintiuno editores.

Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Morata.

Guiddens, A. (1998). *La Construcción de la Sociedad. Bases para la Teoría de la Estructuración*. Amorrortu.

- Hall, S. (2013). Sobre posmodernismo y articulación. En Restrepo, H (Comp.), *Stuart Hall, sin garantías* (75-95). Corporación Editorial Nacional.
- Hans, J. (1998). Interaccionismo Simbólico. En Giddens, A. et. al (Ed.), *La Teoría Social Hoy* (112-148). Alianza Universidad.
- Hesse, E. y Main, M. (2000). Apego desorganizado de bebés, niños y adultos: colapso de las estrategias conductuales y de atención. *Revista de la Asociación Psicoanalítica Estadounidense*, 48 (4), 1097–1127. <https://doi.org/10.1177/00030651000480041101> Consulta: 13 de febrero de 2024
- Holstein, J. y Gubrium, J. (2013). Práctica Interpretativa y Acción Social. En N. Denzin y Y. Lincoln (Coord.), *Manual de Investigación Cualitativa*, Volumen III (229-262). Gedisa.
- Ibarra, A., & Romero, M. (2017). Niñez y adolescencia institucionalizadas en casas hogar: *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 20 (04), pp.1532-1555. <https://revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/62818> Consulta: 20 de septiembre de 2024)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2021). *Modificación a la Ley 1098, Art. 59*. <https://www.icbf.gov.co/> Consulta: 13 de noviembre de 2022
- Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes (2025, 1 de mayo) <https://www.ieeags.mx/> Conoce a tus candidatos. Candidatura del Supremo Tribunal de Justicia. Consultado el 2 de mayo de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021) Censo de Población y Vivienda 2000. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021, 16 de marzo). Tabulados de Características de los Alojamientos de Asistencia Social 2020. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/217>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023, 8 de agosto). *Encuesta Nacional de los Hogares 2017 (ENH)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>.
- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (2022, 26 de septiembre). *Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Subdirección de Vinculación y Logística*. DIF-oficio-250.001.00/442/2022. Consultado 27 de septiembre de 2022.
- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (2022, 26 de septiembre). *Unidad de Asistencia en Inclusión Social*. DIF-oficio-260 000/00/1094/2022. Consultado 27 de septiembre de 2022.

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (2024, 19 de febrero).

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes. DIF-oficio- 010052824000023. Consultado 20 de febrero de 2024.

International Foster Care Organization (2004). *Quality 4 Children Standards for Out of Home Child Care in Europe.* <https://www.ifco.info/wp-content/uploads/2022/09/Quality4Children-Standards.pdf> Consulta: 11 de abril de 2024

La Jornada Aguascalientes (2022, 24 de noviembre). María Guadalupe Gallegos León. Toma protesta la procuradora. <https://www.lja.mx/2022/11/toma-protesta-la-procuradora-de-proteccion-de-los-derechos-de-los-ninos-del-sistema-dif-estatal/>. Consultado 5 de marzo de 2025

Leivas, M. (2017). Del cuerpo a la ciudad: Repensando nuestros territorios desde la investigación colectiva con cartografía social. Departamento de Proyectos de Ingeniería. Universidad Politécnica de Valencia. <https://riunet.upv.es/handle/10251/89931>. Consulta: 11 de febrero de 2024

Leontiev, A. (1967). El hombre y la Cultura. Problemas teóricos sobre educación. Grijalbo. Consulta: 11 de febrero de 2024

Leontiev, A. (1984). Actividad, conciencia y personalidad. Cártago.

Lestage, F., & Olavarrieta, M. E. (Eds.). (2011). *Parentescos en un mundo desigual: Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia.* Coordinadoras.

Lévi- Strauss, C. (1998). *Las Estructuras Elementales del Parentesco.* Paidós.

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes (2025, 16 de diciembre). Ley por la cual se busca que los menores de edad tengan un mayor bienestar. <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-136.pdf>.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2024, 24 de diciembre). Ley por la cual se busca garantizar la protección integral de infantes y adolescentes en México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>. Consulta 1 de enero de 2025.

Ley para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2010, 19 de agosto) Artículo 25. Por el cual se especifica las familias sustitutas. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211050/10_Ley_para_la_Protección_de_los_Derechos_de_Niñas_Niños_y_Adolescentes.pdf

Llobet, V. (2005). *La promoción de resiliencia con niños y adolescentes.* Noveduc.

- Luckmann, T. (1996). *Teoría de la Acción Social*. Paidós.
- Luckmann, T. (2008). *Conocimiento y Sociedad. Ensayos sobre Acción, Religión y Comunicación*. Trotta.
- Luhmann, N. (1996). *Introducción a la Teoría de Sistemas*. Anthropos.
- LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2021). Iniciativa de Decreto. Se Adiciona el Artículo 516 BIS al Código Civil para el Estado de Aguascalientes.
- LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2022, 19 de mayo). Boletín Informativo no. 146. https://congresoags.gob.mx/sala_de_prensa/boletin/descarga/617
- LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2025, 3 de abril). Iniciativa 297, por la cual se propone incentivar la protección de NNA en entornos familiares. https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/iniciativas. Consulta 5 de abril de 2025.
- Margel, G. (2004). Para que el sujeto tenga la palabra: presentación y transformación de la técnica de grupo de discusión desde la perspectiva de Jesús Ibañez. En M. Tarrés (Coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (201-255). Flacso
- Marrero, I. (2012). *Descentrar al sujeto. Erving Goffman y la teorización del sujeto*. 70 (2), 311-326. <https://doi.org/10.3989/ris.2010.10.11>. Consultado 6 de abril 2023.
- Martínez, H. (1995). En Pos del Signo. Introducción a la Semiótica. Colegio de Michoacán.
- Michel, A. (1991). *Sociología de la Familia y el Matrimonio*. Ediciones Península.
- Millar, S. (1968). Psicología del juego infantil. Fontanella.
- Moneta, M. (2014). Apego y Pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista Chilena de Pediatría*, 85 (3), 165-268. Doi:10.18774/448x.2016.13.278. Consulta 10 noviembre de 2024.
- Morales, S. (2015). La familia y su evolución. *Perfiles de las Ciencias Sociales*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. 3 (5), 127-155. Consulta 10 noviembre de 2022.
- Moriña, A. (2017). *Investigar con Historias de Vida*. Metodología Biográfico-Narrativa. Narcea.
- Muñoz Insunza, J., Jiménez Etcheverría, P., y López López, M. (2022). Caracterización del emparejamiento en familias de acogida.

Psicoperspectivas, 21(1), 1-12. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-2279>. Consulta 11 mayo de 2023.

Navarrete, M., Ossa, S., Rosas, G., & Yepes,R. (2021) Completando el contextualismo radical. *Tabula Rasa*, (37), 257-281. <https://doi.org/10.25058/20112742.n37.12> Consulta 7 de febrero de 2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 (2011, 25 de febrero), *Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas Y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad*, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/135461/NOM-032-SSA3-2010.pdf> Consulta:10 de diciembre de 2024

Organización Benéfica Internacional LUMOS (2021). En Nombre del Cuidado y la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. La Institucionalización en América Latina y el Caribe. https://www.relauf.org/biblioteca/LUMOS_LAC_Informe.pdf Consulta: 10 de diciembre de 2023

Organización de las Naciones Unidas (1948, 10 de diciembre) Resolución 217 A, por la cual se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights> Consulta: 12 de octubre de 2022

Organización de las Naciones Unidas (1959, 20 de noviembre) Resolución 1386 por la cual se proclama la Declaración de los Derechos del Niño. <https://www.cidh.oas.org/ninez/pdf%20files/Declaraci%C3%B3n%20de%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf> Consulta: 12 de octubre de 2022

Organización de las Naciones Unidas. (1986, 3 de diciembre) Resolución 41/85. Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos a la Protección y el Bienestar de los Niños. https://www.defensachubut.gov.ar/userfiles/files/legislacion/Res_ON_U_41_85.pdf Consulta: 13 de octubre de 2022

Organización de las Naciones Unidas. (1989, 20 de noviembre). Resolución 44/25. Convención de los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/convention.shtml> Consulta: 12 de octubre de 2022.

Organización de las Naciones Unidas (2010, 24 de febrero). Resolución 64/142. Directrices sobre las *Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños*. <https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/2010/es/73661>. Consulta: 3 de octubre de 2022.

Organización de las Naciones Unidas (2019, 26 de julio). Resolución 73/155. Informe sobre la Situación de la Convención de los Derechos del Niño. Consulta: 15 de octubre de 2022

Organización de las Naciones Unidas. (2019, 18 de diciembre). Resolución 74/133. *Derechos del Niño*. Consulta: 15 de octubre de 2022.

Organización Mundial de la Salud (1992). *CIE 10: Trastornos mentales y del comportamiento: descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico*. Médica Panamericana. <https://iris.who.int/handle/10665/40510> Consulta: 4 de marzo de 2023.

Orozco, G. y González, R. (2012). *Una coartada metodológica. Abordajes Cualitativos en la investigación, en comunicación, medios y audiencias*. Brújula. Consulta: 1 de septiembre de 2022

Palacios, J., Reynaga, P. y Colunga, C. (2018). Monismo, dualismo mente-cuerpo y perezhivanie. *Caleidoscopio*, 38, 81-89. <https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio>. Consulta: 4 de noviembre de 2024

Palacios, J. y Sahagún, M. (2024). Cartografías 5ta Dimensión para la práctica de la investigación acción psicosocial. *Caleidoscopio - Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(50). <https://revistas.uaa.mx/caleidoscopio/article/view/7407/5711> Consulta: 12 de febrero de 2025

Palma, H. y Pardo, R. (2012). *Epistemología de las Ciencias Sociales. Perspectivas y Problemas de las Representaciones Científicas de lo Social*. Biblos.

Peláez, C. (2016). El Cuerpo y las Emociones. En M. Ariza (Coord.), *Emociones, afecto y sociología. Diálogos desde la investigación social y la interdisciplinaria*. (156-190). UNAM. Consulta: 1 de noviembre de 2023

Peña, B. (2007). *Historia Oral y Métodos Cualitativos de Investigación*. Serie Didáctica.

Peña, J. y González, O. (2004). La representación social, teoría, método y técnica. En M. Tarrés (Coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (327-372). Flacso.

Peña, S. (16 de junio de 2023). *DIF Estatal, Lazos Familiares*. [entrevistado]. Facebook: Conexión 92.7 FM.

Peter de Bran, M. y Guillén, C. (2015). Habilidades Sociales. En G. Aguilar (Ed.), *Desarrollo de Habilidades Sociales en Niños y Adolescentes*. 17-34. Trillas.

- Petrowski, N., Cappa, C. y Gross, P. (2017). *Estimating the number of children in formal alternative care: Challenges and results.* Elsevier. 70, 388-398. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2016.11.026>. Consulta: 5 de octubre de 2023
- Piaget, J. (1979). La Formación del Símbolo en el Niño. Fondo de Cultura Económica.
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2022, 26 de septiembre). Respuesta a Solicitud de Información Pública No. 330028822888431.
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2023, 18 de diciembre). Respuesta a Solicitud de Información Pública No. 330028823000496.
- Programa Nacional Familias de Acogida (2023, 6 de junio). Guía para la Implementación de Programa. [https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/wp-content/uploads/2021/05/Programa-National-Familias-Acogida.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/wp-content/uploads/2021/05/Programa-Nacional-Familias-Acogida.pdf)
- Ramírez, J. (2004). Innovación Metodológica en una época de ruptura. Apuntes para su comprensión. En M. Tarrés (Coord.) *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social.* (373-403). Flacso.
- Ramos, R. (2009). *Derecho de Familia.* Jurídica de Chile.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2015, 2 de diciembre) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf. Consulta: 3 de julio de 2025
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes (2019, 29 de mayo). https://tramites.aguascalientes.gob.mx/download/tramites/D20220708115638_REGLAMENTO%20DE%20LA%20LDNNAEA.pdf Consulta: 2 de agosto de 2025
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (2011). Documento de Divulgación Latinoamericano. Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en América Latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. <https://www.relauf.org/biblioteca/Documento1.pdf> Consulta: 12 de octubre de 2022
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. (2021). Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes. Periódico

Oficial.<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-23-144.pdf>. Consultado 6 de diciembre 2022.

Restrepo, H., Walsh, C. y Vich, V. (2013). *Stuart Hall, sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Corporación Editorial Nacional.

Restrepo, Eduardo. (2017). Stuart Hall: derroteros y estilo de trabajo intelectual. *Desacatos*, (53), 170-179. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2017000100170&lng=es&tlng=es. Consulta: 10 de diciembre de 2023

Rodríguez, T. (2013). Convergencias conceptuales entre las representaciones sociales y los modelos culturales. *CES Psicología*, 6(1), 77-103. <http://scielo.org.co/pdf/cesp/v6n1/v6n1a06.pdf> Consulta: 6 de mayo de 2023

Román, M. (2010). El apego en Niños y Niñas adoptados. Modelos Internos Conductuales y Trastornos del Apego [tesis de doctorado, Universidad de Sevilla] Repositorio Institucional. Consulta: 1 de mayo de 2023

Ruiz, G. (2023, 21 de junio). Alternativas de cuidado como herramientas para la seguridad y la paz. [ponencia]. Primer Encuentro Nacional de Centros de Acogimiento Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes; Oaxaca. <https://fb.watch/IIMChOV9dl/?mibextid=12pjGR> Consulta: 22 de junio de 2023

Saukko, P.(2011). Metodologías para los estudios culturales. En N.K. Denzin & Lincoln (Eds.) *Manual de investigación cualitativa*. Vol1, Barcelona. Gedisa

Sautu, R. (Ed.). (2004) *El Método Biográfico. La Reconstrucción de la Sociedad a partir de los Testimonios de los Actores*. Lumiere.

Schütz, A. (1972). *Fenomenología del Mundo Social. Psicología Social y Sociología*. Paidós.

Siegel, D. (2014). *Tormenta Cerebral. El Poder y el Propósito del Cerebro Adolescente*. Alba.

Simmel, G. (2018). Cuestiones fundamentales de sociología. Gedisa.

Sistema Estatal DIF (2017, 2 de octubre). *Reglas de operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Procedimiento y Trámite de Adopciones*.

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-27-20.pdf> Consulta: 10 de septiembre de 2022.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2020, de 30 de julio), *Alista SNDIF programa de Familias temporales para niñas, niños y adolescentes*. Disponible en:

<https://www.gob.mx/difnacional/es/articulos/alista-sndif-programa-de-familias-temporales-para-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>, Consulta: 2 de octubre de 2024.

Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (2022, 31 de enero). *Registro Nacional de Centros de Asistencia Social*.
<https://www.gob.mx/difnacional/acciones-y-programas/registro-nacional-de-centros-de-asistencia-social-293669>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2022, 2 de septiembre). *Consejo Técnico de Evaluación 2020*. <https://www.gob.mx/difnacional>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2023, 6 de junio) Presentación de la Guía para la Implementación del Programa Nacional Familias de Acogida, <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/presentacion-sndif-guia-para-la-implementacion-del-programa-nacional-de-familias-de-acogida?idiom=es>

Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (2024, 4 de enero). Cambios en proceso de adopción en México, gracias a reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [Boletín]. <https://www.gob.mx/difnacional/es/archivo/articulos>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2025, 30 de octubre). Presentación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. https://qr.scanned.page/uploads/pdf/kLB9Um_8532c805aa63f715.pdf?fbclid=IwZn (consultado 30 de octubre de 2025)

Solberg, A. (2014). Reflections on interviewing children living in difficult circumstances: courage, caution and co-production. *International Journal of Social Research Methodology*, 17 (3), 233-248. <https://doi-org.dibpxy.uaa.mx/10.1080/13645579.2012.729788> Consulta: 13 de marzo de 2023

Solís, H. (1964). El problema de los niños que trabajan, vagan o mendigan en la vía pública. *Revista Mexicana De Sociología*, 26(3), 791–799. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.1964.3.58872>. Consulta: 11 de mayo de 2025.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Universidad de Antioquia.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Paidós.

Transparencia para el Pueblo (2025, de 8 de octubre) Solicitud de información 340038800008425. Plataforma digital de Acceso a la información. <https://transparencia.gob.mx/home.html>. Consulta 9 de octubre de 2025.

Trevignani, V. y Videgain, K. (2017). Explorando emociones. Encuentros escritos por niños sobre la escuela, la familia y el barrio. En M. Ariza (Coord.), *Emociones, afecto y sociología. Diálogos desde la investigación social y la interdisciplinaria* (37-68). UNAM. Consulta: 13 de marzo de 2023.

Tusla (2023, 18 de diciembre). Child and Family Agency. Alternative Care. Foster Care.<https://www.tusla.ie/services/alternative-care/foster-care/fostering-supports/>

Valgañón, M. (2014). Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa- autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. *Salud & Sociedad*. 5 (2), 156-169. <http://dx.doi.org/10.14482/dere.58.127.885>. Consulta: 2 de noviembre de 2022.

Vanderfaellie, J., Pijnenburg, H., Damen, H. y Van Holen, F. (2015). A study of the placement decision process in Flanders. *Child Abuse & Neglect. Science Direct*. 49, 119-127. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2015.04.002>. Consulta: 20 de enero de 2025

Vasilachis, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa]. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), Art. 30, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902307>. Consulta: 20 de enero de 2023.

Vasilachis, I. (2015). Investigación cualitativa: proceso, política, representación, ética. En N. Denzin y Y. Lincoln (Coord.) Manual de investigación cualitativa. *Métodos de recolección y análisis de datos*. Volumen IV. (11-57). Gedisa.

Vigotsky, L. (2022). *La imaginación y el arte en la infancia*. Akal.

Villarroel, G. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad, Fermentum. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 17, (49), 434-453. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504911> Consulta: 20 de enero de 2024

Villela, A. (16 de junio de 2023). *DIF Estatal, Lazos Familiares*. [entrevistado]. Facebook: Conexión 92.7 FM. Consulta 16 de junio de 2023.

William, T. y Swaine, D. (1928). *The Child in America Behavior Problems and Programs*. Alfred A. Knopf.

Winkin, Y. (1991). *Los momentos y sus hombres*. Paidós.

Yslado-Méndez, Rosario, Villafuerte-Vicencio, Mario, Sánchez-Broncano, Junior, & Rosales-Mata, Isaías. (2019). Vivencias en el proceso de institucionalización e Inteligencia Emocional en niños y adolescentes: diferencias según variables sociodemográficas. *Revista Costarricense de Psicología*, 38 (2), 179-204. <https://dx.doi.org/10.22544/rcps.v38i02.04> Consulta: 2 de diciembre de 2022.

Zalpa, G. (2019). *Teorías de la acción social y estrategias de intervención del trabajo social*. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Zalpa, G. (2011). *Cultura y Acción Social*. Teoría(s) de la cultura. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Zalpa, G. (2016). La Teoría y la Teoría Fundamentada. En S. Bérnard (Coord.), *La Teoría Fundamentada: una Metodología Cualitativa*. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo I

Aguascalientes, Ags., a____ de____ de 20____

Carta de consentimiento informado.

Datos de la investigadora: Mi nombre es Xochiquéztal Esparza Moreno y soy estudiante del Doctorado en Estudios Socioculturales, en la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes. Realizo una investigación sobre el modelo de protección temporal Familias de Acogida.

Título de la Investigación: Familias de Acogida, un modelo de cuidado alternativo gestionado por el Estado para proteger a NNA institucionalizados.

Objetivo General de la Investigación. Analizar la experiencia del modelo de acogimiento desde la mirada de los beneficiarios, sus cuidadores y personal técnico que interviene en la conformación de familias de acogida, a fin de conocer cómo este esquema de cuidado coadyuva en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Objetivo de participación de niñas, niños y adolescentes: Uno de los derechos que tienes es participar y dar tu opinión sobre aquellos programas y políticas públicas que se relacionan con tu desarrollo y bienestar, por lo tanto, mediante este estudio se busca obtener tu percepción sobre el funcionamiento del modelo de cuidado familias de acogida.

Procedimiento. Realizarás una manualidad en conjunto con la investigadora; se trata de un artefacto cultural que busca representarte y mostrar tus principales características a partir de cómo te percibes. Durante el proceso platicarás con la investigadora sobre cómo ha sido tu experiencia de residir en este modelo de cuidado.

Asimismo, se levantará una ficha con tus datos generales como edad, grado escolar y aquellos elementos que puedan facilitar la identificación de un contexto sociocultural, sin embargo, se omitirá información precisa como tu nombre particular, a fin de preservar el anonimato.

La actividad será grabada en audio como material de soporte y análisis para el investigador, y una vez concluido el proyecto, se entregará a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su uso será con fines académicos, científicos y también para el propósito que determine el organismo gubernamental.

La investigación también tiene la finalidad de divulgar los resultados a través de una tesis y artículos científicos. En ninguna parte del proceso del estudio se hará referencia a datos personales que puedan revelar tu identidad.

Inconvenientes: si la actividad te resulta incómoda o pesada, tienes plena libertad de abandonar esta práctica en el momento que lo manifiestes.

Contacto: Si después de haber leído este documento tienes alguna duda sobre el estudio, puedes contactarte con una servidora al teléfono _____, o enviar un correo electrónico a la dirección: esparza.xochitl76@gmail.com.

Declaración de aceptación. He entendido el propósito de la investigación que se va a realizar. Leí y/o me leyeron la información sobre el estudio y mi participación en la recolección de datos.

Consentimiento verbal.

¿Quieres participar? Sí No

Nombre de la niña, niño o adolescente (seudónimo) _____

Autorización de la Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, Dra. Luz Trinidad Rosales Hernández

Autorización _____ de _____ los _____
cuidadores _____

Anexo II

Aguascalientes, Ags., a____ de____ de 20____

Carta de consentimiento informado.

Título de la Investigación: Familias de Acogida, un modelo de cuidado alternativo gestionado por el Estado para proteger a NNA institucionalizados.

Investigadora. Xochiquétzal Esparza Moreno. Máster en Educación Familiar y estudiantes del Doctorado en Estudios Socioculturales.

Objetivo General de la Investigación. Analizar la experiencia del modelo de acogimiento desde la mirada de los beneficiarios, sus cuidadores y personal técnico que interviene en la conformación de familias de acogida, para conocer cómo este esquema de cuidado coadyuva en el desarrollo de la niñez y la adolescencia bajo tutela del Estado.

Introducción. El Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes está interesado en desarrollar investigaciones que contribuyan al conocimiento de políticas públicas desde una perspectiva sociocultural. En específico se busca analizar en el contexto de Aguascalientes, cuál es la aportación del Programa Nacional Familias de Acogida en el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes que están sin cuidados familiares.

Para comprender socialmente lo que aporta este modelo en la protección de niñas, niños y adolescentes, es relevante la percepción de los actores involucrados directamente en el desarrollo de este modelo de cuidado. La opinión de las familias de acogida y del equipo técnico del DIF Estatal, permitirá comprender la experiencia de que niñas, niños y adolescentes residan en este esquema de asistencia social.

La intención de la invitación a colaborar en esta investigación tiene como propósito explorar y conocer de cerca qué brinda esta modalidad de cuidado, sobre todo por ser una alternativa a la institucionalización residencial en casas hogar.

Estudiar la integración de la infancia y la adolescencia en este modelo, desde su inserción, adaptación y término, ayudará a comprender cómo incide este programa en su protección, restitución y en el ejercicio de sus derechos. La información que arroje el estudio puede contribuir a mejorar la atención que se les brinda en estos hogares.

Procedimiento. La investigación se efectuará por personal capacitado y con las habilidades necesarias para el desarrollo del tema, y está a cargo de la estudiante Xochiquétzal Esparza Moreno, quien funge como responsable del estudio. Como participante se le solicitará que forme parte de una entrevista grupal, en la que se reunirá con otros miembros que tienen responsabilidades similares en la ejecución del programa de acogimiento. Habrá un moderador, que será la estudiante referida, quien realizará preguntas focalizadas con base a una guía temática relacionada con el modelo familias de acogida.

Asimismo, también se levantará una ficha con datos generales de usted como la edad, profesión, rol social que desempeña y aquellos elementos que puedan facilitar la identificación de un contexto sociocultural, sin embargo, se omitirá información precisa como su nombre particular, a fin de preservar el anonimato y confidencialidad de la entrevista.

Las entrevistas serán grabadas como material de soporte y análisis para el investigador, serán únicas y una vez concluido el proyecto, se entregará el material a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La información que se produzca es de carácter reservado y su uso tendrá que ser exclusivamente para fines académicos, científicos y también para los propósitos institucionales que determine la procuraduría. La grabación será escuchada y leída por el equipo de trabajo y debido a su confidencialidad no se compartirá a otra

instancia que no sea la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal.

La investigación también tiene la finalidad de divulgar los resultados a través de una tesis y artículos científicos, no obstante, se garantiza que se respetará el anonimato de su identidad. En ninguna parte del proceso del estudio se dará cuenta de sus datos personales que puedan identificarlo.

Beneficios contemplados. Los resultados que se obtengan del estudio serán compartidos con la autoridad responsable de la implementación de este programa. Al ser una política pública de atención a la infancia y la adolescencia en condiciones de vulnerabilidad o desamparo, se podrán generar conocimientos sobre una perspectiva social del modelo. La información puede ser considerada para mejorar su atención en este programa de protección.

Inconvenientes: El momento de la entrevista puede resultar incómodo si salen a la luz algunos desacuerdos sobre la manera de participar en el modelo. Usted tiene plena libertad de participar o no en la entrevista, y si tras haber aceptado decide retirarse, se respetará su voluntad en el momento que lo deseé.

Contacto: Si después de haber leído este documento tiene alguna duda sobre el estudio, puede contactarse con la responsable del proyecto llamando por teléfono al número personal_____ , o bien, enviándole un correo electrónico a la siguiente dirección: esparza.xochitl76@gmail.com.

Consentimiento verbal.

Declaración de aceptación. He entendido el propósito de la investigación que se va a realizar. Leí y/o me leyeron la información sobre el estudio y mi participación en la recolección de datos. También he tenido oportunidad de preguntar sobre las dudas que me hayan surgido y las respuestas se han solventado satisfactoriamente. Por lo tanto, he entendido adecuadamente el objetivo y pormenores expresados en este documento sobre la investigación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

De igual forma puedo contactar a la responsable del proyecto en el momento que lo necesite, debido a que cuento con el número de contacto personal y su correo electrónico.

Por todo lo anterior, yo acepto de manera libre y voluntaria participar en el estudio (respondiendo una entrevista), entendiendo de manera clara que conservo el derecho de abandonar el proyecto en cualquier momento, sin que haya repercusión alguna.

Nombre: _____

Edad: _____

Dirección (zona de la ciudad): _____ Teléfono. _____

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Anexo III.

Ficha de Datos Generales de participantes.

Título de la Investigación: Familias de Acogida, un modelo alternativo de cuidado gestionado por el Estado para proteger a NNA institucionalizados.

Expediente No.	
Fecha.	
Nombre (opcional).	
Mujer- Hombre. Indistinto	
Participa individual o en pareja.	
Edad y fecha de nacimiento.	
Lugar de nacimiento.	
Domicilio (zona de la ciudad) y años de residencia.	
Estado Civil.	
Hijos. Sí – No De ser afirmativa, número de hijos.	
Religión	
Escolaridad.	
Ocupación.	

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS



TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS